

1923-1928
V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA
CUNTO PASAJE RIFALDAI

Ayuntamiento Constitucional
de
Villar del Rey

LIBRO DE ACTAS

Empezada el 3 de Octubre de 1923
y termina el 31 de Abril de 1928.

Pleno

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TARJAS DE TIRAJERA Y LEGISLACIÓN

ESPACIO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS BAYADOS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

112



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz

Partido de Alburquerque

Término municipal de Villar del Rey

AÑO 1923

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento Constitucional

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Constitucional de Villar del Rey ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villar del Rey a primero de Octubre de mil novecientos veintitres
El Secretario del Ayuntamiento
Guerra y Salazar

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de doscientas hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía Constitucional, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a su régimen municipal comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Villar del Rey a tres de Octubre de mil novecientos veintitres

V.º B.º

El alcalde
Pavo


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz
Cuerpo Municipal de...
AÑO 1921
LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ca
B
R



Constitucion del Ayuntamiento Constitucional con arreglo a lo
preceptuado en el Real Decreto de 30 de Septiembre de 1923.

En Villa del Rey siendo la hora del dia tres de octubre de mil nove
veinte y tres, previa citacion se reunieron bajo la Presidencia
del Sr Don Andres el orin Barruero, Alferez de la Division de
Carabineros (se reunieron) en la Sala Capitular de la Casa Consu
tural los señores D Manuel Estrella Codes, D Felipe Gutierrez Maura
Don Donxio, Bases Manso D. Valentin Garcia Sequera D Miguel
Pacha Maura, D. Gregorio Canals Toldeano, D Manuel Regala
do Varque D Tomas Herrera Pacho, habiendo escuchado su asis
tencia D Juan Miguel Sano Robla, por estar ausente, D Antonio
Valero Ruiz, D Custodio Fraire Varque por estar enfermos
como concejales a quienes corresponde cesar en dichos cargos y
los Vocales Asociados de la Junta Municipal D Pedro Sano Ro
driguez, D Fernando Estrella Becerra D Angel Roman Hol
guera, D Francisco Jaime Diez, D Juan Francisco Diaz
Cupido D Ramon Jurado Contreras D Domingo Sarrro
Regalado D Juan Antonio Dobrado Pacho, D Ramon
Rodriguez Saavedra, D Angel Fraire Diez, D Claudio Ni
m Guiraki al fin de dar cumplimiento a cuanto dis
pone el Real Decreto de 30 de Septiembre ultimo sobre disolu
cion de todos los Ayuntamientos de la Nacion que venian
funcionando, y constitucion de los que por disposicion del
mismo Real Decreto han de funcionar

El Sr Alferez de Carabineros en representacion de la
autoridad Militar declaro abierto el acto y ordeno al
superscrito Secretario del Ayuntamiento la lectura del
Real Decreto de referencia y verificada que fue dicha
lectura el Sr Alferez de Carabineros declaro disuelto el
Ayuntamiento que ha venido actuando disponien
do en su consecuencia el cese de todos los Sr Concejales que
lo componian en sus respectivos cargos. Dichos Sr Conce
jales inmediatamente se retiraron del Salou.



acto continuo referido Sr. Alferri de Carabunan) como
representante de la Autoridad Militar pronuncio a los
Sres. Vocales, presentes en los Cargos de Concejales i in-
vito a los ausentes para que procedieran por vota-
cion secreta en la forma que determinan los articu-
los 54, 55 de la vigente Ley Municipal a la eleccion
de Alcalde Presidente teniendo presente para ello
lo que dispone el parrafo segundo del articulo pri-
mero de citado Real Decreto, para lo cual suspende el
acto por cinco minutos a fin de que los Concejales proce-
dan a preparar los papeletas

Reunida la Sesion expresada Sr. Alferri pronunció
manifiesto a los Sres. Concejales que se iba a proceder a la
votacion de Alcalde Presidente y al efecto fueron llama-
dos uno a uno los Concejales los que fueron depositan-
do en la urna destinada a ello sus papeletas y hecho
por todos el procedimiento por dicho Sr. Alferri al momento
el que dio el resultado siguiente

D. Pedro Bazo Rodriguez ocho votos
D. Francisco Frause Diez un voto
D. Juan Francisco Diaz Cupido un voto
En blanco una papeleta

El Sr. Presidente en su vista proclamó Alcalde Presidente
del Ayuntamiento a D. Pedro Bazo Rodriguez quien
en el acto recibió las insignias de su cargo ocupando
la Presidencia, pronunciando un breve discurso de
agradecimiento por su inmerecida eleccion ofrecien-
do ejercer las funciones de Alcalde de que ha sido inves-
tido con la mayor imparcialidad y recta justicia
debidamente por el mismo orden y forma. Le proce-
dio a la eleccion de los dos Tenientes de Alcalde que segun
la escala del articulo 35 de la Ley Organica corresponde
a este Ayuntamiento resultando electos
Primer Teniente D. Domingo Barro Regalado



Segundo fuere de Juan Francisco San Cupido

Después de igual modo se eligió al Concejal D. Fernando Estrella Becerra para subrogar el cargo de Regidor Sindico y á D. Angel Roman Holguera para suplente del mismo en los casos de ausencia, enfermedad o incompatibilidad.

Para Regidor Interceptor fue designado el Concejal D. Ramon Guisado Contreras y para suplente del mismo en los casos de enfermedad ausencia o incompatibilidad á D. Angel Fraire Diez. Debiendo determinarse el número de orden que han de guardar los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y puedan substituirse o suceder al que preceda u proceda á vacante.

- Regidor 1º D. Fernando Estrella Becerra
 " 2º " Angel Roman Holguera
 " 3º " Angel Fraire Diez
 " 4º " Ramon Rodriguez Saavedra
 " 5º " Ramon Guisado Contreras
 " 6º " Francisco Fraire Diez
 " 7º " Claudio Martin Gonzalez
 " 8º " Juan Antonio Doblado Pacheco.

Para celebrar las sesiones ordinarias quedo designado el lugar de cada semana y hora de las once, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 57 de la Ley de ayuntamiento municipal. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del Real Decreto ya citado y en armonia con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Orgánica propusio la designacion de las sesiones en que ha de dividirse el termino municipal para ser el número de un número de Vocales Asociados igual al de concejales, que unidos a estos han de formar la Junta Municipal prevenida debiendo tener en cuenta que el número de sesiones no puede ser menor al de la tercera parte de concejales guardando relacion con el recudario y con la manutencion y con la riqueza contributiva.

cuya junta es la encargada de la censura, aprobación de presupuestos, cuentas, establecimiento de arbitrios que autorizan los hijos, de cuantos asuntos se relacionan con la Hacienda Municipal. Después de estudiar con detenimiento las necesidades e inconvenientes de todo y elegir uno de los medios que la ley concede, armonizando sus preceptos y reglas de la aprobación, a propuesta del mismo Sr. Presidente acordó por unanimidad el Ayuntamiento que este término se divida en tres secciones, que debiendo procederse inmediatamente a la elección de vecinos, se ordenó que se trajeran a la vista las listas preparadas al efecto, se procedió al sorteo entre las secciones en que se ha dividido el término. Acto continuo fueron introducidas en un globo por orden de lista propiamente dichos nombres de los que figuraban en cada una de las secciones, sorteándose en forma ordinaria, dando el resultado siguiente:

1ª Sección

D. Tomas Moreno Puelva
 D. Miguel Paula Maurano
 D. Juan Medrano Linares
 D. Ramon Garcia Trapulla
 D. Bernardo Feodoro Carrasco

2ª Sección

D. Tomas Cortes Gallardo
 D. Francisco Solano Cordovilla
 D. Antonio Valero Ruiz

3ª Sección

D. Andres Acosta Gallego
 D. Manuel Regalado Varque
 D. Fermín Garcia Jorge

Terminada en esta forma la operacion el Ayuntamiento acordó que se publique su resultado y se comuniquen a los interesados su nombramiento para que en el término de veinticuatro horas puedan alegar sus excusas y oposiciones, los que las tuvieron legalmente para entender de las excusas y oposiciones que se pre-



señala en forma legal se reunirá el Ayuntamiento el día cinco del mes actual a las once con todo lo cual se dio por terminada la sesión inaugural siendo las doce de la que se extendió la presente acta que autorizaron el Sr. Alférez de Carabucero como representante de la Autoridad Militar, el Sr. Alcalde, Concejales que formaron el nuevo Ayuntamiento de que yo el Sr. Representante deudario actúo =

Judicé *Judicé* Pedro Pavo

Domingo Pizarro J. Francisco Díez

Fernando Estrella Ángel Roman Ángel Fraire

Ramon Quisado Francisco Fraire Claudio Spiner

Juan Antonio Doblado Ramon Rodriguez

Juan P. Salazar

Sesión extraordinaria celebrada el 5 de Octubre de 1923

Señores Concejales

1) Domingo Pizarro Regalado
Juan Francisco Díez Cupido
Fernando Estrella Becerra
Ángel Fraire Díez
Ramon Rodriguez Saavedra
Ramon Quisado Contreras
Claudio Spiner Gonzalez
Juan Antonio Doblado Pacha

En Villa del Rey, siendo las once del día cinco de Octubre de mil novecientos veintitres, se constituyó en la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Constitucional de la expresada villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Juan Pedro Pavo Rodriguez, asistencia de los Señores Concejales, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria a que convenientemente había sido convalidado y que tuvo por obje



to, determinar la situación económica del Municipio; nombramiento de los Comisarios, designación de arcos, para régimen del Ayuntamiento; conocer y resolver respecto a la excusa presentada por el Vocal Asociado D. Francisco Solano Cordovilla, y cuenta del Plan de aporreamientos forestales aprobado para el año siguiente y arrendamientos a misproveer los rendimientos

Abierta que fue por el Señor Presidente la Sesión, procedió el infrascripto Secretario, por orden del mismo, a dar íntegra lectura del acto de la anterior la que fue inmediatamente aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Señor Presidente espuso a la Corporación que no podía darse cuenta completa de la situación económica, como viene ordenado en el Real Decreto de treinta de Septiembre último, por hallarse fuera de la localidad con permiso del anterior Alcalde, el Sr. depositario de los fondos municipales y no haber podido por ello levantar el acta de arqueo necesario, campobar la existencia en Caja con la que arrojan los libros de Contaduría que no obstante de ella, están sobre la mesa estos libros para que puedan ser examinados por los Señores Concejales de los mismos rendimientos que desde primero de Abril hasta treinta de Septiembre anterior han ingresado en Caja mediante diez Cargamentos diez, seis mil ciento noventa, seis pesetas, noventa, y siete centavos de los que rebajados cinco mil ciento cincuenta y una pesetas y diez centavos que importa el depósito constituido por el Activo de Consumos D. Ruperto Sanchez Comitre, para responder de su gestión y contrato, queda un líquido de once mil ochenta, cinco pesetas ochenta y siete centavos de ingresos por el vigente presupuesto. Que los pagos realizados en igual periodo mediante sesenta y un libramientos ascienden a la suma de nueve mil, setecientos setenta pesetas veintitres centavos resultando por la debida comparación entre el Car





go, la data que hay una existencia efectiva en la Caja de mil doscientas setenta y cinco pesetas sesenta y cuatro céntimos cuya existencia haya comprobado mediante el arqueo necesario el día que regrese el Depositario. Fue del examen que ha hecho de la liquidación y cuenta general del presupuesto del año un importe veintidós mil quinientos, que será presentada en la Sesión próxima, a los efectos legales resultan satisfechos las más importantes obligaciones. Fue en cuanto a los deudas, servicios municipales, no hay reparo alguno que oponer al Ayuntamiento después de haberse de la exposición provincial, acordó por unanimidad que tan pronto como regrese el Depositario se abra el arqueo de Caja, se de cuenta del resultado a continuación y por orden de la misma Presidencia, procedió el infrascripto Secretario, a dar lectura del artículo sesenta de la ley Municipal, que trata de la designación de Comisiones permanentes en que para gobierno interior, debe dividirse el Municipio y designación de Concejales que han de adscribirse a cada una de ellas y verificada, la Presidencia dispuso la necesaria discusión para determinar el número de aquellas y los ramos y servicios que a cada una han de conferirse, a fin de que la marcha administrativa del Ayuntamiento funcione ordenadamente. Después de una ligera discusión encaminada a establecer la mayor equidad, la Corporación acordó por unanimidad que según tres las Comisiones en que se divide, asignándose a la primera cuatro Concejales, a la segunda ocho y cuatro, y a la tercera tres, las cuales Comisiones serían presididas en la forma prevenida en el artículo sesenta y uno de la misma ley, encomendando a las mismas el conocimiento de los asuntos siguientes:

1.^a Comisión, que se denominará de Hacienda, se le confiere el conocimiento de: Presupuestos; Cuentas; Repartimientos, arbitrios, Contribuciones; Impuestos; Propiedades, Aprovechamientos Comunales y Subsistencia.

2.^a Comisión que se denominará de Gobernación se le confiere el conocimiento de: Policía Urbana y rural; Guardia; Muelles;

3^a Comisión Benéfencia, Sanidad e Higiene municipal; Cementerios; mataderos, Higiene pecuaria, Vigilancia, Pesas, medidas, que se denominara de Fomento y se le da por el exco-
curante de Ornato público; Obras, Caminos, Aguas; Fuentes, Instrucción pública; Deshuesos y otros pormenores; y Emisiones y festejos

acto continuo por medio de votación directa fueron designados los señores Concejales que han de formar cada una de las indicadas Comisiones especificando el resultado siguiente

1^a Comisión { Don Pedro Pardo Rodríguez
" Fernando Estrella Becerra
" Angel Román Holguera
" Ramón Guizado (Cautiva)
Don Domingo Izarra Regalado

2^a Comisión { " Angel Fraire Diez
" Ramón Rodríguez Chavedra
" Juan Antonio Delgado Pacheco
Don Juan Francisco de Arce Cepeda

3^a Comisión { " Francisco Fraire Diez
" Claudio Manuel Gacerales

Enseguida se dio cuenta, lectura de una Comunicación presentada por el Sr. Francisco Tolosa Cordovilla Vocal Asociado proel señor del día tres, reuniendo a dicho cargo por tener sesenta y nueve años de edad, y el Ayuntamiento encontrando fundamentos de derecho legal la excusa acordó por unanimidad aceptarla y que se proceda a nuevo sorteo para cubrir esta vacante. Resultando elegido don Juan Mauro Herrera, acordando el Ayuntamiento que se le sea comunicado el nombramiento para que en el término de veinticuatro horas pueda alegar su excusa en oposición si la tuviere.

Incontinente se dio amplia y detallada cuenta, y se





tura del plan de aprovechamientos forestales aprobado por Real orden de seis de Agosto anterior que inserta el Boletín Oficial en el cual aparece que la Dehesa Real de esta villa, ha de disfrutarse con doscientas cabezas de ganado mayor anualmente a la herba y pastos por valor de dos mil pesetas. Que el disfrute ha de realizarse por subasta. Se dio cuenta y lectura en un mismo de la relacion de montes a subastar que inserta el Boletín Oficial del dia tres del actual, en cuya relacion no aparece inserta la Dehesa Real de esta villa. Suplicandose de todo ello una modificacion y variante en el modo de disfrute de la Dehesa Real, pues que siempre a venido disfrutandose vicinalmente, y que poriflamente existe error material, toda vez que no se incluye en la relacion de montes a subastar el Sr. Presidente levantó el asunto a discusion del Consejo. Despues de un pequeno debate entre los Vros. Concejales respecto al caso, puestos de conformidad, todos, acordó la Corporacion elevar una consulta al Ingeniero jefe de montes para que aclarase la discordia, emitida se dió nueva cuenta del asunto para acordar lo procedente.

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or 'Z'.

Y no habiendo otro asunto de que tratar incluído en la convocatoria del Sr. Presidente levantó la sesion siendo las tres, extendiendose de ella la presente que sera autorizada a su aprobacion en la inmediata de que yo el Secretario certifico.



Pedro Lavo
 Ramon Quirado
 Francisco Fraine
 Don Esteban J. Fraine
 Angel Fraine
 Juan Antonio Gallado
 Claudio Fraine

Handwritten signature of the Secretary.



Sesion ordinaria celebrada el 8 de Octubre de 1923.

Concejales

- 1) Juan Francisco Diaz
- 2) Fernando Letrella
- 3) Angel Roman
- 4) Angel Fraire
- 5) Adoniran Guisardo
- 6) Juan Antonio Delgado

En Villan del Rey siendo las once del dia ocho de Octubre de este movimiento reunidos, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Constitucional de expresada villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Lavo Rodríguez y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres constan al margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario la lectura del acta de la anterior y verificada

literalmente, por unanimidad fue aprobada y enseguida autorizada.

Seguidamente se dio cuenta que comunicado al vecino D. Jaco Alfonso Herrera su nombramiento de Vocal Asociado no se ha visto presentando excusa ni oposicion y el Ayuntamiento en su virtud acordó se convoque a la Junta municipal para declarar su Constitucion definitiva.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que estando de regreso el depositario de los fondos municipales en el dia de ayer se constituyó con el Alcalde, Regidor Interventor Salentes y con el Regidor Interventor en trance en donde está establecida la Casa abierta del Secretario del Ayuntamiento y puestos de nuevo abierto los libros de Contaduría y el libro de actas de arqueo se procedió a verificar una sumiciosa inspeccion de unos y otros de la cual resultó que los ingresos ascendian a diez y seis mil doscientas noventa pesetas y cuarenta y nueve centimos desde primero de abril último a ayer y los gastos a nueve mil



setecientos setenta pesetas veintinueve centimos, que deducidas de
 aquellas dan una existencia efectiva de seis mil quinientas veinte
 pesetas veintinueve centimos de cuya existencia corresponden cinco mil
 cuatrocientos cincuenta y una pesetas diez centimos al depósito constituido
 por el Aduan del Inyuntamiento de Consumos de Ruperto Sanchez Coimbre
 para responder á su gestora y una trecientas sesenta y nueve pesetas
 diez y seis centimos al presupuesto corriente. Fice comprobada
 la existencia que se presenta en la cuenta, cerrada luego guar
 damos los libros como el exponente, obra de Regidor Intelectual sobre
 el depositado. Que tanto los libros de Contaduria como el de Inyuntamiento
 están para su examen sobre la Mesa. Confrontados los libros de
 Contaduria y acuerdo por el Ayuntamiento aceptar la existencia.
 El Inyuntamiento el Sr. Presidente presentó á la Corporacion la
 liquidacion general del presupuesto de Inyuntamiento, de gastos
 correspondiente al año en presupuesto veintidos á mil, noventa
 y cinco pesetas, practicada de conformidad con los datos
 antecedentes que obran en la Secretaria Municipal, procedi
 endose por los señores Causales, que lo tuvieron á bien á
 examinar, confrontar los partidos que figuran en dicha
 liquidacion con los asientos de los libros, demas documentos
 que se hallan en la citada dependencia, por la Secretaria
 encontrandolos conformes, y apuntadas á los preceptos legales
 el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos
 definitivamente fijando los creditos pendientes de cobro en
 siete mil trescientas ochenta pesetas, ochenta y siete centimos
 y los creditos pendientes de pago en tres mil cuatrocientas
 diez y ocho pesetas, noventa y tres centimos, cuyas
 cantidades pasaranan ipso facto por el orden que resulte
 tan en la liquidacion á sus respectivos artículos, capi
 tulos del presupuesto ordinario del año corriente segun
 dispone el Real Decreto de veintinueve de Marzo, la Real or
 den de diez y ocho de Abril de presupuesto de diez, quinien
 dose para este efecto al Excmo. Gobernador por la pro
 vincia relacion certificare de deudores y acreedores



1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

casos determinan dichas disposiciones con el pre-
puesto refundido correspondiente.

El mismo Ayuntamiento acuerda por unanimidad
que se proceda al cobro de todos los descuentos que
figuran en dichos relaciones de deudas y de los cu-
tos del año corriente.

El Ayuntamiento por unanimidad designa a los Concejales
D. Juan Francisco de Arce Cupido, D. Ramón Rodríguez de la
Vedra para que formen parte de la Junta local de primera
enseñanza.

Para formar parte de la Junta municipal del Curso de la
real de ingenio el Ayuntamiento al Concejal D. Domin-
go Pizarro Regalado, y suplente de este a D. Fernan-
do Estrella Becerra.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de un telegrama
del Sr. Delegado de Hacienda recibido anoche, interman-
do el inmediato ingreso de las cantidades que se a-
deudan por censos debiendo significar que desde
hace muchos años tiene establecido este Municipio en
la Hacienda un convenio sobre el pago de este impuesto
to que se cobra con los intereses de inscripción emitida
a favor del mismo, y que no habiendo recibido
aun el agente la cuenta semestral por los datos de
esta secretaria resulta que en Hacienda adeuda
a este Ayuntamiento cuatrocientos cincuenta y siete
pesos setecientos centimos por recargos municipales so-
bre los aumentos de Contribución Territorial en el anterior
ejercicio y los tramos de intereses de inscripciones
vencidos en primero de Abril, primero de Julio y
primero de Octubre actual, resultando un total de
debe a favor de este Municipio de siete mil cuatro-
cientas sesenta y dos pesetas veintitres centimos y
lo que el Municipio adeuda consiste en cuatro mil
y nueve pesetas treinta y un centimos por censos del ejer-





cuos autem, cuarenta, ses peretas treinta, ses centuros por ha
 punto de uno por cuenta de pago, de mil ochocientos cuarenta
 y tres peretas veinte centuros por el primer semestre del año actual
 de Casumil, que en total suma tres mil ochocientos ochenta y
 dos centuros resultando de la compensacion que la Hacienda des
 puz de cobrar sus credits adeuda a este Municipio cuatro mil eua
 trocientos treinta y tres peretas cuarenta y un centuros. El Ayuntamiento
 univrsal acordó por unanimidad que se ofiese informe
 de oficio a dicha Autoridad reflejandole lo liquidacion au
 tem y que en su virtud suspenda los procedimientos oportu
 nos que signifiquen

→

de dicho informe cuenta por la Presidencia que D. Pablo Martin
 elonche, Inspector de higiene y salubridad, vacuna y Inspector de
 Carnes a la par, se halla ausentado de la localidad con permiso del
 Alcalde que le precedio y como no ha depuesto sustitucion, el servi
 cio de higiene e Inspeccion a el mencionado cargo no se realiza, que
 segun noticias particulares se retarda su regreso por enfermedad
 que sufre, remete a conocimiento del Municipio el asunto
 para su resolucion. El Ayuntamiento después de una larga dis
 curcion acordó por unanimidad recomendar provisionalmen
 te dichos servicios al Profesor Veterinario D. Juan Corchero Gallar
 do, que obrara en sustitucion de aquel, al que le seran apo
 nados sus derechos del haber conseguido a D. Pablo Martin.

Que se comuniquen este acuerdo al Sr. Corchero Gallardo
 da misma Presidencia haciendole eco de lo expuesto ver
 val que le habian hecho varios Concejales expuso a la Cor
 poracion, que habia revisado los antecedentes, resultaba
 que el depositario de los fondos municipales tenia prestado pa
 ra el ejercicio de su cargo garantia personal que obligo su
 parte D. Eulogio Gutierrez Campos ante el Ayuntamiento en
 sesion que este celebró en cinco de Marzo ultimo. Varios Sño
 res Concejales expusieron que reconocian al fiador en aquella
 época con la garantia suficiente para responder a la gacion
 de su hijo el depositario pero como después falleció su esposa



y por conveniencia de este objeto, han practicado, segun referencias que tienen, liquidacion del Capital, con el fin, y estiman insuficiente la garantia personal hoy de D. Eugenio Gutierrez Campos, abierto debate sobre este extremo, despues de una discusion deliberada, y conforme los señores Concejales se acordó por el Ayuntamiento que se invite a D. Andrés Gutierrez Alvarado, depositario de los fondos municipales, y del fondo para que pueste fianza hipotecaria, metálica, o personal bastante a juicio del mismo Municipio que este acuerdo se notifique al interesado a los efectos, como son de deber.

Con la venia Presidencial expuso el Secretario del Ayuntamiento que con motivo de tener que confeccionarse el Padrón de Habitantes, y el de Cédulas personales reclamaba el nombramiento de un auxiliar para realizar los trabajos callejeros, puesto que no habia ninguno para efectuarlo, y el Ayuntamiento acordó nombrar auxiliar para realizar dichos trabajos a D. Rufino Babera Sanchez, por el segundo fomento de Alcalde, y Concejales Don Juan Francisco Diaz fue presentada una proposicion, interesando el mas exacto cumplimiento de las ordenanzas municipales apoyandola por el mismo, recabando que se imprima al vecindario la obligacion de limpiar las calles, ensachas, corrales en evitacion de epidemias; que las calles esten expeditas al tránsito publico; que se prohiba la exhibicion de cerdos, otros animales sueltos por las calles; que los estercoleros situados en las inmediaciones de la poblacion sean levantados, situados a medio kilómetro; que se ejerza adhibida vigilancia sobre los perros y mediodos, salubridad de los cuartos que se ocupan que se prohiban los juegos en Cercos, tabernas, que estos se cerrén a hora convenientemente existiendo en ellas canto, de ordenes que perturbén la paz del vecindario, que se



12

D. Don
ma
Fern
Ra
Gla



prohibe la blasfemia como en mismo todas las demas medidas de buen gobierno que se estimen necesarias El Ayuntamiento ha tenido cuenta de la proposicion presentada acordado por unanimidad que se publique por la Alcaldia el bando necesario y que se impongan a los infractores las multas que marcara la ordenanza y lo ha siendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantado la sesion siendo las once extirmandose de ella la presente acta que sera autorizada en su aprobacion en la inmediata de todo lo cual por el Secretario certifico =

Pedro Pavo J. Plan...
 Ramon Guisado Juan Antonio Poblado
 Angel Roman Angel Traire

Juan de las Heras
 Secretario

Sesion ordinaria celebrada el 25 de Octubre de 1923.

- Concejales
- D. Domingo Lizaso
 - Juan Francisco Diaz
 - Fernando Estrella
 - Ramon Guisado
 - Blandio Espinosa

En Villar del Rey, siendo las once del dia quince de Octubre de mil novecientos veintitres, se reunió en la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Constitucional de la expresada villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pavo Rodriguez, y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres constan al margen, a fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, procediyo el infrascripto Secretario, por orden del mismo, a dar integran lectura del acta de la anterior, la que

fue aprobado por unanimidad y en seguida autorizada
El Sr. Presidente manifestó seguidamente a la Corpora-
cion que en cumplimiento de los acuerdos tomados en la
sesion anterior, se habian remitido al Sr. Gobernador Civil
de la provincia por duplicado liquidacion del presupuesto
de 1922 a 1923 con relacion de deudores, acreedores y presu-
puesto refundido para el corriente año; al Sr. Delegado
de Hacienda la comunicacion prevenida; al Veterina-
rio D. Juan Corchero, para que provisionalmente se cu-
rara de la Inspeccion de Carnes hasta retorno de D. Pablo
Martin; al Depositario de los fondos para que constituya
una fianza hipotecaria, metálica o personal y que se
habian dictado los bandos para cumplimiento por
el recudario de las Ordenanzas Municipales. Que
asi mismo se habian girado invitaciones dupli-
cadas a todos los deudores a los fondos municipa-
les para que ingresen sus descubiertos y el aquita-
miento quedo enterado.

Se dio cuenta que comparecido el Inspector de Higiene
y Sanidad pecuaria, de Carnes D. Pablo Martin Sen-
cher, se hizo cargo de las respectivas Inspecciones, cesan-
do D. Juan Corchero, quien con una generosidad dig-
na de elogio renuncio a remuneracion ofreciendose al
Municipio para en los casos necesarios, el aquita-
miento acuerdo que se demuestre al Sr. Corchero su
agradecimiento otorgandole un voto de gracias.
Acto continuo se procedio a dar cuenta e inte-
gra lectura de las disposiciones dictadas por la
Superioridad que contienen los Políticos Oficiales
del dia cinco al dia del actual mes, relativas a la
matanza de cerdos destinados al consumo público
particular como a servicios municipales y sub-
sistencia de cuyas disposiciones quedo cumplido el
Ayuntamiento, en cumplimiento de ellas, expuso





el Sr. Presidente, que por medio de bandos publicados se había dis-
 puesto que todos los cerdos que se sacrificaran fueran reconocidos
 macroscópicamente y microscópicamente por el Sr. Inspector de Carnes
 conminando a los infractores con la multa correspondiente
 que en cuanto al asunto de Subsistencias, había reunido a la
 Comisión de Hacienda cuya presidencia ostenta, habían realiza-
 do todos los trabajos necesarios para fijar precio de venta al pán-
 ciente, arroz, judías, bacalao, patatas, azúcar, garbanos
 chítrno, morcilla, tocino, jamón, artículos considerados como
 de indispensable necesidad, bajo las bases ordenadas por la
 Superioridad, todos cuyos trabajos están contenidos en las
 actas y memoria cuya lectura ordeno, leer de las actas levan-
 tadas, memoria para fijar el precio al pán, el Ayuntamiento
 oyó con agrado los importantes datos que se están para aquila-
 rar el precio del pán, de los demás artículos, completamente
 satisficido acordó aprobarlos, otorgar un voto de gracias a
 la Comisión y que los precios determinados por esto sean
 fijados al público de cada establecimiento, girando visitas
 para justificar su cumplimiento.

El Sr. Presidente por la Presidencia a la Corporación, que dado
 la imposibilidad física para transportarse que padece el Regidor
 Sindico y que su suplente reside habitualmente en finca res-
 tica separada de la población, no pueden dedicarse uno u
 otro a la activa investigación de pesas, medidas, de salu-
 bridad, pesos de los artículos de necesidad, por ello era
 necesario que el Concejo designara un Concejal que ejer-
 ciera estas funciones, causa debida diligencia el Sr. Ayuntamiento,
 estimando fundadas suficientemente
 las excusas del Regidor Sindico, de su suplente para de-
 suspender de las funciones de referencia acordó por una-
 nidad autorizar suficientemente al Concejal d. Ramon
 Quisado Contreras para desempeñarlas.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debía
 procederse al examen y definitiva fijación de las excusas,

municipales correspondientes al año mil novecientos veinte
dos a mil novecientos veintitres, a cuyo objeto se hallan sobre
la mesa á fin de que pudieran ser examinadas con el
expediente de su tramitación. Breve orden de la Presiden-
cia del suscripto Secretario dio lectura del dictamen
unido por el Sr. Síndico del Ayuntamiento, la cual
una vez terminada declaró dicho Sr. Presidente, abier-
ta la discusión, y por ligero debate, y a voto por
unanimidad, y de conformidad con el dictamen lei-
do fijar las fincas tal como resultan, esto es que
el cargo ascende á treinta y cuatro mil cinco treinta
y ocho perotas, veintisiete centimos, y la Data á treinta
y cuatro mil cinco treinta y dos perotas cuarenta y ocho
centimos, resultando una existencia para el siguiente
año de cinco perotas setenta y nueve centimos, y
que pasaran las citadas cuentas á la Junta Muni-
cipal á los efectos del artículo 161 de la Ley, exponien-
dose antes al público por quince días en la Secretaría
municipal acompañadas de los documentos justi-
ficativos, haciéndose saber al vecindario por lo que
dijo de costumbre para que cualquiera vecino
pueda formular por escrito sus observaciones.
Art. continuo se dio cuenta y lectura de una co-
municación que con fecha ocho del actual dirige
á esta Alcaldía el Ingeniero Jefe de Montes, cautiva-
do á la cuenta que se debe en Cuenca del corriente ma-
nifestando que el aprovechamiento de la Dehesa bo-
jal de esta villa es regular en ver de Subasta como
pues está el plan publicado, en consecuencia
el Ayuntamiento acordó que el asunto pase á
la Comisión de Montes para que en cumplimiento
de la Ley proponga el modo y la forma de
realizarlo.

Se dio cuenta y seguidamente lectura que el Ayunta-



minuto por acuerdo de diez, nueve de septiembre último acordó
abonar a D. Juan Rodríguez Cande por terrenos cedidos para en-
lancha y urbanización de la calle que desde la Galería conduce al
Solar con perdidas ochenta centinos por ochenta y cuatro metros cua-
drados de terreno, escrito cincuenta por decimo, construcción
de una pared que cubre la propiedad de aquel de la Calle, el
Ayuntamiento conforme con dicho acuerdo, acuerdo que sea apo-
bado una y otra suma del artículo septimo capitulo sexto del
premiero por tratarse de una reforma de calle.

Dada cuenta de la recueta por el agente de este Municipio ex-
pedida a Manuel López Seno de los intereses del primer semestre
del año 1925 de las empuetas, luz, obligaciones de ferrocarriles y gas,
los causados para su cobro, repeticion de cobros ascendente a
una peseta ochenta y siete centinos el Ayuntamiento lo apro-
bo acuerdo que los gastos se abonen del capitulo once.

Asi mismo se dio conocimiento por la cuenta que rinde
el agente de Badajoz a Ramon Duran correspondiente al
primer semestre del año economico actual, examinada
y conforme acuerdo el Ayuntamiento su formalizacion y que
las cantidades gastadas por relleno de recibos de contribuciones
cobro de intereses correo, diluon, sean abonadas en cargo al ca-
pitulo once. Que del Saldo de mil ochocientas noventa y uno
pesetas veintiseis centinos resultante a favor del Ayuntamiento
se satisfaga el contingente anual para sostenimiento de la Bri-
gada Sanitaria, sean imputadas en la Caja Municipal
mil trescientas ochenta y siete.

Se dio cuenta de haberse suministrado dos proyectos uno
para conduccion de un pleigo judicial a Albuquerque y
otro para otro de la Guadalupe a La Roca, el Ayuntamiento
acuerdo su abono en cargo al capitulo once.

Dada cuenta y lectura de un escrito que presenta el vecino
D. Juan Medrano Llanas en concepto de Ayuntamiento de la
Irrueta de la Virgen de la Rivera, denunciando la rotura
civil y la invasion hecha por algunos propietarios del Ca-



1

mino que desde esta población conduce a la fuente. has-
ta el punto de dificultar el tránsito de Carrozas, y vehi-
culos, solicitando que sea destinado convenientemente,
expeditado al tránsito. El Ayuntamiento, teniendo
en cuenta lo denunciado, y que tiene que depender su
interés propios, de Utilidad general puesto que en la in-
mediación de la fuente tiene un edificio destinado
a lazareto para el caso de enfermedades epidémicas,
y considerando que el susodicho camino siempre debe
estar despejado para utilizarlo a los fines de conducción
de enfermos epidémicos y al del culto de la fuente, acorto
que el escrito pase a informe de la respectiva Comisión
para que proceja el destino de necesario
acto seguido se expuso a la Corporación por la pre-
sencia que por virtud de las escasas lluvias, se suce-
den años en que las aguas de la Fuente, del Pilar pú-
blico mermando su caudal no abastece al sustento
público, abrevadero de ganados y existiendo en el
sitio conocido por Fuente del Corcho un pozo públi-
co abundantísimo proponia su utilización pa-
ra abrevadero de caballerías para lo cual era de ne-
cesidad construir un pilón, que no existía propo-
niéndolo al efecto al Ayuntamiento. Recuprada la
Corporación de la expedición presidencial y de la nece-
sidad perentoria de crear facilidades a las agua-
das de caballerías, ganado mayor, conforme
con la proposición acordó por unanimidad la
construcción de un pilón, que tratándose de
una obra de utilidad general del ganado, para ma-
yor economía se acordó en los materiales por cargo
recual

Asi mismo propuso el mismo Sr. Presidente que con
motivo del ensanche dado a la calle que desde la
de la Iglesia conduce al Pilar, era necesario darle





un arreglo para que pueda ser cómodo el tránsito público tan frecuente por dicha vía, el Ayuntamiento conforme con lo expuesto acordó su realización, y que la conducción de piedra sea por carga vecinal.

seguidamente se dio cuenta que por el vecino Reyes Espino Cabezas se citaban acumulando materiales, y había comenzado en una cruz para construir una casa en el Ejido de la Cruzita entre el camino que va a los Cauchales, la casa de Sabán Gallardo y como revisados los acuerdos de este Ayuntamiento, antecedentes necesarios sobo aparece que en Calorce de Mayo anterior se dirigió por el Ingeniero encargado del Cuerpo de Obras públicas de la provincia comunicación haciendo saber que autorizaba a dicho vecino la construcción de una casa lindante con la carretera en el kilómetro dos de la misma no constando autorización por este Municipio resulta que arbitrariamente quiere llevar a cabo la construcción el Ayuntamiento por unanimidad acordó que como no tiene competencia en forma de este Ayuntamiento pues solo cuenta con la necesaria de Policía de Carretera, por estar contiguos a una, se suspenda, y paralice todo trabajo hasta que obtenga la autorización municipal.

En este estado comparece la vecina Vicente Bayero Rosado, viuda de Silmuno Carquero reclamando diez y siete pesetas cincuenta céntimos por un porte de Calorce caenas que había facilitado a la Guardia Civil del Puerto de Puebla de Obando, la Roca en dos viajes para construcción a Alburquerque en altas horas de la noche y exponiendo que en nombre de su hijo político Antonio Gutierrez Garcia padre de la deuda de cuatrocientas cuarenta y siete pesetas doce céntimos que se resta a su finando mandado a favor de este Municipio, que ingresara doscientas pesetas doce céntimos a cuenta de la misma Soliciando consideración del Ayuntamiento para ingresar en el año venidero el resto y sanjar totalmente la deuda; El Ayuntamiento después de una ligera discusión acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo o sea lo sean abona de las caenas facilitadas a la Guardia Civil aceptar el ingreso que

que a cuenta de su deuda, concediéndole prórroga hasta el año
 próximo para pago del resto
 ante el mismo Ayuntamiento compareció el Sr. D. Andrés Pu
 lleron el Causado Representante de los fondos municipales
 exponiendo que en virtud del acuerdo del Municipio
 de ocho del actual presenta como fiador suyo para el
 ejercicio de dicho cargo al vecino Sr. D. Ramón Rodri
 guez Coude y aceptando que por el Ayuntamiento
 y por unanimidad obligo' uno y otro a la responsabilidad
 de la gestión de Representante los bienes presentes y futuros
 que respectivamente poseen cuya enajenación no
 podrán efectuar sin autorización del Municipio.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presi
 dente levantó la Sesión suando las tres de la que se
 extendió la presente acta que sera autorizada en
 la inmediata por los Sres. Concejales concurrentes
 Representante de fondos, su fiador como obligacion de
 Ingarantia de que yo el Secretario certifico



Ramón Luisado

Pedro Pavo
 J. Juan M. Diaz

Domingo Bizarro
 Francisco de la Cruz

Manuel Sánchez

Andrés Gutiérrez

Tomás Rodríguez Coude

Francisco Salazar

Sesion ordinaria celebrada el 22 de Octubre de 1923

Concejales
 Domingo Bizarro Regalado
 Francisco Diaz Cupido

En Villar del Rey siendo las once horas
 del día veinte dos de Octubre de mil nove
 cientos veintitres, se reunió en la Casa



Concejales

1) Fernando Estrella Becerra
 " Ramon Guisado Couberas
 " Claudio Nunez Gonzalez

Consistorial del Ayuntamiento Constitucional de la expresada villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Saro Rodriguez y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres constan al margen al fin de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente a este dia

Abierta por el Sr. Presidente la Sesion procedio el infrascripto Secretario con su venia a dar integral lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y en seguida autorizada

seguidamente se dio cuenta, lectura de las disposiciones oficiales que contienen los Boletines de la semana anterior, el Ayuntamiento enterado de acuerdo en cumplimiento asimismo se dio cuenta que el Regidor D. Ramon Guisado en cumplimiento de la mision que se le confirió en la Sesion anterior habia girado una visita general a los establecimientos y puertos de venta de animales para comprobar las pesas y medidas hallandolos en perfecto estado

Acto continuo se dio cuenta, lectura del informe emitido y deslinde practicado por la Comision tercera de este Municipio del Camino que conduce desde esta villa a l Santuario de la Virgen de la Rivera, cuya operacion aprobó el Ayuntamiento acordando por unanimidad conforme se pide, que se invite a los vecinos, D. Estanquis Mayo Antonia Corchero Bravo, Fernando Morgado Sedo para que inmediatamente procedan a cubrir, rellenar el Carrilón o zanja abierta en el Camino, para dar salida para a las aguas, las construyan dentro de sus respectivas propiedades y a estos propietarios y a los de las fincas de la otra margen del Camino para que reparen este en forma que sea facil el tránsito de personas, de vehiculos

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debia procederse al examen y definitiva fijacion de las cuen-



tas municipales correspondientes al primer semestre del
año mil novecientos veintiocho a mil novecientos veintinueve
a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa, a fin de que pue-
dieran ser examinadas con el expediente de su tramita-
ción. Previa la orden de la Presidencia de mi Sr. Excmo. Se-
cretario dio lectura del dictamen emitido por el Sr. Sin-
dico del Ayuntamiento, la cual una vez terminada
declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusión y previo
ligero debate, se acordó por unanimidad, de confor-
midad con el dictamen leído, fijar las mismas tal
como resultan, esto es, que el cargo asciende a once
mil cuarenta y cinco pesetas y ochenta y siete centimos
y la data a cubrir mil setecientas setenta y seis pesetas, veintiocho
centimos, resultando una existencia para el
siguiente semestre de mil doscientas setenta y cinco
pesetas, sesenta y cuatro centimos, y que pasaran
las citadas cuentas a la Junta Municipal a efectos
del artículo 161 de la ley, exponiéndose a los al público
por quince días en la Secretaría, acompañadas de
los documentos justificativos haciéndose saber al ve-
cindario por los medios de costumbre para que cualque-
ra vecino pueda formular por escrito sus observaciones.
En consecuencia se dio amplia y detallada cuenta
de todos los gastos causados con motivo de la limpie-
za general de la Casa Cuartel de la Guardia Civil,
de la Casa Consistorial, juzgado municipal y
dependencias de uno y otro ascendente en total
a ciento ochenta y tres pesetas sesenta y cinco centi-
mos. Entrado el Ayuntamiento a bordo por una-
nidad aprobó dicha cuenta y su abono se
efectuó con cargo al artículo septuagésimo del Capítulo
Sexto del presupuesto.

Se dio así misma cuenta de las facturas presen-
tadas por el屠屠acentreo (titular D. Lucas) Ro



della de las medicinas suministradas bajo recibo a los pobres de la Beneficencia Municipal en el primero, segundo trimestre del año actual importantes en punto de recibo, y dos pesetas de recibo, sin centimos, que cobradas son conformes al Ayuntamiento acordando aprobarlas, y que se verifique su satisfaccion.

Despues de haberse leído cuenta, lectura de un escrito presentado por el vecino Reyes Espino Cabera pidiendo la concesion de un trozo de terreno que existe sobre una via publica entre el camino que de la Carretera va a los Cauchales y la casa de Fabian Gallardo para construcción de una vivienda en virtud de la escasez que de ellas existe, el Ayuntamiento acordo por unanimidad que pase la solicitud a informe de la respectiva Comision.

Despues de que por Patronato de Medico Titular, se habia remitido la certificacion relativa al Medico D. Jose Barrera unido aspirante a la plaza de Medico Titular vacante manifestando pertenecer al cuerpo de Titulares el Ayuntamiento acordo que se convoque a la Junta Municipal para hacer el nombramiento para el dia veinticuatro de mayo de este año, en virtud de la abundancia de perros, en evitacion de contagio rabioso, acordo el Ayuntamiento se aplique a los perros la estrigina, avisando antes por medio de bandos, asi mismo acordo el Ayuntamiento en vista de estar en la época precisa de vacunacion, que de acuerdo con las facultades, se proceda a ello para lo cual se pedira a la Brigada Sanitaria lo preciso.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesion siendo las doce, esentendose de ella la presente acta que sera autorizada a su aprobacion en la inmediata de todo lo cual, o el Secretario certifique.

Pedro Pavo, Domingo Pizarro, J. Fran. Diaz, Fernando Estruella, Ramon Guisado, [Signature]



Sesion ordinaria celebrada el 29 de Octubre de 1923

Concejales

1) Juan Francisco Diaz
Fernando Estrella
Angel Roman delgado
Ramon Garrido
Claudio Nunez
Juan Antonio delgado

En Villar del Rey, siendo las once horas del dia veintinueve de Octubre de mil novecientos veintitres, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Constitucional de la villa expresada bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Davo Rodriguez y asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres cuentan al margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta por el Sr. Presidente la sesion, procediyo el infrascripto Secretario por orden

del mismo a dar integral lectura del acta de la anterior, verificandose fue aprobada por unanimidad y enseguida autorizada.

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia que en cumplimiento del precio de venta fijado al pan por la Comision respectiva de este Ayuntamiento cuya propuesta fue aprobada en sesion de quince del actual habia ordenado a los expendedores la venta de este a treinta y cinco centimos la pieza y como esto no cumplieran el acuerdo, en dia y mes del presente lo participo al Sr. Gobernador Civil para lo debido correccion y esta Superior autoridad en comunicacion del veintidos, que esta a la vista, le manifiesta que segun le informaba a Eduardo Ayala, Arrendatario de la fabrica de pan de esta villa, habia dado orden a su encargado para que en su respectiva fabrica se venda el pan al publico a treinta y siete y medio centimos la pieza corriente. El Ayuntamiento despues de haberse de la comunicacion de referencia, resultando que no se resuelve en concreto la finalidad que se perseguia en la comuni-



causam que se dirigió al Sr. Gobernador, después de breve discusión acordó que se ofiese de nuevo a dicha Superior Autoridad significándole la falta que cometen el Ayuntamiento y el representante en esta de los Censos, por no aceptar el precio de venta del pan al determinado por el Ayuntamiento, con cuya falta se lesionan los intereses populares.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de una comunicación que con fecha veintinueve dirigió el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Aranceles Catastrales de Rústica de la provincia participando que la Junta Técnica había desistido por no ajustarse a la realidad ninguna de las reclamaciones formuladas contra los valores en venta y en renta, fijados a las fincas de este término y por tanto que se habían aprobado los liquidos imponibles fijados advirtiéndole el derecho de la Junta Provincial de los Propietarios de alzarse en el plazo de quince días ante la Superioridad. Luterado el Ayuntamiento acuerdo que se haga pública a los propietarios reclamantes de esta resolución para los fines procedentes.

Se dio cuenta que por el Sr. Comandante del Puerto de San Pedro de Aral se había reclamado un fardo de cueros menor para conducción de escopetas a Badajoz el cual fue servido acordando el Ayuntamiento su abono con cargo al capítulo once del presupuesto.

Así mismo dio cuenta el Sr. Alcalde que en tres del mes actual fue puesto a disposición del Sr. Gobernador de la provincia en esta Cárcel Municipal por infracción del Real decreto de 15 de Septiembre de 1920 el vecino de Badajoz Juan Monteño Benavides para cumplir quince días de arresto que como este detenido carecía en absoluto para atender a su subsistencia le ha facultado los Secretos necesarios a razón de setenta y cinco céntimos diarios, habiéndose opuesto al Sr. Gobernador interesando que indemnizara a quien había que reclamar los mismos, toda vez que no había sido aprehendido en el término a cuyo oficio no ha obte-



mido contestacion. El Ayuntamiento aprubó la contada
Previdencial, y acordó que los Socorros sean satisfueltos con
cargo al arbitrio cuarto del capitulo octavo, que se
gestione su reintegro

Incontinentemente se dio cuenta, lectura de un escrito que
en fecha de ayer presenta el vecino Reyes Espino Ca
bera exponiendo que autorizará por el Ayuntamiento
piensa construir una casa vivienda en el sitio de la
Cruce entre el Camino que va a los Caustales, la
casa de Juan Gallardo y el Ayuntamiento acor
do que pare el mismo a instruir de la respectiva
Comision

Dada cuenta que por Rufino Bahera Sanchez se ha
bra llevado a efecto en el mes de julio, agosto pasado
la distribucion, recolección de las hojas declaratorias
para formacion del Padron de Edificios, y lares, que
por dichos trabajos no se habia abonado nada al
Ayuntamiento despues de deliberada discusion
acordó que se librasen de cuenta porotas con cargo
al capitulo suco del presupuesto

Quo habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Pre
sidente levantó la sesion siendo las doce extendiendose
de ello la presente acta que sera autorizada a
su aprobacion en la inmediata de que yo el secreta
rio certifico = Pedro Pava J. Fran. Diaz

Fernando Estrella

Angel Roman

Ramon Durado

Juan Antonio Gallado

Claudio Nunez

Juan Antonio Durado





Sesion ordinaria celebrada el dia
 5 de Noviembre de 1923.

Concejales

- D. Domingo Barro
- Juan Francisco Abar
- Fernando Estrella
- Ramon Gussado
- Franco Fraino
- Juan Antonio Sellado

En Villar del Rey, siendo las once horas del dia cinco de
 Noviembre de mil novecientos veintitres, se reunió en la
 Casa Consistorial el Ayuntamiento Constitucional de
 la expresada villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Pedro Barro Rodriguez y asistencia de los señores
 Concejales cuyos nombres constan al margen con el
 fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
 a este dia

Abierta por el Sr. Presidente la sesion, procediyo
 el infrascripto Secretario, por orden del mismo a
 dar integral lectura del acta de la anterior y verificado
 fue aprobada por unanimidad y en seguida la anterior
 da debidamente

debidamente se dio amplia y detallada cuenta del movi-
 miento de fondos habido en la Caja Municipal en el mes
 precedente y el Ayuntamiento enterado lo aprobó, acor-
 dando la distribucion para el mes actual por doravas par-
 tes de las partidas consignadas en el presupuesto

acto continuo por orden del mismo Sr. Presidente procediyo
 el secretario, a dar integral lectura del Real Decreto de conti-
 nuere del mes anterior, añadiendo despues de leído que en
 cumplimiento exacto del mismo se habia fijado en la
 puerta de la Casa Consistorial una copia integral. El Ayun-
 tamiento despues de enterado, acordando la duplicacion
 señalada para los reclamantes sitio en el Salon de sesiones
 proximo al de la Corporacion para exposicion de sus
 reclamaciones

Por la misma Presidencia se manifestó a la Corporacion
 que en cumplimiento de lo acordado habia procedido el Con-
 cejal D. Ramon Gussado, el dia tres del actual, a efectuar una
 visita sobre pesos, medidas, habia denunciado al Sr.

cuales trecientos noventa y cuatro panes. Que en esta
la localidad no hay número tan grande de panes
con el fin de evitar abusos, consulto con el Sr. Goberna-
dor Civil; esta autoridad le ordena que si en un repar-
to no se distribuyen se repartirán dos o más, cuen-
dole a esta orden se había repartido. El Ayuntamiento
quedo enterado, acordó que se prosiga la compra
ya iniciada para evitar abusos, y se siga repartiendo
el pan y demás artículos.

En consecuencia el Concejal Sr. Gerardo Caupera, expuso
que cumpliendo el acuerdo de quince del mes anterior
en la visita girada el día tres para comprobar los pesos
y medidas de los expendedores, denunció la cruz del peso
que usa el Carnicero Andrés Rodríguez Rodríguez, por
querer que no está bien la cual está sobre la mesa para
su examen por el Ayuntamiento, examinada por
este, encontrando la conforme suponiendo que la di-
gestibilidad proceda de los platos, acuerdo que se conforme
bien. Que así mismo había denunciado al indus-
trial Fernán Sandoval Langlo por usar pesos de un kilo
y otra de medio kilo falsos, contra una de veinte gramos
y el Ayuntamiento en su vista, considerando que por
dicho industrial se ha infringido el artículo trece
del artículo 592 del Código penal acordó que se pare al
juzgado municipal el tanto de culpa para ser
recluido.

El mismo Sr. Concejal expuso a continuación que
teniendo noticias de un establecimiento de venta
de Comestibles de Antón Venero Sautol se expen-
dia al público foetico putrefacto, por tanto nocivo
a la salud pública, mando comprar un cuarto
de kilo para cerciorarse comprobando dicho este
uno por el Sr. y por el parecer que unido el Sr. Inspe-
ctor de Caridad y para que el Ayuntamiento lo conforme.



be puso sobre la mesa el tocino partido en tres trozos. Recuerdo la presencia del Sr. Inspector municipal de Carnes este funcionario declaró que el tocino estaba alterado, opuso peligro a la Salubridad pública y el Ayuntamiento atendiendo a la denuncia y al resultado del reconocimiento acordó por unanimidad que estimando infringido por el Sr. Inspector Autógeno Sr. Sr. Santos el número segundo del artículo 595 del Código penal se pone el tanto de culpa al Jefe para su corrección.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que en el Ayuntamiento se carecía de un libro o manual que ilustrase y de a. conocer las obligaciones de los Alcaldes, siendo muy preciso para desempeñar este cargo, y el Ayuntamiento acordó que sea adquirido.

El mismo Sr. Presidente manifestó a la Corporación que varios vecinos le habían reclamado el arreglo del camino vecinal de este pueblo a Montijo por estar en malas condiciones de tránsito en algunos sitios, y el Ayuntamiento considerando justa la reclamación acordó que se proceda a su arreglo utilizándose para el acarreo de materiales los carros, carretas, necesarios por prestación personal a los que se les designara el personal preciso para carga y descarga.

de ninguna Presidencia expuso a la Corporación, que por varios vecinos le había sido solicitada autorización para efectuar en sus domicilios la matanza de reses de cerda y que como no existía matadero en la localidad propia al Ayuntamiento se concediera la autorización necesaria siempre que esto no lesionara los intereses sanitarios a virtud de que el Inspector de Carnes realizara la inspección macroscópica y microscópica debida, para lo cual es necesario fijar los derechos que ha de percibir. Visto por el Ayuntamiento lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 18 del Reglamento de Mataderos de 5 de Diciembre de 1918 acordó



por unanimidad autorizar al Inspector de Carneros para inspeccionar los reses de cordero que se traen fogueadas en esta localidad en los dominios de los interesados a ser posible percibiendo por derechos de inspección una peseta por cada cabeza.

Segundamente expuso la misma Presidencia que los habían denunciado dos sumideros de aguas sucias existentes en la Calle de Santa Maria y otro en la Calleja que desde la Calle de Sancho Rivero baja a la de las Pizarras, cuyos sumideros ocasionan perjuicios a la salud pública proponiendo a la Corporación medidas que eviten estos daños. El Ayuntamiento despues de enterado que toda vez que los existentes en la Calle de Santa Maria proceden del vertido de aguas que hacen venenos de la Calle de Sancho Rivero y de la Calleja de la Calle de Pizarras por rotura del Albuñal acordó que en aquellos se prohiba el vertido de aguas y que en este se dé el arreglo que el Sr. Presidente este más perfecto para evitar insanas emanaciones. El mismo Ayuntamiento en vista de carecer de pesas y medidas para computar las de los vendedores de artículos acordó que de las que existen en el mercado se arregle un juego completo como así tambien la mesa existente en el saguán de la Casa Consistorial para instalar la balanza y se adquiera un escanteillon para las medidas de líquidos.

A instans de varios Señores Concejales acordó el Ayuntamiento que siendo necesario activar la resolución del expediente relativo al deslinde de este termino municipal y el de Badajoz pendiente en el Ayuntamiento de la Capital, que el Sr. Alcalde y el Secretario concurren mañana a Badajoz en representación de este Municipio y asisten al Sr. Procurador Civil, promueven la reclamación necesaria despues de oírsele



los efectos y adherencia de esta Municipalidad. Que los gastos que causen con tal motivo sean sufragados con cargo al capitulo once del presupuesto.

El Ayuntamiento por Municipalidad acerto que para cumplimiento de las ordenanzas municipales, con el fin de castigar a los infractores se adquiriera el papel de multas municipales siguientes: diez pliegos de la clase (primera) segunda con diecinueve puestas; veintinueve pliegos de la clase tercera o sea de dos puestas; treinta pliegos de la clase cuarta o sea de una puesta a cuyo efecto con certificacion literal de este acuerdo de secretaria del Ex. Ayunt. de Rentas de la provincia cuyo importe de tres puestas a que asciende el diez por ciento lo satisfara el agente del Ayuntamiento en la Capital de Aragon Mercau Cuifuegos a quien autorizan para receipta del papel de tratado. Que el importe sea satisfecho con cargo al capitulo once.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Ex. Presidente levanta la sesion suudala y hace extenderse de ella la presente acta que sera autorizada a su apuracion en la inmediata de que yo el Secretario certifico = entre parentesis (primera) no vale =

Don, Ricardo

J. franco Diaz

Pedro Lavo
Fernando Luchina

Francisco Fraive Asmon Guisado

Juan Antonio
Doblado

Guillermo Salazar



Sesion extraordinaria celebrada el dia 20 de Noviembre de 1923.

Concejales

- D. Domingo Barro
- Juan Francisco Diaz
- Fernando Estrella
- Angel Fraire
- Abonon Quisado
- Franco Fraire
- Claudio Chinar

En Villar del Rey siendo las diez horas del dia diez de Noviembre de mil novecientos veintitres, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento de la expresada villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Sazo Rodriguez y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres constan al margen con el fin de celebrar la sesion extraordinaria a que convenientemente habiéndose convocado, que tenia por objeto diez

cuatro, aprobar el acta de la anterior sesion y dar cuenta de la Comprobacion del necesario trabajo en Camino vecinal de Montijo para su arreglo, dar con ello trabajo a los braceros como lo tiene pedido

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente procediyo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento a dar integral lectura del acta de la anterior y verificado fue aprobada por unanimidad y se firmo la autornada

Acto continuo el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion que se acompañando por la respectiva Comision de este Ayuntamiento se habia constituido en el Camino vecinal que conduce a Montijo con el fin de significar las reparaciones que son precisas en el mismo y tan acordadas por la Municipalidad y poder dar ocupacion a los braceros que a consecuencia de la mala epoca que se atraviesa y conforme con la susodicha Comision proponia al Ayuntamiento el arreglo del susodicho Camino desde la salida del pue



Se
D. Don
Juan
Ferre

blo o sea desde el Bayual hasta parada la calleja que existe entre las cercas de Mederos del Angel Luna, delos de Juan Suran hasta pasar el Valle por encontrarse todo el trayecto agrietado en estado intransitable. El Ayuntamiento conforme con la exposicion presidencial e implecion realizada en el Cammino por la respectiva Comision acordó por unanimidad de reparacion en la forma y trayecto propuesto, con lo en sesion anterior cuyos trabajos se realizarian inmediatamente a fin de solucionar la crisis que atravesara la clave principal, abonandose una peseta cincuenta centimos por jornal. Fue para que los trabajos se ejecuten en forma se designa al Concejal don Claudio Vence que al par es miembro de la Comision para que concurrendo diariamente inspeccione y dirija los mismos. Probablemente otro asunto de que tratar se incluyó en la convocatoria del Presidente levantada la sesion siendo las doce horas extendiendose de ella la presente acta que sera autorizada a su aprobacion en la inmediata de que se elevaran Certificados.

Pedro Pava Don Pirarro J. Franco Diaz

Fernando Estrella

Ramon Cuado

Francisco Frain

Angel Trave

Claudio Vence

Juan Salinas

Sesion ordinaria celebrada el 22 de Noviembre de 1923

Concejales

Don Domingo Pirarro
 Juan Francisco Diaz
 Fernando Estrella

En Villar del Rey siendo las once horas del día doce de Noviembre de novecientos veintitres se reunió en la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Constitucional de dicha villa bajo la

D. Ramon Gussado
" Claudio Nunez

Prudencia del Sr. Alcalde D. Pedro Caro Rodriguez
y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres
constan al margen con el fin de celebrar la sesion
ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta que fue por el Sr. Presidente la sesion, pro-
cedi yo el infrascripto Secretario por orden del mis-
mo a dar p[re]t[er]ita lectura del acta de la ante-
rior, y verificada fue aprobada por unanimi-
dad, en seguida autorizada.

Subsecuente el Sr. Presidente dio cuenta a la
Corporacion que anteayer se dio comienzo a
los trabajos de reparacion del Camino de Montijo
en los cuales se ocupa el mayor numero de jornal-
leros con lo que ha quedado resuelta la crisis que
existia, a los cuales se les pagaba diariamente su
jornal. Que como en el referido camino existian
unas piedras necesarias que habia que destruir las
a barreno para lo cual habia designado al barrene-
ro Francisco Suarez con un jornal de tres pesetas,
cinuenta centimos, y un ayudante con jornal de
una peseta setenta y cinco centimos aboliendole
el mismo jornal al encargado Manuel Robo. Que
habia dado conocimiento al Sr. Gobernador Civil
de la Corporacion de la crisis. El Ayuntamiento fue
do impuesto, recordo apuntar en todas sus partes
lo practicado por la Prudencia.

El Concejale D. Claudio Nunez, reclamó de la
Corporacion que se proceda al desquite, como
jornalmente de todas las coladas, servidumbres,
de paso, abecraderos que existan en el termino
municipal y pertenecian a este pueblo para como
ciudad general y el Ayuntamiento por unani-
midad acordó lo practica de sus dichos de la
quencia conocida que sean dichos derechos



10



El mismo Ayuntamiento acordó que se realice un inventario general de todos los bienes, herramientas y útiles que pertenezcan al Municipio.

Varios señores Concejales presentaron presente que con motivo de no existir en la población, Establecimiento o asilo benéfico en donde poder resguardar pobres enfermos, transeúntos y teniendo conocimiento que la edificación existente en el antiguo pozó de la cruz, completamente abandonada y ruinoso pertenecía a la Hacienda por debita delantre brevísimos considerando que su valor es completamente nulo proponían que se gestionara su cesión al Municipio con el objeto indicado y el Ayuntamiento conforme a la proposición acordó que se entablase la gestión para conseguir dicha edificación.

Se dio cuenta y lectura de un escrito presentado por el Sr. D. Francisco Fraire de la Cruz solicitando la cesión de un rincón de terreno en el sitio o sobraante que existe a la travesía de su casa, número treinta de la calle de la Gloria, punto a la del Sr. D. Baro, acuerdo del Ayuntamiento que pare a informe de la Comisión respectiva.

Se dio así mismo cuenta de un oficio del Jefe de la Guardia Municipal interesando la conducción a Alburquerque del detenido Nicolás Malpartida Salorno a disposición del Sr. Jefe de Instrucción y el Ayuntamiento por conveniencia acordó que la conducción se realice por medio de las guardias rurales del Municipio.

No se presentó ninguno a formular reclamación con arreglo a lo dispuesto en Real decreto de veintinueve de Setiembre último.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce y treinta y tres minutos de ella. Se prescribió acta que será en





tomada a su aprobación en la inmediata de todo lo
en el y el Secretario certifico

Pedro Baro Domingo Pirano J. Fran^{co} Díaz
Fernando Estrella Roman Guizado
Alonso M. M. M.

Ignacio Salazar

Sesion ordinaria celebrada el 29 de Noviembre
 de 1923.

- Concejales
- D. Domingo Barro
 - Juan Francisco Diaz
 - Fernando Estrella
 - Angel Roman
 - Angel Fraire
 - Francisco Fraire
 - Claudio Mure
 - Juan Antonio Dobledo

En Villar del Rey siendo las once horas del día
diez y nueve de Noviembre de mil novecientos
veintitres, se reunió en la Casa Consistorial, el
Ayuntamiento Constitucional de la dicha vi
lla bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Pedro Barro Rodriguez y asistencia de los se
ñores Concejales cuyos nombres constan al
margen con el fin de celebrar la sesion or
dinaria correspondiente a este día

Abierta que fue la sesion por el Sr. Presi
dente, procedi, yo el infrascrito Secretario del
ayuntamiento, por orden del mismo, a dar lectu
ra de la acta de la anterior, siendo aprobada
por unanimidad y en seguida autorizada
seguidamente se dio cumplimiento detallado de
la lista de jornales invertidos para cubrir la crisis
obrero en el arreglo de vias de la poblacion desde el día
nueve al diez, y ocho del actual inclusive ambos resul
tando que se han invertido trescientos sesenta y cinco
tantos cuatrocientas setenta y una pesetas que han

percibido los jornaleros diariamente en la parte respectiva y el Ayuntamiento después de enterado, de comparecer dicha lista con las parciales correspondientes, de acordarla conforme acuerdo por unanimidad prestado su aprobación, formalisando su importe y que una copia literal de dicha lista sea expuesta al público en la tabla de anuncios para oír reclamaciones.

Incontinenti se dió cuenta e íntegra lectura del informe que envió la Comisión de este Ayuntamiento, sobre las solicitudes presentadas por los vecinos D. Francisco Gutierrez Mañanao D. Claudio y María Juana Casado D. Casimiro Román Buitolo, y D. Reyes Espino Caberas pidiendo terreno en el Ejido de la Cruzita para edificar cada uno, casa vivienda en virtud de la escama que de ella existe cuya Comisión manifiesta en su informe: que estudiadas todas, cada una de las anteriores solicitudes, estuvo la Comisión, necesario conocer previamente si el Ayuntamiento tiene suficiente competencia, para disponer del terreno que se pide, en virtud de que por el para parte de Cañada Mustina que yendo hoy go por las inmediaciones del pueblo sube a la Sierra del Escorpio cuya cañada viene desde Madapuz y no está deslindada en el dicho punto ni en otros puntos de terrenos, por lo que cuando no ha encontrado en el archivo ningún documento que prescriba y determine la condición y propiedad del terreno dicho supone que sea baldío y por tanto propio del Municipio mayor apareciendo disposición que autorice a los Ayuntamientos para enajenar ni ceder a particulares terrenos que no sean sobrantes de la vía pública y como el rectángulo de terreno comprendido entre la Cruz de San Juan Gallardo y el Cercado de Alonso Macoeda aunque se supone baldío está fuera de la posesión y no hay determinación alguna de sus límites, entendiéndose que el Ayuntamiento no puede ni debe hacer concesiones sin obtener previamente superior autorización conforme determina el artículo 85 de la Ley orgánica. Fue en el caso que el



1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

Ayuntamiento atendiendo a la creencia de viviendas
que hay en la localidad, calculara la necesidad de
la enajenacion de este Valdejo cuya cabida excede
de setenta y cinco mil metros cuadrados, podria efectuar
lo despues de obtenida la autorizacion, en forma que
puedan construirse el mayor numero de viviendas
posibles dando con ello facilidades a la clase humilde
y menesterosa en vez de otorgar a los solicitantes mas
de la mitad del presupuesto estado. Que en cuanto al
solar que solicita Reyes Lopez Cabrera, hoy puede con-
siderarse sobrante de una publica por hallarse entre
dos edificaciones y no ve inoportunamente en que se con-
ceda terminandolo con someter a la consideracion
del Ayuntamiento la resolucion.

El Ayuntamiento conforme con el dictamen, aten-
diendo a que no hay disposicion autorizada para
la enajenacion a efecto de destinar dichas soli-
citudes.

Se dio cuenta, lectura de un escrito suscrito por Fran-
cisco Nuñez del Villar solicitando la concesion de
un sobrante de terreno existente en la confluencia de
las calles del Puente y Real Carlos para construccion
de una vivienda, el Ayuntamiento acordó que pa-
se a informe de la Comision respectiva.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion
que en cumplimiento de lo acordado concurre con
el Secretario a Badajoz, presentando al Sr. Gobernador
Civil, formulando reclamacion sobre trancuete del
expediente de deslinde de este termino con el de di-
cha Capital. El Ayuntamiento quedo sustentado,
acordó que los fuera abonados con cargo al capu-
tulo once los gastos causados.

El segundo fomento de Alcalde, Concejal D. Juan Fran-
cisco Diaz Cupido que viene desempeñando la





Presidencia de la Comisión Inter. de Gobierno Interior de este Mu-
 nicipio expuso a la Corporación la imposibilidad de desempeñar
 con la solvencia debida la Presidencia de referida Comisión
 en los casos que esta tiene que actuar fuera de la localidad, por
 padecimiento físico que le dificulta andar esperando de
 la Corporación que sea relevado en su dicho cargo. El aque-
 rrado en vista del carácter obligatorio que tiene el desempe-
 ño de referido cargo, y atendiendo a las razones alegadas
 por el Concejal Sr. D. Sr. Cupido en contra de la junta, acordó
 no aceptarle la renuncia, y que en los casos que la Comisión
 tenga que actuar fuera de la localidad lo verifique los
 regales de la misma en sustitución del mismo.

El mismo Sr. Presidente expuso que ultimado por Rufino
 Balsera los trabajos que le fueron encomendados para con-
 fección del plan vecinal proporia al Ayuntamiento
 le fuera abonado por ellos la cantidad debida. El Ayun-
 tamiento teniendo en cuenta que esta confección de
 los mismos ha invertido más de cuarenta días, y que
 el trabajo desarrollado es delicado acordó por unanimi-
 dad que le sean abonados, invertidos, íntegros con cargo
 al capítulo once del presupuesto.

Así mismo propuso la misma Presidencia que cumpli-
 miento de las ordenanzas municipales se publiquen ban-
 dos, pregones, interesando del vecindario el caso de corrales
 y ena tras en evitación de epidemias, el Ayuntamiento
 conforme acordó la publicación de bandos.

La misma Presidencia expuso a la Corporación que
 continuando la crisis obrera venían cesando como
 era recordado el mayor número posible de jornaleros en
 trabajos municipales con lo cual se viene evitando conflic-
 tos y puesto que está al terminar la obra suspendida
 proporia se acordaría otras nuevas. El Ayuntamiento
 conforme con la exposición acordó por unanimidad
 que ultimando el trabajo suspendido se le comenzo.



siempre que el tiempo lo permitiera al arreglo de la calle del Santo y de la calle que conduce al Pilar, y que se adquirieran doce espuestas, se abouen los gastos de crucez de pueros, deudas, y arraminta cono asi mismo el importe de dos caudales para agua, abou a Juan Gallardo del importe de unen lotes vacias No comparecio ningun Ciudadano a significar reclamacion.

Yo no habiendo otros asuntos de que tratar del Prendu le lexando la sesion siendo las tres extendiendose de ello la presente acta que sera autorizada a su aprobacion en la inmediata de que yo de secretario Catolico

Pedro Pavo Domingo Berano J. Francisco Priar,



Juan Manuel Estrella Claudio Viquez

Angel Roman Juan Antonio Dollado Francisco Farez

Angel Frayre

Juan Manuel Estrella

Diligencia: Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento Catolico, que por falta de numero de señores Concejales no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Vista del sup. venturo de ebo con bu de sus fueros y estatutos.

Vº Puro
El Alcalde
Pirano

Juan Manuel Estrella



Ses
Con
Juan
for
Ang
Pau
Uau
Pedr



ya

Sesión supletoria a la ordinaria del 26 de Noviembre
 de 1923 celebrada el 28 del mismo mes

Concejales

11 Juan Francisco San
Fernando Estrella
Angel Roucan
Roucan Gimado
Nando Amén
Petro Paro

En Villar del Rey siendo las once del día veintiocho de
Noviembre de mil novecientos veintitres, se reunió en la
Casa Consistorial el Ayuntamiento Constitucional de
la expresada villa bajo la Presidencia del Sr. Don Do-
mingo Sizarro Regalado Primer Teniente en fun-
ción de Alcalde por ausencia del propietario, asis-
tencia de los señores Concejales cuyos nombres constan
al margen al fin de celebrar la Sesión Supletoria a
la ordinaria correspondiente al día veintiseis que
no pudo tener efecto por falta de número de Concejales.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, procedió a leer y prescri-
to Secretario por orden del mismo a dar íntegra lectura
del acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad
y en seguida autorizada.

Posteriormente se dio cuenta de lo que ha habido presentado en
forma reclamación sobre la lista de jornales e inventivos para
concurrir la crisis obrera desde el día nueve al día ocho de
este mes aprobada en la última Sesión y el Ayuntamiento
en su virtud acordó aprobarla definitivamente.

Acto continuo se dio amplia y detallada cuenta de la lista
de jornales e inventivos para abonar a los jornaleros en obras
de obras de la población desde el día diez y nueve al veintinueve
del mes actual ambos inclusive importante trescientas
ochenta y siete pesetas cuarenta y cinco centimos que
han percibido diariamente los trabajadores en la parte
respectiva y el Ayuntamiento después de enterado y de con-
probar dicha lista por los parciales correspondientes
encarando la conformar acuerdo por unanimidad pres-
tando su aprobación formalizando de su parte y que
una copia literal de la misma sea expuesta al público
en la tabla de anuncios para oír reclamaciones.



El Sr. Presidente dio cuenta, lectura de una comunicacion que con fecha de ayer le dirije el Sr. Gobernador Civil de la provincia, respecto ala crisis de una eructante en la localidad y en la que manifiesta que ha interesado del Sr. Jefe Encargado del Departamento de Ormaiztegui la reactivacion de obras publicas en las inmediaciones de este pueblo para remediar la necesidad, este recurso que por este Ayuntamiento se formula por presupuesto extraordinario para ejecucion de obras principales y que mientras esto se realiza, se oculte los sentimientos humanitarios de personas pudientes de la localidad para remediar aquella. Que sin perjuicio de esta superior disposicion, apareciendo que el capitulo y cantidad destinada a obras publicas en el presupuesto vigente entera proximo a agotarse en prevision de que el mal tiempo continúe y se paralice mas, mas los trabajos agricolas y forestales de la localidad festivo, convequente provocar una reunion de personas vivas, al efecto convocó al Ayuntamiento, Junta Municipal, Mayordomos Contribuyentes para celebrarla el dia 1.º de ayer acordandose en la misma, que hasta que mejore el tiempo, se se comience a trabajos del campo sean distribuidos los jornaleros inculteratos entre las clases pudientes en reparto equitativo. Que con tal fin, esta mañana se habia presentado el Guarda del Hacendado D. Luis Recio dueño de la Dhesilla, conplausible y exemplar conducto intencio que le fueran remitidos a dicho finca treinta hombres, y que los demas trabajadores se habian distribuidos entre los propietarios quedando solucionado el conflicto. Entendido el Ayuntamiento de la comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, y de lo expuesto, y en comunicacion presidencial acordó el Ayuntamiento que

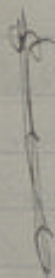


a pesar de resultar agotadas las fuentes de ingreso municipal de esta de por la Comisión de Hacienda la formación de un presupuesto extraordinario en previsión que aunque no es de esperar se suceda el mal tiempo, pues cuanto originaría la crisis por los temporales, mejorando la estación ha de sobrar trabajo y apuro han en todas sus partes la distribución entre los propietarios de los mercedados

El mismo Alcalde expuso a la Corporación que con motivo del decurso de pan efectuado en venturoso de Julio anterior para evitar conflicto, local se había expendido a las clases pudientes el necesario haciendo un producto líquido después de una asignación a la Hermandad de San Vicente de Paul, de cien pesetas que el Ayuntamiento acordó en venturoso del mismo mes destinar a cubierta del poro que existe en la calle de San Vicente y como dichas cien pesetas se habían entregado por el Alcalde Sabante a Juan Miguel Caro lo ponia en conocimiento de la Corporación para su resolución eniquero. El Ayuntamiento enterado del acuerdo de venturoso de Julio y del destino de las cien pesetas, acordó sostener y respetar dicho acuerdo, que a las unidades se de la aplicación acordada ingresándolas por tanto en la Caja municipal en calidad de depósito

Por la misma providencia se expuso que era de necesidad conducir a Badajoz las cuentas municipales de el año 1922 a 1923, las del primer semestre de 1923 a 1924 tramitadas que han sido, aprobadas por la Junta municipal como así mismo el importe del tener transporte de Contingente provincial acordando el Ayuntamiento que dicha conducción se coupa a Rufino Balera

El mismo Ayuntamiento acordó para abouado a Augusto Carrillo la conducción de un pliego de la Guardia Civil a la Alca de un bagaje de carro facultado hoy en unmina para conducción a Badajoz de un barco de



percar una, redes, una escopeta con cargo al capitan
lo pone del presupuesto

No se presento ningun Ciudadano a exponer nada
masiva conforme al precepto del Decreto de ventura
de Osethu ultimo

Proponiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente
levanto la sesion segun lo dice, siendo entendido
de ella la presente que sera autorizada a su apueta
eran en lo inmediato de que yo el Secretario certifico



Manuel Pizarro y. Francisco Diaz Angel Roman
Fernando Estrella Ramon Guisado Pedro Lazo
&
Claudio Arroyo

Guillermo Salazar

Sesion ordinaria celebrada el 3 de Diciembre de 1923

- Concejales
- Manuel Pizarro
 - Fernando Estrella
 - Ramon Guisado
 - Claudio Arroyo
 - Juan Antonio Salgado

En Villa del Rey siendo las once del dia tres de
Diciembre de mil novecientos veintitres, se reu-
nio en la Casa Consistorial, el Ayuntamiento
Constitucional de la comarca de villa bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Baro
Rodriguez y asistencia de los señores Concejales
cuyos nombres constan al margen, al fin
de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
a este dia

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, pro-
cediyo el supradicho Secretario por orden del
mismo a dar integral lectura del acto de la
anterior siendo aprobado por unanimidad y en se-
gunda autorizada

Acto continuo se expuso por la Presidencia al Ayuntamiento que no se habia producido ninguna reclamacion sobre la lista de jornales que ha permanecido expuesta al publico, la Corporacion acordó por unanimidad su aprobacion definitiva.

Encontinente se dio cuenta detallada de la lista de jornales invertidos para superar la crisis obrera desde el dia veintidos de este mes anterior a uno del actual inclusive ambos dias inclusive por tanto ciento noventa y seis pesetas y setenta y cinco cuartos que han percibido maritivamente los trabajadores en la parte respectiva y el Ayuntamiento despues de comparecer dicha lista con las parciales que contra ella se formularon acordó presentarle su aprobacion y que su importe sea formado pagando una copia de aquella en la tabla de anuncios para oír reclamaciones.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de una comunicacion de fondos habido en la Caja Municipal durante el pasado mes de Noviembre y el Ayuntamiento por unanimidad le puse su aprobacion acordando la distribucion en el presente mes por dosavas partes de las partidas presupuestadas.

A continuacion se dio cuenta y lectura de una comunicacion que comparece veintiocho del pasado mes dirije el Sr. Gobernador Civil de la provincia dando cuenta de haberse concedido por el Sr. Encargado del Departamento de Fomento setenta y cinco mil pesetas para ejecucion de obras en carreteras de esta provincia y el Ayuntamiento enterado lamentando que ninguna concesion se refiriese a producciones de esta villa acordó que de ella se diere cuenta a los trabajadores como solucion de la crisis para si quieran concurrir a alguna de ellas.

Asi mismo se dio cuenta y lectura de otra comunicacion que dirije el Sr. Ingeniero jefe del Catastro de Bienes de la provincia participando que no habiendo sido aprobado el de este pueblo por la Superintendencia se jira en el año proximo el mismo que rige en el actual y el Ayuntamiento



resultando que están confeccionados y aprobados los apuntes
en acuerdo que dar enterado

en primer lugar se dio cuenta y lectura de otra comunicación
que fue fecha veintinueve del anterior desde el Sr. Gober-
nador Civil de la provincia acusando recibo de las
cuentas municipales de esta villa de 1922 a 1923, primer
semestre de 1923 a 1924; el Ayuntamiento quedó im-
pugnado acordando se le hablase de la misma al Sr.
Ex-Alcalde, Ex-Regidor Interventor, Diputado como
Cuentarantes para su conocimiento, satisfacción
a segunda se dio cuenta y lectura de un oficio que
cabe fecha de hoy dirige al Jefe Municipal de esta
villa interesando que se le facilite un libro para sus
cuentas de defunciones en el Registro Civil, el Ayun-
tamiento acordó su adquisición

Acto segundo se dio cuenta por la Presidencia que por
el Sr. Alcalde de Alburquerque se había expedido aque-
llo a este Ayuntamiento por los debitos de contingente
Carcelario e interrogado sobre ello el Secretario de la
Corporación, este edula venia prudential manifestado
que como el Estado en la ley de Presupuesto de 1922 acor-
do que las obligaciones Carcelarias pasaran al Esta-
do, después por una Real orden de gracia y justicia
se dispuso el abono por parte de los Ayuntamientos
del contingente por cuenta, como resultara de ello una
controversia varios Municipios de España habían
formulado contra ello reclamación, que todavía
esta pendiente de resolución, y por esta causa esta
sujeto al pago que no obstante en el presupuesto se
gente figura incluida la cantidad suficiente
para la satisfacción. El Ayuntamiento en vis-
ta de ello acordó, antes de satisfacer el debito, que
se consulte debidamente al Sr. Gobernador Civil
de la provincia

Sesi
C
D. Juan
Juan



No se presentó ninguna Ciudadano a reclamar conforme deler
 ruma el Real Decreto de veintinueve de Setiembre último

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó
 la Sesión siendo las doce y treinta de lo que se extendió la presente
 acta que será autorizada en su aprobación a la inmediata
 de los señores el Sr. Secretario

Pedro Pardo Domingo Perando Estrella
 Ramon Guisado Claudio Sierra Juan Antonio
 Gallado

García Paredes

Sesion ordinaria celebrada el 20 de Diciembre 1923.

Concejales
 D. Domingo Barro
 Juan Pardo Bar
 Ramon Guisado
 Claudio Sierra
 Juan Antonio Gallado

En Villar del Rey siendo las once del día diez de
 Diciembre de mil novecientos veintitres, se reu
 nió en la Casa Consistorial, el Ayuntamiento
 Constitucional de la expresada villa, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Pardo
 Rodriguez y asistencia de los Señores Concejales
 cuyos nombres constan al margen, al fin de
 celebrar la Sesión ordinaria correspondiente
 a este día

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente proce
 do yo el infrascripto Secretario por orden del mis
 mo a dar íntegra lectura del acta de la anterior, y rese
 cada fue aprobado por unanimidad, en seguida auto
 resada

Sada cuenta de no haberse presentado ninguna recla
 mación sobre la lista de jornales de veintitres de Setiembre
 último a primero del actual que ha permanecido en



puesta al público; el Ayuntamiento por unanimidad
acordo aprobarla definitivamente.

En mismo se dio cuenta de la lista de jornales en vertidos
del día siete al nueve del actual en arreglo de mas de la pobla-
cion importante treinta, en tres partes veinte cinco, catorce
y el Ayuntamiento despues de examinarla acuerdo prestarle
su aprobacion y que sea formahata debidamente expo-
niendose al publico una copia para dar reclamaciones
a continuacion se dio cuenta, lectura de una comu-
nicacion que con fecha tres del actual direje del Inge-
niero jefe del Catastro de Enjunea de la provincia par-
ticipando que en veintiseis de noviembre anterior fue
aprobado por el Excmo Sr. Subsecretario de Hacienda
la rama catartal de este termino, por tanto que no tri-
butara por cuota en dicho proximo, el Ayuntamiento
quedo enterado.

Se da cuenta, lectura de una circular de la Direc-
cion de provincia en su causa de la provincia referente
al apoyo que ofrece el Instituto Nacional de Prevision
para constitucion de locales, casas baratas, entera-
do el Ayuntamiento acuerdo que pase dicha cuenta
en su estudio e informe de la respectiva Comision
para que proponga lo conducente.

En mismo se dio cuenta, lectura de la circular de
la Delegacion de Hacienda de la provincia y orden de
debito en cumplimiento del Real Decreto de 2 de
Marzo de 1917 que inserta el Proyecto Oficial correspon-
diente al día ocho del actual y dada cuenta de los an-
tecedentes respecto al debito de este Ayuntamiento, de
que el expediente que se instruye por consecuencia
del mismo contra los responsables, cuyo expediente
por virtud de recurso forzado causa estado en
la Intendencia de Hacienda de la provincia, el
Ayuntamiento enterado acuerdo por unanimidad

dad acorda que se formule ante el Delegado de la cuenta reclamación sobre haya su d debito de las Cantidades satisfechas y de la de cargas Municipales que corresponden a este Ayuntamiento no se tiene en cuenta, se reclama así mismo como el expediente de responsabilidad que se instruye.

Otro continuo se dio cuenta plática de un escrito presentado por el vecino don Juan Gallardo Almag, solicitando la concesión de un sobrante de la vía pública en parte a continuación de la calle del Santo ante margen del arroyo de la Pilara para construcción de un edificio para vivienda de un Carmen Astrovil, ofreciendo mejorar las condiciones de aquel otro, de edificio una portanilla para paso del arroyo. El Ayuntamiento acorda que pase unote otra instancia a informe de la Comisión.

El mismo Ayuntamiento acorda en vista de la resolución de la Comisión elevada que se satisfaga al Ayuntamiento de Alburquerque a cuenta del debito en una trecientas sesenta y cinco pesetas, sesenta y un céntimos y el resto de abone el mes proximo.

Prohabiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión siendo las doce, treinta y tres minutos de ella sacremente acto que será autorizada a su apertura con esta inmediata de que yo el secretario certifico.

Pedro Pavo Domingo Pirame J. Francisco Diaz

Comun Jurado Claudio Almag

Juan Esteban Gollado

Comun Jurado



Licencia

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento de esta villa
Certifico: que por falta de número de señores Concejales no se
pudo celebrarse la Sesión ordinaria de este día
Villa del Rey diez y siete de Diciembre de mil novecientos
veintitres



yo J. J. J.

Guatibarrón

El Alcalde

Pavo

Sesión supletoria a la ordinaria del día 17 celebrada
el 19 de Diciembre de 1923

Concejales
11 Domingo Barro
Juan Francisco Bar
Juan Antonio Estelle
Francisco Jurado
Francisco Jara
Claudio Estimé
Juan Antonio Delgado
"
"

En Villa del Rey siendo las once horas del día
diez y nueve de Diciembre de mil novecientos
veintitres, se reunió en la Casa Comunal, el
Ayuntamiento Constitucional de la expresada
Villa bajo la Presidencia del Señor al-
calde don Pedro Pavo Rodríguez y asisten-
cia de los Señores Concejales cuyos nombres
constan al margen, al fin de celebrar la
Sesión supletoria a la ordinaria del día
diez y siete que no tuvo efecto por falta de
número de señores Concejales

Abierta por el Sr. Presidente la Sesión, procedi yo el
infrascripto Secretario, por su orden, a dar lectura
del acta de la anterior y seguidamente fue por
unanimidad aprobada y a continuación autorizada
seguidamente se dio cuenta de no haberse presenta-
do ninguna reclamación sobre la lista de jornales
inverbiales desde el siete al nueve del actual que ha estado
expuesta al público y el Ayuntamiento acordó que sea
aprobada definitivamente

Acto seguido se dio cuenta, lectura del Real Decreto
de primero del actual inserto en Boletín Oficial del



dia catorna referente a la forma y tramite en que todos los que
 con anterioridad al mismo, verifique poseyendo por si o por
 sus causa habientes, terrenos por ellos roturados, cercados, edifi-
 cados o transformados pertenecientes al Estado o propios o co-
 munes de los pueblos, puedan legitimar su adquisicion, ad-
 quiriendo la plena propiedad previa solicitud en termino
 de un año ala Delegacion de Hacienda respectiva, determi-
 nando la forma de tramite y pago. El Ayuntamiento despues
 de enterado acorda por unanimidad que siendo una dis-
 posicion de interes general se publiquen los bandos neces-
 rios para conocimiento de los vecinos

seguidamente se dio cuenta y lectura de una carta que dirige
 don Pedro Ocho del actual don Alcaide de Olivenza, invitando
 el interes de este, de los demas ayuntamientos (enterrando) do-
 bre el abandonado proyecto de ferrocarril estrategico de San Vicen-
 te de Alcántara a Fregenal de la Sierra y recordando el apoyo
 de este pueblo para despertar dicho proyecto sumido en el olvido
 El Ayuntamiento teniendo en cuenta los innumerables bene-
 ficios que la realizacion del mismo reportaria a la Region
 acorda por unanimidad prestar incondicionalmente
 al Sr Alcaide de Olivenza el apoyo necesario para practicar
 las solicitudes y recursos precisos ante el Directorio Militar
 que dignamente rije los destinos oracionales a cuyo efecto se
 le dirigira la comunicacion necesaria

se expuso por la presidencia a la Corporacion que con motivo
 de haberse fracturado la suspension del pendulo de los puentes
 habia mandado a Badajoz instando su reparacion
 sen puentes. Que asi mismo con motivo de las nuevas junta-
 laciones de luzes en la entrada de la Calle Cuarta, de la que
 baja al Pilar se importaban las obras de fijacion de palanquillas
 en ve puentes cuarenta centimos El Ayuntamiento acor-
 do el abono de uno, otro cargo al capitulo que
 acto seguido el Alcalde D Juan Francisco Acar Cupido pro-
 puso ala Corporacion que en interes de la poblacion se pagara



de vias de comunicacion teniendo proyectada y estudiada
la continuacion de la carretera de Puente de Albarraqueña
hasta de Aliseda debe solicitarle del Sr. Gobernador Civil
la ejecucion de las obras pues con ello tendrían trabajo los
provinciales, si abreva una nueva comunicacion al
puerto el Ayuntamiento conserue con la proposicion
acordo por unanimidad que se solicite como se pide
Acto seguido expuso el Sr. Presidente que en cumplimiento
de lo acordado en la sesion del dia diez del actual habia
remetido al Sr. Alcalde de Alburquerque mil cuatrocientas
pesetas, cinco pesetas de veinte reales para su in-
greso por cuenta del Contingente Provincial y distric-
to. Dicha cantidad le remitió en fecha trece le habia remitido
carta de pago por mil trescientas noventa pesetas sesen-
ta centavos, un recibo expedido por el Agente ejecutivo
por valor de setenta y cinco pesetas por los dichos gastos,
cortas. Fue entendido que el Agente de referencia se ha
excedido, extralimitado en Gijocion, cobro de sus dadas
cortas y gastos por exceder sus dadas sea a rason de cuatro
pesetas diarias segun la escala del articulo 107 del Regla-
mento de apurcion, que el reintegro no importa mas de
tres pesetas y cuarto no ha causado mas que este perjuicio
que hacia otros depósitos para la Roca, Puerto de Oban-
do consideraba impugnabile dicha cuenta, mal pa-
gata por el Alcalde de Alburquerque, porque el
Agente ha debido reclamar directamente de este
Ayuntamiento el abono de aquella, no ser satisfe-
cho como lo ha sido sometiendo su vista de ello
a resolucion del Ayuntamiento lo procedente el Ayun-
tamiento penetrado del abuso cometido por el Al-
calde de Alburquerque satisfaciendo una cuenta
al Agente ejecutivo, que solo compete a este, conside-
rando que por el Agente se ha cometido extralimita-
cion una fijacion de cantidad acordo por una

similitud que se dirija comunicacion de quiza al Sr. Alcalde de Albuquerque, se le restanue recibiendo la que detalle el que se son d'ellos gastos y costas para formular la correspondencia que procede.

Encontinente se expuso por la Presidencia ala Corporacion municipal que siendo objeto de una recomendacion especial de las repetidas disposiciones el saneamiento de las poblaciones para que la higiene publica sea perfecta, es una verguena, constituya un foco de infeccion el Corral de Caucejo situado hoy en el centro de la poblacion cuyo corral despues de haber perdido abruptamente la aplicacion que tenia cuando fue construido que era para guardar el ganado vacuno en épocas en que el pueblo aprovechaba por si los terrenos comunales, y hoy cuagados estos carece de utilidad y no sirve nada más que para deposito de basuras, y materias feales, consideraba necesaria y urgente su desaparicion para saneamiento e higienizacion del pueblo, en su consecuencia propuso al Ayuntamiento que previa declaracion de inutilidad para el servicio a que estaba destinado se solicite su enajenacion por la forma que determina la regla segunda, tercera del articulo 85 de la Ley Municipal para lo cual abria la necesaria discusion, despues de una deliberada discusion en la que tomaron parte los señores Concejales presentes, toda vez que recurriendo lo permitido que es a la Salud publica la existencia en el centro de la poblacion de semejante corral cuya utilidad ha desaparecido, que no sirve nada más que para originar perjuicios al municipio con reparaciones, obras inadecuadamente conformes acordaron declarar inutil el precitado corral Caucejo y que se proceda a su enajenacion para lo cual se solicitará la aprobacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia en la forma que establece la regla segunda, tercera del articulo 85 de la Ley Municipal para lo cual se reunirá certificacion literal de este acuerdo.



A continuacion el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que por el vecino Crisanto Serra Novau se habia sido reclamado el importe de un triangulo de terreno de cabida de sesenta, siete metros cuadrados que a virtud del anterior Ayuntamiento habia cedido para ensanche y urbanizacion a la entrada de las calles de la Cuesta de las Barras cuyo terreno fue valuado en sesenta y cinco pesetas. El Ayuntamiento ordeno se diera cuenta de los antecedentes para resolver; Resultando: que este Ayuntamiento en sesion celebrada el primero de Agosto ultimo, con el fin de ensanchar e higienizar la entrada de las calles de la Cuesta de las Barras acordo adquirir de Crisanto Serra Novau un triangulo de terreno que resultaba de la abolicion de la primera casa de la calle de las Barras a la carrera cuya cabida era de sesenta, siete metros cuadrados por el precio de sesenta y cinco pesetas, que como en el presupuesto corriente no habia consignacion expresa para su satisfaccion se abonaban con las cantidades que Juan Pedro Alvarado, Victoriano Bravo tenian que satisfacer por terrenos sobrantes de obra publica que ellos habian cedido. Resultando: que la cantidad abonada por tal concepto por Juan Pedro Alvarado se ingreso con cargo al Capitulo sexto que no habiendo utilizado Victoriano Bravo la cantidad no habia satisfecho cantidad alguna renunciando que ha renunciado al beneficio; Considerando que la adquisicion del terreno cuyo importe reclama Crisanto Serra es cierto, ha sido destinado a ensanchar y mejorar la via publica una parte de referencia, mejora que ha sido aplaudida por todo el vecindario; Considerando que esta mejora puede, debe considerarse como arreglo de obra de utilidad publica, El Ayuntamiento acordo confirmar el acuerdo de primero de Agosto ultimo aceptando el ensanche y terreno cedido cuyo im-





por de setenta y cinco pesetas será satisfecho como arreglo de
 vez con cargo al presupuesto de este año de setenta y tres del presupuesto
 No se prohibe ningún ciudadano a efectuar reclama-
 ción en arreglo al derecho que concede el Real decreto de
 reintegración de dotación sustitua

En tratándose otros asuntos de que tratar el Preside-
 te levante la Sesión sujeta las doce, treinta minutos
 dese de ella la presente acta que será autorizada a su
 aprobación en la Sesión inmediata de todo lo cual por
 Secretario certifico

Pedro Pavo, Domingo Piñero J. Juan D. Díaz,
 Fernando Estrella, Ramon Guirado

Juan Antonio Claudio Vivero,
 Solado, Francisco Feave

Juan José Alzola

Sesion ordinaria celebrada el 24 de Diciembre de 1923.

Concejales

- Domingo Piñero
- Juan Francisco Diaz
- Angel Roman
- Fernando Estrella
- Claudio Vivero
- Ramon Guirado

En Villar del Rey cuando las once del día veinticuatro de diciembre de mil novecientos veintitres, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Constitucional de la expresada villa bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Pavo Rodriguez, y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres constan al margen al fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día

abierta que fue por el señor Presidente la

desian procedi yo el infrascrito secretario por orden del
univno a dar integral lectura del acta de la anterior
sesion con sus causas aclaracion al acuerdo refe
rente a la enagenacion del Corral de Caucho de que
esta enagenacion se efectua para que se desapare
cer del sitio central que ocupa pero con obligacion
de construir con sus productos otro en sitio extramuro
ros que se determine al efecto por la Corporacion, con
cuya aclaracion fue aprobada, consiguiendo autori
zada

Acto continuo se dio cuenta y lectura de un escrito pre
sentado por Rafael Lapatero, Encargado de regir el
reloj publico haciendo renuncia de este cargo, y el
Sr. Alcalde manifestó a la Corporacion, que por los
buenos todos ha estado parado el reloj unos dias, como
el Sr. Lapatero le mostrara su deseo de renunciar el
cargo, como lo ha hecho, encomendando la limpieza y el
arreglo del mismo a Juan Antonio Guillen, quien le
manifesto que por la limpieza y reparacion tenia que
abonar al Ayuntamiento cincuenta perotas. Que
con el fin de que el reloj funcionara, contando con
la adquisicion del Ayuntamiento officio satisfa
cede dicha suma en finis de suro proprio, siempre
que el reloj funcionara ordenada y continuamente
ofreciendole al par la regencia del reloj. Entendido
el Ayuntamiento acordó aceptar la renuncia del
cargo de Encargado del reloj que voluntariamente
ha presentado Rafael Lapatero Noria, nombrando
en substitution del mismo a Juan Antonio Guillen
aprobando las proposiciones que a este le ha hecho el
Sr. Presidente con respecto a la limpieza y reparacion
del mismo

Se denunció por varios señores concejales a la Corporacion
que por D. Felipe Velazquez Vera dueño del arbolado



de cuenca que sejeta en la Dehesa bayal de este pueblo, se tenia hecha instalacion de varias chozas sin tener para ello la debida autorizacion de la Direccion General de Propiedades e Impuestos irrogandose con ello perjuicios al suelo y a la propiedad de la misma Dehesa. El Ayuntamiento considerando que dentro de la Dehesa bayal no puedan realizarse mas apores chozamientos ni instalaciones que las debidamente autorizadas por la Direccion General acuerdo que se oficio a D. Felipe Velazquez Vera para que en el termino de ocho dias presente la autorizacion superior para uso del derecho que pretende. El mismo Ayuntamiento a peticion del Concejal D. Juan Francisco Diaz acuerdo que se solicite de let. ed. mayor principal de Correos de esta provincia la instalacion de una oficina de Giro postal en esta villa.

Asi mismo acuerdo el Ayuntamiento que se abren a Miguel Sobera y Pedro Sanchez el importe de arreglo de balconillas para instalacion de losd. huecos con cargo al capitulo suco.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente le vacante la sesion segun las does extendiendose de ella la presente acta que sera autorizada a su aprobacion en la inmediata de que yo el Secretario certifique.

Pedro Lave, Domingo Lizaso y Francisco Diaz

Bernardo Estruetan

Angel Roman

ClAUDIO MURRAY

Juan Antonio Palalado

Ramon Quirado

Juan Antonio

Sesion ordinaria celebrada el 31 de Diciembre de 1923.

Concejales

- D. Domingo Pizarro
- Juan Francisco Diaz
- Juan de los Rios
- Ramon Gonsalo
- Claudio Muner
- Juan Antonio de Alamo

En el día del Rey cuando la sesión del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintitres se reunió en la Casa Consistorial del Ayuntamiento Constitucional de expresada villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Baro Rodriguez, asistiendo a los señores Concejales cuyos nombres constan al margen al fin de celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta por el Sr. Presidente la sesión procedió y o el representante secular por orden del mismo a leer íntegra lectura del acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad y en seguida autorizada.

En este auto continuo se dio cuenta que en cumplimiento del acuerdo de haberse dado comunicacion a D. Felipe Velazquez Vera respecto a los Cloros instalados en la Dehera Mayor quedando enmendado el Ayuntamiento.

Dada cuenta y lectura de una comunicacion que en veintitres de dicho mes de Diciembre por el Sr. Delegado de Correos comunicando en escritura suada a la que le fue dirigida que el Reglamento no abarca el establecimiento de giro postal de esta villa por no tener enlace con la principal ni con la lista postal de Alburquerque que directamente el Ayuntamiento quedo enterado dada asi mismo cuenta y lectura de una orden dirigida por el Sr. Delegado Gobernador del partido reclamando la reunion de los presupuestos de 1924 a 1925 en los que se consignaran las mayores cantidades para el saneamiento y saneamiento de los sanitarios. El Ayuntamiento en su consecuencia acordó que pase a la Comision de Hacienda, que esta proceda a inspeccionar dichos documentos devolviendo en cuenta para ello dicho orden.

El Ayuntamiento en vista de que ha transcurrido tiempo bastante





le para considerar desahogada de trabajo a la Comisión de Bienes del Excmo Ayuntamiento de Badajoz, para tratar de dárle en este término lo que se le ha otorgado al Excmo Sr Gobernador (por desahogada) en su informe de veintinueve de Septiembre anterior, acuerdo a virtud de ser una cuestión de vital interés para este pueblo su resolución, que se dirija al Sr Alcalde de Badajoz a través de comunicación para que se le informe si puede encontrar una Comisión de este Municipio, para que se le informe de su estado como viene solicitado. El Sr Presidente municipal a la Corporación que dados los múltiples ocupaciones que le produce el cargo no puede dedicarse con la actividad necesaria al cumplimiento de las ordenanzas municipales, disposiciones y sobre el saneamiento e higiene de la población, muy descuidada por parte de los vecinos por cuyo motivo se pide que del cumplimiento de los mismos se encargue el Sr Brucor Teniente de Alcalde. El Ayuntamiento habida cuenta de los pareceres expuestos acordó por unanimidad aceptar la delegación de dichos servicios en el Sr Brucor Teniente de Alcalde de lo que se encargará de ellos.

En uso del derecho que concede el Real Decreto de constitución de la Real Academia de Ciencias, el vecino D Gregorio Casals, Toledo y formula la correspondiente reclamación respecto a la arbitraria roturación que se ha realizado de una tierra al sitio de la Pilara entre el camino que sirve al escuadro y una tierra de su Señor Padre, interceptando la achada a esta finca Valdivia susodicha, careciendo de derecho real y efectivo. El Ayuntamiento atendiendo a la reclamación hecha por el vecino D Gregorio Casals, acordó por unanimidad que se investigue quien haya sido el roturador, considerando arbitraria e ilegal la roturación una vez averiguado se le requiera para que desahogada la tierra del escuadro estable.

Se dio cuenta de los expedientes de fallido instruido por el Ayuntamiento de Badajoz por R. D. de 1922, el Ayuntamiento



muerto después de encumbrado de lazo salido a los Concejales
y otros Concejales u otros

Y no habiendo otros asuntos de que tratar V. Sr. Presidente
te levanta la Sesión siendo las dos entendiéndose de ello
la presente acta que será autorizada a su aprobación
en la inmediata de que yo el Secretario certifico =

Pedro Sava Domingo Pizarro Fernando Estrella
Ramon Guizado Claudio Linares y Juan Antonio
Doblado
J. Franco Diaz Angel Fraire
Francisco Fraire Juan Antonio Doblado

Sesion ordinaria celebrada el 7 de Enero de 1924

- Concejales
- D Domingo Pizarro
 - Fernando Estrella
 - Angel Fraire
 - Ramon Guizado
 - Francisco Fraire
 - Juan Antonio Doblado

En Villar del Rey siendo las once del día
siete de Enero de mil novecientos veint
cuatro, se reunió en la Casa Concej
rial el Ayuntamiento Constitucional
de la expresada villa, bajo la Presiden
cia del Sr. Alcalde Don Pedro Sava
Rodríguez, y asistencia de los Señores
Concejales cuyos nombres constan al mar
que al fin de celebrar la sesión ordi
naria correspondiente a este día
abierto la sesión por el Sr. Presidente
procedió el infrascripto Secretario por or
den del mismo a dar íntegra lectura del acta de la
anterior siendo aprobada por unanimidad y conse
guida autorizada
acto seguido se dio amplia y detallada cuenta del

movimiento de fondos habido en la Casa municipal durante el pasado mes de Diciembre y enterado el Ayuntamiento le prestó su aprobación, abordando la distribución para el presente por diversas partes de las partidas presupuestadas. Enseguida se dio cuenta y lectura de la disposición Real que inserta el Boletín Oficial de treinta y uno de Diciembre suspendiendo el cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 sobre designación de electores para elegir Campesiniano para electores y el Ayuntamiento después de quedar enterado acordó su cumplimiento.

En su mismo sesión se dio cuenta y lectura de la relación de deudas que publica la Delegación de Hacienda de la provincia en Boletín Oficial del día veintinueve de Diciembre último rectificando la que se publicó en el día ocho, del mismo mes, resultando de la rectificación que para saldar el débito de cinco mil trescientos seis pesetas once centimos que a este Ayuntamiento se le asignan por virtud del Dictamen. Ley de 2 de Marzo de 1917, se le señalaban tres anualidades en vez de las dos que se le asignaban para saldarlo deduciéndose por el Sr. Presidente que en cumplimiento de lo acordado en día del actual se había formulado la correspondiente reclamación sobre los créditos que correspondían a este Ayuntamiento y el curso del expediente que se instruyó por este Ayuntamiento contra los responsables de dichos débitos, cuyo expediente causa efecto en la Intervención de Hacienda, no habiéndose obtenido ninguno resultado a pesar del tiempo transcurrido. El Ayuntamiento enterado de todo ello acordó por unanimidad que se formule nueva reclamación pues según la base de la resolución de estos débitos la sanción del expediente de referencia, interin, no recaiga en el

resolución no puede darse tramitación legal a la
deuda que se reclama por la Hacienda

Dada cuenta e íntegra lectura de la Real orden de treinta de Diciembre anterior que inserta la Gaceta de Madrid de tres del actual, por la cual se modifica el último párrafo del artículo 18 del vigente Reglamento de Mataderos estableciendo un impuesto de cinco pesetas como minimum por cada cabera de cerda que se sacrifique de cuyas cinco pesetas corresponden el sesenta por ciento al Inspector de Carnes por derechos de recovo e iniección en vivo, por su muerte y el cuarenta por ciento restante lo percibirá el Ayuntamiento y destinará a la adquisición, reparación de aparatos microscópicos y otros, para lo cual se establezca una cuenta especial el Ayuntamiento queda enterado acordando su cumplimiento en la forma debida y ordenada por el Sr. D. D. para general cumplimiento

Seguidamente se dio cuenta y lectura de un escrito autorizado por D. Felipe Velazquez Vera pidiendo que se expida certificación detallada del ganado amillanado que tiene derecho a apartar coto del Sr. D. D. bayal de nombrada Cuarto bayal. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que para expedirse la certificación al Sr. Velazquez Vera debe acreditar debidamente su cualidad de interesado puesto que no es vecino de esta villa

Asi mismo se dio cuenta y lectura de una comunicación susenta por D. Juan Garcia Roman manifestando que no le es posible seguir desempeñando el cargo de Practicante de Cirujía menor con la poca remuneración que se encuentra dotada. Vista por el Ayuntamiento la comunicación estada y Resultando que en el presupuesto viene consignada una plaza de Practi-



causa de Compra menor con el sueldo anual de cincuenta pesetas, cuya dotación se viene simultaneando entre los prácticos de D. Gaspar Orantes, y D. Juan Garcia porque ambos prestan el servicio de vacunación, de una preciosa. Considerando la imposibilidad de aumentar la dotación por la carencia de recursos, por que los servicios que dichos prácticos prestan son escasos, la Corporación acordó por unanimidad aceptar la remuneración que presenta D. Juan Garcia Acuña y que el cargo venga desempeñado con toda la remuneración de Gaspar Orantes.

Varios de los Causales expusieron que no estando autorizada por la Dirección General de Propiedades e Impuestos la instalación de Chozos en la Dehesa Real, como por su parte y en relación al acuerdo de reintegro de Diciembre último ha podido procederse a Felipe Velazquez Vera de la autorización precua para instalación de Chozos de referencia propician la desaparición de los mismos porque irrogan grandes perjuicios. El Ayuntamiento considerando la legalidad de las quejas, que sobre el gravito la vigilancia de la Dehesa Real acordó por unanimidad que se requiera al Sr. Velazquez para que levante dichos Chozos, y si no lo realiza se proceda a su destrucción. Dada cuenta de la intrusión ilegal realizada en sus terrenos en la Dehesa Real por D. Juan Francisco Solano Cordovilla sin tener licencia para ello el día trece de Diciembre último. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se promueva la denuncia correspondiente.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que con motivo de la rotura de uno de los cables que sustentan el contrapeso del reloj público no funciona la Campana proponiendo la adquisición de uno. El Ayuntamiento en su vista acordó que se adquiriera el cable necesario. Unirnos Sr. Presidente expuso a la Corporación que el



como Ignacio Hurtado Valero, habia atropellado el destino
de del Cañamo a la Virgen de la Herona quitando en su
tierra susa los muros implantados y el Ayuntamiento
acordo que se le requiera para que exhibiendo sus títu-
los de propiedad sea solucionado

El mismo Ayuntamiento a instancia del Concejal
D. Doblado Pacha acordo que se instale una tur-
ca en la calleja que desde la calle del Santo viene a
la de Puerto Vivero, para comodidad del vecinda-
rio.

Por la misma Presidencia se expuso a la Corporacion
que en cumplimiento de lo acordado en sesion anterior
habia girado comunicacion al Sr. Alcalde de Ba-
dajoz para que se sirviera designar dia en que pue-
de concurrir una Comision de este Ayuntamiento
que interviniendo con la de aquel Municipio de
solucion al apeteido deslinde de ambos terminos
proponiendo que para mayor ilustracion de aquel
Ayuntamiento se persiga en la Capital el Sr. Sec-
retario de esta Corporacion persona enterada de todos
los detalles, visitando a dicho Sr. Alcalde estudien-
do y propongan la solucion. El Ayuntamiento con-
forme con lo expuesto acordo por unanimidad
confiar al Sr. Secretario la comunica propuesta
al Sr. Ayuntamiento municipal a formular
reclamacion en uso del derecho que otorga el
Real Decreto de veintinueve de Octubre ultimo
a la Corporacion quedo impuesta de las disposi-
ciones que continen la Gaceta de Madrid y
Boletín Oficial de la provincia, acordando su
cumplimiento en la parte que afete a este pueblo
Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr.
Sr. Presidente levantó la Sesion entendiéndose
darse la presente de ella a las tres, la cual será





autorizada a su aprobación en la inmediata de todo lo
cual yo el decano ratifico =

Pedro Pardo Domingo Soriano
 Gerardo Estrella Angel Fraire
 Ramon Luisado
 Juan Antonio Gallade Francisco Fraire
 Gerardo Salazar

Sesion ordinaria celebrada el 24 de Enero de 1924

Concejales

- D Domingo Pizarro
- Juan Francisco Diaz
- Gerardo Estrella
- Angel Roman
- Angel Fraire
- Ramon Luisado
- Francisco Fraire

En Villar del Rey siendo las once de la tarde de
de Enero de mil novecientos veinticuatro, se reu-
nió en la Casa Consistorial, el Ayuntamiento
Constitucional de la expresada villa bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Barro
Rodríguez y asistencia de los señores Concejales
cuyos nombres constan al margen, con el
fin de celebrar la Sesión ordinaria corres-
pondiente a este día.

Abierta por el Sr. Presidente la Sesión, pro-
cedió yo el infrascripto Secretario, por orden
del mismo a dar íntegra lectura de la de la anterior
la que después de ser aprobada por unanimidad
fue autorizada.

Seguidamente por la Presidencia se expuso a la Corpora-
cion que en cumplimiento de lo dispuesto en Real Decreto
de 30 de Diciembre último y de lo acordado en Sesión ante-
rior, se había organizado la recaudación de curro perdas
por cada cerdo que se sacrifica, expidiendo a los interesados

un recibo, llevandose ademas en un libro cuenta espe-
cial para liquidar en fin de mes con el Inspector de
Carne, en la forma que previene dicha disposicion. Fue
tanto el libro tablacario como el de la Cuenta estan sobre
la mesa a la vista de los otros Concejales. Se acordó
que fueran uno y otro libro y que entrasen los cam-
pues acordó el Ayuntamiento aprobar la forma
de recaudar y la de liquidar con el Inspector de
Carne.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de una certifica-
cion que en cumplimiento de lo que se le intereso
en tres de Diciembre remite el Excmo. Sr. Presidente
de la Asociacion General de Ganaderos del Reino sobre
unas pecuarias contenidas en este termino y de cuya certi-
ficacion solo aparece entre una Cañada que naciem-
do en Badajoz viene paralela a la Carretera que desde
dicha Ciudad conduce a esta villa y luego subiendo
a la Sierra del Escopuro y pasando por la Dehesa La
Tablada sigue por entre la Dehesa Egido del Campo y
Valdio de Saururo a salir del termino. Fue en la Dehe-
sa el Campo existe un pozó publico para abrevadero
del ganado con su entrada de entrada que fueron
exemptuados de la venta cuando se usageno dicha
finca procedente de estos propios. Entendido de ello el
Ayuntamiento acordó que se tenga presente dicho cer-
tificacion para cuando se recibian los deudas que se
tienen pedidas.

Previamente se dio cuenta y lectura de una comuni-
cacion dirigida por D. Basilio Orant, Brachante de
este municipio, renunciando al ejercicio de dicho cargo
por la escasa dotacion que disfruta el Ayuntamiento
en vista de que carece de facultades y recursos para
aumentar la dotacion de Brachante acordó que
dicha comunicacion pase a la Comision de Hacienda





para tenerlo en cuenta en la formación de los nuevos presupuestos
 por la Presidencia se expuso a la Corporación, que cuando el
 Ayuntamiento acordó la ejecución de obras municipales para
 superar la crisis obrera, para sacar piedra para aquellas
 de pocas en el sitio del Puerto hubo que atropellar con permiso
 de su dueño Antonio Risco Risco un puntal de un sembrado de
 trigo. Fue apreciado el daño por los Guardas de este Muni-
 cipio lo valoraron en cinco peretas proponiendo al Ayunta-
 miento la debida reparación. El Ayuntamiento cumplien-
 do la justicia de la indemnización del daño, acordó
 que se le abona a Antonio Risco Risco cinco peretas.
 El mismo Ayuntamiento acordó que se abona a Pedro An-
 chu del Biezo cinco peretas por el suministro, arreglo de dos
 papos para instalación de las heras camino al Solar.
 El mismo Ayuntamiento manifestó a la Corporación que cum-
 pliendo lo acordado en la Sesión anterior se había requerido
 al vecino Ignacio Mustado Valero para que compareciera con
 con los títulos de propiedad de su tierra lindante con el
 camino que conduce a la Hermita de la Rivera, rogándole
 a presentar dicho título. El Ayuntamiento en esta sesión
 de cuestiones ulteriores, considerando que los encargados
 de colocar los hitos delimitando el camino sus dichos
 como tiene acordado la respectiva Comisión, acordó
 por unanimidad que se practique por la misma
 Comisión una rectificación del dicho hecho en
 el camino de referencia citando previamente para
 que asistan a la operación a todos los dueños de pu-
 cas que lindan con el mismo.
 En fin se participó a la Corporación que exponien-
 do la visita del Sr. Delegado Gubernativo no se había
 realizado por el Secretario el viaje acordado a Badajoz
 para resolución del destino de los términos municipa-
 les, y el Ayuntamiento enterado acordó que en vista de
 que el Sr. Delegado no viene se desempeñe la Comisión



agregándose al secretario de Causas al Sr. Ramon Guisado
 y habiendo sido a unidos de que habiendo sido Presidente
 levantó la sesion suantola y fue extendiéndose de ella
 la presente acta que será autorizada a su aprobacion en la
 inmediata de que yo el secretario certifico =

Pedro Pazo

Domingo Francisco J. Franco Diaz

Fernando Estrella Ramon Guisado

Angel Fraire

Francisco Fraire

Angel Roman

Genaro Salazar

Diligencia Yo el infrascrito secretario del ayuntamiento
 certifico: que por falta de número de señeros Causas
 no pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondien-
 diente a este dia Villar del Rey veintinueve de Enero
 de mil novecientos veinticuatro

V.º P.º

El Alcalde

Pazo

Genaro Salazar

Sesion supletoria a la ordinaria del 21 celebrada
el 23 de Enero de 1924

Concejales



Domingo Pazo

Francisco Diaz

DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

En Villar del Rey siendo las once del dia veintitres
 de Enero de mil novecientos veinticuatro, se reu-
 nió en la Casa Consistorial el ayuntamiento Caus

Concejales
 D. Fernando Lillo
 Ramon Guisado
 Claudio Nunez
 Juan Antonio Sallado

titucional de la expresada villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Lavo Rodriguez, y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la Sesion supletoria a la ordinaria del dia veintuno que no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales.

Abierta la Sesion por el Sr. Presidente, procedi-
 yó el infrascripto Secretario por orden del mismo
 a dar íntegra lectura del acta de la anterior, siendo apu-
 bado por unanimidad y en seguida autorizada
 acto continuo del Sr. Presidente, expuso a la Corporacion que
 en cumplimiento de cuanto viene acordado se habian con-
 tituido en Badajoz, en sesion celebrada por este tér-
 mino el Concejales D. Ramon Guisado, secretario D. Jo-
 zabo Balsera a los quales se agregaron despoes y
 varios vecinos, con el fin de apoyar las gestiones y regori-
 zar mas, mas las solicitudes sobre destino de este térmi-
 no y el de Badajoz. Que unidos todos, visitaron en su
 despacho oficial al Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayun-
 tamiento de Badajoz, quien los recibio muy atenta y
 cortosamente y esplicto que le hubieron el motivo de la
 visita, que era el de recabar, en brevia entre la res-
 pectiva Comision de Hacienda de aquel Ayuntamiento y la
 del de esta villa y previa la conferencia necesaria, acordar
 y realizar el destino, marcacion de ambos terminos
 en la forma amigable que apuntaba el Sr. Alcalde de
 Badajoz en el informe que envió al Excmo Sr. Goberna-
 dor Civil de la provincia en veintuno de Noviembre ultimo
 en escrito dirigido a esta Superior Autoridad por multi-
 tud de recelos y dicho Sr. Alcalde les pautó; que en vir-
 tud de estar denunciada la promulgacion de la nueva Ley
 de Administracion local, por virtud de la cual suprimian los tér-
 minos una variacion general, debiendo por tanto considerarse



con un carácter eminentemente interior a las Corporaciones munici-
cipales y dada esta transitoria situación, se conceptuaba in-
competente hoy para resolver y solucionar el asunto, no obs-
tante de lo cual y estando abdicado de los mejores deseos pro-
prios la espera de algún tiempo, en que desaparecida la situa-
ción municipal, pueda tratarse de ello ofreciendo todo
su apoyo y buena voluntad para que sean atendidas las
peticiones de este pueblo. El Ayuntamiento entera-
do de la exposición precedente y visto el negativo resul-
tado obtenido en la gestión acordó, que se den las
gracias a todos los señores que desinteresadamente
acompañaron a la Comisión para gestionar tan vi-
tal asunto y que sin dejar abandonadas las gestio-
nes, se llegue si necesario fuere, a las Autoridades su-
periores en petición de tan justa e importante in-
tervención. Que con cargo al capitulo once del pre-
sente sean abancados los gastos causados puesto que
se trata de un asunto de interés general de la población.
El mismo Sr. Presidente expuso que se había recla-
mado del Sr. Ingeniero jefe del Distrito forestal resolu-
ción sobre la denuncia formulada en día siete de
octubre anterior sobre instalación de unos Choros por
D. Felipe Velasco Vera en la Herrería Bayal y del
Sr. Interventor de Hacienda de la provincia la re-
solución del expediente de responsabilidad instrui-
do por este Ayuntamiento para daldar los debitos re-
clamados por la Hacienda en virtud de liquidación
practicada en arreglo al Real Decreto ley de 3 de febrero
de 1917, y que se fue recurrido para solucionar recursos
administrativos establecidos por los sucesores de D. Pedro
Jose Alinas, habiéndose ofrecido por dichas autorida-
des la resolución de uno y otro asunto, para este últi-
mo se había dirigido al Sr. Interventor de Hacienda
en cumplimiento del actual la oportuna comunicación





El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que una vez que se reciba el expediente de responsabilidad pedido al Sr. Interventor de Hacienda se traiga a la vista para resolución procedente. El mismo Sr. Presidente expuso al Ayuntamiento que como ya existaba a todas la líneas telefónicas supra ha mucho tiempo una interrupción importante que no habían podido resolver por incompetencia los dependientes municipales y dada la necesidad imperiosa de tener tan importante medio de comunicación en estado perfecto había recomendado al Concesionario de Badajoz D. Vicente de Alguacil la reparación. Que efectuado un recorrido en toda la línea, reparadas las averías funcionaba ya dicho aparato. Que los gastos causados ascendían a setenta y cinco pesetas cuyo abono se efectuará previo acuerdo. El Ayuntamiento tratada cuenta de conservar en perfecto estado la única línea de comunicación que tiene el pueblo, aprobó la resolución de la Presidencia, y acordó el abono de las setenta y cinco pesetas importe de la reparación. En mismo acuerdo el Ayuntamiento que se satisfagan a la Compañía Interurbana en calidad de depósito a favor de este Ayuntamiento con pesetas para atender al servicio de abono por teléfono mensual que se efectúen.

Seguientemente se dio cuenta que en virtud del acuerdo de este del actual, se había hecho encargo a D. Emilio Torres de Badajoz del cable necesario para suspensión del cable trazo de la Compañía del reloj público, cuyo Sr. totalista remitido, colocado funcionaba ya el reloj. Que sigue la factura que está a la vista el importe del mismo es de noventa y ocho pesetas setenta y cinco centimos. El Ayuntamiento enterado acordó que se verifique la satisfacción de dicho importe con cargo al Capitulo once. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de la cual se extendió la presente acta que será autorizada si

su aprobacion en la sesion inmediata de todo lo cual
yo el Secretario Antepico = Domingo Pizarro

Pedro Pavez

Juan Antonio Estrella

Juan Antonio Estrella

Juan Antonio Estrella

Claudio Nuñez

J. Fran^{co}. Diaz

Ramon Guisado

Juan Antonio Estrella

Sesion ordinaria celebrada el 28 de Enero de 1924

Concejales

- D. Juan Francisco Diaz
- " Fernando Estrella
- " Ramon Guisado
- " Pedro Pavez
- " Claudio Nuñez
- " Juan Antonio Estrella

En Villar del Rey, siendo las once del dia veintiocho de Enero de mil novecientos veinticuatro, se reunió en la Casa Concejil el Ayuntamiento Constitucional de la expresada villa, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Domingo Pizarro Regalado, por ausencia justificada del Sr. Alcalde y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres constan al margen, al fin de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la Sesion por el Sr. Presidente procedió yo el infrascripto Secretario a dar integral lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad y en seguida autorizada.

Seguidamente se dió cuenta y lectura de una comunicacion que fecha veintiocho del actual dirige a esta Alcaldia el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito por el tal previniendo que como consecuencia de la denuncia



de la denuncia que se formuló en dicho sitio de Belchite último, sobre
 instalación de un chozo en la Dehesa Real por D. Felipe Velazquez
 sin competente autorización, se requiera a la Guardia Civil para
 que esta interponga la correspondiente denuncia toda vez que
 el hecho constituye una infracción del Real decreto de 8 de Mayo de
 1884, El Ayuntamiento acordó que en cumplimiento de la misma
 se haga el requerimiento al Sr. Comandante del Puerto
 de la Guardia Civil, que denunciada la existencia de chozos
 a través de la denuncia a forma, sea remitida al Sr. Ingeniero
 Seguidamente se dio cuenta y lectura de un escrito que para
 ante el Sr. Director General de Agricultura, Montes
 y Fomento D. Felipe Velazquez Vera dueño del arbolado que vege-
 ta en la Dehesa Real solicitando autorización para cons-
 truir un chozo de monte en la referida Dehesa para alber-
 que del Guarda del arbolado, cuyo escrito remite el Sr. Inge-
 niero jefe del Distrito forestal para su informe. El Ayunta-
 miento evacuando el que se ordena acuerdo por unani-
 midad emitido en la forma siguiente: Que no se opone
 a que se conceda a D. Felipe Velazquez Vera, autorización
 para construir un solo chozo de monte en la Dehesa Real
 para alberque del Guarda del arbolado, en el sitio que
 menos perjuicios irroque a los aprovechamientos, que
 al efecto se designe la respectiva Comisión de este Munici-
 pio, oponiéndose a la instalación y tenencia de otros que
 sirvan para alberque de animales, de aves cuya tenen-
 cia le quedará prohibida. Que por la concesión abo-
 nará la cantidad que por ocupación del terreno que se
 le señala le arique el Sr. Ingeniero. Que con certitud de
 un acuerdo se remita dicho escrito al Sr. Ingeniero pu-
 ramente que la ocupación solo será por el corriente año
 forestal
 Auto continuo se dio cuenta e íntegra lectura de la Real or-
 den de venta de los actuales inserta en Boletín Oficial del veinti-
 tres sobre prorrogación de los regentes prescriptos provin-



28
cual, municipales en el año proximo de 1924 a 1925 y
del Ayuntamiento en exacto cumplimiento de lo mismo
acordó: que queden ratos, sin ningun efecto los trabajos
que venia actuando la Comisión para la formación de ellos
y el mas exacto cumplimiento de las disposiciones que
contienen los numerals primero al sexto inclusive de di-
cha soberana disposición.

Dada cuenta que otorgada a este Ayuntamiento la facultad de recaudar el Impuesto de Consumos hasta prime-
ro de Abril de mil novecientos veinticinco se estaba en el
caso de preparar la forma de traspaso efectivo en el pro-
ximo ejercicio y el Ayuntamiento después de enterado
acordó que se curase para ello a la Junta Municipal
Anónimo se dio cuenta que se curase ocupable para
actuar en los asuntos de Quintas el Secretario de este Ayun-
tamiento D. Gaspar Balsera por estar incluido en el
reemplazo un hijo era necesario prohibir persona de
compañía que ejerza dichas funciones por no existir mas
empleados, el Ayuntamiento por unanimidad acor-
do que desempeñe dichas funciones de Secretario en los asun-
tos de quintas solamente el vecino D. Gregorio Caral, habiendo
quiere habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión siendo las doce catorce de mayo de este
lapreente que sera autorizada a su aprobación en la
inmediata de que yo el Secretario certifique.

Domingo Pérez J. Franco Díaz

Jesuaudo Estrella

Ramon Girado

Pedro Pava

Claudio Ramos

Juan Antonio Dobado

Guillermo Salmeron

Sesion extraordinaria celebrada el 3 de Febrero de 1924

En Villar del Rey a tres de Febrero de mil novecientos veinticuatro
 hora de las once se reunió en esta Casa Comunal previa
 convocatoria, al efecto las señores Don Pedro Baro Rodriguez
 Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, los Señores Concejales
 Don Domingo Pisarro Regalado, Don Juan Francisco Diaz
 Cupido, Don Simón Estrella Becerra, Don Angel Frane
 tier, Don Ramon Zurado Cantreñas, Don Francisco Fran
 cisco, Don Angel Roman Holguera, Don Claudio Juan
 Gornal y Don Jeronimo Antonio Nollado Saclia, bajo la
 presidencia del Sr. Delegado Gubernativo de este par
 tido judicial Don Tomas Berrogo-Liverante Catalán, con
 objeto de celebrar sesion extraordinaria convocada para este
 dia y hora.

Abierta la sesion se dio lectura por el Sr. Alcalde, de la
 credencial de Delegado Gubernativo en el partido judicial
 de Alburquerque, a favor del indicado Sr. quien segui
 damente hace uso de la palabra saluda a la Corporacion
 ofrendandole incondicionalmente al Ayuntamiento, señalando
 su manera de conducta, fundado en la moralidad publica
 y para llevar a efecto el programa del Directorio, cuyos
 puntos hace contar, disertando sobre la necesidad de llevar
 a efecto cada uno de ellos para la obtencion del bienestar
 material y moral de los pueblos de esta patria, terminando acen
 sando a todos sigan la reforma de conducta de que el en
 su vida privada, oficial dara ejemplo, solicitando la
 cooperacion de cada uno de los individuos del Concejo para
 la consecucion de los fines espuestos.
 Cada uno de los señores Concejales ofrece su cooperacion al
 Sr. Delegado.

Se dio por terminada la sesion haciendo contar el Sr.
 Delegado que se hace cargo de los libros de contabilidad,
 de sesiones del Ayuntamiento, Junta de Asociados de los

disponidad e Instrucción pública.

Y para que eserte se editende la presente acta por triplicado firmandola los señores concurrentes de que yo como Secretario certifico =

Nota. Al copiar ha sido omitido el siguiente párrafo "y haciendo resultar su satisfacción por el buen estado de administración que encuentro al Ayuntamiento en el cargo e inspección que había terminado de efectuar" certificado =

Pedro Pavo Dominguez Pizarro J. Francisco Diaz

Ramon Guisado

Angel Fraire

Francisco Fraire

Juan Antonio Gallado

Claudio Muñoz

Angel Roman

Fernando Estrella

José María de Guzmán

Guillermo Salazar



Sesion ordinaria celebrada el 4 de Febrero de 1924.

Concejales

- 1.º Dominguez Pizarro
- 2.º Juan Francisco Diaz
- 3.º Fernando Estrella
- 4.º Angel Roman
- 5.º Ramon Guisado

En Villar del Rey siendo las once del día cuatro de Febrero de mil novecientos veinticuatro se reunió en la Casa Consistorial del Ayuntamiento Constitucional de la expresada villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Pavo Rodriguez, y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres constan al margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la Sesión por el Presidente, por orden del mismo procedi-
yo el Secretario infra escrito a dar íntegra lectura del auto de la
anterior siendo aprobado por unanimidad y seguidamente
autorizada.

Esto seguido se dio cumplida y detallada cuenta del movimiento
de fondos habido en la Caja Municipal durante el pasado mes
de Enero, y el Ayuntamiento se sirvió aprobarlo acordando la dis-
tribución para el presente mes por diversas partes de las partidas
presupuestadas.

El mismo Ayuntamiento acordó por unanimidad que el depósi-
to de cinco mil cuatrocientos y cinco pesetas diez céntimos
que equivale al importe del último trimestre del año 1923 a 1924
fuese constituido el Arrendador de la Admon. del Ayuntamiento de
Consumos a D. Ruperto Sánchez Cocuñte sea formalizado y
se efectúe la distribución correspondiente en los Capítulos arten-
los respectivos del presupuesto por beneficio. Cupo para el Tesoro
y Recargos Municipales, para atender a las obligaciones municipales
seguidamente se dio cuenta que en cumplimiento de la Real Or-
den de 30 de Diciembre último y de lo acordado por este Mu-
nicipio en sesión de Enero anterior se había procedido a recau-
dar el derecho de cinco pesetas por cada cerdo sacrificado, he-
vándose para ello un libro talonario y en otro cuenta espe-
cial de los ingresos. Fue practicada en principio del corriente
la liquidación de lo cobrado desde el día nueve al treinta y
uno de Enero, apareciendo que se han sacrificado ciento noventa
y uno cerdos por los que se han recaudado novecientos
cuarenta y cinco pesetas las cuales ingresaron en Caja como
valores fuera del presupuesto y de la dicha suma se habían
librado bajo el correspondiente libramiento a favor de D. Saldo
Martín Sánchez Profesor Veterinario e Inspector Municipal de
Carne, la cantidad de quinientos setenta y tres pesetas por el
resenta por ciento de la suma recaudada. Fue para ilustra-
ción de los Señores Concejales, sobre habian sobre la mesa el libro talo-
nario de recibos, y el que se lleva la cuenta especial. Era cu-



unidos uno y otro por los Sres. Concejales y encañtrando los
conformes acordaron presentarle su aprobación y fijar el
sobrante por encañuta por ciento para la compra y repa-
riva de aparatos microscopicos en trescientas ochenta y
dos pesetas.

Segundamente por el mismo Sr. Presidente se expuso
alla Corporacion que como ya cuenta a todos el resul-
tado de la visita de inspeccion gerida por el Sr. dele-
gado Gubernativo del partido habia sido satisfac-
toria y merecido los mayores plausos y el ayun-
tamiento acordo por unanimidad traer con-
tra su mayor complacencia otorgando su en-
tusiasta felicitacion al Secretario de la Corpora-
cion D. Gaspar Balboa y Arce.

Segundamente tambien se dio cuenta de las
ordenes dictadas por el Sr. delegado Gubernativo
para el mas exacto cumplimiento de las ordenan-
zas municipales y de las disposiciones sanitarias
e higiene publica y el Ayuntamiento acordo su
inmediato cumplimiento dictandose al efecto
los pregones y bandos necesarios y que con respec-
to a los artículos existentes dentro y fuera proximi-
dades de la poblacion se conceden diez dias para su
recopilado transcurrido lo cual autorizan al Vec-
publico para levantar lo que no hayan sido
recopilados y providenciarlos por si multando a los
delincuentes y cobrandolos los gastos de transporte.

Segundamente se dio cuenta de la orden gerida
por el Sr. Jefe de la Guardia Civil de la provincia sobre el
retiro de vino y el Ayuntamiento acordo que de cum-
pla en la parte que afecta a el autorizando cumpli-
damente al Sr. Alcalde para redimir la obliga-
cion que como para pago de esta obligacion conti-
nuacion en el presupuesto en el capítulo nove



no admito octavo se gire a cargo de este el importe del año actual, pues el correspondiente al actual presupuesto como no fue utilizado, el crédito se acumuló al practicarse la liquidación general del mismo.

Leído el Ayuntamiento de la circular dictada recordando la formación de proyectos de plan de aprovechamiento forestal para el proximo año de 1924 a 1925, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que el aprovechamiento de la Dehesa Real de este pueblo se realice con trescientas cabezas de ganado mayor y con el fin de favorecer los cultivos de esta clase municipal se incluyan cien cabezas de cerdo que pastaran en el seto que al efecto le designa la Comisión de cuya proposición reformulará el plan o proyecto necesario que será remitido al Sr. Ingeniero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce y treinta, extendiéndose de ella la presente acta que será autorizada a su aprobación en la inmediata de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Pedro Pavo, Domingo Pizarro
 J. Francisco Díez, Fernando Estrella
 Angel Roman

Juan Galvez

Sesion ordinaria celebrada el 11 de Febrero de 1924

Concejales

D. Domingo Sarruco
 Juan Francisco Díez
 Fernando Estrella

En Villar del Rey, siendo las once del día once de Febrero de mil novecientos veinticuatro se reunió en la Casa Consistorial, el Ayunta-

Concejales
D. Angel Fraire del
Francisco Fraire del
Juan Antonio Solado

miento Constitucional de la expresada villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Baro Rodriguez y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres constan al margen para el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Abierta que fue por el Sr. Presidente la sesion, procecho y o el infrascripto Secretario

por orden del mismo a dar su legra lectura del acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad y en seguida autorizada

Acto continuo se dio cuenta a la Corporacion que tramitada la denuncia interpuesta por la Guardia Civil de este pueblo contra D. Felipe Velazquez Vera y resulto tambien que con arreglo a lo dispuesto en el articulo 50 del Real Decreto de 8 de Mayo de 1884 fue remitida por duplicado al Sr. Alcalde de Merida cedula de citacion al denunciado para que compareciera a declarar el caso del actual, resultando que el dia nueve se recibio su oficio alghun uno de los ejemplares de la cedula de citacion en que por su propio autorizo el Sr. Velazquez habiela recibido a las once del dia siete, no constando el porque de la tardanza y en virtud de que dicha disposicion no avisa nueva citacion acorda el Ayuntamiento que se remitan las diligencias en el estado en que se hallan al Sr. Yngeniero Jefe del Distrito forestal para la sancion correspondiente

Dada cuenta de comunicacion que dirige el medico titular D. Juan Bouzon reclamando la derogacion de un practicante que preste los servicios precisos a los enfermos de la Beneficencia municipal que lo necesitan, teniendo en cuenta la remuneracion que de dicho cargo habian presentado los que simultaneamente venian desempeñando y fundados en





la escasa dotación que permitía convocar nuevo la ordenes giradas por el Director Militar prohibiendo el aumento de tropas de personal, y que el presupuesto vigente está próximo a expirar, propuso el Sr. Presidente el reemplazamiento con carácter interino, causa dotación que figura en presupuesto de D. José García Comas hasta finalidad del año actual y el presupuesto conforme con la proposición, con el fin del del interinato acordó por unanimidad su reemplazamiento de Prachante de Grupo menor con carácter interino hasta finalización del año económico corriente dada cuenta y lectura de orden circular del Sr. Gobernador Sr. de la provincia sobre enfermedad del mismo en el ganado solipedo que inserta el Boletín del día seis el reemplazamiento en cumplimiento de este acuerdo sean guardadas las reglas y disposiciones prevencidas para cuyo efecto se publicarán los bandos, pragmas y decretos.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación que secundando la idea de construir en esta villa una Casa Cuartel para alojamiento del Suroeste de la Guardia Civil recomendada por la superioridad giro en virtud unere de luro autenor invitación a todos los propietarios de fincas que integran la demarcación de vigilancia del Suroeste para celebrar en el día de ayer, una reunión y acordar en ella el modo y forma de realizar la construcción. Fue a esta reunión solo asistió un representante del Sr. Teniente el Sr. de Villanueva de Valdresca quien previamente había significado su conformidad y se recibió carta de adhesión de D. Isidro Sánchez la encuesta se acordó, en virtud de lo cual se dio fin intentada la reunión. Fue dada la frialdad con que se había recibido por la mayoría de los propietarios la idea iniciada, convocó para hoy una reunión de contribuyentes, expuesta en ella la idea inicial y la apatía de los propietarios después de ligera discusión

de acuerdo y propuso la manera que se tiene a cabo la
construcción por cuenta, cargo de los propietarios de
fincas rústicas interesadas cuya construcción ha de
efectuarse bien por suscripción voluntaria o por
una derrama equitativa del importe total de las obras
sobre la cabida general de la demarcación. Que
con el fin de conocer de una manera aproximada
el coste de las obras se comisione sea el Arquitecto municipal
de Badajoz D. Rodolfo Martiñe Jousale
y obteniendo el resultado se comuniquen a todos, a
cada uno de los propietarios la cantidad que pu-
diera corresponderles. Que como positivamente la
negativa de construcción traería aparejada
la retirada de este Puerto, cosa que irrogaría por
juicios graves para contener esta fatal resolución
acuerdo el Ayuntamiento que se ofrece al Sr. Coman-
dante de este Puerto la nueva fase del asunto
quiere que otros asuntos de que tratar el Sr. Presiden-
te levante la sesión acuerdo los tres extendiéndose de
ella la presente acta que será autorizada a su apro-
bación en la inmediata de que yo el Secretario es-
tipio =



Pedro Lave

Domingo Lirano

J. Fran^{co} Díaz

Gerardo Itinella

Angel Fraire

Francisco Fraire

Juan Antonio Gallado

Juan Antonio Gallado

Sesion ordinaria celebrada el 18 de Febrero de 1924

Concejales

- D Juan Francisco Diaz
 Fernando G. Beltra
 Angel Roman
 Ramon Guisado
 Claudio Munoz
 Pedro Pardo Rodriguez

En Villar del Rey siendo las once de la noche de
 Febrero de mil novecientos veinticuatro, se reunió en la
 Casa Consistorial de Ayuntamiento Constitucional de la
 expresada villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan
 Benavente Don Domingo Pizarro Regalado por expro-
 piedad del propietario y asistencia de los señores Concejales
 cuyos nombres constan al margen, al fin de cele-
 brar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.
 Abierta que fue la sesion por el Sr. Benavente por el
 di y o el infrascripto Secretario por orden del mismo a
 leer entera lectura del acta de la sesion lo que fue

aprobado por unanimidad y en seguida autorizada.
 Acto continuo se dio cuenta y lectura de una comunicacion
 que causaba truco al actual director de Admon. de Propiedades
 e Impuestos de esta provincia, autorizando el medio de
 Admon. municipal acordado por la Junta municipal de esta
 villa para hacer efectivo el cupo de Consumos en el proximo
 año economico de 1924 a 1925, manifestandose por la presi-
 dencia que como ya cuenta a los tres Concejales, viene arren-
 dandose desde hace muchos años el servicio de dicha admi-
 nistracion por ser el medio de realizar sus operaciones y
 eficazmente para el Municipio dicho impuesto de Consumos
 proponiendo al Ayuntamiento que acuerde para
 dicho servicio la forma que estime mas conveniente para
 lo cual debia la necesaria discusion. Tras un ligero de-
 bate sostenido por los señores Concejales y toda vez que todos
 coincidian en que el medio mejor de hacer efectivo el im-
 puesto es el que viene utilizandose de arrendar el ser-
 vicio de Admon. mediante un concurso puzo que de este
 modo el Municipio recienda con utilidad positiva y
 sin ninguna oposicion el cupo general de Consumos
 conformes todos acordó el Ayuntamiento por unanimi-

dad que siguiendo la costumbre establecida, en positivos y eficaces resultados se abra un concurso por medio de pliegos cerrados que finalizara el quince de Marzo proximo para arrendar el servicio de Aduana del Impuesto de Consumos en el año indicado de 1924 a 1925, bajo las bases y condiciones que se detallan:

- 1^o Las proposiciones han de cubrir necesariamente el importe total del Cupo, recargos autorizados que asciende a diez y seis mil doscientos ochenta y nueve pesetas y treinta y dos centimos y la cantidad que rebase este tipo sera considerada como beneficio para el Municipio, no siendo admitidas aquellas proposiciones que no cubran este tipo.
- 2^o Si se presentaren dos o más proposiciones que significaran la misma cantidad, en el acto de la apertura de pliegos por el Ayuntamiento se abrirá por el Ayuntamiento entre los proponentes, una licitación verbal, por tiempo de media hora, durante la cual se admitiran las propuestas llana que entre si licitaran, pasado dicho tiempo se adjudicará al mejor postor que hubiere.
- 3^o El arrendador vendrá obligado a constituir inmediatamente, luego de serle adjudicado el servicio, una cantidad igual a la cuarta parte del importe del recuote, en el Caja Municipal en calidad de deposito a responder de su gestion, cuya cantidad o deposito perderá en el momento que falte al cumplimiento del contrato quedando aquella a beneficio del Ayuntamiento.
- 4^o El arrendador vendrá obligado a ingresar en los cuencos primeros dias de los meses de Mayo, Agosto, Noviembre del corriente año, Febrero del proximo la cuarta parte del importe total en que le fuere adjudicado el servicio, si no lo respicase, despues de perder el deposito constituido, deducir ar rescindido el contrato abonará la suma de pesetas que cause el Municipio.
- 5^o Todos los gastos que cause, origine la Administracion del



El impuesto tanto de personal como de material, casa, otros serán de cuenta congo, riesgo del arrendador.

6. El cobro de los pliegos cerrados presentados en la Secretaría Municipal antes del quince de Marzo, cuyos pliegos constituirán el Ayuntamiento en sesión pública día día, y se procederá a su apertura adjudicando el arrendo al mejor postor.

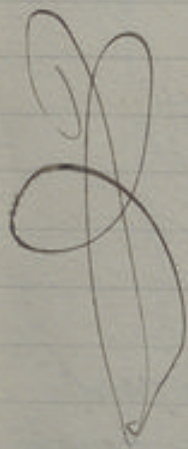
7. El arrendo de la Admon. del Ayuntamiento es a riesgo y sujeción, y el adjudicatario o arrendador no tendrá derecho alguno a rebaja ni perdón de la cantidad en que le fuere adjudicado el servicio.

Seguidamente el Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto procedió a fijar el precio medio del franco en la localidad para los efectos de quintas, y después de practicar los cálculos correspondientes acordó fijarlo en cuatro pesetas, y que se comunicase a la Comisión mixta de Reclutamiento a los efectos procedentes.

El mismo Ayuntamiento acordó designar a los vecinos Francisco Robledo Mansano y José Vivas Herrera padres de los mozos sin sueldo día, noche, y viuitidos del sorteo del año actual, para que en calidad de testigos comparezcan en los expedientes de excepción del servicio en filas que se instruyan así mismo acordó el Ayuntamiento designar a los médicos Titulares Don José Salado Cubeca, Don José Bouron Rosales para practicar reconocimientos preventivos de los mozos del actual recemplazo y revisión de los anteriores.

El propio Ayuntamiento acordó nombrar Excmo. de los mozos del actual recemplazo y de los de revisiones anteriores al Sargento licenciado de la Guardia Civil Don Juan Duran Prudencio.

Expuesto por el Sr. Presidente a la Corporación que era llegado el tiempo de ingresar en la Excmo. Ayuntamiento provincial la cuota correspondiente al cuarto trimestre del año económico corriente para obtener la correspondiente bonificación, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se libere la suma de un céntimo





sesenta y siete pesetas unave cuarenta que corresponden de
después de deducidas que han sido doscientos ochenta y
siete pesetas cuarenta y un cuarenta que pertenecen a la
bonificación que se obtiene, quedando saldao el
Castroquente que correspondía en el año 1923 a 1924
Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente
levanto la sesion siendo las tres estendiendou de ella la
presente acta que sera autorizada a su aprobacion en
la inmediata de que yo deslontam certifico

Domingo Pizarro

J. Francisco Diaz

Fernando Estrella
Ramon Quinto

Angel Roman

Claudio Muner

Pedro Pavo

Juan Antonio Abellado

Sesion ordinaria celebrada el 25 de Febrero de 1924

Concejales

- 11 Domingo Pizarro
- 12 Fernando Estrella
- 13 Angel Roman
- 14 Claudio Muner
- 15 Juan Antonio Abellado
- 16 Juan Francisco Diaz

En Villar del Rey, siendo las once del dia vinti-
cinco de Febrero de mil novecientos veinticuatro
se reunió en la Casa Consistorial el Ayunta-
miento Constitucional de la corporación de villa bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Pavo Do-
driguez y asistencia de los señores Concejales cuyos
nombres constan al margen al objeto de celebrar
la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, procedi-
yo el infrascripto Secretario por su orden a dar in-
tegra lectura del acta de la anterior siendo aprobada por
unanimidad y enseguida autorizada.

seguidamente se dio cuenta y lectura de una comunicacion que
 con fecha veinte del actual dirige el Sr. Delegado Gubernativo del par-
 tido, ordenando el cumplimiento de lo prevenido por el Sr. Gobernador
 Madrid (ver de la provincia en circular inserta en Sala de Sesiones
 de diez y nueve de Enero anterior sobre el retiro de los obligados y
 resultando cumplida por este Ayuntamiento en la parte que le
 afecta acorda que como se dispone se publicasen los bandos intere-
 rando a la clase patronal cumpliendo con el deber que la ley y Regla-
 mento le impone ademas de los ya publicados

Acto seguido y lectura de una comunicacion del Sr. Gober-
 nador Civil de la provincia, interesando que para mejor infor-
 mar la Comision provincial, sobre la custodia de las tierras
 por este municipio para enaguar el corral de Consejo, construyen-
 do extramuros de la poblacion, se hace preciso que se remita
 certificacion expedida por el Sr. Alcalde en que se acredite que el
 Ayuntamiento es dueño del expresado corral, como en minimo que
 se proceda a su valoracion en venta y en renta, haciendo constar
 sus linderos y capacidad, cuyas operaciones seran prac-
 ticadas por dos peritos designados por este Ayuntamiento o
 por dos Maestros alarifes de reconocida competencia, todo
 lo cual aprobado por el Ayuntamiento y por la Junta mu-
 nicipal cuyos acuerdos seran expuestos al publico por término
 de quince dias para oír reclamaciones. El Ayuntamiento
 enterando de lo susodicho ordena acorrido por unanimidad
 que por la Secretaria se proceda a instruir un expediente de
 primera instancia de susodicha orden en el que consten todas las
 extremas, trámites que se previenen y para la practica de
 la peritacion se nombra a los vecinos D. Juan Benavente Gu-
 tierres, D. Custodio Frain Vaqueiro como practicos
 de reconocida moralidad y competencia para que lleven
 a cabo las diligencias prevenidas, despues de oportunas
 se di cuenta nueva a este municipio para ulterior tra-
 mite

acto seguido se dio cuenta y lectura de una comunica-

ciau que dirije el Sr. Presidente de la Junta local de primera enseñanza de esta villa, interesando con motivo de la visita girada al vecindario del actual a las Escuelas obreras por el Sr. Inspector de primera enseñanza la construcción de un edificio para establecer del las Escuelas de niños, otras de niñas, como una Autoridad propia en virtud de no reunir las debidas condiciones y ser insuficientes las que hay ocupadas para cuya ejecución si el Ayuntamiento careciese de medios pecuniarios recomendaba la utilización de los edificios que el Instituto Nacional de Previsión tenía girado a todos los Municipios. Intercedo el Ayuntamiento y toda vez que el presupuesto prorrogado no contiene medios suficientes para realización de la petición que hace el Sr. Inspector de primera enseñanza acuerdo por unanimidad designar que una Comisión de su seno compuesta del Sr. Alcalde Presidente, Concejales D. Domingo Barro y Juan Francisco Diaz y D. Fernando Estrella para que realizando un estudio detenido de la proposición proponer que los medios conducentes para satisfacción de la misma consistiese en el estudio a los recursos con que se cuenta, sobre las proposiciones que hace el Instituto Nacional de Previsión cuyo estudio ultimado que sea presentaran al Municipio para acordar la resolución que proceda. Que sin perjuicio de este trámite se dirija comunicación al Presidente del Instituto Nacional de Previsión consultándole que si podria contarse con los productos que rinda la Caja de Retiro Obrero en esta, sin abdicar de intereses de ninguna clase.

Se dio cuenta de la que remite el Agente de este Ayuntamiento en Madrid D. Manuel Lopez Peña respecto a los intereses del segundo semestre de Junio 1930 apareciendo que





Handwritten vertical scribble or signature on the left margin.

por orden de las obligaciones de ferrocarriles en el segundo semestre
 referido ha cobrado de la Caja de Campaña del Madrid a Zaragoza
 la suma de trescientas cincuenta y cinco pesetas y
 setenta y cinco centimos de los que ha deducido reintegro por
 los por su haber en dicho segundo semestre y dos pesetas ochenta
 y cinco centimos por tributos de las facturas para el cobro, timbre y consumo
 de giro para reponer en Badajoz el saldo, gastos de cobro, resultan-
 do un saldo líquido de trescientas veintiocho pesetas treinta
 y cinco centimos que ha transferido a la cuenta corriente de don Pedro
 Pardo Rodríguez en la sucursal del Banco de España en Badajoz
 cuya cantidad para efectiva este día es el siguiente. Solo
 por el Ayuntamiento de la cuenta y en contra de la comu-
 nidad su deuda formalizada satisfaciéndose los gastos
 con cargo al artículo segundo del Presupuesto primero siendo
 aprobada y comunicada así al siguiente

El mismo Ayuntamiento acordó que se librasen al Sr. Contraste
 con cargo al capítulo once la suma de siete pesetas ochenta y cinco
 centimos por derechos de aprecio de pesos y medidas del municipio
 y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó
 la sesión siendo las doce y treinta minutos de ella la hora en
 que se levantó y se aprobó a su aprobación en la inmediata
 de todo legal y el secretario certifica

Pedro Pardo Domingo Serrano Juan Antonio Gallardo
 Fernando Estruella Eusebio H. Angel Roman
 J. Franco Diaz

Manuel Pardo

Diligencia

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento: Certifico que por falta de
 número no se celebró la sesión ordinaria de este día Villan del Rey
 tres de marzo de mil novecientos veinticuatro

Alcalde
 Pedro Pardo

Manuel Pardo



Sesión supletoria a la ordinaria del 3 celebrada el 5 de Marzo de 1924

Concejales

D. Domingo Serrano
 Juan Francisco Diaz
 Fernando Estrella
 Juan Antonio Robledo

En Villar del Rey siendo las once del día cinco de Marzo de mil novecientos veinticuatro, se reunió en la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Constitucional de la villa expresado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Barrojo Ariguer y asistencia de los Señores Concejales, cuyos nombres constan al margen con el fin de celebrar la Sesión supletoria a la ordinaria del día tres que no pudo tener efecto por falta de número

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, procedió yo el infrascripto Secretario a dar íntegra lectura del acta de lo anterior, siendo aprobada por unanimidad y en seguida autorizada

Seguidamente se dio cuenta y detallada cuenta del movimiento de fondos habido en la Casa municipal durante el pasado mes de febrero, aprobándolo el Ayuntamiento y acordando la distribución para el presente por dosavas partes de las partidas presupuestadas

Acto continuo se dio cuenta que en cumplimiento de lo prevenido por Real orden de 30 de Diciembre último se habían recaudado en el pasado mes de febrero por sacrificio de novena, dos cordos la suma de cuatrocientos sesenta pesetas de las cuales corresponden al Inspector de Caruz por el sesenta por ciento la cantidad de doscientos setenta y seis pesetas y al Ayuntamiento para la compra de aparatos veinte y cuatro pesetas y cuatro céntimos. Que la liquidación, correspondiente se está sobre la mesa para su examen habiéndose librado al Inspector de Caruz la suma que le corresponde de el Ayuntamiento después de examinar la cuenta



la liquidación practicada y encerrándola conforme acordó presentarle su aprobación.

Incontinenti se dio cuenta documental que los peritos nombrados para mensura y valoración del Corral de Concejo don Juan Benavente Gutierrez y don Custodio Spame Vaquer no habían aceptado los cargos fundados en la falta de instrucción, de facultades para su desempeño solicitando su relevo. El Ayuntamiento en su voto acordó aceptar la renuncia de dichos señores y en su sustitución nombró a los vecinos Ambrosio Spame Orantes, Albaldo Rodriguez Ortiz a los cuales les será notificado su nombramiento y se les facilitará cuantas noticias antecedentes, datos reales y otros para desempeño de su cometido.

A seguida se dio cuenta y lectura de una comunicación que con fecha veintiseis del pasado mes dirigió el Sargento Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa interesando que le sea facilitada una lista de los vecinos que puedan participar de los aprovechamientos de la Dehesa Real de esta villa denominada "Cuarta Real" para que de todo momento puedan comparecerlos sobre el terreno las parcelas de servicio. El Ayuntamiento enterado y teniendo en cuenta que el Real de aprovechamientos vigente solo otorga el disfrute de la misma con doscientas cabezas de ganado de labor, acordó por unanimidad que se libre certificación en que solo se comprendan los vecinos que posean amolar de las cabezas de ganado a la labor con el número que resulten y se remita al Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil.

Incontinenti se dio cuenta y lectura de una comparecencia ante el Sr. Alcalde Espetuada hoy por los vecinos Eduardo Morcillo Garcia, Vicente Fernando Rodriguez denunciando que Dña. Serra Barreto mujer del vecino Segundo Cepeda Ceballos, domiciliada en la Calle General Castro e incluida en la lista de Beneficencia Municipal estando enferma era visitada por el Médico Titular el día

Saldo linceo a quien corresponde el distrito de la calle
en que aquello habitan. Fue el dia venesdiano del mes de
Abril fue la ultima visita que se hizo no volviendo mas
apesar de su grave estado. Fue como al medio deayer se
accusara la gravedad, salieron a buscar a referido me-
dico para que la visitara no encontrandolo segun note
ya habia marchado a Badajoz. Fue a las 8 de la
tarde fallecio la enferma sin recibir curulo facult-
tario y abandonada por el referido medico. El ayun-
tamiento enterado de esta denuncia formulada so-
bre abusos de las obligaciones del medico titular
y que salaron examinando que el servicio de bene-
ficiencia se halla bajo la inspeccion del Ayuntamiento
lo que a fin de que este buen servicio tiene dotacion
excesiva para su desempeño accido, que para pro-
ceder a lo que haya lugar se abra informacion
tutelar sobre tales extremos a cuya informacion
seran invitados todos los vecinos que en adelante
se leenados comparecan a deponeer en el expedien-
te que a tal efecto queda abierto

Acto continuo se dio cuenta que por exortacion del
Sr Delegado Gubernativo del partido en su visita acor-
do la Junta local de primera ensenanza la publica
enseñanza y distribucion propusiera entre el vecindario de
edictos recomendando la obligada asistencia de los
niños de ambos sexos a las escuelas Nacionales, a tal
efecto se habia hecho una minuciosa traba. El
Ayuntamiento acordo que su cumplimiento sea perse-
guido sea abouato con cargo al arbitrio segun lo
del capitulo primero

Segundamente el Sr Presidente, Concejal designa a los
por la Corporacion para recibir el estudio de constru-
cion de edificios para escuelas propuesto por el Sr Inspec-
tor en su reciente visita, exponer al Concejo: que



en cumplimiento de la misma que se les habia conferido, han
realizado el examen de varias Casas de la localidad que por grande
capacidad podrian destinarse a escuelas, no encontrandolas en
suficiente situacion procedieron a examinar el terreno de tierra que
al disambocadura de la carretera de Badajoz y sitio conocido
por el petro posee el vecino Candido el llamado Rodriguez el cual
por su extension superficial, situacion inmejorable consideraron
el mejor para hacer a cargo la continuacion de estudios para Escue-
las y otros de interes municipal, luteraba la Corporacion de la opo-
sicion, y penetrada de que el terreno propuesto ocupa una situa-
cion inmejorable acordó que se gestione particularmente del
dueno el valor que dicho terreno pudiera tener para luego
formar los calculos y estudio necesarios

Y no habiendo otros asuntos de que tratar a los tredecite levanto
la sesion siendo las tres entendiendose de ello la presente acta que
para autorizada a su ejecucion en la inmediata de todo lo
cual yo el Secretario escribo

Pedro Pavo Domingo Pizarro Fernandez de Velasco
 J. Francisco Diaz Juan Antonio Gallardo

Gonzalo Gallego

Diligencia

No el infrascripto Secretario del Ayuntamiento de esta villa
Certifico: que por falta de numero de electores, no pudo
celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia
Villas del Rey diez de Marzo de mil novecientos veinticuatro
1924

El Alcalde
Pedro Pavo

Gonzalo Gallego



12
Sesion supletoria a la ordinaria del dia 10 celebrada el 12 de febrero de
1924

Concejales

D. Domingo Sierra
Juan Francisco Alar
Fernando Estrella
Angel Jaime San
Caudor Sierra
Juan Antonio Delgado

En la Villa de Baya siendo las once del dia doce de febrero de mil novecientos veinticuatro, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Constitucional de la expresada villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Vávo Rodri- que y asistencia de los señores Concejales cuyo sueldo se cuenta al margen con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia diez que no pudo tener efecto por falta

de asistencia de señores Concejales en número suficiente

abierta que fue la sesion por el Sr. Presidente, procedi- do yo el infrascripto Secretario a dar íntegra lectura del dictamen de la anterior sesion siendo aprobada por unanimidad, y seguidamente autorizada

Se dio cuenta por íntegra lectura de los expedientes de Propugno instruido a los señores Antonio Garcia de Jarama, hijo de Antonio, de Jauja; Manuel Rodriguez Blanco hijo de Miguel, de Antequera; Saturnino Mayo Barrantes hijo de Victorio y de Lorena sin numero 24, 29 y 35 del sorteo para el Recompensado del año 1924, que citados por edicto no comparecieron por si ni por medio de representante al acto de la clasificación y de declaración de Soldados, ni tampoco alegaron causa justa que lo impidiera. Vista su resultado, de las quejas, visto lo expuesto por parte del recibio designado como defensor por la de los sucesos que fuese quien y el dictamen del Registro Judicial, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara Propugnos para todos los efectos legales a los mencionados señores Antonio Garcia de Jarama, Manuel Rodriguez Blanco y Saturnino Mayo Barrantes condenados a los



pago de los gastos que ocasiona su captura y conduccion.
 Acto seguido se dio cuenta e integra lectura de la comparen-
 cencia que en el expediente que se instruye autorizan los vecinos
 Ambrosio Masano Orantol y Urbano Rodriguez Orta, Secretos con-
 brados en termino de Cuero del actual para llevar a cabo en cumpli-
 miento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. D. Gobernador Civil de la pro-
 vincia el destino de mensura y tasacion del Corral del Convento
 cuya enajenacion se pidiere, resultante de dicha diligencia
 que presenta corral unido por Norte con cercado y olivar
 de D. Juan Rodriguez Caude por Sur con trasera de Casas numero
 doce, catore, diez, seis de la Calle de la Iglesia propia de Manuel
 Garcia Orta, Estancia Colmenero Gomez, Guillermo Feodoro
 Barrado por Este con trasera de Casas de la Calle del Convento
 por propia de Andres Acosta Garcia, Antonio Targuer Pedro-
 ro, por Oeste con calleja que va al Olivar y edificacion de
 D. Juan Rodriguez Caude; mide todo el area superficial cua-
 drada de ochocientos diez, siete metros cincuenta centime-
 tros valora dolo en sesenta y cinco, cincuenta y cuatro perlas,
 en venta y en veintiois perlas en renta. Entendido el
 Ayuntamiento del destino de mensura y valoraciones
 hechas mereciendo su conformidad a todo que en cum-
 plimiento de lo prevenido pase a la aprobacion de la
 Junta municipal.

Segundamente se dio cuenta e integra lectura de
 otro escrito que este acto presenta D. Juan Rodriguez
 Caude suscrito por el y los vecinos Andres Acosta, Manuel
 Acosta, Antonio Fraire, Manuel S. Colmenero, R. S. Mu-
 nos, y Guillermo Feodoro pidiendo que cuando las
 casas de su propiedad con el Corral de Convento que se piden
 de enajenar, les sea adjudicado este por interesarles la
 adquisicion del mismo en virtud de haberlos por las
 traseras de sus Casas. El Ayuntamiento despues de decla-
 rar su incompetencia para efectuar la adjudicacion
 que se pide acordó que dicho escrito se una al expediente

te anterior

Incontinenti se dió cuenta y lectura del informe que envió la Comisión de Obras Urbana y rural en petición formulada por el vecino D. Juan Gallardo Lhinas para construir un edificio en la explanada de terreno sobrante de la vía pública que existe entre la entrada de la Calle del Santo y el regato de la motuilla, obligándose a construir una portanilla para paso de los vecinos por el dicho regato, en sentido que debe otorgarsele autorización para edificar un local de diez y ocho metros de largo por doce de ancho, toda vez que en el sitio que lo solicita antes de inferir perjuicio otorga el solicitante beneficios cuantiosos porque sona aquella parte y libra que sea depósito de basuras e inmundicias y en compensación del valor que pudieran tener el terreno hoy ruído o para construir una portanilla que facilite talo vecinos el paso del arroyo conforme el Ayuntamiento acordó por unanimidad en favor al vecino Juan Gallardo Lhinas un perimetro de terreno de diez y ocho metros de largo por doce de ancho entre la entrada de la Calle del Santo y el regato de la motuilla, quedando un franco o continuación del camino que viene desde la ermitera hasta la entrada de la Calle Santo continuación por trasera de la casa de D. Juan Cas Arduña no arguándosele valor el cual será compensado con la construcción de la portanilla oprecida sobre el regato

Y habiendo más mucho de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las tres horas extinguiéndose de ella la presente acta que será autorizada a su oportuna en la Sesión inmediata por los Señores Concejales asistentes a ella de todo lo cual



D. J.
 . J.
 . A.
 . Cla.
 . J.



yo el sustituto entrego
Pedro Tave

Domingo Pizarro J. Fran. Diez

Fernando Estrella

Angel Fran. Claudio Nuñez

Juan Antonio Gallado

Juan Antonio Gallado

Sesion ordinaria celebrada el 17 de Marzo de 1924

Concejales

- Juan Francisco Diaz
- Fernando Estrella
- Angel Fran.
- Claudio Nuñez
- Juan Antonio Gallado

En Villar del Rey siendo las once del día diecisiete de el mes de marzo de mil novecientos veinticuatro, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Constitucional de la expresada villa bajo la presidencia de don Domingo Pizarro Penalado Brumer Ferrer en funciones de Alcalde por ausencia y delegación del propietario, al fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta que fue la sesión por el Sr. presidente procedió yo el infrascripto Secretario a dar cuenta y lectura del acta de la anterior sesión aprobado por unanimidad y en seguida autorizada

seguidamente se dio cuenta y lectura de una comunicación que con fecha catorce de los corrientes dirije a esta Alcaldía don Miguelino Jefe del Distrito Forestal traslandando orden de la Dirección General de Agricultura y Fomento de diez del mismo mes y año autorizacion a don Felipe Velazquez Vera dueño del arbolado que regala a la Real Casa de esta villa, para construir un coro de monte para albergue del guarda, en el sitio que le da-

[Handwritten flourish]

sigue la separación del Distrito, Comisión de este Ayuntamiento
haciendo, prohibiendo la tenencia de animales, abonando
cinco pesetas anuales por cada día, seis metros
cuadrados que ocupe o fracción de ellos al comienzo del
año fiscal y en el presente cuando se le autorice
suelo temporal esta autorización que quedará en
efecto cuando el Ayuntamiento considere que puede
causar perjuicio al monte no produciendo dicha
autorización derecho alguno de prescripción quedando
el terreno que se constituye a favor del Municipio el
Ayuntamiento queda establecido, aprobó el traslado he-
cho de la disposición para notificación a D. Felipe Vitor
que Vera

seguidamente se dio cuenta y lectura de una comuni-
cación que confiere catóica dirijo a este alcalde
donde delegado gubernativo del partido participando
el brillante resultado que obtuvo nuestro Ejército
sobre el enemigo moro al que infligió un ejemplar
castigo y el Ayuntamiento enterado acordó que se
haga público, que conste en acta su mal inten-
sidad y patriota penitencia

se dio cuenta que en motivo de la muerte casual
ocurrida en la Aldea Alcañal de un trabajador
habiéndose prestado servicios de conducción de un plu-
go al juzgado de Instrucción de Alburquerque, traí-
da de la Casa de autos, como así mismo luego
la llevada de la misma diligencias su marales y el
Ayuntamiento acordó que sea abonado a cada propio
dos pesetas y una peseta por conducción de otro pliego
de la Guardia Civil a la Peca

acto seguido se dio cuenta y lectura del Real
Decreto de siete de los corrientes inserto en la Gaceta
de Madrid del ocho como así mismo del estatuto
municipal aprobado por Real Decreto de 8 del preu-



te mes y el Ayuntamiento en cumplimiento del primer acuerdo
brando económicos a partir de primero de julio hasta treinta
de junio siguiente al cual se adaptaran. A los servicios acordó
su cumplimiento exacto.

Seguidamente se dio cuenta que muy arriesgo al acordado
por esta Corporación en día veinte de febrero último, el día que
se había espirado el plazo señalado para adquisición de pliegos
al concurso abierto para arriendo de la Administración
del impuesto de Consumos, pero tropesándose con la controversia
que existe entre la disposición del Real Decreto de siete del
actual creando los años económicos a partir de primero de
julio venidero hasta treinta de junio siguiente, lo dis-
puesto en el apartado B de la decima octava disposición tran-
sitiva del estatuto municipal, no pudiendo precisarse
por virtud de estas disposiciones si el arriendo ha de com-
prender desde primero de abril proximo a treinta de junio
venidero, o de primero de julio a dicha fecha, toda vez
que no se han dictado las disposiciones complementarias
por los departamentos ministeriales, correspondientes, el Sr.
Presidente profería al Ayuntamiento que adaptara la
resolución precedente respecto a prorrogar el concurso o
suspenderlo para lo cual abría la discusión necesaria
después de un debate general en el que tomaron parte
todos los señores concejales, coincidiendo todos en la imposi-
bilidad de salvar la dificultad por falta de aclaración
respecto a que si los tres meses de abril mayo y junio son
prorrogados al ejercicio de 1923 a 1924 en cuyo caso debe
ser ampliado el servicio por dicho trimestre o no conti-
nuación de dicho año o si ha de suspenderse en principio
de abril hasta treinta de junio. El Ayuntamiento por una
unanimidad acordó en vista de la discordia que existe entre
una y otra disposición, para no incurrir en responsabi-
lidad, evitar perjuicios que pudieran irrogarse, que se
convulsa sin pérdida de tiempo la resolución en los



Centros provinciales para lo cual se invitan al Secretario de la Corporación abrenando de los gastos del viaje y que mientras esto se obtenga quede en suspenso el concurso, y convenga que se abra resolución recorro que a sesión extraordinaria para acordar y resolver lo precedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión siendo las tres extendiéndose de ella la presente acta que será autorizada a su aprobación en la inmediata de que yo el Secretario certifico.

Domingo Piraro

J. Franco Ordoñez, fernando Estrella

Juan Antonio Gallado

Angel Fran
Francisco Franco

Juan Antonio Gallado

Sesión extraordinaria celebrada el 20 de Marzo de 1924

concejales

D. Juan Francisco Ordoñez
Fernando Estrella
Angel Fran Ordoñez
Pedro Sano Rodriguez
Francisco Franco Ordoñez
Juan Antonio Gallado

En Villar del Rey siendo las once del día veinte de Marzo de mil novecientos veinticuatro se reunió en la Casa Consistorial el ayuntamiento Constitucional de la ex-pueblo de Villar del Rey bajo la Presidencia del Sr. Sr. Francisco Ordoñez de Alcaide por ausencia y delegación del propietario, asistencia de los Señores Concejales en sus nombres cons-

tan al margen con el fin de celebrar la sesión extraordinaria a que convenientemente habian sido convocados y que tiene por objeto dar a conocer la solución de la consulta formulada en los Centros provinciales





para resolución del concurso de Admon. del Impuesto de Consumos que quedó pendiente en la Sesión ordinaria del día diez y siete de Abril por el Sr. Presidente la Sesión procediéndose al infrascripto Secretario a dar íntegra lectura del acta de la anterior Sesión aprobada por unanimidad y continuamente autorizada

En seguida se dió cuenta que en cumplimiento de lo acordado en la Sesión de diez y siete fue a Badajoz en Comision de este Ayuntamiento el Secretario D. Gonzalo Balsera y constando en la Admon. de Propiedades e Impuestos de la provincia promulgo verbalmente la consulta respecto a que se le autorizara de Administrar los Consumos de esta ciudad en primer número de Abril como determinaba el apartado B de la Decretaria para disposición transitoria del Estatuto Municipal o en primer número de Julio como concurso del creado año económico por Real Decreto de siete de Julio de 1924 resultando en sentido que considerando prorrogado el año económico de 1923 a 1924 hasta treinta de Julio, por esta disposición había que estimar prorrogados hasta dicho día todos los servicios del Estado de la Provincia, de los Municipios puesto que sus empujadas se refieren por las mismas reglas y por tanto el Impuesto de Consumos de esta villa debía entenderse prorrogada su administración hasta treinta de Junio por lo que debía quedar sin efecto el concurso de arrendamiento de este servicio anunciado por el Ayuntamiento. El Sr. Presidente continuando en tercia a la Corporación abrió discusión sobre el asunto para lo cual empujó el uso de la palabra a los Sr. Concejales. Todos los Señores Concejales cada cual por su orden emitieron la opinión que es tanto más beneficiosa para los intereses que le compete empudando teniendo para ello en cuenta las manifestaciones que separadamente han oído al Arrendador D. Ruperto Sanchez de que finiquitase su contrato el treinta y uno del actual no podía continuar la próroga de los tres meses por tener que atender al restablecimiento de su quebrantada salud

y que siendo el prorrogado el trimestre que suouo reudi-
mientos, recandatum o que no podria cubrir la canti-
dad que viene satisfaciendo en total por el servicio
considerando justas estas lamentaciones, todos los Con-
cejalos unanimente con firme acordaron
Quedar anulado por causa de fuerza mayor el
concurso anunciado para el arrendamiento del
Impuesto de Camunios desde primero de Abril proximo
a treinta y uno de Marzo de año venidero, que este
manido un perjuicio grave para este Municipio
la administracion directa, se haga comparecer
a D. Ruperto Sanchez actual arrendador y aun cuan-
do sea con alguna rebaja de las cinco mil, cuatro cien
cuenta y una peretas diez centimos en que trimestral-
mente viene realizando el servicio se vea el medio de
obligarle a su continuacion por el tiempo de la pror-
roga solamente o sea por los meses de Abril, Mayo y
Junio. Compariendo que fue a Ruperto Sanchez Comi-
ste, actual arrendador de la Admon. del Impuesto y ce-
punto que le fue el acuerdo manifesto su responsabi-
dad de aceptar la proposicion nada mas que por el
cupo oficial correspondiente. El Ayuntamiento ante
la imposibilidad de abrir un concurso para tan bre-
ve tiempo como asi la inseguridad de obtener un
positivo resultado adun un traslado directamente
acordo por unanimidad rebajar cuatrocientos
peretas al importe total que por trimestre ha venido
satisfaciendo a Ruperto Sanchez, adjudicarle
la continuacion del proximo trimestre por la fija
e invariable suma de cuatro mil setecientos cincuenta
y una peretas, diez centimos con cuya suma questo
comparece a Ruperto Sanchez despues de haver constado
que su aceptacion era tan solo por ayudar al Mun-
cipio a salvar la dificultad que se le ofrecia, pues tenia



seguridad de no recaudar tal suma. que la Satisfaccion de la
Indicada cantidad la realicaria de una sola vez en el
proximo mes de Abril. El Ayuntamiento y Arrendador queda
ron a salvo de ordenes superiores que pudieran dictarse sobre el con-
cepto y sobre esta prerrogativa de administracion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar incluídos en la acta
catena del presente levanto la sesion sueldo la, heca extendi-
dose de ella la presente acta que sera autorizada a su aproba-
cion en la inmediata por los ebs, ayuntamiento y arrendador esta-
do de otro local y el secretario certifico.

Domingo Pizarro J. Franco Dña. Juana de Ovella,

Juan Antonio Galindo

Angel Fraire

Pedro Lario

Ruperto Sanchez

Francisco Fraire

Juan Antonio Galindo

Delegancia: No elijerense Secretario del Ayuntamiento
Certifico que por falta de sueldo de Sr. D. Juan de Ovella no pu-
do celebrarse la sesion ordinaria correspondiente
a este dia.

Villar del Rey a veinticuatro de Mayo de mil novecientos
veintiocho

El Alcalde
Pizarro

Juan Antonio Galindo



Sesión supletoria a la ordinaria del 24 celebrada el 26 de Marzo de 1924

Concejales

D. Domingo Serrano
" Juan Francisco Bar
" Fernando Estrella
" Angel Fraire
" Francisco Frare
" Juan Antonio Doblaro

En Villar del Rey, a las once de la mañana del día veintiseis de marzo de mil novecientos veinticuatro se reunieron en la Casa Consistorial de Ayuntamiento y Constitucionales de la expresada villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Navarro Roduque y asistiendo de los señores Concejales cuyos nombres constan al margen, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinticuatro que no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente procedió el Sr. Secretario a dar lectura íntegra del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad y eseguida autorizada.

Acto seguido se dio cuenta de una solicitud que deduce el vecino Claudio Doblaro Garcia por sí, en representación de los demás vecinos ante el Sr. Director General de Agricultura y Montes, pidiendo autorización para construir un Choro de monte en la Herrería Bayal que sirva de Albergue al Guardia del Gauado de labor que presta en dicha Herrería sobre cuya solicitud ha de informar el Ayuntamiento. Abierta la discusión necesaria sobre el asunto, conformes los señores Concejales, acordó por unanimidad informar que estimando justa la petición no hace oposición a la construcción del Choro que se pide en el dicho condiciones, precio de ocupación que denique el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal no admitiendo la tenencia de aver.

Después se dio cuenta y lectura del Real Decreto de tres de abril sobre proroga de los presupuestos provinciales y municipales aprobados para el año 1923 a 1924 durante el trimestre de primeros de Abril a treinta de junio proxi





sus y resultando que este Ayuntamiento no tenia formado ni apro-
 bado su presupuesto para el año 1924 a 1925 cuando se dió a luz
 Decreto de recortes de suero último; Resultando que en virtud
 de ello debia regir el presupuesto de 1923 a 1924 de este Ayunta-
 miento de 1924 a 1925; Considerando que se dispone que los Ayunta-
 mientos que no tuvieran aprobado sus presupuestos firmados
 para 1924 a 1925 han de regir en el trimestre de primero de abril
 a treinta de junio proximo los que rijan en el actual año econo-
 mico, el Ayuntamiento acorda por unanimidad que se
 prorrogue el presupuesto actual de 1923 a 1924 hasta treinta
 de junio proximo anadiendole a las obligaciones de su-
 puros y gastos del mismo una cuarta parte mas como
 importe de la proroga. Que queden exentos de recargo las Cédulas
 quecutamente se dió cuenta y lectura de la Real orden de veinte
 del actual resolviendo la contradicción que existia entre la dis-
 posición del Real Decreto de siete del actual, la decima octava
 disposición transitoria del Estatuto Municipal aprobado por Real
 Decreto de selto del corriente en sentido que puede llevarse a
 cabo el arrendamiento del impuesto desde primero de abril a
 treinta de junio de sus presupuestos venideros. El Ayuntamiento
 en consecuencia de la citada disposición acorda quedar susope-
 to el acuerdo de veinte del corriente prorrogando el contrato
 que se hizo con D. Ruperto Sanchez Coniñe por el trimestre com-
 prendido entre primero de abril y treinta de junio venideros
 y que en cumplimiento del mismo cuarto de citada Real orden
 y lo dispuesto en la letra a del apartado B de la decima octa-
 va disposición transitoria del estatuto, se habrá nuevo con-
 curso en la forma y condiciones acordadas en dicha orden de
 Febrero anterior (curramante de la Cruzada) que supio
 de tipo la cual sera de ratea en un veinticinco por ciento
 o sea la cuarta parte que pusié quitara el treinta del
 actual para que remito el Ayuntamiento en treinta y uno
 pueda efectuar la adjudicación con oportunidad para
 que el día primero de abril pueda actuar el nuevo ar-

rendador.

El Sr. Presidente hizo conocer a la Corporacion, que la Comi-
sion de Faltas de este Ayuntamiento, con el fin de allegar
fundos para celebracion de ellos en los dias quince, trece y
trece de Agosto del año siguiente un novillo para ri-
fardo y con sus productos verifiquen aquellos. Que la rifa
que se celebre el dia siete de agosto caucada a los
seis meses para que el agraciado se persomara a res-
catar el novillo. Que han transcurrido los seis meses fija-
dos para la prescripcion, no habiendo presentado na-
da a respecto hoy que consideramos caucado el dere-
cho y por tanto el Municipio debe disponer del novillo
de referencia el cual solo ha causado los gastos de custo-
dia y manutencion correspondientes. El Ayuntamiento
enterado de lo expuesto, presidente adudo por una
municipalidad declarar caucado el derecho, que sea
licitado publicamente el novillo por el Municipio
previa tasacion, acaucado el dia diez del proximo
mes de abril y que el producto que opere deducido
los gastos causados por custodia y alimentacion se re-
sea en Areas municipales. Que se acaucado la licitacion
y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente
lexamto la sesion extendiendole de ella lo presente siendo
las diez que sera apostada en lo inmediato de que certifique



Pedro Lavo Domingo Pizarro / Fernando Pella
J. Francisco Diaz / Angel Fraire / Francisco Fraire
Juan Antonio Gollado
Gerardo Salinas

Sesion extraordinaria celebrada el 27 de Marzo de 1924

En Villa del Rey siendo las veintima horas del dia veinte y siete de Marzo de mil novecientos veinticuatro previa si-
taciosa girada al efecto se reunieron en la Sala Capitular
bajo la presidencia del Sr. Delegado Gubernativo de este
partido judicial D. Joaquin Torrego-Lopez y de Catalan
los Srs. D. Pedro Pavo, Rodriguez, D. Domingo Lizaso Be-
galado, D. Angel Frain de la D. Ramon Jurado Contreras
no compareciendo a pesar de estar citados D. Juan Fran-
cisco Acar, D. Eugenio D. Fernando Echeta, D. Pedro de Lu-
gel Roman de Alguna, Ramon Rodriguez Traverza de
Claudio Maria Gonzalez, D. Juan Antonio de Alada y
Sacha que forman el Ayuntamiento Constitucional
que por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia ha de cesar en su actuacion por
las nombradas para remplazarlos D. Estanislao Regala-
do Sacaveda Alcalde Presidente, D. Manuel Pico Colme-
nero Primer Teniente de Alcalde, D. Saturnino Moran-
Bernal Segundo Teniente de Alcalde, Don Julian Saura
Enrique Regidor de alicio, D. Andres Nuevo Sacudo, Ju-
plente de alicio, D. Antonio Ferrero Escalote, D. Ma-
rceles Jurado de alicio, D. Juan Pedro Alvarado de alicio,
D. Juan Estanislao Palacios, D. Claudio Maria Gonzalez
y D. Rafael Zapatero yoria Concejales

El Sr. Delegado Gubernativo en cumplimiento de la
resolucion que le esta conferida posesiono a todos en sus
respectivos cargos, entregando al Sr. Alcalde, finien-
te, nombrados los individuos de su cargo despidiendo
les despues del saludo cordial elocuentes frases intere-
sando que en la actuacion del Ministerio del cargo
que se les confiere prenda la paz, la justicia y
utilidad debidas.

Para Regir el Interimato fue designado el Excmo.

A Manuel Jurado Meyden, para suplente del
 mismo D. Andres Cuero Santos,
 yo le dio posesion del Primer feudo de alcaide
 D. Manuel Serra Colmenero por esta suerte como
 an mismo a los Concejales D. Juan Manuel Palacios
 D. Claudio e Vnica Jurado por estar tambien ausen-
 tes y D. Rafael Zapatero. Noia por lo hallarse super-
 nio a los ayaes de la dha posesion en la primera
 reunion a que asistia.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias los lunes
 de cada semana a las once
 con lo cual se dio por terminada la sesion exten-
 diendose de ella la presente acta que suscribie-
 ron todo los dros relacionados en ella de que yo el
 Secretario certifico =



Manuel Romero

Manuel Regalado
 Ines de
[Signature]

[Signature]

Juan P. Acero

[Signature]
[Signature]

Colustiano Alvarado
[Signature]

Julian Linares
[Signature]

Manuel Jurado
[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada el 31 de Marzo de 1924

Concejales

D. Salustiano Moran Benal
 Juan Sama Lunqu
 Andre Veyero Santes
 Manuel Jurado Mante
 Claudio Maria Gasala

En Villa del Rey siendo las once del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinticuatro, se recibió en la Sala Capitular el Ayuntamiento Constitucional de la expresada villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Macalado Chavedra, y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres constan al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente ordenó la lectura del acta de la anterior y verificada por mi designado Secretario por unanimidad se acordó

que en el acto siguiente se dio posesión del cargo de Concejal a D. Claudio Maria Gasala nombrado al efecto por disposición del Sr. Gobernador Civil y que por estar ausente no se posesionó el día veintiseis del actual.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente dirigió en breves palabras frases el saludo cordial a la Corporación y al pueblo general haciendo constar estar inspirado en la rectitud, imparcialidad equidad y justicia en el régimen municipal en el cual con la cooperación de sus dignos compañeros solo se aspira al cumplimiento de las leyes y disposiciones que se han dictado y redacten.

A continuación el Ayuntamiento en cumplimiento de lo que viene acordado procedió a la resolución del concurso abierto para el cual habian presentado tres pliegos a cuya apertura se procedió inmediatamente abriendo el primer pliego que lo suscribe D. Ruperto Sanchez Corcuera ofreciendo pagar por el arrendamiento de un impuesto de consumo desde principio de Abril próximo a treinta de Junio de mil novecientos veinticuatro la cantidad de veinticinco mil seiscientos pesetas por medio de



cinco trimestres, o plazos sucesivos en Mayo, Agosto,
Noviembre del año actual y Febrero y Mayo del venide-
ro de mis noventa y seis reales en los cinco primeros
días quedando libre de derechos la introducción de
arena en rama, de pescados de río, sueldo de cuenta
cargo y riesgo todo lo que origina refrenda ad-
ministrativa por locales, personal material, demas
Abuso el segundo pliego aparece en blanco no
dando motivo por ello a tomar consideración
sobre el

Abuso el tercer pliego resulto así mismo en blan-
co, no dando igualmente motivo para ser toma-
do en consideración

En vista del anterior resultado el Ayuntamiento
aceptando la proposición presentada por el pro-
prietario D. Ruperto Sanchez Cuatrecasas acordó por una
unanimidad adjudicar el arrendamiento del Puercito de Lau-
simos desde principio de Abril próximo a treinta
de junio de mis noventa y seis reales en la canti-
dad total de veintiseis mil seiscientos pesetas sa-
tisfechas por medio de cinco trimestres sucesivos
en los cinco primeros días de los meses de Mayo
agosto, noviembre del año actual y Febrero,
cuando del venidero de mis noventa y seis reales
aceptando la garantía metálica de quinientos de
un trimestre que opere en sustitución de los
municipales a responder de su gestión sueldo todo
lo que origina la adquisición del cargo
cargo, cuenta de D. Ruperto Sanchez Cuatrecasas, cuyo
contrato es a riesgo y ventura sin opción a rebaja ni
pérdida de la cantidad en que se adjudica

El Ayuntamiento acordó por unanimidad designar
a los señores Clemente Doblado Gama, a Ignacio
Martín Valero que como prácticos procedan a la



tasación del norillo que ha de subastarse el día diez del próximo mes como se acordó

seguidamente se dio cuenta a la Corporación del resultado del Arqueo extraordinario practicando el día veintiocho de suya operación resultaba que había en arca Municipal la suma efectiva de dos mil seiscientas noventa pesetas sueltas y tres centimos de las que corresponden a valores del presupuesto del presupuesto pesetas sueltas y tres centimos y a valores fuera del mismo seiscientas sesenta y seis pesetas que se destinan para un cen pesetas que están depositadas para instalación de una bomba en el pozo que existe en la calle del Pozo, las quinientas sesenta y seis pesetas restantes de lo recaudado son derechos de reconocimiento de ciertos correspondientes al Municipio para la compra de aparatos El Ayuntamiento que do enterado

se dio cuenta de un escrito que presenta el Sr. Antonio Guillen encargado del reloj público solicitando aumento de la asignación de ochenta pesetas a cuenta sus pesetas desde el primero de Abril próximo El Ayuntamiento en vista de la disposición del municipio segundo del Real Decreto de veintidos de Enero último acuerdo que establece prohibido terminantemente el aumento de gastos de carácter voluntario se comunicó al interesado esta imposibilidad, hasta consecución del presupuesto que ha de regir en el año económico a partir de principio de Julio próximo

El Sr. Alcalde Presidencial propuso a la Corporación que como medidas de moralidad se diese un bando haciendo saber la prohibición de expender bebidas alcohólicas a bebedores o personas habituales a este vicio que son castigadas por sus ferias multando a los expendedores en cinco pesetas y en cinco pesetas también a los consumidores, citados castigando a los que sean sorprendidos infraganti en la falta o con prueba de un testigo o confidencialemos denuncia que para regular el uso del teléfono por el público se obli

que a este a que venga provisto de la papeleta o tatau correspondiente que adquirira previamente del espen de don Gregorio Casals, el Ayuntamiento conforme con la proposicion presentada de acuerdo por unanimidad que se lleve a efecto, se publicaran los bandos necesarios para conocimiento del publico y habiendo otros asuntos de que trata el Sr. Presidente bauto la sesion sueldo laj doce, treinta extendiendose de ella la presente acta que suscribieron los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Manuel Regalado Salustiano Morán

Julian Larra Manuel Venero

Manuel Turado Claudio Curiá

Guacato Salazar

Diligencia

Por el infrascripto Secretario del Ayuntamiento Constituido en esta villa.

Certifico: Que por falta de aistencia de numero suficiente de Señores Concejales para celebrar sesion, no pudo celebrarse la convocatoria para hoy para constitucion del mismo con arreglo al decreto Rey de 8 de febrero ultimo. Villar del Rey primero de Abril de un mes con los venturoso

20 de
El Alcalde
Manuel Regalado

Guacato Salazar



Sesión Supletoria a la extraordinaria del 1º celebrada el 3 de Abril de 1924



En Villar del Rey siendo las once horas del día tres de Abril de mil novecientos veinticuatro, previa citación girada al efecto en segunda convocatoria se reunieron en la Sala Capitular para celebrar la sesión supletoria a la extraordinaria, convocada para el primero de la actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores Concejales, que tiene por objeto constituir el Ayuntamiento con arreglo al Decreto Ley sobre organización y administración Municipal de ocho de Marzo último, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Regalado Sacedra, los señores Concejales D. Salvo Irujo Bernal, que es también segundo teniente de Alcalde D. Juan Sainza Lirio, D. Andrés Nétero de Uta D. Manuel Jara de Uta, D. Claudio Nuño González y D. Rafael Zapatero Nona, que se poseen en el cargo en este acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente procedió yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento por su orden a dar íntegra lectura del acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad del equívocamente por orden de la nueva Presidencia, procedió yo el infrascripto Secretario a dar íntegra lectura del Real Decreto de veintiocho de Marzo último inserto en Boletín Oficial de veintinueve del mismo sobre constitución de Ayuntamiento con motivo de implantación del Estatuto Municipal promulgado en ocho del anterior por Real Decreto quedando supuesta la Corporación y declarando con arreglo a lo que dispone la regla quinta disuelta la Junta de Vocales Asociados de este término, usando en sus funciones el Régimen Sindical, en supletivo acto segundo yo el infrascripto Secretario procedí por orden de la Presidencia a dar íntegra lectura del Estatuto Municipal Título IV capítulo I. Capítulo III. Capítulo IV Capítulo VIII al X quedando supuesta la Corporación así mismo de íntegra lectura de una comunicación que



en fecha treinta y uno del pasado mes de mayo el Sr. Delegado
Gubernativo del partido tras haber burocrático orden telegrá-
fica del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
ordenando cesen Concejales comprendidos en algunos
de los casos que cubren el artículo 34 del Estatuto y de
una telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia ordenando constitución de Comisión
permanente formada por Alcalde y Tenientes de al-
calde quedando dirigidas Junta Vocales Asociados sus-
tituyendo las en sus funciones Ayuntamiento pleno
y cesen en funciones Concejales Sindicos, dándole cuen-
ta como queda constituido Ayuntamiento después
de cumplimiento telegrama anterior sobre in-
compatibilidad de Concejales. El Ayuntamiento
quedo enterado y acordó el cumplimiento en cuan-
to afecta a su constitución porque por incompatibilidad cesen
^{tenientes están a disposición del Sr. Gobernador}
de conformidad y en cumplimiento de lo que dispone
el artículo cuatro artículo previa deposición que tiene
ron de sus cargos el Sr. Alcalde y Tenientes presentados
a disposición del Concejo, se constituyó el Ayuntamien-
to bajo la Presidencia del Concejal de mayor edad D. Ja-
sinto Morán Bernal, se procedió a la elección de
Alcalde Presidente en la forma determinada por
el estatuto cuatro día y nueve siendo elegido por ma-
yoría relativa D. Manuel Regalado Solavedra a quien
inmediatamente se dio posesión del cargo de Alcal-
de Presidente recibiendo las insignias de su cargo.
Seguidamente se procedió por el mismo procedi-
miento a elegir el Primer, segundo y tercer Teniente de
alcalde resultando elegido por mayoría relativa
para Primer Teniente D. Manuel Peris Colmenero
y para segundo Teniente D. Julián Larrea Luque
Seguidamente fue nombrado este en el cargo no
habiendo el primero por estar ausente en Madrid



Acto continuo se procedió a elegir por el mismo procedimiento de dos concejales que suplían al Primero, segundo Teniente de Alcalde resultando elegidos por mayoría relativa suplente del Primer Teniente D. Andrés Rodríguez de la Cruz y suplente del segundo Teniente D. Manuel Jurado de la Cruz. El Sr. Alcalde propuso que la Comisión permanente de este Municipio se reúna los martes de cada semana a las diez.

Así mismo acordó el Ayuntamiento celebrar el ayuntamiento de Mayo próximo en la primera Sesión cuatrimestral. El mismo Ayuntamiento acordó por unanimidad que se dirija por medio de un oficio al Sr. Gobernador Civil mensajero de enhorabuena y salutación al Directorio Militar. Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las tres extendiéndose de ella la presente acta que autoriza en todos los casos concernidos en ella de que yo el Secretario certifico. En este lugar y fecha está a disposición del Sr. Gobernador Civil.

Manuel Regalado *Julian Larrea*

J. H. *Andrés Romero*

Sebastián Morcillo *Claudio V. Cruz*
Rafael Zapatero

Manuel Jurado

Juan de la Cruz



Sesion extraordinaria celebrada el 23 de Abril de 1924

Concejales

- 1) Julian Saura Lirioque
- Andres Cuervo Saulos
- Salustiano Morán Bernal
- Manuel Jurado Mendez
- Juan Pedro Alvarado
- Juan Mauro Palacios
- Rafael Zapatero Heria

En Villar del Rey siendo las once horas del día veintitres de Abril de mil novecientos veinticuatro, se reunió en la Sala Capitular de la Casa Consistorial el Ayuntamiento pleno de la expresada villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Reguero de la Cueva y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres constan al margen con el fin de celebrar la sesion extraordinaria a que con veniente y oportunamente habian sido convocados.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente procedió el infrascrito Secretario del Ayuntamiento a dar lectura en letra del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, comparecido el Concejal D. Juan Mauro Palacios fue prorrogado por el Sr. Alcalde en su cargo acto continuo el Ayuntamiento en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuatrocientos del Estatuto procedió a la eleccion de comisiones de gobierno interino en que ha de subdelegrarse para conocimiento y resolucion de los asuntos que se suscitan a su conocimiento acordando que se designen tres comisiones que se denominaran de Gobierno interino y que conozcan en los asuntos que se relacionan con el alumbrado publico, Cementerios, Higiene, Sanidad pecuaria, Vigilancia, Substancias, Tabacos, Mataderos, Beneficencia, Sanidad Municipal, Guardia, Obras publicas, puesto a votacion se acordó que a la misma sean admitidos cuatro concejales y fuero el voto escrutado resultaron elegidos D. Salustiano Morán Bernal, D. Juan Pedro Alvarado, D. Rafael Zapatero Heria, D. Juan Mauro Palacios, D. Julian Saura Lirioque siguientes comisiones que se denominará de Hacienda, como



con los asuntos siguientes: Cuantos, puentes, Contribuciones
 e Impuestos, Arbitrios, Repartimientos, Propiedades, directos
 Reales, aparcerías, montes forestales por retención, ordenación
 de arrendos adscribita a las mismas Cuatros Concejos que sortados
 resultaron de los D. Andrés Tenorio Santos, D. Manuel Regalado
 Mierveña, D. Manuel Jurado Muela, D. Rafael Zapatero y D. Ma-
 seguera y se delega la tercera Comisión que se designa
 ha de ser de los asuntos siguientes: Banca Ur-
 bana y rural; Crédito público; Obras públicas; Caminos, puen-
 tes; Instrucción pública; Aguas, fuentes; Despechos y arren-
 damientos; Financiamiento y rentas de las mismas por el mismo procedi-
 miento que se acordó en los Concejos que resultaron de los
 D. los Concejos D. Antonio Pardo Guzmán y D. Manuel Pe-
 rez Colmenero, D. Claudio y Juan González

En virtud de por orden de la presidencia, procedi yo el suscri-
 to secretario a dar lectura del Real Decreto de diez
 del actual sobre reorganización de la Junta municipal del
 curso electoral, de un oficio que dirige el Sr. Jefe Municipal
 interesando el nombramiento de un Concejal para que con-
 arnigo a la base B del artículo tercero de dicha disposición ha-
 de formar parte de dicha Junta el Ayuntamiento enterado
 convenientemente de esta disposición acuerdo por una-
 nidad designar al concejal D. Sebastián Morán Serruel
 para local de referida Junta municipal del curso electoral
 comunicando este nombramiento al interesado, al Sr.
 Jefe municipal a los efectos de constitución, judicializa-
 ción de lo mismo y depósito del mismo a D. Rafael Zapatero Jefe
 de la cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión mu-
 nicipal permanentemente en las sesiones celebradas los días ocho
 quince y veintidós del actual el Ayuntamiento acuerdo por
 unanimidad en firme, ratificando en todas sus partes
 de lo que en esta y letra de esta carta dirija a este Alcalde
 por el Diputado provincial D. Acero de las Plasas en que
 ha representado de la dicha Diputación provincial in-

tando a esta Corporacion para que designe una Comision
que con la de dicha Corporacion provincial, de los pue-
blos interesados concurre a Madrid para gestionar
entre otras mejoras para la region la continuacion
del ferrocarril estrategico de Higuera a San Vicente
ya la Comision permanente en sesion de quince
teniendo en cuenta la mejora que introduce a este
puerto el ferrocarril indicado puesto que para jamas
haya acordada la designacion de una Comision de
su seno para concurrir a Madrid. Que en habiendome
hecho las designaciones de personas se remite a resolu-
cion del Ayuntamiento esta Señalamiento. El Ayun-
tamiento despues de declarar la importancia que para
la agricultura y la industria de este valle como a todos
los intereses generales de la misma representa la cons-
trucccion del ferrocarril citado acordado a pueros lo re-
suelto por la Comision permanente de quince
una Comision de este Municipio a Madrid el dia que
al efecto señalen, puesta a discusion, rotacion la
designacion de personas que ostentan dicha repre-
sentacion resultaran por mayoria Señalada por
alcalde D. Manuel Regalado Sacavera, secre-
tario de la Corporacion D. Gaspar Balboa, Arre-
qui. Que los gastos que este viaje les ocasionen
sean abonados con cargo al capitulo once del pre-
supuesto

Se dio cuenta de que el novillo precedente de la
rifa iniciada en el pasado año para cubrir los
gastos de ferreo de feria habia sido subastado en
el dia del actual por D. Juan Manuel Pavo Portales
cuya suma de cuarenta y cinco mil, seis por-
tas. Que dicho hay que rebajar los gastos de custodia
y mantenimiento. Exido el expediente a la venta
examinado por el Ayuntamiento como asi venia



la minuta de partes acordó por unanimidad aprobar la suba
la y que se comen por partes causados a Pedro A. Baro cua-
renta perogatas

Eno habiendo otros asuntos de que tratar incluído esta
enumeración. Los señores Presidentes levantó la sesión siendo las
once de la que se celebró la presente acta que autorizan
los señores Concejales de que yo el Secretario certifico =

Manuel Regalado

Julian Serra

Juan Manze

Juan P. Alvarado

Salustiano Morán

Enrique Romero

Rafael Lojpratero

Manuel Zurado

Manuel Zurado

Sesion extraordinaria celebrada el 16 de Mayo de 1924

Concejales

D. Manuel Pora Colmenero

Juan Serra Luque

Salustiano Morán

Juan Pedro Alvarado

Manuel Zurado

Rafael Lojpratero

En Villar del Rey siendo las once del día dieciséis
de Mayo de mil novecientos veinticuatro, se reu-
nió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento
Constitucional de la expresada villa bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Regala-
do Sacredra, asistencia de los señores Concejales
cuyo nombre constan al margen, al fin
de celebrar la sesión extraordinaria a que
conveniente y oportunamente habían sido
enumerados

Abierta por el Sr. Presidente la sesión procedi yo el infrascrito

erito Secretario a diez integra lectura del acta de lo anti-
rior siendo aprobado por unanimidad

seguidamente se dio cuenta de los acuerdos adopta-
dos por la Concepcion Municipal permanentemente en los dias
veintinueve de Abril ultimo, seis, trece del actual y el Ayun-
tamiento, enterado de ellos de acuerdo por unanimidad
aprobados y ratificados en todas sus partes

esto segun se dio cuenta, lectura de orden de repa-
ra por el Excmo. Sr. Gobernador (por de la provincia interinca del
pasado abril ordenando el cese en el cargo del Concejal
D. Claudio Nune Gamali. El Ayuntamiento que
do impugno el punto de significar el sentimiento que
causaba la separacion del Excmo. Sr. Compendio

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud de du-
rada por el vecino Francisco Frane Diez y otro de
Joaquim Peris bajo solicitando a qual la concepcion
de un trozo de terreno sobrante en la via publica que
trasciende de su casa de la calle de la Iglesia, este otro tra-
zo de la suya de la calle del Pozo numerado treinta y cua-
tro para alinear con las contiguas sobre cuyos solici-
tudes ha cursado la Comision permanentemente con-
formado sobre ellas tratando permanentemente a quella un
otro perlas su cuenta eventual y esta en seis preteritos
el Ayuntamiento despues de penetrada y considera-
do que no se irrogan perjuicios a los deberes que
valen ni particulares acuerdo su execucion previo a lo
no de los tipos basados

Seguidamente se dio cuenta y lectura del Real Decreto
de nueve de Mayo actual respecto a la autorizacion que
se concede al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para su-
primir el Impuesto de Consumos a partir de primero de
Julio proximo en los Municipios donde segun las disposiciones
que hasta ahora vigentes, no correspondia tal supension hasta
el treinta de junio de susprocedidos venideros, tambien





para aplazar hasta el treinta de junio de mil novecientos veinticinco la indicada suspension en aquellos otros Municipios donde con arreglo a las mismas disposiciones antes aludidas deberia cesar en la recaudacion del referido impuesto en treinta de junio proximo. El Sr. Alcalde Presidente, sometio a discusion del Ayuntamiento la resolusion que estuviere mas beneficiosa y conveniente a los intereses generales de la poblacion y despues de una deliberada discusion en la que tomaron parte todos los señores concejales exponiendo cada qual su opinion resultando consensuado en que debe solicitarse la suspension del impuesto de Consumos por juracion unida acordó el Ayuntamiento que se solicite del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la suspension del impuesto a partir de primero de julio proximo, suspendiendose por tanto discusion del presupuesto. Acto seguido se dio cuenta y lectura de una comunicacion dirigida por la Seccion de primera enseñanza de la provincia transcribiendo orden de la Direccion General de treinta y uno de Marzo (orden suelta) reconociendo al Maestro D. Juan Montano el derecho a continuar percibiendo trescientas sesenta pesetas o habilitacion adecuada previo los requisitos que determinen las disposiciones siguientes. Resultando que el Ayuntamiento en sesion de veintidos de mayo de mil novecientos veintitres ante la imposibilidad de proporcionar casa al maestro acordó otorgarle una subvencion de treinta pesetas mensuales desde primero de julio de dicho año a treinta y uno de marzo del actual. Resultando que aprobado el Estatuto de primera enseñanza por Real Decreto de diez y ocho de mayo de mil novecientos veintitres en su articulo quince determina que los Ayuntamientos que no posean casa indemnizaran a los Profesores con una cantidad correspondiendo a este pueblo doscientas cincuenta pesetas. Resultando que el expediente en la instancia disipada a la Direccion Provincial se debe que a este Ayuntamiento a seguir abouandole tres

80
✓
cuando se trata de cosas que por el concepto de casa veana
satisfacible, cosa que no ha ocurrido porque hasta
ahora no se le ha hecho abono alguno por tal concepto
Resultando que el maestro dependiente en fin de
Fibros la casa que habitaba en la calle Guerrero
propia del Sr. Medrano y su posesionamiento a esta
Compañía se trasladó a otra de la calle Navarro
arrendando aquella en cuenta de rentas mun-
cipales como que se demuestra que se separa de
la dependencia de este Ayuntamiento obra por cues-
ta propia Resultando que la Direccion General
faltando por encima de la disposicion del Estatuto
origina indebidamente la satisfaccion improce-
dente de una suma superior a la correspondiente
el Ayuntamiento por unanimidad acordó
que considerando una carga injusta y arbi-
traria imprevista por la Direccion Genl de pri-
mera enseñanza se debe renovar al Sr. Delega-
do Gubernativo del partido para que reforman-
do dicha disposicion se ajuste a lo preceptuado
en el Estatuto de primera enseñanza

Se dio cuenta al Ayuntamiento de una comuni-
cacion que dirige el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito fo-
restal interesando informe sobre la peticion que
hace D. Felipe Velazquez Vera, dueño del arbolado
que vegeta en la Dehesa Bayal a la Direccion Genl de
Agricultura para, tata el trazo que en el abono e in-
tercambio prozimo, pica, rodeo encame, establecimien-
to de hornos para carbonos, construccion de chorros
para alberque del personal durante dichas opera-
ciones, el Ayuntamiento despues de discutir su pi-
civamente las bases que han de constituir di-
cho informe acuerdo por unanimidad emitir lo en
la forma siguiente: Que D. Felipe Velazquez Vera, abo



será al Ayuntamiento la cantidad en que pericialmente fueren valuados los perjuicios todos que cause en el suelo hierbas y demás con las operaciones de tala, corta y entrase saque de arboles, pica, rodeo o transporte de la leña, cueca de establecimiento de hornos para la fabricación de carbón. Ocupación de los terrenos para construcción de chozas propia tasación de ella; prohibición de tenencia de animales en pastaje como así también de aves; indemnización de los daños que se causen por el rodado de retículos y pisada de operarios. Que si la arranca la verifique por desmenuje de los arboles recubra los hoyos que despen en el terreno

Acto continuo el Sr. Alcalde manifiesto a la Corporación que como el Servicio de Guarderías rurales viene siendo una carga para este Municipio no disfrutándose del beneficio hasta más que determinados vecinos que tienen propiedad rústica que es sobre la que debe pesar y que el Estatuto Municipal vigente determina que están obligados a satisfacer o indemnizar al Municipio a aquellos particulares que reciben directamente un beneficio, fundado en esto propone que dicho Servicio grave solamente sobre los propietarios de fincas bien porque ellos se encarguen de ello o lo realice el Municipio mediante un reparto equitativo. El Ayuntamiento penetrado de la exposición precedente y comprendiendo que la carga que ha venido pesando sobre el Municipio debe pasar a los propietarios, acuerdo por unanimidad que estableciendo la reforma una innovación es prudente que se convoque a una reunión de propietarios para antes de la discusión del presupuesto a fin de que teniendo como instrumento determinen oportunamente el medio de cubrir tal Servicio

El mismo Sr. Presidente hizo conocer a la Corporación que en el estudio que practica y oportunamente habrá de

do respecto a la Dhesa boyal para poder detruccion
el Patrimonio de este Municipio como asi mismo de
las demas propiedades que por referencia se conocen y
encontrando que en la Dhesa boyal se han prac-
ticado segregaciones o intromisiones arbitrarias
proporia ala Corporacion que se efectue un deslin-
de y amojamamiento de todos ellos con los datos
que existen, testimonio de personas ajenas y
el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que
encontrando justo el deslinde de la Dhesa boyal
se solicite y practique en la forma que determina
las siguientes disposiciones y que en cuanto a las col-
das y terribumbres de paso y abrevadero se vayan
travando en las ocasiones y reuniendo los antecedentes
de proceda con testimonio de personas ajenas
y practicas

Y no habiendo otro asunto incluido en la convo-
catoria girada al Sr. Presidente levantó la sesion
entendiendo de ella la presente acta que autori-
zarán todos los otros enmendados de que yo el Secretario
certifico

Manuel Regalado	Julian Ferrer
Manuel Polmeiro	Salustiano Ferrer
Juan P. Alvarez	Rafael Tapatero
Manuel Suada	Juan P. Ferrer



Sesion extraordinaria celebrada el 20 de Junio de 1924

Concejales

1) Manuel Ben Cárdenas
 Juan Sams Luyque
 Antonio Severo Serrano
 Juan Pedro Alvarado
 Manuel Jurado Menda
 Rafael Zapatero Novio

En Villan del Rey siendo las once del día veinte de Junio de mil novecientos veinticuatro se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento pleno de la expresada villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Constitucional Sr. Manuel Regalado Shawedra, asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres constan al margen con el fin de celebrar la Sesion extraordinaria a que conve- nientemente y oportunamente habian sido convocados. Abierta que fue la Sesion por el Sr. Presidente procedió el infrascripto Secretario del Ayuntamiento a dar íntegra lectura del acta de la anterior

siendo seguidamente aprobada por unanimidad. Acto continuo dió tambien lectura íntegra de los actas de las Sesiones celebradas por la Comisión permanente en virtud, respectivamente de Mayo, tres, diez, diez y siete de Junio ac- tuales, el Ayuntamiento pleno por unanimidad, acuerdo prestante su aprobación.

El mismo Ayuntamiento en virtud de las recomendacio- nes oficiales hechas para que asista un representante de este Ayuntamiento a la Asamblea Agrícola que ha de celebrarse el día veintidós del corriente en Sevilla a la cual asis- tirá el Presidente del Directorio Militar que tan noble y honro- samente, rige los destinos de la Nación a pesar del recuerdo de la perenne guerra de diez y siete del actual, acuerdo que como en dichas conferencias han de tratarse temas para benefi- cio de los intereses agrícolas, por el Excmo Sr. General D. Primo de Rivera, han de iniciarse positivas vertidas sobre mejora- ras en dicho ramo aberti a la invitacion especialísima que se ha girado, por unanimidad que reproduciendo lo acordado por la Comisión, se designa al Sr. Concejales que ostentando la representación de este Municipio compare a dicho acto. Se acuerda la designacion del Concejales que hoy



que confiere la representación recayó esta en D. Juan de los
 Alvarado Puchillo, quien concurren en unión de D. Luis
 de Sivero que ostenta la representación Patroal, aban-
 donándole con cargo al capitulo suca los gastos que cause
 dada cuenta del proyecto de transacciones de crédito en
 el regente presupuesto formulado por la Comisión perma-
 nente y que después de aprobado por esta ha estado expues-
 ta al público en la secretaría municipal por término de
 ocho días durante los cuales no se ha presentado reclama-
 ción alguna, discutiéndose ampliamente cada uno de los
 extremos que ocupan dicha transacción y en contran-
 ditas conformes con los servicios que vienen a cargo de la co-
 rporación frente lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo
 303 del regente estatuto y de acuerdo por unanimidad pres-
 tante su aprobación que dando en su consecuencia fijados
 definitivamente los créditos cada forma siguiente

Dip. ch. ch.	artículo	Cuenta que tiene		Deducción por transacción ch.		Queda		capítulo	artículo	Cuenta equivalente ch.		acuerdo por unanimidad ch.		Total	
		Pls	Cts	Pls	Cts	Pls	Cts			Pls	Cts	Pls	Cts	Pls	Cts
6	2º	350	-	101	15	248	85	4	4º	720	-	10	-	730	-
	7º	2000	-	900	-	1100	-	9	13	6975	-	112	06	7087	06
10	5º	600	76	240	-	360	76	11	U	1250	-	119	09	2369	09

a los precedentes congruencias hay que agregarlas con excep-
 ción del capítulo 9º artículo 13 la parte correspondiente al tri-
 mestre prorrogado.

Seguidamente se dio cuenta del expediente que se muestra
 se para una valoración del Corral del Cuervo, de la nue-
 va valoración practicada por consecuencia de no en-
 contrar conforme la realizada anteriormente y el
 Ayuntamiento de acuerdo por unanimidad pres-
 tante su aprobación que se celebre la subasta cor-
 respondiente bajo las condiciones que se fijan en el pliego re-
 dactado por la Alcaldía

Así mismo acordó el Ayuntamiento que para efectuar



la ultimacion de construir el Matadero, estableciendo un nuevo mercado en la localidad, que no considerando suficiente el del Corral del Cuervo tan bien como aperturar la plaza en pública subasta de la parte de tierra situada entre Pilera que como el anterior pertenece al patrimonio Municipal, para todo lo cual se pondrá a su tasacion e imprecision del expediente necesario.

A seguida se dio cuenta e íntegra lectura de una comunicacion que en fecha diez y siete de los corrientes dirigió a esta Alcaldia el Sr. Diputado de Propiedades e Impuestos de la Provincia transcribiendo Real orden de primero del actual, suprimiendo a este Ayuntamiento el total encabesamiento de Censos importantes ocho por ciento venenales por las treinta cuatras, desde primero de Julio proximo, como resultado del acuerdo de este Ayuntamiento de diez y seis del mes de Mayo anterior. Varios Señores Concejales pidieron a los Alcaldes discusion sobre el asunto y abierta esta sesion de la palabra todos los Señores Concejales haciendo todos de relieve que el vecindario en general todavia formulaba protestas respecto a la variacion porque entendiendose revocada en treinta de Marzo ultimo el encabesamiento de Censos a partir de primero de Abril anterior treinta y treinta de junio de inmediatamente reintencio en condiciones absolutamente favorables para el Ayuntamiento consideraban que los intereses generales de los vecinos serian perjudicados notablemente y por tanto atendiendo a estas justas esclamaciones entenderian que debia respetarse el acuerdo verificado, suplicando la anulacion de la Real orden suprimiendo el encabesamiento de Censos a partir de primero de Julio proximo. En este citado se dio cuenta e íntegra lectura de un escrito que presenta sobre el mismo asunto a Don Ruperto Sanchez Ceballos, arrendatario del dicho impuesto solicitando la revocacion del acuerdo de este Ayuntamiento de diez y seis de Mayo anterior fundado en el parrafo que se acuerda en los artículos 253, 255 del vigente Estatuto, por inferirse grave perjuicio cuando asi tambien los injuria al vecindario en general.



y que sea respetado el acuerdo del Ayuntamiento celebrado,
que se insiste en la anulacion de la Real orden otorgada de la
Supresion de dicho municipio de proveyo en vista de ello, y re-
sultando subsiguientemente discutido el asunto toda vez que
el escrito de referencia, presentado por el Excmo. Sr. D. Juan
Sanja, se a corregido en las peticiones de la mayoria de los señores
Concejales, de Sr. Presidente para el asunto de rotacion, y por
mayoria de los señores Concejales, Sr. Manuel Pasa, Sr. Julian
Sabra, Sr. Antonio Rivas, Sr. Manuel Jurado, Sr. Rafael
Lapatero, Sr. Juan Pedro Alvarado, se acordó que respetan-
do el acuerdo celebrado el treinta y cinco de Marzo del
presente Ayuntamiento de Comunion se solicite la anula-
cion de la Real orden de primer de agosto, por conside-
rar mas beneficioso para el Ayuntamiento, y para los
intereses vecinales la continuation del redactante
la minoria compuesta solo del Sr. Presidente, sostuvo
la conveniencia de la supresion, y en consecuencia
se declaró firme la proposicion de la mayoria,
y que con el fin de que se lleve a cabo lo acordado se
solicite inmediatamente del Excmo. Sr. Ministro de
Hacienda que quede anulada, sin efecto la referi-
da resolucion.

Se da cuenta, lectura de un escrito presentado por el Sr.
Juan Sanja, Enrique solicitando la exencion de un so-
brante de terreno en la via publica sita frente a la entra-
da de la calle Guerrero entre el puente, el cercado de los
señores de Hedo para construccion de una casa vivienda
del Ayuntamiento sin desvirtuar la peticion de terreno
para construccion de una casa acobdo que el interesado
lo pide en otro sitio por entender que el que solicita
se necesita para desarrollo del tránsito por aquel punto.
El Ayuntamiento uniforme con el acuerdo de la Comu-
nidad permanente de diez y siete del actual acuerdo por
mayoria, que inmediatamente se intente el



arrendo del servicio fidejucio en el año proximo bajo las condiciones
que se fijan por la Alcaldia.

El mismo Ayuntamiento acordó que se interese de los señores que
forman la Comisión que concurre a Sevilla que ala presentacion
que han de efectuar ante el Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento
de esta, la resolucian del deslinde de los terminos de
Badajoz, esta villa por ser un ayuntamiento de villa o pueblo de
este pueblo en la forma en que se halla para lo cual se reuni-
rán en el Ayuntamiento de esta villa una junta general de vecinos,
actuando y practicando.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni incluir en la
convocatoria girada por el Sr. Presidente levantada la Sesion entendiendose
de ella la presente acta que fue autorizada por todos los
Sres. ayuntados de que yo el Sr. Secretario certifico.

Manuel Regalado

Manuel P. Calveroso

Julian Lanza

Juan P. Alvarado

Rafael Lopezatoro

Yuanatizaluz

Auto. Pl. 1

Manuel Turado



Sesión celebrada el 28 de Julio de 1924

Concejales

1) Manuel Benito Colmenero

2) Julian Saura Durigues

3) Sebastian Morán Pámal

4) Manuel Jurado Mueda

5) Rafael Zapatero Moris

En Villa del Rey, siendo las diez horas del día veintiocho de Julio de mil novecientos veinticuatro se reunió en la Sala Capitular el Ayuntamiento pleno de la dicha villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Regalado a creta y asistencia de los señores Concejales cuyos nombres constan al margen con primera del infrascripto Secretario, con el fin de celebrar la Sesión a que convenientemente y oportunamente habian sido convocados.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente procedió el Secretario por orden del mismo a dar íntegra lectura del acta de la anterior siendo seguidamente aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la orden circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia de primero del actual inserta en Boletín Oficial del día siete, quedando impuestos los señores Concejales acordando el cumplimiento su más exacto cumplimiento en todas sus partes, disposiciones.

Asimismo se dio cuenta y lectura de todos los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente desde veinte de junio a hoy, enterado el Ayuntamiento acuerdo aprobando en todas sus partes, y conceder a D. Manuel Benito Colmenero seguidamente el Sr. Delegado de Hacienda Alcalde Presidente dio cuenta que en cumplimiento del acuerdo de la Comisión permanente de recibidos del actual se había constituido con el Secretario de la Corporación en Badajoz para resolución de lo que procedía sobre el presupuesto ordinario de 1924 a 1925 que entera pendiente expuesto la resolución de la variación del



Ayuntamiento de Cebreros. Fue visitado el Sr. Delegado de Hacienda
 esta Autoridad, les mostró la Superior disposición del 10 de
 mayo que el Ayuntamiento proceda a recaudar el presupuesto
 como venia practicando. Fue como esta orden le fue recuente
 de Madrid en varios del actual, dando los festivos días trans-
 curridos no ha podido darse traslado al Ayuntamiento
 pero no obstante de ello toda vez que el arbitrio que detiene
 la discusión del presupuesto se había obviado, resultó
 era procedente comenzar a discutirlo, a presentarle su
 aprobación.

La continuación el Sr. Presidente expuso a la Corporación
 que estaba sobre la mesa el proyecto de presupuesto ordinario
 aprobado por la Comisión Municipal permanentemente para el año
 1924 a 1925 para que examinado por el Ayuntamiento fuese
 no como en un mismo las ordenanzas provisionales para el cobro
 de los arbitrios establecidos, exigidos en el previa la ne-
 cesaria discusión fueran aprobados con las modificaciones
 que se estimaran justas, ordenando en su consecuencia
 al Sr. Secretario la lectura íntegra por capítulos
 y artículos de los partidas de ingresos y gastos que en di-
 cho presupuesto se detallan, y verificada dicha lectura
 fueran cumplidos, deteniéndose a discutir por el Ayunta-
 miento dichos créditos y encontrándose a puntados en
 las disposiciones del vigente Estatuto Municipal y a las
 necesidades y recursos de la localidad, se acordó
 por unanimidad aprobar en todas sus partes sin
 la menor modificación el referido presupuesto or-
 dinario para el año de 1924 a 1925 quedando en
 su virtud fijados definitivamente los ingresos, los
 gastos del mismo en los términos siguientes

Capitulos	Conceptos	Consignacion	
		Plas	Cts
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1	Propios	10236	24
2	Montes	3020	.
3	Impuestos	2850	.
4	Beneficencia	"	"
5	Instruccion publica	"	"
6	Correccion publica	10	.
7	Extraordinarios	15570	06
8	Resultas	"	"
9	Recursos legales para cubrir el deficit	11619	90
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		43256	00
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1	Gastos del Ayuntamiento	6919	50
2	Policia de seguridad	2555	.
3	Policia urbana y rural	3411	.
4	Instruccion publica	750	.
5	Beneficencia	5648	86
6	Obras publicas	3933	34
7	Correccion publica	1130	.
8	Montes	200	.
9	Cargas	16688	30
10	Obras de nueva construccion	600	.
11	Imprevistos	1500	.
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		43256	00

Resultando de todo ello que la resolucion del Ayuntamiento se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por la Comision municipal permanentemente respecto de lo dispuesto en los articulos 299, 300 del Estatuto Municipal acordado al Ayuntamiento que ante presente para exponerle al publico por termino de quince dias, remitiendose en efecto al efecto al Sr. Gobernador Civil de la



provincia para su inserción en el Boletín Oficial, recien tras de lo
 en el mismo plazo copia certificada del presupuesto al Sr. Dele-
 gado de Hacienda.

Seguidamente se dio cuenta lectura de la ordenanza formada
 para aprovechamiento de las huertas y partes de la delosa baya con
 ganado vacuno, caballo, mula, animal, cabrio, de cerda propia
 de estos rreinos, estableciendo para cada cabeza de ganado vacuno
 caballo y mula en el primer trimestre, ~~seis~~ ^{cinco} cuartos del
 año y para una cuota de tres pesetas, en el tercer trimestre satisfi-
 ran diez pesetas. Cada cabeza anual pagara dos pesetas en
 cuenta continuo trimestral. Cada cabeza cabria, cuya cu-
 trada se limitara a cinco cuartos, caberas pertenecientes a los rre-
 nos para aprovechamiento propio pagara dos pesetas al
 año. Cada cabeza de ganado de cerda pagara seis
 pesetas anuales. Los anteriores tipos son irreducibles
 dentro de la susodicha ordenanza que ajustara por
 unanimidad por el Ayuntamiento.

Despues se dio cuenta lectura de la ordenanza
 formada para el arbitrio de exaccion por ocupacion de
 larrio publico para establecimiento de puestos barracas
 o casetas para venta de generos, frutas nuevas de capi, bo-
 tibrias, otros accalogos, los cuales satisfaran dos pesetas
 por metro cuadrado, una cantidad igual abstaran
 los Casinos, establecimientos de bebidas, banoleros, reprens
 etc. dentro de suficiente el Ayuntamiento acuerdo fue
 parte su aprobacion.

A segunda se dio cuenta lectura de la ordenanza forma-
 da para exaccion del arbitrio sobre inhumaciones
 en el Cementerio impugnado un campo de recien tras de lo
 setos para adquirir la propiedad de los nichos constructos
 antes de Municipalizar el Cementerio. Por un rreino
 en propiedad constructos por el Ayuntamiento setenta
 pesetas, arriendo de los mismos por cinco años treinta
 cinco pesetas, por enterramiento en nicho de propiedad

cuero peretas por enterramiento de cuerpos en agua en
la tierra dos peretas cincuenta centavos; y enterra-
miento de parvulo una pereta cincuenta centavos
Discurtida el Ayuntamiento se presto su aprobacion
en un por unanimidad

Acto continuo se dio cuenta lectura de la Ordenanza
formada para usacion de arbitrio sobre sobrautos
de las agnias de la piedad, y para publicar entre los
trinitarios vecinos Pedro Jimena Yaque, Claudio Gar-
cia Masias, Francisco Berrocal, Manuel Tamayo
que cada uno satisfara veinticinco peretas anuales
del Fabricante de la casa, y don Juan Pizarro Holguera
que satisfara cincuenta peretas conforme el Ayun-
tamiento acordado por unanimidad aprobada

Incontinente se dio cuenta lectura de la orde-
nanza formada para usacion de arbitrio sobre
bailes y espectaculos publicos fijando la cantidad
de diez peretas para lo que se celebre de noche y tres
peretas los que se celebren de dia. Aquellos que en
salones publicos quedando exceptuados los Casinos
y Salones legalmente autorizados mientras las
funciones se celebren solamente para solarse los
socios quedando en esta excepcion en el momen-
to que se investigare la percepcion de entrada o
de personas aduya ala sociedad excepto las de
discurtida que fue el Ayuntamiento por unani-
midad acordado prestando su aprobacion

El mismo Ayuntamiento acordó que en cumpli-
miento de lo que dispone el articulo 322 se reu-
nieran al publico las precedentes ordenanzas por
terminio de quince dias para oír las reclamaciones
que se produxeran

El mismo Ayuntamiento acordó que para la man-
cion del Recargo Municipal de diez por ciento im-



puerto a la Comandancia Militar de Sevilla la la aduana
de Cádiz y de la provincia. certificación correspondiente
Su señoría el Sr. Presidente de la Sesión extendió de ella la presente acta que auto-
rizaron los Señores Alcalde y Concejales y asistentes de que
yo el Secretario certifico

Manuel Regalado

Manuel P. Colmenero

Julian Serna

Adriano del Real

Rafael Zapatero

Manuel Turado

Guaymas

Sesión extraordinaria celebrada el 14 de Agosto de 1924

Concejales

- D Manuel Benito Colmenero
Julian Serna Suroque
Salustiano Morán Benito
Andrés Venero Santos
Antonio Rivera Escudero
Rafael Zapatero Venero

En Villa del Rey siendo las diez horas del día
catorce de Agosto de mil novecientos veinticuatro
se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento
reunido pleno de la dicha villa bajo la presidencia
era del Sr. Alcalde D. Manuel Regalado Sac-
vedra y asistencia de los Señores Concejales en su
nombre existían al margen y presente el Heraldo
Municipal con el fin de celebrar la sesión ex-
traordinaria solicitada por la mayoría de la
corporación para destituir del cargo al depus-
tado de los señores municipales

abierta por el Sr. Presidente de la Sesión proveyó por orden
del número 41 el Excmo. Sr. Secretario a don Santiago de
la Torre del acto de la anterior sesión aprobada por una
mayoría



Seguidamente el Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que como constaba a los Señores Concejales el objeto de la Sesión era deslincar del cargo de Depositario de los fondos Municipales a quien viene desempeñando dicho oficio por los Concejales D. Antonio Borrero de Juan, D. Eduardo D. Andrés, Veneno D. Rafael Zapatero D. Manuel Jurado, D. Manuel Ben. Colmenero, invitando a los Escribanos a exponer en pro de su petición lo que tengan por conveniente. El Concejal D. Antonio Borrero expuso para sostener su proposición, que no mereciendo la garantía suficiente la persona que hoy desempeña el oficio de Depositario en virtud de que con motivo de construcciones de locales escuelas, otros y en este caso necesita que el cargo sea desempeñado por persona de la confianza del Ayuntamiento invocando así mismo en pro de su petición lo dispuesto por el artículo quinientos setenta y seis del Estatuto Municipal, ofreciéndose en su consecuencia para desempeñar el cargo de Depositario para lo cual ofrece las garantías necesarias con su capital tanto en piqueas como personal.

El Sr. Alcalde sometió el asunto a discusión de la Corporación y resultando unánime los tres Concejales en enterrar preferente el desempeño de la Depositaria Municipal por un Concejal con arreglo a lo que dispone el artículo quinientos setenta y seis del Estatuto y que con ello se introduce en el presupuesto del Ayuntamiento lo pleno atendiendo a las consideraciones expuestas por el Concejal proponente, de declarar que no son de tenerse en cuenta las disposiciones de las letras 22 y f del anterior decreto en cuanto a lo de estado estatuto acordado por unanimidad la





destitución de D. Andrés Gutierrez Navarro del cargo de
 Representante de los fondos de este Municipio y confiar dicha
 Representación al Concejal D. Antonio Rivero, Señalosa
 conforme es lo que dispone el aludido artículo quinientos
 sesenta y seis del estatuto municipal toda vez que reúne la con-
 dición necesaria de garantía personal, pecuniaria
 que al acuerdo sea notificado en forma al Representante
 asante D. Andrés Gutierrez Navarro invitándole para
 que proceda a la entrega inmediata de la caja y documen-
 tación del presupuesto corriente que obra en su poder.
 Presentado en este acto por el medico titular D. José Bouron Pose
 la comunicación solicitando permiso por tiempo menor de tres
 meses para atender al restablecimiento de su salud, exponiendo
 que la sustitución de Medico D. José Salado quien firmase
 conformidad al aquitandocelo en vista de que para cubrir
 el Servicio de Beneficencia se ofrece sustituto, suplicando
 que este no suprima tenen acuerdo que se le otorgue el permu-
 so que solicita.

Y habiendo oidos asuntos incluidos en la convocatoria que
 da el Sr. Presidente tranto la Sesión extendiéndose de este
 presente acto que autorizaran los señores concurrentes
 de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Regalado

Manuel P. Calmenero

Julian Larra

Antonio Morán

Cristina Vazquez

Rafael Zapatero

Antonio Ruiz

Francisco Salazar

Sesion celebrada el 2 de Septiembre de 1924

Concejales

11

En Villa del Rey siendo las once horas del día 2 de Septiembre de mil novecientos veinticuatro se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento pleno de la dicha villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Regalado Sra. y Sra. y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres constan al margen con presencia del infrascripto Secretario a fin de celebrar la Sesión extraordinaria a que convenientemente habian sido convocados

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente se dió cuenta y lectura del acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad

Seguidamente se dió cuenta de los acuerdos de la Comisión municipal permanente y del Ayuntamiento a cuyo acuerdo aprobarlos

Seguidamente se dió cuenta y lectura de la relación nominal de Ayuntamiento de la provincia inserta en

Boletín Oficial de la provincia correspondiente al veinte nueve del mes anterior por la Delegacion de Hacienda de la provincia campesina de importe de los debitos hasta 1916 inclusive segun concepto aprobado en direccion del defunta por cuenta como dispone el Real Decreto de 12 de Abril de año actual apareciendo este Ayuntamiento con un importe de debito de cinco mil trescientos seis pesetas once centimos del que deducido el setenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete reintroducidos centimos queda un debito liquido de mil quinientos noventa y una pesetas veintena y tres centimos. El Ayuntamiento enterando de lo precedente liquidacion quedo conforme con el acuerdo que en vista de que los debitos que se nota



man sus procedimientos de responsabilidad, contraídos por los de Alcal
 de D. Pedro José Alvarado, Cuellar de Alberto Basalados Moreno, y de otros
 de cuyo grado, que por este Ayuntamiento de instruyo expediente
 de responsabilidad, en contra los mismos para hacer efectiva la
 misma importe del débito cuyo expediente fue reclamado por la
 Intervención de Hacienda de Badajoz para resolución de recur
 sos económicos administrativos interpuestos por los herederos de de
 do Jacarilla, y de Alberto Basalados, que negado en dicha depen
 dencia el voluntario de Mayo de 1914 (no se cuenta) suscritos, no
 habiéndose resuelto a pesar del tiempo transcurrido ni de las
 reclamaciones formuladas, estimando de necesidad que el
 citado expediente quede resuelto para practicar la liquida
 ción necesaria con el fin de reintegrar a esta Corporación
 de su crédito contra la Hacienda, satisfacer a esta el liq
 do del débito, que se dirija a esta comunicación al Deleg
 gado Ejecutivo para que esta Autoridad reclame del
 Sr. Interventor la resolución de dicho expediente
 acto continuo se dio cuenta, letina de una circular de la
 Inspección de provincia correspondiente de 1914
 to inserta en Boletín Oficial de reintegrarse al mismo mes
 referente a las escuelas en que los Maestros cursaron las
 clases en la nueva etapa escolar e interesando de los Alca
 les de los pueblos que tengan daurados, algunas escuelas
 participen los gastos peculios por lo respecto los locales, los
 resultados obtenidos el Ayuntamiento teniendo cuenta
 ta que las escuelas de dichos seos de esta villa están en au
 surante acuerdo que se informe al Sr. Inspector que cu
 cuanto al local que ocupa la escuela de niños la cu
 encuentran suficiente y amplyamente rentado para
 mantener los cuencos de niños que ordinariamente en
 curran, que la única reforma que precisa es establecer
 un patio para los niños del Ayuntamiento tiene propu
 do efectuarlo que en cuanto al local de la escuela se
 ntra estimando insuficiente el que ocupa, en fecha



reunidos de julio último acordó la Comisión permanente
abrir concurso de Casas para promover de nuevo local y
durante el mes que ha estado abierto el concurso no
se ha presentado ninguna proposición. Fue el
Ayuntamiento estudiando este interés, determinando la
construcción de locales de escuela de nuevo planta
y modo de arbitrar fondos para ello.

Se dio cuenta de las facturas presentadas por el Ser-
vicio médico (titular de medicina) suministradas
aproximadamente en número cuarenta y cinco de 1923 a 1924, su
valor por el gobierno ascendente a trescientas ochenta y seis
pesetas y seis céntimos, y el Ayuntamiento or-
denando conformes con las recibidas, acuerdo su abono.
Por el Secretario se dio cuenta que fue a Badajoz a
entregar los Boletines del curso de enfermería y al par libro
de especulaciones del presupuesto ordinario, el examen
que en la Sección se hizo resultaba que no se había
incluido en el mismo el único por el cual que determi-
na el artículo 200 del Estatuto para atenciones de caracte-
r sanitario, y el Ayuntamiento acordó, fuera inclu-
ido dicha cantidad, aumentado en el importe determi-
no de vía pública.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de los Regla-
mentos de Secretarios, Empleados Municipales, de
Procedimiento Municipal, de Recauda Municipal
aprobados por Real Decreto de 23 de Agosto últi-
mo el Ayuntamiento quedó inquirido acordando
su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de un poder
especial otorgado por el Concejal D. Antonio Pizarro
Díaz de Leza, Diputado del Sr. Pardo nombrados a
favor de D. Gregorio Casals Galdeano a fin de que le
sustituya en todos los actos, autorice todos los docu-
mentos oficiales necesarios el Ayuntamiento.





cuando traido bastante acuerdo por unanimidad, acordado
que una copia del mismo se archive en el de este Municipio
y el mismo Ayuntamiento una vez que se firmo el acuerdo de
dstitucion del Sr. Don Juan de Dios que se le comunicare por
escrito, se le invite a la entrega.

Por la presidencia se hizo presente a la Corporacion que
era necesario adquirir un solar para la construccion de la
Casa Cuartel de la Guardia Civil en el cerro de Argandoña por la
manera indicada al sitio del Cerro, y el Ayuntamiento acor-
do que se proceda a su adquisicion.

De dio cuenta de la correspondencia que no habia
pendiente nada del Ayuntamiento quedo enterado
y tratándose de asuntos de que trata el Sr. Presidente
levanto la sesion extendiendose de ella la presente acta
que fue autorizada por los Sres. asistentes de que yo el
Secretario certifico.

Manuel Regalado Manuel P. Calmerico

Julian Tama

Juan P. Alvarado

Juan Manso

Rafael Zapatero

Salustiano Morán

Francisco Salas

Sesion extraordinaria celebrada el 3 de Octubre de 1924

Concejales

D. Manuel Vera Colmenero
" Indiano Juanes Duran
" Indiano Manuel Benual
" Manuel Garrido Mendez
" Juan Mauro Palacios
" Juan Pedro Alvarado
" Rafael Zapatero

En Villar del Rey siendo las once horas del día tres de Octubre de noventa y cuatro, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento pleno de la expresada villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Regalado Saavedra y asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres constan al margen, haudorue presente yo el infrascripto Secretario con el fin de celebrar la Sesion extraordinaria

a que habian sido convocados y que tenia por objeto tratar de una mocion presentada por el Sr. Alcalde con motivo de censuras que se le han dirigido por varios otros Concejales por ejercicio del cargo de Alcalde. Abierta la Sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Incontinenti se dio lectura de una comunicacion suscrita por el Sr. Alcalde exponiendo que habiendo sido censurados por Concejales de esta Corporacion en su actuacion de Alcalde, que cumpliendo que con ello se venia y rebasa los prerrogios de la Autoridad que ostenta presente la dimision del cargo. Seguidamente apoyo el espíritu de la comunicacion el Sr. Presidente dirigiendo a los otros Concejales las preguntas siguientes: ¿Si tienen alguna queja de su personalidad y de su actuacion? ¿Si se ha extralimitado en el cumplimiento de sus deberes de Alcalde Presidente? ¿Si han sido coaccionados por alguien para formular censuras, pedir su destitucion y si a ello se han comprometido que lo expresen su juramento. Todos los Señores Concejales uno por uno y cada cual por su orden contestó negativamente a las tres preguntas dirigidas.



El Sr Alcalde en un vista someto a la deliberacion de sus dignos
compañeros a quienes rogó que le fuera aceptada la dimision
del cargo que desempeña los señores Concejales de absoluta
conformidad, unánimemente solidarios, acordaron que
siendo satisfactoria su actuacion al frente de la Alcaldia no
admitirle la dimision que presenta, quedando por tanto des-
tinada.

Quotando otros asuntos de que tratar e incluirse en la sesion
tercera gerada por el Presidente prante la sesion, siendo las
doce entendiendose de ella la presente acta que se mandaron
los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifica

Manuel Regalado Manuel P. Calmeraga

Julian Ferrn Juan L. Torrado

Salustiano Merin Juan Tanase

Manuel Turada Rafael Zapatero

Francisco Salazar
San

Sesion celebrada el 6 de Octubre de 1924

Concejales

11

En Villan del Rey siendo las diez horas del día seis
de Octubre de mil novecientos veinticuatro se reunió
en la Casa Consistorial el Ayuntamiento pleno,
de la expresada villa bajo la presidencia del Sr
Alcalde D. Manuel Regalado Torrado, asiste-
ra de los Sr's Concejales en sus nombres, asistien-
do a la vez en presencia del infrascripto Secretario

a fin de celebrar la Sesión a que convocadamente ha
vian sido convocados

Abierta la Sesión por el Presidente procedió el infrascripto
Secretario por orden del mismo a dar íntegra lectura
del acta de lo anterior siendo aprobado por unanimi-
dad

Acto seguido se dio cuenta de las sesiones y acuerdos
adoptados por la Comisión Municipal Permanente
hasta el día, el Ayuntamiento enterado acordó
prestarle a todos su absoluta aprobación y confor-
midad

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación
que se habían terminado las obras de reparación
de la calle Cuemador en las cuales se habían invertido
todo las cuatrocientos diez y seis pesetas que resultaron
del producto líquido de la Subasta del sordito que la
Comisión de Fomento hizo en 1923, no pareció el agracia-
do más cien pesetas que se recaudaron de venta de un
mitadado a D. Eduardo Ayala habiéndose satisfecho el
rento del arriendo segundo, septimo del presupuesto
de obras. El Ayuntamiento perfectamente informado
acordó aprobar la ejecución de dichas obras y
el modo de satisfacer su importe

Así también el mismo Sr. Presidente expuso a la
Corporación que en principio del mes actual había
comenzado a regir el aprobado presupuesto para
el año 1924 a 1925 y en su virtud los servicios munici-
pales quedaban acoplados al mismo

Que en cumplimiento de lo que se había ofrecido
el Sr. Inspector de primera enseñanza se había
dado comienzo a la apertura de un piso negro en
la fachada de la Casa Comunal que da a la pla-
za de la Cruz para construir un retrete para la
Escuela de niños, el Ayuntamiento después de

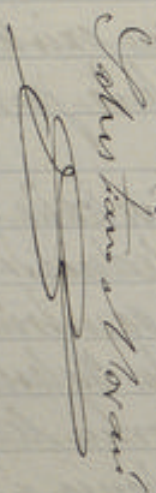




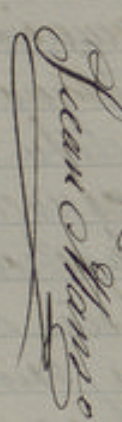
aportar la apertura de dicho paso negro acorto la construcción
 en el retrete en la escuela adosado al que existe en la
 Casa Comunal (danople la reforma debida para que re-
 sulte con higiene y salubridad debida)

Se dio cuenta seguidamente del estado en que se halla el expediente
 te instruido con motivo de una solicitud deducida por el
 Sr. Cura parroco solicitando construcción para construir una
 casa viviente adosada al muro Norte de la Iglesia parro-
 quial, que sometida dicha solicitud a informe de la Junta
 Municipal de Sanidad esta Junta no se opone a la construc-
 ción siempre que en ella se guarden las condiciones que mar-
 can la Instrucción General Sanitaria de 3 de Mayo de 1923 no
 pudiendo admitirse casachos estables, por que vivas
 en el retrete edificable, que es indispensable la construc-
 ción de un retrete que la Comisión permanente en
 vista del informe de la Junta acordó en doce de Agosto que se
 expusiera al público la petición para oír reclamaciones
 la vista que la edificación que se proyecta se hallaba
 en sitio centro de la población, que en doce de Agosto de
 ta del ppro señalado fue presentada por varios vecinos de
 la calle de la Iglesia, Santa María reclamaban que se
 dase ala construcción por estar la ventilación, y otros
 peligro a la salubridad pública. Sometida a resolu-
 ción del Ayuntamiento la que citada es favorable por
 absoluta mayoría fue desestimada la petición por
 danose para ello que dicha edificación de construc-
 tarse veridia a perjudicar los retretes, condiciones
 de los vecinos inmediatos puesto que aquel sitio hay
 espacioso para la ventilación, Salubridad que ha-
 ría reducida a condiciones de higiene
 acto continuo se dio cuenta, lectura de una comunica-
 ción que empuja cuatro del actual director el Inspector
 de primera enseñanza de la provincia para que se le
 informe por correo de las gestiones hechas para dotar de

Inculca a la poblacion, resultando obtenido, debiendo
 acompañar documento comprobatorio de ello. El Sr.
 Presidente expuso a continuación que previa la re-
 forma de construcción de retretos en la Escuela de niñas
 era necesario llevar a la práctica la construcción
 de locales para lo cual esperaba que el Ayuntamiento
 practicara el estudio necesario, y para los
 acuerdos precisos para todo lo cual sería dese-
 sado. Expuso por los señores Concejales el parecer
 que entiendo oportuno respecto al punto en que pue-
 don construirse todo vez que el Municipio no
 posee terrenos, manifestando expresamente mani-
 festaron que no existen más que dos puntos,
 uno en el cercado de tierra inmediato al
 Solar propio de Frumidad Petal, y otro en el cer-
 cado de tierra propio de D. Juan Rodríguez Comde
 situado a la entrada de la Carretera. En vista
 de ello acordó el Ayuntamiento que por la Com-
 sión permanente se requiera de uno, otro
 el precio en que venderían el terreno neces-
 rio para realizar dichas construcciones, esta
 cantidad luego lo que aquellos pueden costar
 la suma (modo de arbitrar los recursos
 económicos necesarios), hecho todo esto se
 de cuenta a este Ayuntamiento para de-
 quidamente proceder a la realización.
 Y no habiendo otro asunto de que tratar a la Presi-
 dente levanto la sesión dando lugar a la lectura
 de ella la presente sola que suscriben los Sres.
 concurrentes de que, del Secretario certifico—

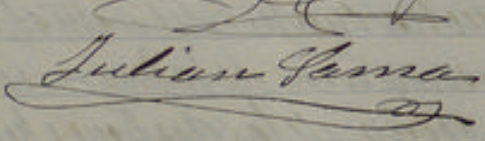
Julian Ferrn


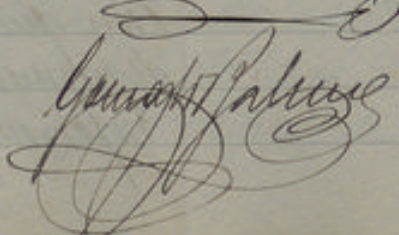
Juan P. Alvarado


Juan Franco


Rafael Gallardo


Manuel Regalado Manuel P. Colmenero





Sesion celebrada el 17 de Octubre de 1924

Concejales
 D. Manuel Vera Colmenero
 Juan Saura Enrique
 Andrés Vera Saura
 Manuel Prado Mando
 Juan Pedro Alvarado
 Rafael Kapatero Moria

En Villar del Rey cuando los días del día diez y siete de Octubre de mil novecientos veinticuatro, se reunió en la Casa Comunal, el Ayuntamiento pleno de susodicha villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de ella, don Regalado Saavedra y asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres constan al margen con presencia del infrascrito Secretario, en el fin de celebrar la sesión extraordinaria a que conve-

nientemente habian sido convocados, que tuvo por objeto acordar la construcción de un Corral de concejo con el producto del enaguado, como anexo acordado por el Ayuntamiento.

Abierta por el Sr. Presidente la sesión procedió después a leer por su orden a favor íntegra lectura del acta de la anterior sesión aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente manifestó a la Corporación que como constaba a todos, el Corral de Concejo que existía en dicho extrio de la población, acordó este Ayuntamiento que fuera enaguado porque precisa un espacio grande y constante a la salubridad e higiene de la población por consecuencia de utilizarlo el vecindario para seradero de basuras y que con el producto que ofreciera su venta construir otro en sitio extramuros de la población que como era llegada la época de poderse realizar la construcción con economía y tener en que el vecindario se había promovido peticiones en tal sentido, se suscitó el asunto a resolución del Ayuntamiento para que se sirviera acordar lo conveniente para todo lo cual abría la necesaria discusión. Expuesta por los señores Concejales la opinión que estimaron favorable al referido asunto, se decretó el sitio en que ha de construirse por unanimidad y acuerdo el Ayuntamiento.

que sea el producto de un cemental se sea tres pesetas en que fue enajenado publicamente y que antes exista se proceda a construir un nuevo Corral de Caucejo en el terreno que posee este Ayuntamiento en la parte Oeste de la Carretera que viene de Tapatou entre el Arroyo de la Motuilla y el camino que conduce a Alburquerque desde el cercado olivar de Caudido el Morquedo hacia el puente de la Carretera. Que dicho Corral ha de medir una superficie cuadrada de veinte metros de largo por veinte de ancho, pero metros que estiman suficiente. Que las paredes y cimentacion sean construidas por administracion debiendo llevar dos metros de altura y capillote, y su construccion se ha de ser bajo la necesaria inspeccion y en la forma solida que sea necesaria. Que los formales para cimentacion y levante de paredes sean abouados en forma economica y segun este regulados en el pueblo.

El Sr. Presidente espulso a la Corporacion que por el vecino Ambrosio el Pauso (Pausos) se le habia reclamado los derechos de enajenados por diferentes tasaciones realizadas para este Ayuntamiento como son los de Corral Caucejo, ferra al sitio de la Pilara y otros de sobrantes de la via publica, aduciendo que en la tasacion del Corral de Caucejo, de la Pilara ha sido invertido varios dias practicando mediciones, reconocimientos, y el Ayuntamiento penetrado de la justicia de la reclamacion acordo que le sean abonadas por todas las operaciones realizadas con expensas con cargo al capitulo once.

El Ayuntamiento acordo conceder a Facundo el Barro Valero el trozo de terreno que sobra de sobrante de la via publica entre calle General Curto para edificacion abonando la superficie que resulte al precio que viene fijado.





en un mismo acuerdo se comstantamente conceder a Juan Buenos
 Garcia, Andrés Gutierrez el terreno de
 parcela de la via publica existente en la Calle de las Barras
 en el que a las bases de sus respectivas Casas cuyo terreno
 partiran por mitad, abonara cada uno la parte que le
 corresponde

Asi tambien en la misma forma que a los anteriores
 conceder a que se peticion de Don Pablo Rodriguez, teniente
 de Intendencia de las bases de sus casas de la calle de la Igle
 sia en el frente que da a la calle que baja al Pilar
 Uno ha unido otros asuntos de que tratar el Presidente
 levanto la sesion cuando las diez, teniente de Intendencia
 de ella la presente acta que dictaron los señores
 concejales concurrentes de que yo el secretario certifico

Manuel Regalado

Juan Esteban

Manuel Turado

Rafael Zapatero

Manuel P. de Muro

Julian Ferrer

Procurador

Juan P. de Muro

Juan P. de Muro

✓

Sesion extraordinaria celebrada el 5 de Noviembre del 1924

Concejales

II Juan Sanja Enrique
Salvador Morán Poma
Antonio Tenorio Sautó
Antonio Rivera Pineda
Manuel Jimeno Mando
Juan Pedro Alvarado
Juan de Dios Salas
Rafael Lopez Vera

En Villar del Rey siendo las diez horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos veinticuatro se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento pleno de la dicha villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Regalado Saavedra, asistencia de los Señores Concejales, excepto los señores Antonio Alvarado y Juan de Dios Salas, para celebrar la sesion extraordinaria a que convenientemente habian sido convocados.

Abierta por el Sr. Presidente la sesion, procedió el infrascripto Secretario a dar íntegra lectura del acta de la anterior sesion aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta, lectura de los actos de las Sesiones celebradas por la Corporacion municipal permanentemente de veintuno a veintinueve de Octubre anterior y actuando el Ayuntamiento frente su aprobacion a los acuerdos que contienen las tres sesiones.

Seguidamente se dio cuenta, lectura de una comunicacion que con fecha veintinueve de Octubre anterior transmitiendo orden de la Direccion General de Agricultura, Montes respecto a la licencia concedida a D. Felipe Velazquez Vera para realizar la tala, entresaque del arbolado de la dehesa real durante el Otoño e invierno proximo, fue entregada por el Sr. Ingeniero en Badajoz al Sr. Alcalde en dos del actual. El Sr. Alcalde Presidente expuso a la Corporacion Municipal que al serle entregada la comunicacion, observar que en la comunicacion de referencia se atribuia a D. Felipe Velazquez Vera la propiedad de dueño del arbolado y erndero de encinas que constituyen el suelo de la dehesa real de Villar del Rey, estimando que se le atribuia una propiedad



discutible, puesto que en ningún título ni documento Oficial
 se expresa nada respecto al cenadero, a pesar de haber conveni-
 do el día tres para practicar el señalamiento de arrauque
 y costa. hizo por virtud de tales enajenaciones, protesta de fe,
 y demás la operacion practicada que el Ayuntamiento resolvió
 lo precedente y con vista de un escrito que en el mismo día
 le fue presentado por varios vecinos solicitando que se con-
 vertiesen los pies de encina, que en aquel paraje, ha costado
 y anuencia de Felipe Velazquez, se lleve interposición en el
 corte o arrauque que se haga en adelante, así mismo se
 dio lectura de la proposicion que cuenta nuestro presenta
 el Concejal de Antonio Ponce que dice: Que se suceda por
 parte al Sr. Velazquez para que haga cortar las encinas
 del Cuarto Real en un plazo de un año: = Que el Sr. Velaz-
 quez haga renuncia al derecho del cenadero si lo tiene
 a favor del pueblo y caso de que no quiera hacer renun-
 cia se lo venderá al propietario por un precio prudén-
 cial, razonable para luego el propietario regalando a los
 pobres de Villar del Rey para que lo disfruten sus frutos
 y pueden ser por una carga de leña cuando la necesitan
 y se tienen cabras para atender a sus crías, pueden llevar
 las a pastar los frutos: Que el Sr. Velazquez ocupará a los ha-
 cesos del pueblo para hacer todas las operaciones de car-
 gues para que de esta manera se beneficie la clase
 menesterosa. El Sr. Presidente en vista de todo ello so-
 metió a resolucian del Ayuntamiento el asunto para
 lo cual abrió la necesaria discusion. Cuidada por todos
 y cada uno de los otros Concejales unanimes en opinion
 y despues de discutido suplicitamente el asunto acor-
 do el Ayuntamiento: Que se confirme el informe an-
 tido por este Ayuntamiento al efecto de dar, seis de
 el mes ultimo respecto a autorizacion a Felipe Velaz-
 quez para tal arrauque costa, poda, cubresaca
 de encinas, carbonero, pica arroyos, encina, entuberi-

mento de hornos bajo las condiciones y bases que se fijan
aprobar la protesta formulada por el Sr. Presidente res-
pecto a la propiedad que se atribuye al Sr. Señal que del
criadero de encinas porque en ningún título ni docu-
mento referente al uso de la Dhesa Real, se hace
referencia de criadero de encinas. Que puede llevarse
a efecto el señalamiento de sitios para las operaciones
de arranque, deudas aplazado el día tres actual, a cuyo
señalamiento comparecerá la Comuna respectiva ante
Ayuntamiento. (Que en cuanto al escrito presentado
por varios vecinos sobre recuento de árboles arranca-
dos, que se arrancuen no existiendo documento
que conste de una manera absoluta una y otra
propiedad que de un efecto la petición.) Que respec-
to a la proposición presentada por el Concejal don
Antonio Rivero Señalosa, utinuandola altamente hu-
datoria para los intereses de la clase vecinosa ve-
cinal, después de significar profundo agradecimien-
to por el fin perseguido de quitar las exortones
que pudieran surgir sobre desarrollo al pueblo y
el denuo del arbolado, que se signifiquen al Sr. Mar-
quer, se vea el medio de conseguir el fin propuesto
por el Sr. Rivero Señalosa. Que para que la operacion
de señalamiento aplazado el día pueda llevarse
a cabo se pare comunicacion al Sr. Ingeniero
expresandole el acuerdo y la protesta sobre cria-
dero.

Segundamente se dio cuenta de un escrito presen-
tado por don Antonio Rivero presentando a dicho
Ayuntamiento la deprosetana de los
pueblos municipales y del Pozo por no poder
a ella dadas sus circunstancias múltiples el Ayun-
tamiento acorto por unanimidad aceptar la
renuncia que presenta don Antonio Rivero



En vista de la vacante que resulta del cargo de Secretario de los fondos Municipales y del voto del Sr. Presidente propuso a la Corporación la designación de persona para su desempeño. El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar Representante de los fondos del Municipio, del voto a D. Gregorio Casals, Pedraza bajo la garantía que presta en este acto D. Antonio Rivero Señalosa.

Dada cuenta de un escrito presentado por D. Mariano Encinas Rodríguez dueño de la casa número tres de la Plaza de la Constitución solicitando autorización para construir a la delantera de su casa adosadas a los de la coligina unos porches o soportales. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las ventajaz que a los vecinos genera les reporta la construcción de los porches solicitados acordó concederle autorización bastante para realizar la obra impuesta.

Y no habiendo otro asunto incluido en la convocatoria el Sr. Alcalde levanta la sesión dando las doce enterándose de ella la presente que firmaron los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico = cumulado a plaza = vale = entre presentes. Fue en cuenta al escrito presentado por varios señores y he recurrente de arbol, arracado, que se arraquequen, no existen de documento que conerte de una manera absoluta una y otra propiedad, quede sin efecto la petición = no vale =

Manuel Regalado Julian Laine

Salvador Morán Manuel Torales

Rafael Espadero

Juan Morao

Antonio Qui

Antonio Romero

Juan L. G. Torales

Juan José Salas

15
 Sesión extraordinaria celebrada el 18 de Noviembre de 1924

Concejales

1) Manuel Pera Colmenero
2) Julián Sanna Enrique
3) Salustiano Moreno Demal
4) Andrés Venero Suelto
5) Manuel Jurado Mendu
6) Juan Alonso Salmeiro
7) Rafael Zapatero
8) Juan Pedro Alvarado

En el Villar del Rey siendo las doce horas del día die y ocho de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, se reunió en la Casa Consistorial, el Ayuntamiento pleno de la expresada villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Regalado Saavedra con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres constan al margen con el fin de celebrar la Sesión extraordinaria a que habíamos sido convocados y que tenía por objeto acordar la propuesta hecha por creación

de nuevas escuelas a facilitar casa habitación para los Maestros, locales de escuelas y estudiar y determinar la constitución de nuevos locales para escuelas.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente procedió el Secretario a dar íntegra lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la Sesión celebrada por la Comisión permanentemente en once día ocho del actual, y el Ayuntamiento pronto se pronunció a los acuerdos que contiene.

Dada cuenta de un oficio de la Junta local de Instrucción proponiendo la creación de una escuela de cada sexo para de parvulos en la Corporación después de estudiar las disposiciones legales que cita. La expresada Junta comprendiendo los beneficios que el aumento de escuelas proporcionarán acordó acceder a la propuesta hecha comprometiéndose a facilitar locales, material de instalación, casa habitación para los Maestros, autorizar al Sr. Alcalde para acudir a la Superioridad a estos fines.

La Presidencia propuso al Ayuntamiento que en todo momento de construir locales escuelas

era necesario proceder inmediatamente a lastruccion, proyecto
necesario interinente para de la reunion de la Comision
de fomento que la ocuparon. Los Señores Concejales D. Manuel Pico
de Luna, y D. Antonio Artero de Alcala y el Ayuntamiento
acordo que se convocara inmediatamente para proce-
der a los estudios, calculos necesarios

El mismo Sr. Presidente expuso a la Corporacion que era
necesario agregar al Ayuntamiento las distancias que se tienen
compradas y para ello convenia las peticiones necesarias que
era el fin de formar el presupuesto extraordinario segun
lo se acordó en la Comision de Gobierno compuesta
por los Señores Concejales D. Salustiano Morca, D. Juan P. Alvarado
D. Juan Martin Salas, y D. Julian Sarria para que por los
mencionados, y plantados necesarios propusieran el presupuesto
necesario a la Corporacion que lo autorizara
Y acordando los asuntos de que trata el Sr. Presi-
dente levanó las sesiones segun las tiene referidas
de ella la presente que autoriza a los Señores Concejales
mencionados de que por el Secretario se copie

Manuel Pico de Luna Manuel Pico de Luna

Julian Sarria Julian Sarria

Antonio Artero Manuel Pico de Luna

Juan P. Alvarado Juan P. Alvarado

Rafael Tapatero

Qualificado

12
Sesion extraordinaria celebrada el 9 de Diciembre
de 1934

Concejales

- 1) Manuel Segalindo
- Manuel Perez Colmenero
- Julian Tomas
- Salustiano Moran
- Rafael Laportero
- Pedro Pedro Alvarado
- Pedro Moran

En Villan del Rey siendo los once del dia
nueve de Diciembre de 1934 por causas
vencionadas se reunió en la Casa Consu-
tural el Ayuntamiento pleno de la ve-
lla expresada bajo la presidencia de Sr.
Alejandre de Alvarado Regalado y a ve-
dya, asistencia de los señores concejales
y fueros nombrados caudales al margen
al fin de celebrar la sesion extraor-
dinaria correspondiente que tenia.

por objeto solucionar la peticion de aumento de pre-
cio de venta del pan solicitado por el fecho caudal
dequien arriendos pendientes.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura
al acta de la anterior por un idonoso representante de este
rio siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de los acuerdos
adoptados por la Comision permanente de dia 9 de
11 de Noviembre anterior a hoy por el Ayuntamiento
acuerdo aprobados.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito su-
scrito por D. Ramonundo Rodriguez Santiago
go al darme en representacion de D. Eduardo
Ayala, doctores, congo solicitando el aumento
de precio de venta del pan en vista de haber
se aumentado el precio de venta de trigo. Para
ilustracion del Ayuntamiento se dio lectura
integral del acta de la sesion extraordinaria cele-
brada por la Comision permanente con asunto
de la expresada expedicion el dia 11 de Mayo
de ultimo por consecuencia de lo ordenado por





La Junta Central de Abastos en orden circular de veinte
 y nueve de Julio anterior en cuya acta aparece concurri-
 do don Pedro Rodríguez Albano que la paja de
 de paja de ochocientos ochenta y cinco, se vendería
 en la localidad a cuarenta y cinco centimos mientras
 los trigos no rebasaran el precio de veintidós pesetas,
 si este fuese a diez, veintidós pesetas bajaría el precio del
 paja. El Ayuntamiento solicitó que dicha cuenta se
 constata por medio de documento oficial o por algun
 dato que se habían vendido trigos en la localidad
 a mayor de veintidós pesetas, pudiéndose recurrir en caso
 necesario al especulador don Pedro Recio. En cuenta
 do de momento algunos que fijase precio de venta de
 trigo que llamado de especulador don Pedro Recio
 consultando debidamente, manifestó que en la loca-
 lidad no se ha pagado trigo a más de veintidós pe-
 setas. Se dio también lectura de una estimación de
 precios de trigo en diferentes pueblos de la provincia
 que inserta el diario de Badajoz Correo de la mañana
 correspondiente al día cinco, de ella resulte que no exis-
 te precio a veintidós pesetas. Desprende en
 vista de todo lo anterior antecedente de hecho el asun-
 to a discusión del Ayuntamiento cuya discusión
 quedaba abierta. Después de una deliberada discu-
 sión en la que tomaron parte todos los señores Con-
 cejales exponiendo cada cual su opinión que cubren
 una y esperecamente unánimemente, estubo acordado
 el Ayuntamiento que no habiendo rebasado
 el precio de compra de los trigos el de veintidós pe-
 setas fijados de común acuerdo entre la Comi-
 sión Permanente, los señores don Ramundo
 Rodríguez, Santiago Albano no ha lugar a
 autorizar el aumento de precio de venta del paja
 en su consecuencia determino el ayuntamiento

que el pan se siga expendiendo en la
realidad a cuarenta cinco centimos la pie-
za de ocho onzas en adelante. Que este
acuerdo sea comunicado a D. Raimundo Ro-
driguez, Santiago Aldama reclutantes
y a los señores de los asuntos de que trata el Sr.
Presidente levantando la sesión estentando de
ella lo referente que autorizaron todos los señores
señales encausados de que yo el secretario catalán

Mariano Regalado Manuel P. Calmerón

Julian Larrea Juan P. Alvarado

Rafael Kaputero J. Manze

Salvador M. M. M.



Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Diciembre
 de 1924

Concejales

D. Manuel Regalado
 " Manuel Pérez Colmenero
 " Julian Yama
 " Salustiano Morán
 " Juan Manso
 " Manuel Jurado
 " Juan Pedro Alvarado
 " Andrés Venero
 " Rafael Zapatero

En Villar del Rey siendo las once del día
 diecinueve de Diciembre de mil novecientos
 veinticuatro se reunió en la Casa Consis-
 torial el Ayuntamiento pleno de la villa
 expresada bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Manuel Regalado Laavedra
 asistiendo los Srs Concejales cuyos nombres
 al margen se expresan con el fin de ce-
 lebrar la sesión extraordinaria correspondien-
 te y que tenía por objeto deliberar sobre

los funerales que se habían de tributar al que fue Secretario
 hasta el día de hoy D. Gonzalo Babera, Troqui,

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura al acta
 de la anterior por mi el infrascrito Secretario accidental la
 cual fue aprobada por unanimidad.

Siendo expuesto por el Sr. Presidente el fallecimiento del
 Sr. secretario cuyo duelo requiere a todos los Srs Concejales para
 que con él se asocien al sentimiento que le produce la pérdida de
 dicho funcionario, los cuales se adhieren a igual pesar.

Propuesto también por dicho Sr. Presidente si están con-
 forme con que se han abonados los gastos que se originen por sus
 funerales de los fondos municipales, como así mismo el com-
 pleto de sus haberes del mes actual como consecuencia
 de sus buenos servicios prestados en este Ayuntamiento.

Siendo aprobados por unanimidad dichas proposicio-
 nes y no habiendo otros asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente levanta la Sesión extendiéndose
 de ella la presente acta que autorizaron todos los
 Srs Concejales concurrentes de que yo el Secretario cer-
 tifico.

Manuel Regalado Manuel P. Colmenero
 Andrés Venero Juan P. Alvarado
 Rafael Zapatero

58
Sesion extraordinaria celebrada el dia 23 de Diciembre de 1924

Concejales

D. Manuel P. Colmenero
" Julian Samas
" Juan Manro
" Juan Pedro Alvarado
" Antonio Rivero
" Manuel Jurado

En villar del Rey siendo las doce horas del dia veintitres de Diciembre de mil novecientos veinticuatro se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento pleno de la villa expresada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Regalado Saavedra y asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres constan al margen al fin de celebrar sesion extraordinaria (correspondiente que) y urgente convocada por la Comision Permanente

haciendo uso de las atribuciones que le confiere el parrafo 3º del Art. 1º del Estatuto Municipal para determinar y poder nombrar al Secretario interino con arreglo a lo determinado en el Art. 3º del Reglamento del Estatuto municipal.

Abierta que fue la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior por mi el infrascrito secretario provisional siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente dio cuenta del fallecimiento del Sr. Secretario D. Gonzalo Balsera Arzqui ocurrido el dia diez y nueve del actual y la urgencia que existe para nombrar un interino hasta tanto se acuerde la convocatoria para el nombramiento del definitivo hicieron uso de la palabra varios Concejales y despues de deliberada previamente quedo acordado por unanimidad nombrar a D. Gregorio Casals y Chelano al qual fue hecho comparecer en el acto haciendole



presente el acuerdo de dicho cargo interino que fue aceptado inmediatamente por el interesado.

Exponiendo dicho Sr. Casals que como viene desempeñando el cargo de depositario de los fondos municipales el cual es incompatible con el de secretario, presuntó oficio de su dimisión.

En tal estado se procedió al nombramiento del nuevo depositario. Haciendo uso de la palabra todos los Concejales presente, y después de bien deliberado quedó acordado (nombrar a D. Andres) por unanimidad nombrar a D. Andres Gutierrez Manzano, el cual hecho comparecer en el acto se le dió cuenta del acuerdo de la Corporación que aceptó inmediatamente bajo la garantía de D. Samian Rodriguez Conde el cual fue hecho comparecer en el acto se interrogado que fue para ser fiador y pagador de los fondos municipales en caso de algún fraude de e insolvencia, de D. Andres Gutierrez, fue aceptada dicha fianza personal.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la Sesión extendiendose de ella la presente acta que autorizaron todos los Srs. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Regalado Manuel P. Colmenero

Julian Yama Juan Manzo

Juan P. Alvarado Victor Quiñones

Manuel Luado Manuel Luado

Manuel Luado Manuel Luado

82
Sesion extraordinaria de dia 9 Enero 1925

Concejales
D. Julian Camas
" Rafael Zapatero
" Juan Manuel
" Antonio Quero
" Manuel Durando
"

En virtud del que siendo las once del día nueve de Enero de mil novecientos veinticinco, se reunió en la casa consistorial el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Aguado Benavente y asistencia de los señores enya señores conatos de mayor a fin de celebrar la sesion extraordinaria correspondiente para la que habiamos sido convocados.

Compromisionados

Abierta que fue la sesion por el señor Presidente, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad. Acto continuo el Sr. Presidente expuso a los asistentes que como los constaba uno de sus temas de la reunion era tratar de la formacion de las listas de Compromisionados para la eleccion de Senadores, ordenando por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en el Boletin Oficial de fecha Fes de Enero del corriente mes, y que comprende a los individuos de la Corporacion y cuarenta y cinco numero de mayores contribuyentes con una alcorta, y la satisfagan notas por los conceptos de mitica, barbara e instrucion segun lo dispuesto en el art. 11 de la ley de ocho de Febrero de mil novecientos veinticinco. Entendidos los concurrentes, desobediendo a lo dispuesto, acordaron por unanimidad, don proceder a formalizar por separado en dicha lista, disponiendo que se ponga al publico por el termino, en



la forma y en los efectos del anterior sentenciado
de acuerdo con la ley enmendada como base del pre-
sente de este acuerdo para el expediente.

Después de esto se dio cuenta de un escrito que
han presentado D. Maximiliano Rodríguez y D. Antonio
de Aldeana, representantes respectivamente de los
señores D. Eduardo Ayala y de los señores D. Juan y Compañía
de primera de Badajoz y de segunda de Puebla de
la Calzada solicitando se les autorice para elevar
el precio del pan en esta villa en virtud de que
el precio de los trigos de América ya es más caro
que el que se fijó de sentencias pasadas en enagen-
ta y así lo acordamos en sesión de la Comisión
permanente de fecha dos de Agosto próximo
pasado. y hoy los han comprado a más precio
de antes en discusión en la que intervinieron
todas las tres asistentes, se acordó por unanimi-
dad que teniendo en cuenta que efectivamente
los precios de los trigos han aumentado desde sentencias pa-
sadas que se fijó en la sesión citada, se acuerda que
se eleva el precio del pan de D.º y granos en cinco cen-
tos de peseta y por lo tanto se venda a cincuen-
ta centos. exigiendo este precio hasta que dicho Ce-
real rebaje el de veinticinco ptas. y así que se veniti-
do bajara seguidamente el precio del pan
por el tradicional con arreglo que tratare se
durante la sesión que presidían los comarcales
de que doy fe

Manuel Regalado

Rafael Zapatero

Manuel Ruiz

Manuel Rodríguez

Julian Ferrera

Juan Marco

Manuel Jurado

Santiago Aldana

Manuel Carrero

Sesión Extraordinaria del día diez y ocho
 de Febrero de 1925. =

—Concejales— Con la villa de Villar del Rey a diez y ocho
 D. Manuel Perera du Febrero de mil novecientos veinticinco, se
 • Julián Samas reunió en la casa consistorial el Ayuntamiento
 • Salvaterra Moran de pleno, previa convocatoria de defecto, bajo
 Manuel Guisado la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de
 • Rafael Lopez de los galardo Sanavestra y asistencia de los tres
 cuyos nombres constan al margen para e-
 leccion la sesión a que fueron convocados

Comunio vecinal. Abierta que fue la sesión por el Sr. Alcalde
 Presidente, se dio lectura del acta anterior
 la que fue aprobada por unanimidad
 Acto seguido el Sr. Presidente expuso a los
 asistentes que una de las causas de la re-
 nunciación era darles conocimiento del N. D. de fe-
 cha tres del corriente mes sobre la construc-
 ción de Caminos vecinales, y por ello propo-
 nía a la Corporación que en virtud de
 hallarse esta villa casi aislada; por ca-
 rreteras de vías de comunicación indispen-
 sables para el tráfico, careciendo en abso-
 luto de comunicaciones con los pueblos
 colindantes Albarqueque y La Nova de la
 Sierra y Abieda; Abierta discusión en la
 que tomaron parte todos los tres conceja-
 les exponiendo cada cual sus opiniones con-
 siderando por unanimidad admitir del Sr. go-
 bernador de esta provincia que declare
 de utilidad pública la construcción de
 los caminos vecinales que se piden; Voto
 de esta villa, el señero pueblo de La Nova
 de la Sierra; otro desde Villar del Rey a la
 carretera de Cáceres a Badajoz, Reductos m.





Complacidos

[Handwritten signature]

mero cuarenta y tres; otro desde Villar del Rey
 a la Carretera de Alburquerque, kilómetro treinta
 y ocho y otro desde Villar del Rey, continuación
 de la Carretera de Monte de Alburquerque a las
 Alcuéda, sobre la Franca por la aprobada por
 el Cortado y que en esta incluye en las que
 se han de construir en el presente quinquenio
 y que todos ellos comprenden dentro de este ter-
 mino municipal unas quince kilómetro.
 y que se recata de los propietarios que a través
 de dichas vías de comunicación a que faci-
 litan y no pongan impedimento al tránsito
 que en su día se hiciera, que aprovechen la pe-
 dra necesaria que también en sus fincas para
 la construcción y alburque para los trabajos.
 Auto acordado el Sr. Presidente manifestó a
 los Sres. Concejales que en cumplimiento a lo
 prevenido en el artículo 26 de la ley electoral
 de 3 de Febrero de 1894 ha permanecido ape-
 ta a publicar la lista de los individuos que
 tienen derecho a elegir compromisarios para
 la elección de Diputados el tiempo reglamente-
 ario así como que también el que se ordi-
 no la inserción correspondiente en el Boletín
 Oficial de la provincia, sin que duran-
 te dicho plazo se haya presentado recla-
 mación alguna por parte de los contribuyentes.
 Entendidos de lo expuesto anterior-
 mente se acordó por unanimidad pres-
 tarlo su aprobación y que se estampase en
 el expediente certificación de este particular
 con la lista correspondiente de los electores que en
 ella figuraban para que en su día se les
 efuere que correspondiere.

que tambien se acuerda que se trate el
asunto de las aguas de la villa de Villanueva
con los representantes de que certifica

Manuel Regalado Manuel P. Colmenero

Manuel Turado Julian Sarras

Rafael Zapatero Salustiano Morán

Francisco de Paula

Session Extraordinaria del 20 de Marzo 1905

Concejales

- D. Manuel Paez Colmenero
- Julian Sarras
- Salustiano Morán
- Art. Nivero
- Manuel Turado
- Ardores Veneno
- Rafael Zapatero
- Man. P. Alvarado

En la villa de Villanueva el 20 de
de Marzo de mil novecientos y cinco
Se reunió en la casa Consistorial el
Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Regalado
La asistencia y asistencia de los Concejales
y sus nombres constan al margen, para
celebrar la sesión a que fueran convocados
Debiendo que fue la sesión se dio
lectura del acta anterior que fue aprobada

Contadores

Por el señor Alcalde se puso en con-
vimiento de los tres Concejales que como los com-
talen, el objeto de la convocatoria era darles
conocimiento de haberse recibido del Sr. In-
geniero Jefe del Cantón provincial el Par-
don de Quignera Quintana de este término
y como de el han excluido muchos pe-
queños que pertenecen a esta villa con lo que
perjudica grandemente los intereses ge-
nerales de este vecindario lo pormen-



en conocimiento de sus compañeros de corporación
 dicha división en la que tomaron parte los Sr.
 Concejales asistentes acordaron por unanimidad
 que se nombre una comisión compuesta de tres
 de la Comunidad dos concejales y Secretario, acompaña-
 dos de todos los Sr. que lo deseen, mandando
 a la Capital con el referido Platoon para hacer
 la protesta personal ante las autoridades compe-
 tentes en dicho asunto para se consideren atra-
 pellados y mermados los derechos e ingresos de
 este municipio. — Así mismo se acordó se
 dirija respetuoso escrito al Sr. Promovido D. J. de Ca-
 astro en solicitud, que los terrenos adjudicados
 los incluya en referido Platoon, firmados en
 que desde tiempos inmemoriales están consiguados
 como de esta villa, pues así lo dispone el úl-
 timo privilegio del artículo once del Replacimen-
 to para la erigición del suario Catedral
 de fecha 23 de Octubre de 1713, y en su virtud
 lo al parecer no lo han tenido en cuenta.
 Tanto que se dio por terminado el acto firmados
 los concurrentes certifico

Manuel Regalado Manuel P. Calvez

Manuel Sureda Rafael Topatero

Manuel Sureda

Rafael Topatero

Juan P. Alvarado

Andrés Muñoz

Julian Gamero

Juan Casado

Session extraordinaria del 22 de Marzo de 1925

<p>Concejalos</p> <ul style="list-style-type: none"> D. Manuel Perez Colmenero Julian Sanna Rafael Zapatero Juan P. Alvarado Manuel Jurado 	<p>En la villa de Villar del Rey a veintidos de Marzo de mil novecientos veinticinco bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Quintanilla Saavedra y asistencia de los concejales cuyos nombres constan al margen al objeto de celebrar la sesion para que fueron convocados. —</p>
---	--

Abierta que fue por el Sr. Alcalde se dio lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad

Camino vecinal

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento que como los constaba por la convocatoria el objeto de la sesion era para acordar como ampliacion a la sesion de fecha diez y ocho de Febrero pasado, el asunto de caminos abiertos para Caminos vecinales. —

Abierta discusion en la que tomaron parte todos los señores asistentes expresando cada cual su opinion acordaron por unanimidad el acordar al ayuntamiento y solicitar el Ayuntamiento la construccion de los cuatro caminos acordados en la sesion mencionada, solicitando del Estado la subvencion que dió para ello y obligandole este Ayuntamiento como entidad peticionaria a construirlos, en las partes correspondiente a este termino municipal como que se dio por terminado el acto que firmaron los concurrentes de y fe

<p>Manuel Regalado</p> <p>Julian Sanna</p> <p>Rafael Zapatero</p> <p>Manuel Jurado</p>	<p>Manuel Colmenero</p> <p>Juan P. Alvarado</p> <p>Juan P. Alvarado</p>
--	---



Señores Concejales

D. Manuel Perea Colmenero

D. Julián Santos

D. Salustiano Moreno

D. Juan Pedro Alvarado

D. Manuel Carrasco

D. Rafael Lapatero

D. Andrés Tenorio

En la villa de Villar del Rey a veintitrés de Mayo de mil novecientos veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Regalado Carretera y asistencia de los Sr. que constan al margen al objeto de celebrar la sesión a que fueron convocados. — Abierta que fue por el Sr. Alcalde en día correspondiente, asistiendo con tal efecto en la convocatoria que el Sr. objeto de la reunión era aprobar la carta anterior con alguna modificación sobre lo acordado para la construcción de Caminos Vecinales según requerimiento que había recibido de algunos señores Concejales. — Abierta en plena sesión en la que tomaron parte todos los tres Concejales asistentes, se acordó por unanimidad que acordara este Ayuntamiento al pronto el número de Caminos Vecinales solicitando únicamente la construcción de todo el camino desde Villar del Rey a la carretera de Cáceres a Montañón, kilómetro número cincuenta y tres, solicitando del Estado la subvención que concede para ello y obligándose este Ayuntamiento como entidad peticionaria a construirlos, quedando rectificada la carta anterior con lo expresado en la presente. —



C. Tenorio

D. Salustiano Moreno

Así mismo se puso en conocimiento de los tres Concejales que por D. Concepción Sanabro, esposa que fue del anterior Secretario de este Ayuntamiento D. Fernando Salera, se presentó escrito en solicitud de una pensión vitalicia por haber quedado, al morir su marido esposo sin recursos para el sostenimiento suyo y de sus hijos. Los tres Concejales después de extensa discusión, acordó por unanimidad que

sin desconociendo la necesidad de su petición, por
lo establecido en el vigente Reglamento para la
aplicación del Estatuto Municipal sobre implemen-
tos municipales, se ven en la imposibilidad de
acceder a ello, pues teniendo en cuenta que el pe-
dido Secretario no llevaba veinte años de servicio
que preceptúa el artº 47 del dicho Reglamento, no
se le puede reconocer más que el importe de
dos mensualidades, que en el inmediato presupuesto
serán incluídas por no existir en el presente con-
signación para ello. A mayor abundamiento
no puede reconocerse la pensión vitalicia re-
ducida por que se incurriría en la extorsión
prevista que determina el artº 234 del mismo Estatuto
con lo que se dio por terminado el acto que
firmaron los concurrentes, doy fe

Manuel Regalado Manuel P. Colmenero
Julian Parra Salustiano Morán
Juan P. Alvarado Manuel Turada
Rafael Zapatero Manuel Ramos
Juan Carlos

Sesion extraordinaria del 4 de Abril 1925
en la villa de Villar del Rey a cuatro de Abril
de mil novecientos veinticinco. Cuyo la presiden-
cia del primer teniente de Alcalde y asistencia
de los señores Concejales que constan al margen para
celebrar la sesion a que fueron convocados
abierto que fue la sesion precedida por el Sr.

tares a dar lectura a propuesta de la anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Antonio Rojas

Se puso a discusión el plan de aprovechamiento de esta dehesa mayor para el próximo año de mil novecientos veintinueve, mil novecientos veintinueve en la que tomaron parte los tres Concejales se acordó por unanimidad que el aprovechamiento se hace con doscientas caballerías de ganado mayor, y setenta y cinco de vacas; estas estirvas solo podrán ser en el terreno que el oferto le señale la comisión, y que con arreglo a ella se oficie al Sr. Ingeniero de Montes de esta provincia.

Se puso en conocimiento de Sr. D. Pedro López de la Cruz por el Secretario interior D. Eugenio Cascaes de haber presentado la dimisión de su cargo de secretario en que en su virtud se encuentra que ha estado, y por ello se acordó se acordó admitirla, y queda la Comisión permanente de secretaría para su sustitución interior se provee definitivamente mediante el anuncio que ya esta comisión se provee el presente mes de Abril. En consecuencia se oficio al Sr. Gobernador Civil y Delegado gubernativo al fin de que no ignore la falta de Secretario que existe, por alguna deficiencia que notaren en el punto de despacho de su oficina con lo que se dio por terminado el acto que firmaron los tres concejales certifica.

Manuel Calmenero Julian Lamas

Manuel Chivado

Antonio Lamas

Antonio Lamas

Juan P. Alvarado

Rafael Rodríguez

Sesión extraordinaria del 6 de Abril de 1925

En la villa de Villar del Rey a las 10 de la mañana
 mil novecientos veinticinco, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Manuel Pérez Calmenero
 y de los Concejales cuyos nombres constan al mar-
 gen se reunieron en la Casa Consistorial para
 celebrar la sesión a que fueron convocados,
 Alizada que fue la sesión prosodió y el Se-
 cretario a dar íntegra lectura a ésta ante-
 rior la cual fue aprobada por unanimidad
 Exponiendo por el Sr. Presidente el objeto de la se-
 sión que según consta en la convocatoria es
 el de oír las reclamaciones que se formulan
 contra la declaración de utilidad pública
 de los caminos vecinales de Villar del Rey
 a la Carretera de Cáceres a Badajoz kilóme-
 tros 43 y de Villar del Rey a la Carretera de
 Salceda de Alentejo a Badajoz kilómetro
 38, a cuyo fin se ha dado publicidad a
 la celebración de este acto (si los efectos) por
 los medios acostumbrados, tras ello en con-
 firmación a la ordenado por el Sr. Gobernador
 de Civil en el Boletín Oficial del día de Mar-
 zo pasado. Transcurrida más de una
 hora sin que se presentare nadie a for-
 mular reclamaciones, se levantó la sesión
 que firmaron los concurrentes de que sigue

C. Normales

Manuel P. Calmenero

Rafael Zapatero

Manuel Turado

Juan L. Morado

Auto. Quijano

Salustiano Morán

Juan J. Carral

Sesión ordinaria extraordinaria del día 13 abril de 1935.

Concejales

D. Manuel Pérez Colmenero
 Manuel Garrido
 Juan Pedro Alvarado
 Sebastián Morán
 Rafael Expósito
 Antonio Rivero

Con la villa de Villar del Rey a diez y siete de abril de mil novecientos treinta y cinco; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mexalade de la veleta y asistencia de los Sr. Concejales que conitan al margen se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria extraordinaria en cumplimiento a lo prevenido en el Estatuto. Abierta que fué se dió lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Así mismo se dió lectura de las sesiones celebradas por la Comisión permanente las cuales fueron aprobadas por unanimidad con excepción de la referente a la continuación del expediente de comunas por ser en realidad asunto de la competencia del Pleno. En consecuencia se puso a discusión este asunto y en vista de las dificultades que habría para arrendar el expediente, así como las que ofrecería la secundación por administración por la carencia de personal competente que de ella se encargara, por unanimidad se acordó renunciar al mencionado expediente que sería sustituido por los expedientes que establece el Estatuto.

Así mismo se acordó, de conformidad con la propuesta de la permanente en su sesión del 14 del actual, la supresión de uno de los dos tribunales de medicina que sería la últimamente creada.



Imp. Duran

Fernando Casado

Y por último delegar en el Alcalde de Badajoz, aunque la representación de este Ayuntamiento para en estas gestiones se realice en comisión a la Comarca del Ferrocarril de Badajoz a San Vicente de Alcántara y especialmente las que tengan de realizarse en Madrid.

Medios

También se acordó que de la supresión de la titular de medicina que tendrá efecto a partir del ejercicio próximo al de conocimiento a los dos actuales titulares así mismo se acordó se active la confección del proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo con lo que se dio por terminado el acto que firmaron los concurrentes de que certifico

Manuel Regalado

Manuel Jurado

Rafael Zapatero

Antonio Ruiz

Manuel P. Calderero

Juan P. Alvorado

Salustiano Maciá

Manuel Guatós

Asistentes ~

Fco. Pérez Colmenero

Sama

Jurado

Zapatero

cuero

Salas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en la villa de Villar del Rey, a veintinueve de abril de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Pérez Calderero y asistencia de los Sr. Concejales que al momento se expresan al objeto de celebrar la sesión a que fueron convocados

des, se reunieron en las Casas Comunitarias,
Alcaldes que fue se dio lectura del acta
de la anterior la que fue aprobada por
unanimidad

Don Juan de Alcantara

Por el comun Alcabala se puso en conocimiento
de sus compañeros de concejo que el Sr. Alcalde
de Presidente de este Ayuntamiento D. Manuel
Gonzalez Saracua le habia presentado como
no practicante de que por un mal estado
de salud no podia seguir desempeñan-
do el cargo con que habia sido honrado
desde el año tres de Abril del año anterior y
por ello presenta su dimision, firmada
en la capitulo con caracter de irrevocable.

Queto a dimision en la que tomaron parte
todos los tres concejales asistentes expusieron
cada uno su opinion, acordaron por una
mayoria que considerando justas las cau-
sas que alega pues habia que desde hace
tiempo ~~Alcaldes~~ pretendia retirarse por
un delirio estado de salud y por ello ac-
taron su dimision, y que certificado de
este acuerdo se remita al Sr. Gobernador
civil de esta provincia al fin de que es-
nada la persona que ha de sustituirle
en dicho cargo, e interior se nombra
para dicho cargo el primer teniente del
Alcalde D. Manuel Perez Cabrennero
Con lo que se dio por terminado el acto que
firmaron los concurrentes doy fe

Manuel P. Cabrennero
Julian Sarra
Manuel Surada
Rafael Topatero

Manuel P. Cabrennero
Julian Sarra
Manuel Surada
Rafael Topatero
Antonio Garcia
Antonio Ruiz



Extraordinaria del día 9 de Mayo de 1925

En Villar del Rey á las diez y ocho del día nueve de Mayo de mil novecientos veinticinco. presidido y convocado con urgencia por el Sr. Alcalde en sustitución don Manuel Pérez Calvo, con asistencia de la totalidad de los tres (que se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento en pleno a fin de tomar los acuerdos que procedan en relación a las gestiones que por los pueblos interesados se vienen realizando para la fijación de la ejecución del proyecto de ferrocarril de San Vicente á Badajoz.

Tomados

Después de la lectura del acta levantada en este mismo día por la Asamblea popular celebrada por iniciativa del Sr. Alcalde, en la que los tres asistentes se comprometieron a pagar de su peculio particular el importe de la cesión y en su caso de la expropiación de terrenos que ha de ocupar dentro de este término municipal la línea en proyecto, el Sr. Presidente manifestó: Que, a parte la plausible actitud de los vecinos que asistieron a la reunión de este día, teniendo en cuenta que de ella estuvieron ausentes, ya por encontrarse fuera de la localidad, ya por otras causas, personalidades que por su posición social debieran también cooperar al fin que se persigue, por lo que el Ayuntamiento, en su deber moral y legal de velar por los intereses locales, no debe permitir que unos pocos vecinos conscientes de sus deberes cívicos se impugnan sacrificios en bien del vecindario en general, mientras otros, aunque, por desgracia los menos, pero también económicamente habilitados, se libran de esos sacrificios conservando naturalmente el derecho a beneficiarse con la obra que se trata, en virtud que la Corporación mu-



municipal debe asumir la responsabilidad de los compromisos contraídos por los expresados tres, en la forma de que, como todas las cargas municipales, resulte esta equitativamente repartida entre el vecindario.

Disentido convenientemente el asunto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.^o El Ayuntamiento, haciéndose solidario de los acuerdos de repetida Asamblea, se compromete al pago del valor de los terrenos que haya de ocupar en este término municipal la línea férrea y su estación.
- 2.^o Para el cumplimiento de este compromiso se contratará un empréstito reintegrable en un número de años relacionado con la cuantía de la operación, recabando al efecto la garantía de los vecinos pudientes, los que a su vez serán garantidos por medio eficaz, incluso si es preciso por escritura pública, con los valores cotizables que el Municipio posee en inscripciones y acciones de ferrocarril.
- 3.^o Para el pago de intereses del empréstito mencionado se consignará anualmente en los presupuestos la cantidad necesaria.
- 4.^o Para todas las resoluciones que motiven estos acuerdos se constituirá una Comisión informativa con puesta de la permanente del Ayuntamiento y de otros tantos vocales designados por los tres asistentes a la repetida reunión de este día y que a ella se adhieran y precisamente, entre los que se comprometan a coadyuvar a la operación financiera de que va hecha mención.

Y por último que a la Asamblea que en el día de mañana y para tratar de cuanto se relaciona con la construcción de ferrocarriles ^{ha de celebrarse en Badajoz} provinciales, asista en representación de este Municipio una Comisión integrada por el Sr. Alcalde, el Concejál don Antonio



Rivero Señalosa y los demas, Pres. Concejales, o parti-
culares, que voluntariamente se adhieran.

Se levanto la sesion, de que yo el Secretario interior
certifico = entre-lineas = ha de celebrarse en Badajoz =
vale =

Manuel P. Colmenero Rafael Zapatero

Augusto Peralta

Sebastiano Moran

Manuel Turado

Julian Sama

Juan P. Alvarado

48/1925

Extraordinaria de día 22 de Mayo de 1925

Asistentes =

D. Manuel P. Colmenero (pre-
sidente)

D. Augusto Peralta

D. Julian Sama

D. Sebastiano Moran

D. Juan P. Alvarado

D. Antonio Rivero

D. Antonio Tenorio

D. Rafael Zapatero

En Villa del Rey a las once del día veintidos
del mes de mayo de mil novecientos veinticinco, pre-
sidiado por el Sr. Primer Teniente de Alcalde
Don Manuel Pérez Colmenero, previa convocato-
ria, se reunió en sesión el pleno del Ayuntamiento
con asistencia de los Sr. Sr. al margen
propios. Se dio lectura del acta anterior, sien-
do unánimemente aprobado.

Dada lectura asimismo de la comunicación
del Sr. Delegado gubernativo participando el nom-
bramiento de Concejal a nombre del Indus-
trial Don Augusto Peralta, Peralta y orde-
nando se entran las vacantes que existían de car-
gos; hallándose presente el nombrado Sr. Peralta,
tomó posesión de su cargo de concejal.
Inmediatamente y con los requisitos lega-
les se procedió a la elección de Alcalde, cargo va-



vante por dimisión de D. Manuel Regalado Travedra, resultando elegido por unanimidad de votos el actual segundo Alcalde, o sea el primer Teniente Don Manuel Pérez Colmenero, quien se dio por posesionado del cargo.

Se procedió a la elección de primer Teniente de Alcalde recayendo el nombramiento también por la totalidad de votos de los Concejales presentes, en don Santiago Perastole, Palatino que de igual modo tomó posesión del cargo.

Seguidamente se dio lectura al proyecto de presupuesto formado por la Comisión permanente para el ejercicio próximo venidero y después de explicarlo y discutirlo fue aprobado por unanimidad.

Se levantó la sesión de que yo el Secretario interino certifico =

Manuel P. Colmenero

Augusto Fortale

Julian Larra

Jarús Lancelo

Juan P. Alvarado

Antonio Dru

Cecilio

Rafael Zapatero

— Extraordinaria del día 12 de Junio de 1925 —

En Villar del Rey a las doce del día doce de Junio de mil novecientos veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Pérez Colmenero, en la sala ex-

cepcion del Sr. Fivero leuolosa que se encuentra en ausencia justificada, se reunió en pleno el Ayuntamiento para acordar la respuesta que ha de darse a una comunicacion del Sr. Delegado gubernativo pidiendo informe respecto a los incidentes acaecidos con el Medico titular Don Jose Bouron.

Dada cuenta de dicha comunicacion por lectura integral de ella se acordó que la Alcaldia conteste con sugerion a los antecedentes que haya sobre el asunto.

Despues de la sesion a las doce y treinta minutos, se que certifica-

- | | |
|----------------------------|----------------------------|
| <u>Manuel P. Colmenero</u> | <u>Juan Antonio Poveda</u> |
| <u>Julian Garcia</u> | <u>Manuel Jurado</u> |
| <u>Rafael Tezate</u> | <u>Juan P. Alvarado</u> |
| <u>Justo Linares</u> | <u>Andrés Ferrero</u> |
| | <u>Juan Manzo</u> |

Extraordinaria del mismo dia
Mestros

Inmediatamente despues de terminada la sesion anterior, a peticion de los tres Concejales que con urgencia lo pidieron y se dieron por convocados se constituyó de nuevo el pleno extraordinario con el fin de hacer constar en acta la opinion del Ayuntamiento respecto a la conducta del Medico titular Sr. Jose Bouron y en consecuencia se acordó que el referido continúe ó no, con el beneplacito de la Corporacion, desocupando su cargo.

Despues de el asunto y puesto a votacion se acordó consignar la conformidad con la conducta del expresado Medico y por tanto con que continúe desocupando

tres de
D. Julian
Andrés
Manuel
Juan
Salustiano
Juan P.
Ma
(





trando la titular, con el solo voto en contra del Consejoal Sr. Borcataler por entender que la conducta del Sr. Bourou como Médico deja mucho que desear como lo prueba que por falta de sus deberes profesionales, prolongando su participación bastante la licencia que se le concedió se ha visto obligada la Alcaldía a instruirlo expediente.

Y por levante la sesión a las tres, de que certifico
Manuel Colmenero Fiscal. Por el Sr. Borcataler

Julian Ferras

Manuel Turado

Juan P. Alvarez

Manuel Ferras

Rafael Tapatero

Salustiano Morán

Juan Moreno

J. Requena
procurador

Extraordinaria del día 17 de Junio de 1925

tres asistentes
Sr. Julian Ferras
Sr. Andrés Venero
Sr. Manuel Turado
Sr. Juan Moreno
Sr. Salustiano Morán
Sr. Juan Pedro Alcaraz

En Villar del Rey a las diez y nueve del día diez y siete de Junio de mil novecientos veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Pérez Colmenero y con asistencia de los tres Concejales nombrados se reunió en sesión el pleno del Ayuntamiento nombrado para acordar lo que proceda respecto a la dimisión que presenta de su cargo el Médico titular Sr. José Bourou Borcataler.

Dada lectura al escrito de renuncia y pedido la palabra por el Concejale Sr. Juan Moreno presentó a la Corporación la proposición siguiente:

"Creando llevar la voz de mis compañeros de Consejo de

aquellos carpinteros que estaron en la sesion del dia 12 del
 actual y a conformidad en la voluntad del Medico Titular
 Buxen y nuestro deseo de que continúe desempeñando la
 titular digo y en el primer proposito de que se haga constar
 en esta transcribiendo en la misma sin palabra = fue no
 se excepte la renuncia de su plaza de Medico Titular
 a D. Jose Buxen Bosale que tan acertadamente viene
 desempeñando, que así se le comunicase de oficio, haciendo
 constar en esta misma comunicacion la tal comunicacion con
 que la Magistrad del Ayuntamiento veia que se retirase
 su dimision por estar muy conforme con su actua-
 cion como profesional y como caballero = Juan Manso
 esta proposicion fue aprobada por unanimidad,
 acordandose que de este acta se remita copia certifi-
 cada a los tres Presidentes del Directorio Mili-
 tar Gobernada Civil y Delegado gubernativo.
 Dada la palabra por el vecino don Felipe Gutierrez
 Manzano que manifestando la representacion
 de otros sus convecinos tambien presentes, dijo: que
 se adhieren al acuerdo tomado por el Ayunta-
 miento, manifestando que concuerda con el Secre-
 tario por mandato de la Corporacion.

Dijo tambien la sesion a las veinte de que certifica
 Manuel P. Edmundo Julian Larrea

Juan P. Alvarado

Donato Moreno

Manuel Turado

Juan Manso

Atus Toruella

Vique

Sesión del día 1.º Julio de 1925

En Villar del Rey a las once del día primero de Julio de mil novecientos veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Pérez (Bluenero) y con asistencia de los Sres. Concejales, al margen nombrado, se reunió en sesión el pleno del Ayuntamiento, convocado previamente.

Abierta la sesión se dio cuenta de las de las (de la) Comisión permanente que fueran aprobadas.

El Sr. Presidente manifestó que dada la dificultad que en la práctica ha de presentar el aforo de los artículos de consumo que han de ser objeto de gravamen en el ejercicio que principia para el abono por el rematante que cesa, de los derechos que tiene percibidos, dificultades que bien pudieran traducirse en perjuicio del Municipio por falta de exactitud en los datos que se adquirieran, cree conveniente contratar por un tanto alzado con el expresado rematante, siempre teniendo en cuenta que no existiendo en la población almacenes de las espesas de que se trata, hay que considerar de especial importancia las existencias que haya.

Oído lo expuesto y estando presente el rematante saliente Sr. Ruperto Sánchez Comitre, de conformidad con este se acordó que se comprometa a completar a fin del ejercicio que empieze las veinte mil pesetas presupuestadas por ingresos de bebidas espirituosas y carnes, pescas y saladas, sin obligación de satisfacer más cantidad y renunciando el Ayuntamiento al aforo de las existencias, siendo el máximo que aquel ha de satisfacer la suma de mil pesetas aunque el déficit rebasara dicha cantidad.

Se acordó nombrar y recaudada de arbitrios municipales, comprendidos los que quedan al suprimir el impuesto de consumo, a Don Tibal Giraldo Tristánuelo al que auxiliaron los agentes de la Autori-





Comun

Don Antonio Rivero Salazar, Don Manuel Arado Mendez y Don Augusto Acitores Salasino, previa convocatoria hecha expresamente, con arreglo al artículo 154 del Estatuto Municipal y de la que no fue objeto el Concejal Don Antonio Rivero Penalosa, incompatible en el asunto que había de tratarse, por haberse con los interesados, se reunió en sesión extraordinaria el pleno del Ayuntamiento, al que corresponden en diez Concejales, y hallándose presentes ocho de ellos o sea en las cuatro quintas partes, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura yo el Secretario del escrito que dirige a la Corporación el venido Don Cayetano María Poca, como representante legal de su esposa Doña Concepción Rivero Penalosa, solicitando la redención del censo que grava tierras de dicha tra. comprendidas en la finca de su propiedad denominada "La Laguna", de este término municipal.

Dada lectura asimismo al artículo 5.º del Estatuto que declara derogadas las leyes desamortizadoras en cuanto afectan a bienes de los Municipios; al número 3.º del 153 que atribuye exclusivamente a los Ayuntamientos en pleno la facultad de enajenar los bienes y derechos del Municipio; a los artículos 1.608, 1.609, 1.611 y 1.612 del Código Civil que reconocen el derecho del censatario a redimir a su voluntad, la obligación del mismo de solicitar en un año de suspensión o anticipar el pago de una pensión anual, establecer como usufructo el tres por ciento cuando no fuere conocido el capital e imponer al censatario la obligación de pagar los gastos que ocasionara la redención; dada también lectura a la



certificación expedida por el secretario del Ayuntamiento según lo cual este viene prebiendo de D.ª Concepción Rivero Penalosa, y antes de su Sr. padre Don Emilio Rivero Aavedra, la cantidad de ochenta y cinco pesetas diez y siete céntimos anuales en concepto de censo que grava sus tierras de la finca denominada "La Laguna" propiedad de dicha Sr.ª, sin que existan datos que determinen el interés a que dicho censo fuere impuesto ni por tanto el capital del mismo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde para que otorgue a D.ª Concepción Rivero Penalosa escritura de redención del censo de que se trata, previo pago de la cantidad de dos mil ochocientas treinta y nueve pesetas a que asciende al tres por ciento la capitalización del canon anual más ochenta y cinco pesetas diez y siete céntimos importe de una anualidad adelantada, siendo todos los gastos de cuenta de la Sr.ª censataria. = Asimismo y en vista de que las condiciones expuestas y el derecho de los interesados a la redención son legalmente preceptivos, se acordó también por unanimidad que se haga extensiva esta resolución con todos sus efectos y con idénticas condiciones a los demás censos cuya redención soliciten los interesados.

Y se levantó la sesión, de que yo el secretario certifico =

Manuel Polmenoso Alcalde

Juan Manuel Rivero

Juan Monse

Andrés Monse

Julian Serna

Rafael Zapatero

Manuel Guadalupe

Extraordinaria del 30 de Julio de 1926

En virtud del Rey a las diez y siete del día treinta de Julio de mil novecientos veintiseis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Rivero Colmenero, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los tres al margen nombrados.

Valencia

Aprubada que fue el acta de la anterior hizo presente el Sr. Alcalde la necesidad de designar persona que oportunamente se encargue del servicio telefónico que durante el presente mes ha sido objeto de una completa reparación tanto en la línea como en el aparato por cuya razón ha sufrido diferentes interrupciones.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que durante el pasado año estuvo encargado de este servicio el Aguacil Alfonso Cano Ferrado, el cual indistintamente atendió a los dos cargos, único medio de que pueda cumplirse el servicio, pues cualquiera otro arrendatario no tendría remuneración de su trabajo, por unanimidad se acordó que se considere prorrogado hasta fin de este ejercicio el arrendo del teléfono al Alfonso Cano en las mismas condiciones, con la sola excepción de la cantidad a ingresar que en compensación del mes ya transcurrido, quedara reducida de setecientas pesetas a seiscientas cuarenta y una pesetas sesenta y setecientos.

Se levantó la sesión a las diez y ocho, firmando este acta con el Ayuntamiento el Sr. Alfonso Cano, de que certifico.

Manuel P. Colmenero

Juan Sana

Christina Alarcón

José Cortés

Juan Alonso

Ante mí

J. M. García

Extraordinaria del día 7 de Agosto de 1925

Asistentes
D. Bequeto Sorribales
" Julián Serna
" Antonio Rivero
" Salustiano Morán
" Juan Mamo
" Rafael Zapatero

Unos

Telefonia

Suplente Brial

En Villa del Rey a las doce del día siete de Agosto de mil novecientos veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pérez Colmenero, con asistencia de los Sres. Concejales al margen nombrados, se reunió en sesión el pleno del Ayuntamiento y leída el acta anterior, fue aprobada.

Se dio cuenta de la creación de dos Escuelas de niñas, una de ellas de parvulos, en esta localidad y de las gestiones hechas para que la de parvulos se convierta en una de niñas, así como para obtener la cesión por el Sr. Sr. Obispo de la Ermita de Sta. Tra. de los Remedios y se acordó que se continúen por todos los medios estas gestiones y que se forme un presupuesto extraordinario para atender a los gastos que este servicio ocasiona, incluyendo en el la consignación que se considere precisa para el estudio de un proyecto de construcción de las locales que se precisen.

Se acordó que por la Alcaldía se recabe del concesionario de la red telefónica urbana de Badajoz el documento que proceda para que siempre pueda justificarse la propiedad a favor de este Municipio de la citación y línea telefónica que usa este pueblo en dicha red.

Asimismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento requiera a D. Felipe Velázquez Vera para que otorgue la correspondiente escritura, con arreglo al cumplimiento que ya tiene contraído, de los derechos que tema respecto al arbolado de la Dehesa Real de este pueblo, así como a suplir cualquiera otro que pueda relacionarse con dicha línea en su dominio pleno tra de quedar su propiedad a favor del Municipio.

Quedó enterado el Ayuntamiento del resultado del ítem del ejercicio económico último que arroja un resul-



tas de quinientas, cincuenta y nueve pesetas, sesenta y tres céntimos.

Se aprobó el arriendo del local que en la casa de Juan Pedro Alcarazo ocupa ya la oficina recaudadora de arbitrios, fijando de renta quince pesetas mensuales.

También quedó enterado el Ayuntamiento de los ingresos realizados por consumos en el mes de Julio que ascienden a mil novecientas, setenta y cuatro pesetas, cinco reales y dos céntimos.

Se acordó que el precio de los solares para construcción de edificios sea, con inclusión de los que aun se encuentran pendientes de liquidación, el de cincuenta céntimos de peseta el metro cuadrado.

Y se levantó a sesión a las tres: certifico =
Manuel Palmeyero. Augusto Lavortals

Juan Yarnas

Antonio Ruiz
Salustiano

Juan Manso

Rafael Zapatero

Sesion extraordinaria del día 26 de Septiembre 1925

En la Villa de Villar del Rey a veintiséis de Septiembre de mil novecientos veinticinco, reunió en sesión al efecto, se reunió en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Pardo Calmones, y asistidos de mi el Secretario interino, los Sres. Concejalos que de margen se expresan y siendo las once, hora de



Presbitero

- D. Manuel San Esteban
- Regales
- D. Manuel Benito
- Julián Larrea
- Manuel Prado
- Rafael Zapatero
- Juan Masera
- Antonio Rivas

[Handwritten flourish or signature]

Secretarios

la convocatoria, el Sr. Presidente la declaró abierta, leyendo la lista de los anteriores, que fué aprobada y ratificada.

Después por el Sr. Presidente se hizo saber que como consta a los Sr. Comisarios, por la cédula de citación, con el Sr. a hablar, se dio cuenta del nombramiento de Secretario interino, hecho por la Comisión Municipal formada el día veintidós del actual, a favor de Sr. Rafael Gallardo Jimenez, concurriendo a esta vacante como funcionarios al cuerpo de Secretarios, figurando entre los opositores aprobados en las últimas celebradas, cumpliendo por tanto en esta sesión el

art. 30 del Reglamento de Secretarios Interinos y empleados municipales, respecto a nombramientos e interinos. Después los señores Comisarios fue acordado por unanimidad ratificar el nombramiento hecho de Secretario interino a favor del Sr. Gallardo, interin se reanuda el concurso de la vacante para cubrirla en su oportunidad, que actualmente se celebra.

Concedida la palabra por el Sr. Presidente al Sr. Comisario, que hizo saber, tratándose de los pagos de la deuda con fecha ventidós, lamentándose de haberse en que a consecuencia de algunos acuerdos entre uno de los representantes a quienes se refieren los presupuestos de 1923, 24, 25, con sus correspondientes liquidaciones, no haberse tiempo suficiente para el cumplimiento de los documentos de crédito y que mediante un informe en el que se refiere a art. 55, en su párrafo 1.º, se acordó ordenar los trabajos, tomados de cuenta de los mandamientos de cumplimiento que se entraron y queden a cargo de su responsabilidad que pudiera surgir por motivo de estos acuerdos.

También fue acordado por unanimidad a



cuenta manifiesta a S. Presidente de que habiendo
 practicado las gestiones realizadas para la compra de
 la hermita de Santa Ana en los términos para locales Escuelas,
 y habiendo hecho contratos de locales para las Escuelas
 de niñas y para otros locales próximamente, teniendo
 en cuenta el gran beneficio de cultura primaria para
 esta localidad, como el plan para comunicar al
 Sr. Intendente José Tomás Bory que se comunique así y
 que se haga promesa de un mes para facilitar
 el material necesario ya que debido al entorpecimiento
 de las gestiones se ha de comprar el material
 material para ello, y se comita continuación su acuerdo.

Desahogado

Por último se da cuenta de la Comu-
 nicación de Sr. Gobernador Civil a la provincia fecha 17 de mayo
 en virtud de la Real Cédula de S. M. el Sr. Intendente Bory
 que se le da cuenta, en la que se interesa que para
 llevar a efecto el depósito de este término con el Sr.
 Provisor, en la forma que establece el art. 25 de Estatuto
 Municipal que habla que se frangiere para ello
 los gastos por los Diputados interesados, debiendo
 ingresarse a este fin la cantidad de pesetas mil, en
 la liquidación de la Dicción General. Impuesto
 los tres de Ocho de setenta y teniendo en cuenta
 que la cantidad consignada en presupuesto a este
 efecto no alcanza a la cantidad solicitada, visto
 el ofrecimiento de los tres vecinos de esta Don Antonio
 Prieto, D. Manuel Enriquez, D. Juan Recortado,
 D. Julián Padraun se anticipar a la esta cantidad,
 que se acepta el ofrecimiento agradeciéndolo en nom-
 bre de pueblo, teniéndose el bien que ello reporta y que
 el Ayuntamiento se les facilite recibo a resguardo de esta cantidad,
 presentada en el Alcalde Diputado y Secretario, con-
 manes en el presente presupuesto, la cantidad
 suficiente para solventar el dicho y algunos otros

que pudiera surgir para solventar el asunto. -
 Sin habiendo otro asunto de que tratar, ni
 temas que generaran dudas que se la palabra, se levantó
 la sesión, de la que se extiende la presente acta que
 firmen los asistentes, de que certifica. -

Manuel P. Colmenero Auguste P. Cortés
 Julian Larra [Signature]
 Manuel Surodo Juan Harzo
 Rafael Capatzen [Signature]
 [Signature] Rafael Barco
 [Signature]

Sesión extraordinaria del día 2 de Octubre de 1925

- Señores
- D. Auguste Cortés
 - Julian Larra
 - Antonio Priore
 - Juan Pedro Obregón
 - Manuel Surodo
 - Salustiano Duran

En la Villa de Villar del Rey a los 14 de Octubre de
 mil novecientos veinticinco, previa citación del
 efecto se reunieron en la Sala Comunal bajo
 la presidencia de Sr. Manuel S. Priore
 Colmenero los Sres. Encargados que al margen se
 expresan, quedando bajo el preámbulo de la comarca
 hasta el día 15 de Octubre la redacción abierta manifi-
 festando que, como consta a los Sres. comarcal-
 tes por la cédula de citación, la sesión tiene
 por objeto la resolución de concurso anunciado para
 por los en propiedad los planes de Medios Titular e' Impu-
 los de Sanidad, cuyo pliego se admision se celebró el
 día 29 de Agosto. -

Queda sobre la mesa la continuación de los
 Sres. Medios que lo han solicitado y creyendo que
 el Encargado D. Joaquín García Leber, que viene





Desempañando la subvencionada desde el 16 de Julio pasado, siempre en las condiciones que en un punto de este expediente se que han venido en esta causa para las necesidades que para llevar a efecto se han en el comitativo, de las siguientes:

D. S. Promovido por propia nombrar en Propiedad al Sr. Garcia Honorat, Medico Titular e Inspector de Sanidad, con las obligaciones anexas a su cargo, y amén de su sueldo, y honorarios, y en las de la Junta de Beneficencia. —

Cometido el asunto a votación, votaron en contra D. Juan Pedro Alvarado Cortés y D. Julian Serna y favor D. Asensio Cortés, D. Antonio Rivero, D. Manuel Jimeno, D. Valentín Ortega y D. Manuel Pico Estrenero, resultando el asunto a favor por cinco votos en contra de dos, fue nombrado el Sr. Garcia Honorat, Medico Titular e Inspector de Sanidad, según se propone por la presidencia. —

Desempañando Alvarado

Acto segundo y en relación al asunto que antecede se dio lectura primero al Dictamen de la Comisión que presenta su cargo, y segundo de parte de Alvarado, y contestó D. Julian Serna, defendiendo por los Sr. Cortés, Cortés, Jimeno, Jimeno y Pico Estrenero, admitir la dimisión, con el voto en contra de Sr. Alvarado Cortés, y que se le cuenta al Sr. Estrenero Civil, para que proceda a cubrir esta vacante, si lo estima convenientemente. —

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las tres cuarenta y cinco, que firman la presente cada parte, concurriendo de que certificar.

Manuel P. Estrenero — Justo Cortés

Antonio Cortés

Manuel Jimeno

Julian Serna

Manuel P. Estrenero

Julian Serna

Justo Cortés

Sesión extraordinaria del día 14 Octubre de 1925.

Presidentes -

D. Manuel Perea Estremoz

Vocales -

D. Augusto Prestales Calcauni

• Sebastián López

• Antonio Arias

• Juan Pedro Olamendi

• Andrés Venero

• Juan Moreno

• Rafael Zapatero

• Manuel Jurado

En la Villa de Villar de Rey a catorce de Octubre de mil novecientos veinticinco, previa citación al efecto, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia sustituta de D. Manuel Perea Estremoz, y asistido de mi Secretario accidental, los Señores Vocales que al margen se expresan, y siendo las once, hora de la convocatoria, y con el Presidente la lectura abierta manifestando: Que como consta a los libros concienzudos por la cédula de citación, la suscrita tiene por objeto proceder la nomenclatura de Secretarios propietarios de este Ayuntamiento, cuya provisión ha sido encomendada por S. M. el Sr. Gobernador de esta Provincia de Badajoz a la Dirección General de Administración, por los Señores Don Ferrnán Sanjaque, Juan González, Alberto Martín, Antonio Juan, Manuel Martín, Federico Pantoja, Alfredo Rojas, Gerardo del Campo, Mariano Gómez, Silvano Cudiel, Rafael Galland, Cayetano Gómez, Anastasio Vitor, Fernando Peña, Antonio Torres, Julián María Moreno, Martín Medina, Gregorio Blanco, Abraham Cana, Enrique Montes, Diego Pérez, Guillermo Cana, Benigno Rodríguez, Alejandro Rodríguez, Manuel Loyal, Juan López, José Juan y Daniel Cabedo, cuya documentación ha sido remitida por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia con fecha de tal orden, y de las remisiones directamente a este Ayuntamiento por los Señores Don Alfredo Rojas, Rafael Galland, Angel Domínguez y Benigno Valencia; a quienes se informó de los meritos de cada uno de los aspirantes, y se perteneció

documentos, cuya provisión ha sido encomendada por S. M. el Sr. Gobernador de esta Provincia de Badajoz a la Dirección General de Administración, por los Señores Don Ferrnán Sanjaque, Juan González, Alberto Martín, Antonio Juan, Manuel Martín, Federico Pantoja, Alfredo Rojas, Gerardo del Campo, Mariano Gómez, Silvano Cudiel, Rafael Galland, Cayetano Gómez, Anastasio Vitor, Fernando Peña, Antonio Torres, Julián María Moreno, Martín Medina, Gregorio Blanco, Abraham Cana, Enrique Montes, Diego Pérez, Guillermo Cana, Benigno Rodríguez, Alejandro Rodríguez, Manuel Loyal, Juan López, José Juan y Daniel Cabedo, cuya documentación ha sido remitida por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia con fecha de tal orden, y de las remisiones directamente a este Ayuntamiento por los Señores Don Alfredo Rojas, Rafael Galland, Angel Domínguez y Benigno Valencia; a quienes se informó de los meritos de cada uno de los aspirantes, y se perteneció

Secretarios

Dada lectura por mi el Secretario de orden del Sr. Presidente, de las solicitudes presentadas en la Dirección General de Administración, por los Señores Don Ferrnán Sanjaque, Juan González, Alberto Martín, Antonio Juan, Manuel Martín, Federico Pantoja, Alfredo Rojas, Gerardo del Campo, Mariano Gómez, Silvano Cudiel, Rafael Galland, Cayetano Gómez, Anastasio Vitor, Fernando Peña, Antonio Torres, Julián María Moreno, Martín Medina, Gregorio Blanco, Abraham Cana, Enrique Montes, Diego Pérez, Guillermo Cana, Benigno Rodríguez, Alejandro Rodríguez, Manuel Loyal, Juan López, José Juan y Daniel Cabedo, cuya documentación ha sido remitida por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia con fecha de tal orden, y de las remisiones directamente a este Ayuntamiento por los Señores Don Alfredo Rojas, Rafael Galland, Angel Domínguez y Benigno Valencia; a quienes se informó de los meritos de cada uno de los aspirantes, y se perteneció

todo el cuerpo de Secretarios. -

Acto seguido, por la presidencia se hace presente que habiendo sumado cuantas suplicas se han de dar para llevar a efecto este convenio y en habiéndose fijado orden de prelación alguna que no se apreciaron los meritos que establece el artículo 231 del Estatuto, en consecuencia con el 25 del Reglamento, ^{en su artículo 1.º} está el Ayuntamiento en libertad para elegir entre tres los aspirantes, ^{de} con el libre criterio y calificación de los Señores Concejales. -

En su virtud y después de una amplia y detenida discusión, fue acordado por unanimidad, nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento para cubrir la vacante annua, a Don Rafael Galland Jimenez que pertenece al Cuerpo de Secretarios de la segunda categoría, acordado en las últimas elecciones celebradas, según consta en la documentación remitida y que actualmente desempeña interinamente el Secretariado que ha acreditado ^{con su capacidad y mérito} y en cumplimiento de cuanto a este respecto que lleva actuando, es digno de alabanza por parte de la Corporación y que se este acuerdo, según se determina en el último párrafo de art. 26 del Reglamento citado en orden posteriores, se le comente al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que a su vez lo haga a la Dirección General de Administración, remitiéndole copia del acuerdo. -

Acto seguido, hallándose presente el Secretario nombrado Don Rafael Galland, da las gracias a la Corporación por el nombramiento hecho a su favor que acepta firmemente poniendo en este acto su cargo de Secretario por interin para que ha sido nombrado, haciendo presente que desde luego procurará que sus servicios al frente de esta Real Caudal beneficiarios para los intereses del Municipio y vecindario en general. -

Y siendo este el último objeto de la sesión se dio por terminada el acto, a las once de la que

se catenise la presente acta que firmen los auten-
tes, y que certifico -

Mmanuel P. Colmenero

Salustiano de los Angeles

Antea Ruiz

Juan P. Alvarado

Emilio Venero

Augusto Precatalis

Juan Manso

Rafael Zapatero

Manuel Zurado

Y para constar
de lo cual

Rafael Goulon

Sesion extraordinaria del dia 20 de Octubre de 1925

Presidente
D. Manuel Pora Colmenero

Vocales
D. Augusto Precatalis
D. Emilio Venero
D. Juan Manuel Palomares
D. Juan P. Alvarado
D. Rafael Zapatero
D. Manuel Zurado
D. Salustiano de los Angeles
D. Antonio Linares Castellan

En la Villa de Villan del Rey a veinte de Octubre de mil novecientos veinticinco, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Manuel Pora Colmenero y asistido de mi Secretario, Sr. Emilio Venero, que al margen se expresan perteneciente al Pleno de este Ayuntamiento y siendo las tres, hora de la convocatoria, y Sr. Presidente, lo declara abierta, manifestando: Que como consta a los Sr. concurrentes por la cédula de citación, pasa a exponer las causas que a su juicio justifican la urgencia y conveniencia de adoptar la cuenta Municipal para el regimen y economia del Municipio, emitiendo la primera razon de que tal carta pudiera comenzar a regir en el presente ejercicio de 1926-27, ya que una vez leida al Ayuntamiento para su aprobacion, han se

Conte Municipal





Comencaron siete meses en que se acordó para
 que pueda considerarse definitivamente a portales; y en
 cuanto a la conveniencia y necesidad de su adopción, por
 que se obtiene a las disposiciones del Estatuto Municipal
 y al orden de prelación establecido en sus artículos 534 y
 siguientes, para la ejecución de contribuciones, arbitrios e
 empréstitos, según a la Corporación de facultades e imen-
 daciones, que hacen sentir en todo grado la falta
 de ejecución del Presupuesto, llegando por una parte a esta
 falta empréstitos, derechos y tasas, cuya ejecución vienen
 a ser en su efectividad ilusorias y de muy poco rendimiento,
 difíciles de recaudar, contrariando a la buena fe de los contribuyentes,
 originarios de conflictos por las
 desigualdades que ocasiona y hasta odios, al ser re-
 ducidos, por un lado el arbitrio municipal de Contribuciones; impie-
 diendo por otra parte el cumplimiento de gravámenes e impuestos
 del número 2.º en art. 535 del Estatuto (2.º y 3.º en las cuotas
 de taberna e Industrial, aumento de arbitrio sobre bebidas, in-
 quilinos) en haber alcanzado los dos tercios en lo menos
 de los límites máximos de cada uno de los en número 1.º
 del mismo artículo (cedulas pignorativas, carnajes, circulacion
 casinos, recargos industrial, utilidades unidas, bebidas car-
 nes, distribucion, timbre) no consentiendo por último, ocu-
 dir al repartimiento general, en haber alcanzado el
 máximo consentido por las leyes en las cuotas del referi-
 do número 2.º y en tener sobre el arbitrio e inquilinatos,
 en tener en cuenta que nunca se puede recurrir al reparto
 por no cubrir las obligaciones de presupuesto en los cuantios
 rendimientos y las recaudaciones que han de precederse, siendo
 en cuenta los proyectos de mejora de poblacion que actual-
 mente se tramitan, como son locales, nuevas, matadero,
 y casa de artes para la Guardia Civil, remita un con-
 dote imparte e incurrir en gastos y sacrificio para el
 Ayuntamiento y para el contribuyente, prescindiendo del mismo

101

tiempo i con el labor para empiecen en reparto
de jornal ambulante, que hace formalmente fin de pro-
piedad, y como se hacen para las obras expuestas a
pasar obra y comercio en el regimen actual para
el municipio, cual es no poder arbitrar en ciertos los
arbitrios, siendo asi que en este forma resulta la man-
dación mas economica, de mayores rendimientos y sin
lugar a fraudes, con arreglo a Ayuntamiento de ambia-
ria el impuesto de las mercancías que puede cobrar y no
presumiendo recargar los gastos en hornos u recamba-
ción y replantación que absorberia con todo los rendimientos,
y con respecto al arbitrio de penas y medidas entrara en
Gracia para que la suprima, transitoria 16.º en Estatuto,
al ordenar se aprueba el arbitrio arbitrio en el plazo de
tres años o los preceptos de los artículos 368 y 370, prohibi-
tando recalar a que el costo su personal encargado su
servicio y ambulante por ende su no despreciable ingreso.

Responde por el Sr. Alcalde las razones que
justifican la conveniencia de adoptar el regimen de carta
Municipal, para el orden economico de Ayuntamiento, y
considerando que siendo este un pueblo fuertemente agricul-
to, tanto no pueden tener aplicación la mayoría de los
arbitrios que autoriza el Estatuto Municipal, y después
de una detenida y amplia discusión, habiendo hecho uso
de la palabra varios Sr. Concejales, a determinar se acuerda
es conveniente adoptar el regimen de carta Municipal,
por unanimidad fuere tomada de las siguientes acuerdos: -

- 1.º El Ayuntamiento adopta el regimen de carta Mun-
cipal en el orden economico, al respecto de decreto que
diga el art. 57 del Reglamento de 10 de Julio de 1924. -
- 2.º Como consecuencia de acuerdo anterior, se confiere a la
Comisi. de Hacienda de este Ayuntamiento, la redacción
en el plazo de tres dias de proyectos de carta, apuntándose
a las bases siguientes. =

- C. Adición de todo los recursos que para votar el presupuesto
 Municipal, continen en el Estatuto de 8 de Mayo de 1922 y en
 lo referente a autorizar por otras disposiciones.
- B. Contribución de la Hacienda Municipal en primer término,
 mediante las rentas, productos de bienes comunales, subven-
 ciones, rendimientos de los servicios Municipales
 y exacciones, comprendidos en el art. 308 del Estatuto
 Municipal.
- 3.º Establecimiento después de las contribuciones e impuestos
 cedidos por el Estado y de los recargos autorizados so-
 bre los mismos, así como su cobro que si debiere recargos
 remite a favor del Municipio.
- 4.º Aplicación de todas las exacciones que en los arts. 316 al
 330 y su crédito Municipal que en los arts. 539 al 545 em-
 plaza el Estatuto, en orden de prioridad o orden alguno u prioridad
 entre aquéllas, en la obligación de compensar unas con
 otras, ni equiparar arbitrariamente, ni alcanzar ciertos lí-
 mites, ni otras, para establecer otras.
- 5.º Recomendación de las exacciones por el modo que el
 Ayuntamiento acuerde más adecuado y preferible, bien
 sea por Administración mediante recaudadores, bien sea
 por arriendo, por comisos gratuitos e honorarios.
- D. Aplicación en un caso de arbitrio de penas y multas,
 en la forma que actualmente está regulado.

Por último se acuerda la cesión al público de este impuesto
 de esta Municipal, con certipedeón su auto de esta sesión, por ter-
 minar a donde sea, para ser de reclamaciones y reparos, según dispone
 el art. 142 del Estatuto Municipal.

Presente este último objeto de la sesión se dio por ter-
 minada a las cuatro, extendiéndose la presente acta que
 largan los concurrentes, se que certifique.

Manuel P. Bermúdez Presidente Jovial

Anton Juan



Juan Masero Juan P. Alvarado

Leustiano Morales Rafael Zapatero

Manuel Turado

Andrés Romero

Rafael Salas

Sesion extraordinaria del dia 21 de Octubre de 1925

- Presidente -

D. Manuel Perea Colmenero

- Señores -

D. August Bontolo Palacios

• Andrés Venero Lanta

• Antón Rivas Señalera

• Sebastián Roman Romal

• Juan María Palacios

• Rafael Zapatero Almi

• Manuel Perea Menta

• Juan P. Alvarado Salas

• Manuel Gino Cruz
• Matoseros

En la villa de Villar del Rey a veintuno de Octubre de mil novecientos veinticinco por la sesión al efecto se reunieron en la sala Capitular bajo la presidencia de don Manuel Perea Colmenero y asistidos se vio el Secretario, los señores Concejales que al margen se expresaron, y siendo las tres, hora de la convocatoria, el Sr. Perea de la palabra abrió el expediente, que como consta a los concurrentes por la cédula de convocatoria, la sesión tiene por objeto tratar sobre la construcción de locales escuela, casa escuela y la Guardia Civil y matadero para el suministro de vacas, para el consumo propio de la localidad, han convenido con comprenderan los señores Concejales, los señores, por que habiéndose creado recientemente los locales, ha sido preciso habilitar locales de alquiler para ellas; el acuerdo por que encontrándose en estado impropio cubrir la que actualmente ocupa dicha finca, será preciso en fechas próximas alquilar otra que reúna condiciones para ello y como en esta localidad se carece de edificios que reúnan estas condiciones, al no poder proporcionar otra causa ante el temor que la que ocupan el) mantenga la finca. Es preciso que los señores vacas escuela y de cubrir etc, en ejemplo





ni una falta de los bienes accesorios que en general
pueda ser convenientemente substituido; y en cuanto a ma-
tadores por que decidiendo, se lleva a consumición y reza
para el común, dicen de la legalidad, con las garan-
tías que aseguran las disposiciones vigentes. -

Impuestos los Señores Concejales de las manifestaciones
de la Real Cédula y del Real de una comisión
y de unida licencia, por unanimidad que acuerdan: -

1.ª Que para la continuación de las obras que se
proyectan a cargo de fondos, autorizar al Señor
Alcalde para que en representación del Ayunta-
miento, concierte con el Banco de Crédito Local de
España, un préstamo por el importe que cubra el
presupuesto que gubernativamente se ha formado en
arbitrio, con el interés correspondiente, amparado
en documentos antes, dando como garantía a respon-
der de los préstamos las seis inscripciones subterráneas
del Ayuntamiento por el, y un capital
nominal, de Pes. 291.000, - haciendo la operación me-
diante billetes se prestados con garantía de dichos
valores, ya que los edificios que se proyectan son de la
competencia del Ayuntamiento, según consta en lo que
Anterior a art. 4.º de Estatuto Municipal, debiendo
comenzarse en los presupuestos ordinarios, las cantidades
correspondientes para ir amortizando el préstamo
que se concierte, hasta su total extinción. -

2.ª Que por la Alcaldía se designe un Arquitecto, para
que en plan de obra, por ser de urgente necesidad, la
construcción de las obras proyectadas, formule los
planos y presupuestos correspondientes. -

3.ª Designar a los Señores D. Juan Moreno y D. Salustiano
Moreno para que en unión de la Promociones gestionen
la adquisición de la finca que posee D.º Andrés (Lerana)
Bartales e en el sitio de unirse al lugar por ser el más

aportat, per reunió pública condicional, per un
licitador, per un pàrrec o subministrat, terrenes a pro-
prietat, sense ella, a fin de pomeni de acció en ter-
renos, antes se proceder a la expropiación pública
per utilitat pública, per utilitat obra de las que
contina a art: 180 del Estatuto Municipal.

4. Que una real hebra crando anterior que se rebeste de
proceder en creació, acompanyant certificacion de
este crando en uniu a los documentos correspondents
y que rebeste bien de uniu de Credit local, para
llevar a buen fin la operacion proyectada.

Por ultimo per crando de expresion al poble se
este crando, con certificacion de uniu per un termino de
treinta dias para ser de redencion, segun dispone el
art: 142 de Estatuto Municipal.

Y mide este el uniu de la uniu y no habiendo
de uniu que quise en uniu de la polidra de la uniu de la
uniu de la que se rebeste la presente acta, que forman, los
conduites de que certifica.

Manuel P. Colmenero	José María Torrealba
Antonio Ruiz	Juan Maza
Abelardo López	Juan P. Alvarado
Rafael Zapatero	Manuel Torrealba
Manuel Jurado	Rafael Zapatero

Sesión extraordinaria del día 23 de Octubre de 1925. -

- Presidente -	<p>En la Villa de Villar su Av. a veintitres de Octubre de mil novecientos veinticinco, por la sesión al efecto y reunión en la Sala Capitular bajo la presidencia de Don Manuel Pico Colmenero y asistido de mi el Secretario, ha sido que al margen se expresaron y viendo las veces, una a la convocatoria de la Presidencia de la Real Audiencia manifestando que con arreglo a los Concuerdos en la ciudad de Badajoz partes onentes se ha comunicado en tanto delegado participando el nombramiento de Concejal a nombre de Don Ignacio Hurtado Valor y hallándose presente el nombrado, tomó posesión</p>
D. Manuel Pico Colmenero	
- Secretar -	
D. Auguste Hurtado Valor	
" Ignacio Hurtado Valor	
" Esteban Prieto Escalera	
" Salustiano Moran	
" Juan Manuel Salazar	
" Rafael Zapatero Oma	
" Juan P. Alvarado	
" Manuel Jurado	
" Andrés Venero	

2. Absolida

Acta susrita y hallándose vacante el cargo de Concejal. -

Acta susrita y hallándose vacante el cargo de Concejal de Badajoz se procedió a la designación del mismo, en arreglo a lo que determina el art. 120 de Estatuto Municipal, nombrando para la misma todos los Señores Concejales, nombrando elegido por merecer voto y una papadita en blanco para el cargo de Don Ignacio Hurtado Valor, el que para a ren-der su puesto y al que le fueron entregados las venjeras de su cargo. -

Y visto este y visto, de pte de la sesión se leyó por los señores entendiendo la presente acta que firman los concurrentes, se que certifico =

Manuel P. Colmenero

Salustiano Moran

Antonio Ruiz

Ignacio Hurtado

Juan Manzo

Esteban Prieto

Rafael Zapatero

Juan P. Alvarado

Manuel Jurado

Andrés Venero

Sesion extraordinaria del dia 3 de Noviembre de 1925.

- Presidente -
 D. Manuel Benito Colmenero
- Vocales -
 D. Juan Bautista Salas
 D. Juan Antonio Valera
 D. Antonio Pineda
 D. Antonio Vinas
 D. Salvador Benito
 D. Juan Manuel Palacios
 D. Manuel Pineda
 D. Juan Pedro Alvarado

En la Villa de Villar del Rey a las 10 de la noche de mil novecientos veinticinco, previa citacion al efecto y reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Benito Colmenero, los Sres. Concejales que al margen se expresan, asistido de un Secretario, y recibidas diez y ocho horas de la comarcal, a la S. Presidente la declaro abierta manifestando: Que con arreglo a lo Sres. concurrentes por la cedula se citaron la Sra. hene por objeto de la lectura de la Circular del Sr. Gobernador Civil a la Sumaria, inserta en el B. O. del 21 de Octubre y mandado de prueba dada lectura por un Secretario.

Juan Manuel Alvarado
 de Badajoz

orden del Sr. Presidente de expresando circular, en la que se peticionara que este Ayuntamiento de Villar del Rey, al igual que los demas de España, para poder hacer a mi se la Sra. se acordó, por iniciativa del Ayuntamiento de Badajoz, a efectos de tributos de la patronía de San Miguel de Villar del Rey y de San Miguel de Villar del Rey.

Impuesto de los Sres. Concejales de dicha circular e manifestando esta expresion los sentimientos de patriotismo y admiracion que el Excmo. Sr. Marques de Estella, ha sabido excitar en el pecho de todo Español como Gobernador ^{de la zona} Civil del Excmo. Sr. que opera en la zona se manifiestan, levantados a la vez, por unanimidad los señores que se pido al Excmo. Sr. S. L. por medio del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, a quien se remitira certificacion de este efecto, al Titulo de Tributos de la patronía de San Miguel de Villar del Rey y de San Miguel de Villar del Rey.

Tratando este el unico objeto de la reunion, se levanto



La sesión de la que se extiende la presente acta, que firmen los comparecientes y que así sea.

Manuel Polhemero *Jefe de la Sección*

Juan P. Utrera

Salustiano Maza

Andrés Venero

Ignacio Hurtado

Manuel Jurado

Juan Marro

Antonio Ruiz

Rafael Zapatero

Lafauzan



Señal Ordinaria su día 24 de Noviembre 1925

En la Villa de Villanueva de la Reina, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veinticinco, previa citación al efecto, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia de don Manuel Ponce Colmenero, los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio actual, según dispone el art. 125 del Estatuto Municipal, y siendo la hora de la convocatoria, el Sr. Presidente ha declarado abierta, haciendo lectura de las extraordinarias celebradas durante el cuatrimestre, las que fueron aprobadas y ratificadas.

Acto seguido por mi el Secretario y se ordenó al Sr. Presidente se lea la memoria presentada de la actuación de la Comisión Municipal Permanente durante el cuatrimestre anterior, la cual abarca a los ingresos y pagos realizados, acordando por unanimidad aprobarse los asuntos objeto de la misma sesión.

- Presidente
- D. Manuel Ponce Colmenero
- Secretario
- D. Ignacio Hurtado
- Manuel Jurado
- Antonio Ruiz
- Salustiano Maza
- Juan Marro
- Juan P. Utrera
- Rafael Zapatero
- Andrés Venero

Caminos Vecinales X

Seguidamente por el Secretario se ha cuenta e traslado referente al cargo en propiedad de Comisario de la Secretaría del Ayuntamiento que en la actualidad desempeña con el carácter de interino (el Sr. Carr) Don Gregorio Guals, por nombramiento que le hiciera la comisión permanentemente en sesión su día 29 de Setiembre pasado, y cuyo Sr. ha demostrado en el desempeño de dicho cargo capacidad y conocimientos suficientes. La comisión que tiene pendiente la laborabilidad y celo e exactitud formados y por lo mismo se encargó al Secretario, acorda por unanimidad cambiar en propiedad el cargo de Comisario de la Secretaría al citado Sr. Guals con el haber que tiene asignado en el presupuesto vigente, comunicando al interesado para su conocimiento.

A continuación y de orden de la Presidencia, se le lectura por mí el Secretario de los antecedentes que obran en los expedientes referentes a la construcción de caminos vecinales entre esta villa y Puebla de Obispo, ^{que para por Santa Cruz} a enlazar con la carretera de Cacinos en el kilómetro 43 y se los gestiones llevadas a efecto por la Alcaldía para lograr su realización. Hago uso de la palabra a Sr. Presidente para exponer los motivos benéficos que tal obra reportará al pueblo y la comunidad en que puede realizarse y después se lea el acuerdo tomado el 23 de Mayo último y anteriores referentes al asunto, después de oírse deliberación se acuerda por unanimidad daros respetuosa instancia a la Excmo. Diputación provincial, en mérito de que conceda a este Ayuntamiento la intervención necesaria para llevar a efecto la construcción de dicha vía, en razón a la precaria situación económica, ya que existen antecedentes particulares de que dicha Excmo. Diputación provincial destinó cierta suma para la construcción de caminos vecinales y que con el fin de que puedan realizarse gestiones en tal sentido, rogan a la Capital e Alcalde



Presidente Sr. Manuel Perea Estrenon, y Secretari Sr. Esteban Rivero y Secretario de la Corporación Sr. Rafael Gallardo Jimenez. —

Responsabilidad

Este sigue de la lectura de una comunicación del Tribunal Económico-administrativo provincial en la que se emplea al Ayuntamiento por 15 días para vista de los expedientes seguidos a instancia de Sr. Amelia Agustina Rivero y otros sobre nulidad de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en 23 de Octubre de 1922, 3 Enero y 14 de Febrero de 1923 por los que se les declaran responsables personalmente de los desembargos que sustentaban contra el Ayuntamiento y a favor de la Hacienda pública hasta fin de 1916 por importe de ptas. 7.076,81. La Presidencia manifiesta que en su reciente viaje a la Capital en unión su Secretario de la Corporación, pudo examinar los aludidos recursos y el expediente de responsabilidades instruido, resultando que la expresada contabilidad procedía de una liquidación que se practicó por la Hacienda de todo el contenido del Ayuntamiento por los conceptos de cedentes personales, sujeción a la Escala de Madrid, 120 % de sueldo y otros, todo anterior al año 1909 y que los recursos se fundan en la prescripción por llevar más de 15 años de existencia sin ser reclamados. Que como en el expediente obran todos los antecedentes del asunto y no puede aportarse nuevos datos, entiende que la resolución del Tribunal, aunque puede perjudicar los intereses del Ayuntamiento, ya que si son ciertos los hechos para los intervinientes son lo serán también para el Ayuntamiento y en caso contrario de error al efecto de este, quedará garantizado para su reembolso de los responsables reclamados, en los aludidos acuerdos. = Informados debidamente los señores Concejales, acordaron pasar por enterados del emplazamiento que se hace a la Alcaldía y esperar la

restauración del superior Tribunal Económico Administrativo, manteniendo los procedimientos adoptados por las Corporaciones anteriores. —

Hand: anexo

Con la autorización de la Presidencia por el infrascripto Secretario se hace presente, que por falta de personal, tiene un trabajo abrumador que le impide dedicarse a la formación de documentos atrasados, que en duda por igual causa dejaron de confeccionarse sus anteriores, tales como el inventario de los documentos existentes en el archivo, la formación de las cuentas atrasadas y liquidación de presupuestos, que están sin formalizar y otros de la misma e mayor importancia. Que al procediendo la circunstancia de hallarse en la población San Pedro de Talan, perteneciente al cuerpo de Secretarios y en comisión de la Comisión permanente, le había regardo su colaboración, en posesión por examinar las cuentas no rendidas del ejercicio de 1923-24, hallando que se carece de libros auxiliares, balances, cuentas trimestrales y otros documentos que impide la formación en la brevedad que fuera de desear, teniendo además en cuenta los grandes defectos de forma en que se halla redactada la documentación que la constituye y errores de conceptos en el cargo y en la data, todo lo cual es procedente subsanar para que puedan ser sometidas al examen de Ayuntamiento. No ha podido hallarse en las oficinas el inventario de los bienes propiedad y derechos de Ayuntamiento, documento imprescindible necesidad para el estudio de la hacienda local y que la carencia de este documento implica gran responsabilidad para la Corporación en consecuencia de todo ello, es procedente por último y relicta de la proca se personal apto para llevar a cabo los trabajos de archivo general y cuentas atrasadas y que se nombre una Comisión, para que en la urgencia



que el caso respectivo se proceda a la formación de un informe sobre el asunto y providencias en el Ayuntamiento, declarando en este caso las responsabilidades que de ello se pudieran derivar. - Informado debidamente los señores Concejales, y dadas de una amplia y detenida discusión por acuerdo, por secretaría para que en unión de Sr. Sabán proceda a la formación de los documentos atravesados y dirigidos a don Juan Manuel Sabán, don Ignacio Quintanilla Talero y Sr. Sabán para que en unión de la presidencia, procedan a la formación del expediente de los sueldos y bienes pertenecientes al Municipio. -

Y no habiendo otro asunto se que tratar en sesión que quieran hacer uso de la palabra, se levantó la sesión a las tres de la que se extiende la presente acta que firmen los concurrentes, se que certificar. -

Manuel P. Edmundo Agustín Quintanilla

Ignacio Quintanilla Manuel Jurado

Antonio Ruiz

Juan Manuel Sabán

Juan Manuel Sabán

Juan Rodríguez

Rafael Zapatero

Amador Venero

Rafael Sabán



501
Sesion extraordinaria del dia 8 de Diciembre 1925

Presidente

D. Manuel Perez Colmenero

Concejales

D. Juan Moreno

• Juan Pedro Alvarado

• Antonio Nivero

• Manuel Miranda

• Rafael Zapatero

• Ignacio Hurtado

• Saturnino Moran

• Andres Tenorio

Con la villa de Villar del Rey a ocho de Diciembre de mil novecientos veinticinco; previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Perez Colmenero los tres Concejales que al margen se expresan y asistidos de su el Sr. Secretario, dicho Sr. Alcalde la declaro abierta, dando se lectura al acta anterior, que fue aprobada por unanimidad del Acto acordado, por dicho Sr. Alcalde,

Debera Royal

se se supuso a la corporacion, que en virtud de disposiciones de la Supremacia como consta a los tres Concejales, la Debera Royal, al igual que todos los montes comunales, ha pasado a la libre administracion de los Ayuntamientos, y necessariamente persona idónea que se encargue de la redaccion de planes de aprovechamiento proporne a D. Mariano Cortes Alamo Ayudante de Montes. Informados de lo anterior ante los tres Concejales, acordaron por unanimidad nombrar a dicho Sr. Ayudante como qualification e indole de lo que se trata de una persona idónea.

Comiso Menical

Acta segun por la Presidencia se da cuenta de lo que se ha hecho en Paraji ante la Excm. Diputación Provincial para conseguir subvencion para la construcción de un camino vicinal de esta a Puebla de Obispo a unirse en el kilometro 43 de la Carretera de Obispo, y segun ofrecen otros Ayuntamientos, conguina que este tambien desgrava algun tanto por ciento para ayu-



das a la continuación se man. Impuesto de los terrenos conyugal
 les y de otros de conyugal y de otros de conyugal, se acordó
 por unanimidad que teniendo en cuenta la presen-
 cia de terrenos de fondo de este Municipio, que a simple
 apunto cantará alguna para el común, que se
 requiera a los propietarios por donde se trace el ca-
 mino a que se desisten los terrenos gratis, y que
 faciliten al tanto a los trabajadores y paga ha-
 ra las caballerías, que merecen para los trabajos.

Suprema Doyal

A continuación y teniendo en cuenta
 la primera parte de esta sesión donde se hace constar
 que el Ayuntamiento se ha hecho cargo de la libre
 disposición de la Dehesa Doyal, el Sr. Presidente ha
 presentado la conveniencia de repartir la mitad
 de la misma entre los vecinos pobres labradores para
 su sueldo. Impuesto de los terrenos conyugal y de otros de
 conyugal, que este repartiría fondo a los
 vecinos, como a todo efecto por cuanto que los mismos
 se encargaron de amansar la misma en tanto,
 tanto en esto mas vida a los pequeños que pa-
 ran que existen, hoy propiedad del Ayuntamiento,
 después de una amplia y detenida discusión que
 acordado por unanimidad que por el término de meses
 del Municipio, se proceda a la formación de parcelas,
 de la mitad ^{del pueblo} para distribuir entre los vecinos pobres que lo soli-
 citen por un periodo de seis años y que tanto
 necesidad de apunto fondo para la continuación de
 edificios que se proyectan, que se acuerde a cada uno
 de los labradores el común (aunque se encuentre
 pocas que se han de hacer efectivas de obtener
 la tercera anual para comenzar los trabajos, y
 que la otra mitad que se labrará durante este con-
 año, que se repartirá por el ganado del común
 se repartirá como la misma hacienda Santa Cruz.)



una cuota por los seis años de Emiendas emmendadas
 partes, debiendo satisfacer al principio las primeras
 labores la suma de veintidós partes. De estos seis
 años que se emenden habrán de ser cuatro siembras
 y los barbechos, debiendo dejar el pasto y espigas a
 favor de Municipio, el que se entregará al tiempo
 que oportunamente se señalara. La otra mitad se
 tendrá por suya una diezmo por el ganado de común
 de vecinos, como ha venido haciéndose hasta hoy, a total.

Y siendo así el mismo objeto de la ley y
 no habiendo otro que genuino hacer uso de la palabra
 el Sr. presidente levanta la sesión y la que se extiende en
 prenta a esta que fincan los emendados de que certifica

Manuel Polanco

Juan Marro

Juan P. Alvarado

Antonio Rivera

Manuel Turado

Rafael Kapatero

Ignacio Hurtado

José María Masari

Antonio Carrero

[Signature]

Rafael Masari

Con



Aprobada por el C. de la Junta el 19 de Mayo de 1916 (Sección de 10) m.
 Ind. la institución, que la se que la extracción de los impuestos se ha de

Session extraordinaria del dia 9 de Diciembre 1925

Presidente

D. Manuel Colmenero

Concejales

• Don Quirce Recortales Palomino

• Don Francisco Montano Valero

• Don Antonio Rivero Rivalma

• Don Andres Tenorio Santos

• Don Salustiano Moran Romal

• Don Rafael Zapatero Floria

• Don Juan Mariano Palomino

• Don Manuel Durado Mendon

• Don Juan P. Alomado Rubiales

En la villa de Villar del Rey a nueve de diciembre de mil novecientos veinticinco por via de citacion al efecto se reunieron en la sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Don Manuel Colmenero y los tres Concejales que al amanecer se reunieron y siendo las doce el señor Presidente le dio la palabra abierta manifestando que como consta en

Carta Municipal



las concurrentes por la cedula de citacion, la sesion tiene por objeto el punto de ordena de que durante el plazo de treinta dias que ha estado expuesto al publico el proyecto de Carta Municipal para el regimen economico de este Municipio, no ademas presentado en las sesiones ni hechas observaciones contra el mismo, por lo que propone a los tres Concejales que conformen el plenario de este Ayuntamiento la aprobacion de la Carta Municipal

Entendidos los tres Concejales de lo expuesto por la presidencia, fue acordado por unanimidad aprobar definitivamente la expresada carta en los siguientes terminos:

(Proyecto de Carta Municipal)
Carta Municipal para el regimen economico de Villar del Rey Provincia de Badajoz, autorizada conforme al artº 5º del Reglamento de ayuntamientos de 1924, en relacion con los articulos

Apuntado, por el Sr. D. Juan A. 1925 (Badajoz en 10) en
esta sesion, que la se que la existencia de los impuestos se ha de
realizar, aunque con toda libertad en la decision, tanto se los
impuestos que se piden y siempre que las exacciones que
se imponen se refieren a un fin comun y no a un fin particular
de un individuo o de un grupo de individuos, y que en consecuencia se otorga



DIPUTACION DE BADAJOZ

142 y 149 del Estatuto Municipal de
8 de Marzo de 1924.

Art. 1.º - La Hacienda Municipal de este Ayuntamiento será dotada mediante la subvención en sus presupuestos de los recursos que autorizaron los artículos 299, 308, 316, al 530 y 539 y al 545 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y los que en lo sucesivo se autoricen por otras leyes o disposiciones legales.

Art. 2.º El orden de establecimiento y ejecución de los recursos económicos que se crean para dotar los presupuestos será el siguiente:

(A) Con preferencia a los demás recursos que se especificaron en el apartado B que no sea preferencia entre sí, ni límite máximo ni mínimo de imposición, se establecerán los siguientes:

(a) Rentas, productos, intereses o cupones de bienes, títulos, inscripciones, créditos y demás derechos integrantes del patrimonio municipal o establecimientos que del Ayuntamiento dependan, salvo los derechos de patronato o análogos.

(b) Rendimiento de aprovechamiento de bienes comunales, que, cuando proceda, serán enajenados o distribuidos a título oneroso entre los vecinos.

(c) Las subvenciones o auxilios que se obtengan para obras o servicios públicos en el municipio, con cargo a los presupuestos del Estado, región, provincia, o mancomunidades provinciales.



(d) Cualesquiera otros reintegros, rentas, subvenciones, dotaciones, herencias, legados, donativos y pro-
ducto de la venta de los bienes municipales heren-
darios y de los sobrantes de los diversos ramos
de la Administración municipal.

(e) El rendimiento de los servicios municipales
cables.

(B) Todas las demás exacciones que autoriza
en el Estatuto o que en lo sucesivo puedan
autorizarse por otras disposiciones, o por otras en
las bases, tipos de gravamen y normas de im-
posición, establecidas en el dicho Estatuto o
disposiciones expresadas excepto a lo relativo a
los medios de recaudación, pudiendo libremente
el Ayuntamiento elegir al formar cada presupuesto,
las exacciones que crea convenientes
de establecer de las comprendidas en este apar-
tado B, por no entrar los gastos de dicho
presupuesto con los recursos enumerados
en el apartado A, no viniendo obligado
este Ayuntamiento a sujetarse en orden alguno
de prelación entre estas exacciones, ni a com-
pensar con rebajas en unas las aumentos
que otras abarcan, ni a imponer gravame-
nes en unas que sean equivalentes a las de otras,
ni abarcar determinado límite las tari-
fas de unas, antes de establecer otras diferentes.

Art.º 3.º Valera el Ayuntamiento contratar empré-
stitos en las formas y formas que autoriza el Es-
tatuto.

Art.º 4.º En el caso de hacerse uso por el Ayunta-
miento del arbitrio de pesas y medidas, se so-
meterá en todo tiempo a las disposiciones
del Real Decreto de 7 de Junio de 1891 y demás

disposiciones que lo requieran.
Artº 5º Follas las contribuciones, tasas, arbitrios
o exacciones que traza de recaudar el ayun-
tamiento, por días, fiestas o festividades confor-
me al estado del mismo, para cada año, me-
diante Administración Directa, nombra-
do Arrebatos recaudadores con firma o sin
ella, mediante ciertos pactos, volun-
tarios u obligatorios, con todos los vecinos
o parte de ellos, según convenga, por orden
del ayuntamiento de la exacción en pública licita-
ción, por ciertos quinquales o mediante
repartimiento.

Tratando este el mismo objeto de la sección
el señor presidente la dio por terminada
y firmó con los tres concurrentes de que yo
el Secretario certifico.

Manuel P. Calmeiro Superintendente

Ignacio Artalejo

Manuel Gumado

Salustiano Moscoso

Juan C. Otero

Juan Mero

Andrés Vázquez

Rafael Capatere

Rafael Barrón

Sesion extraordinaria del dia 13 de Diciembre de 1925.

Seniores concurrentes.

Presidente

D. Manuel Perez Colmenero

Concejales

D. Augusto Priostalo Palacios

" Ignacio Hurtado Valero

" Juan Santos Palacios

" Sebastian Moran Beruel

" Rafael Zapatero Forcia

" Andres Vinas Santos

" Juan Jurado Bander

En la Villa de Villardel Rey a tres de Diciembre de mil novecientos veinticinco, para citacion al efecto se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Perez Colmenero y asistidos de sus

Concejales que al margen se expresan, y siendo las diez y nueve horas de la convocatoria, el Sr. Presidente la declara abierta, dandose lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se hace constar que como consta a los tres concurrentes por la cedula de citacion la sesion tiene por objeto tratar sobre la construccion del camino vecinal de esta a Puebla de Obando con enlace en la carretera de Cáceres, asunto que ha discutido en sesiones anteriores, ya que considero que la oferta hecha a la Excmo. Diputacion, es de escasa importancia, habida cuenta de que segun referencias particulares, otros Ayunt^{os} de la provincia han ofrecido condiciones que aventajan muy mucho a las acordadas por este Ayuntamiento. Por otra parte deben tener pre-



Q. Verinal
P. Obando

mate los tres Concejales las ventajas que reportará la construcción del camino proyectado, pues a la vez que unirá los dos pueblos entre sí, hay una comunicación, pone en contacto a las dos provincias extremeñas y opino que este Ayuntamiento debe hacer un sacrificio ofreciendo el máximo de rebaja que pueda, en la subvención que le correspondiera y que nos ponga a la cabeza de las ayuntamientos ya por otras Corporaciones, para que de esta forma, en condiciones como a todo costa de conciliar los trabajos, sea principio seguidamente de aprobarlo el Ayuntamiento y de esta forma se saliente también la crisis obrera tan aguda en esta época, acortada con el temporal de lluvias recientes, y que habiendo trabajos para los obreros del pueblo no sería necesario recurrir al reparto de los mismos entre los hacendados como tenemos hecho actualmente.

Por estos los tres Concejales de las manifestaciones de la Presidencia y después de una amplia y detenida discusión del asunto, por unanimidad fue acordado. Que por este Ayuntamiento se acuda al concurso de construcción de caminos vecinales abierto por la Excmo. Diputación provincial, solicitando la construcción del denominado "Villas del Rey a Puebla de Obando" a unirse en la carretera de Cáceres a Badajoz ofreciendo dar los terrenos gratuitos por donde se trace; facilitar toda la piedra que haya en las frentes por donde pase, haciendo

una rebaja o bonificación de un ocho por ciento de la subvención que corresponda percibir a este Ayuntamiento, comprometiéndose además a construir el total del caudal que se solicita con la subvención que corresponde al Ayuntamiento, así como al de Badajoz, subrogándose en todos sus derechos y obligaciones, habiendo igualmente una rebaja de otro ocho por ciento de la subvención correspondiente al Ayuntamiento de Badajoz.

Y habiendo sido el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la dio por terminada, entendiéndose la presente acta que firmaron los concurrentes de que certifico:

Manuel P. Colmenero *Suplente* *Secretario*

Ignacio Tortado

Juan Navarro

Salustiano Vázquez

Antonio Moreno

Manuel Turado

Rafael Casatero

Lopaus Saucedo

Sesión extraordinaria del día 14 de Diciembre de 1925.

Presidente

D. Manuel Perer Colmenero

Concejales

D. Joaquín Pontales Palacios

" Joaquín Antonio Valero

" Salustiano Manuel Demel

" Manuel Turado Menda

" Andrés Vázquez Sando

" Juan Albareda Venturo

" Manuel Sabatino Romo

Con la ratificación de Villanueva del Gpy en el mes de Diciembre de 1925, las sesiones veintinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Perer Colmenero y previa citación al efecto, se reunieron en la Sala Capitular, los tres concejales que al margen se expresan y siendo las diez y ocho horas de la sesión vocatoria, el Sr. Presidente de

tes de que yo el Secretario certifico.
Manuel P. Colmenero Jefe de Cortes

Ignacio Hurtado
Salus

Manuel Jurada

Juan P. Alvarado

Antonio Vazquez

Rafael Zapatero

José Luis Sola



Señal extraordinaria del día 22 de Diciembre de 1925 -

En la villa de Villa del Rey a veintidos de Diciembre de 1925, para celebrar al efecto, se reunió

en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel P. Colmenero y para celebrar al efecto, los tres Señores que al margen se expresan, y siendo las once hora de la convocatoria, el Sr. Presidente lo que era ausente, dando lectura de la acta que fue aprobada y calificada.

Acto seguido por la presidencia y tras constar que se usó en el orden de la convocatoria el primer asunto a tratar es con cuenta a la expresión

- Presidente
- D. Manuel P. Colmenero
- Señores
- D. Ignacio Hurtado
- D. Antonio Vazquez
- D. Juan P. Alvarado
- D. Rafael Zapatero
- D. Manuel Jurada
- D. Juan Luis Sola
- D. Salustiano Juan Peral

del expediente formado para el establecimiento del arbitrio por un sistema de pesas y medidas, cuya tarifa fue aprobada por la Comisión permanente de este Ayuntamiento. Después de los tres Señores de las cualificaciones de la Presidencia y después de algunos y detenidos estudios, fue acordado por unanimidad aprobar en todas sus partes la tarifa formada



Members

lada por dicha Comisión permanente para el actúo de penas y multas, pasando esta instancia como oportuna de suscribir en el proyecto de presupuestos que se formó.

Otro de los asuntos a tratar según se trae constar por la Presidencia seguidamente y que también consta en la orden de citación, es la referente a cuentas municipales de los años 1.900, 1.905, 1.906, 1.907 y 1.908 los cuales se hallan en el actúo por haber sido depositados por el Tribunal Civil por orden de Ayuntamiento con cargo de los sumarios y adjunto de las resoluciones que estúen de justicia.

Tratándose a esta sesión por el Ayuntamiento los mencionados cuentas, fueron examinados con cargo los expedientes de examen y censura, resultando que con referencia a la del presupuesto de 1.900, se dictaminó por el Sr. Regidor suñer y Excmo. Sr. de la Junta de Arriador, la suspensión de recibir pagos o libramientos por falta de justificantes, por el orden de Ayuntamiento por la Junta de Arriador en la sesión de su celebrada en 27 de Agosto de 1904, después los mencionados dictámenes se dictaron en comisión al Excmo. Sr. Tribunal Civil de la provincia. Los referentes a los años de 1.905, 1.906, 1.907 y 1.908, se encuentran informados de procedimiento por el Sr. Regidor suñer, y aun que se prometa por la Junta que queda de expresar en la orden de ^{expediente} libramientos, no se propone excepto ninguna responsabilidad a los cuantadantes, limitándose a acordar en comisión a la superioridad.

Habiendo examinado y considerando que los referidos expedientes a los cuentas de que se trata no afectan a la legitimidad de los cobros y pagos más referidos.



cuente a la forma por sustracción involuntaria, un-
tándose en sus cuentas fundaciones de perjuicio a los crun-
tadantes con el retiro de la aportación definitiva. En
su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó apro-
bar las ymponiciones cuentas y sustracción de cargo y data
de los presupuestos de 1955, 1956, 1957 y 1958
por un bollen en el. motivo de cuenta que impri-
de su desaprobación, y que sea remitido su sumamen-
to a la Superioridad, con copia certificada de este
acuerdo.

Después
de la sesión

Liquidamente se han costado por la Presidencia que
está de los asuntos a tratar y que se suscriban en
la correspondencia es parte cuenta de que elucante al
Mesa acordado por el Ayuntamiento para adquirir
nuevas cuentas de cuentas que desean se han acordado
acuerdo para eludido en la Acta de Boyas según a-
cuerdo del día 8, y como primer el número de pa-
gués de forma es de en número de los acordados
extraordinarios, propueso en distribución con arreglo a los
concepciones puestas de cada solicitante. Después
los tres Concejalos y después de en estudio estudio
del asunto, por unanimidad fue acordado que acor-
daremos se viene relación de los individuos que
solicitan tener por cuenta con expresión de los
pagos, con cada una de las asignadas por
la Corporación de acuerdo con sus condiciones pre-
suntas; que de los pagos se tiene en cuenta a
cada una de los solicitantes se expone lista al
público y se publique bando haciendo saber al
público a fin de que de su conforma, entregue
provisoriamente y para sus efectos al sector
que oportunamente se refieren los pagos y que
por cada pago deben abonar los concejalos,
formalizando el curso de dichos autorización por

en principio las labores son ver efectuado el sector;
 que las partes siguientes vendieron, costando hasta
 el total de los descuentos en un momento en que fue ac-
 tado en sesión del 8 concedo este favor de terrenos
 de obra en la forma siguiente: convenientemente partes
 cada uno de sus lotes que son cuatro y vendieron
 en sus de partes, precisamente de los del sur de
 Juan de cada uno y autor de fin de sus, debien-
 do advertir que a venir que no done las vendieron
 partes, antes se celebrase el acto, se le considerara sin
 derecho alguno, repartiéndose el terreno que se le haya
 concedido, entre los demás vecinos. =

Nombre

	también que se están	también que se están
Antonio Pizarro Cantado	5	3
Carlos Rodríguez Luchena	10	3
Cecilia Dávila García	10	3
Antonio Perotale Pardo	12	3
Juan Antonio Menda	5	3
Carolina Roman Pérez	40	3
Maria Roman Pérez	30	3
Manuel Aguilar Pita	5	3
Arcebis García Pico	10	3
Immaculada Aguilera	5	3
Julian García	2	3
Juan Leguerra Amas	10	3
José Salgado Linares	8	3
Felix Roman	11	3
Narciso Roman	10	3
Manuel Santa	10	3
Antonio Amargue	10	3
Juan Roman	10	3
Juan Reyes Loto	2	3
Juan Perotale Roman	9	3

Signer



Ante

Carlos del Sarcin	4	3
Tomás Viera Rodriguez	6	3
Mariano Regalado Vique	8	3
Valentin Vela Carras	10	3
Sancti Spiritu	10	3
Alonso Melera Infante	10	3
José Luis Pizarro	3	3
José Salgado Rodriguez	10	3
Juan Garcia Salazar	10	3
Salvador Ortiz Aranda	11	3
Tomás Martín Rodriguez	8	3
Rafael Garcia Lopez	10	3
Benigno Martín Rodriguez	10	3
Rafael Román Salceda	10	3
Andrés García Torado	15	3
Francisco Espinosa Espinosa	11	3
Mariano Román Orantes	11	3
Tomás Rodriguez Sanja ^{José Rodriguez}	10	3
Juan Martín Salazar	10	3
Juan Garcia Montaña	10	3
Pedro Muñoz Lopez	10	3
Mariano Garcia Montaña	10	3
Leopoldo Garcia Vique	30	3
Pablo Segura Rodriguez	20	3
Ricardo Garcia Lopez	2	3
Gregorio Garcia Montaña	10	3
Agustín San Juan	10	3
José Manuel Durán	10	3
Miguel Viera Rodriguez	8	3
Fernando Viera Rodriguez	8	3
Ramón Gómez Salgado	21	3
Ramón Rodriguez Sanchez	11	3

Luz



Autón

Morales Casimiro Aldama	4	3
Francisco Antonio Aguila	4	3
Miguel Juan Rodriguez	18	3
Francisco Santa Sabido	4	3
Andrés Vazquez Pedraza	10	3
Manuel Antonio Moreno	10	3
Alvaro Juan Ruiz y Antonio Ruiz (Dn)	40	6
Francisco Sanchez Iniguez	8	3
Manuel Juan Ruiz	10	3
Antonio Gallardo Sanguino	4	3
Miguel Soltero Corrientes	5	3

Eofod

A continuación se hace presente por la presidencia, por ser asunto a tratar en esta sesión, según también consta en la cédula de citación, haberse pasado por solemnemente Congregación Comunal y sus hermandades, las responsabilidades que para el Ayuntamiento, según consta en el pago que se firmó en virtud de la facultad y en un género que para garantizar el débito, se fue representada mediante cédula firmada Calle Derecha, hoy Emilio Riera, n.º 27, precede sumario, y fin se levanta sobre hipoteca por haberse saldado el total de débito. Impuesto los señores Concejales, por unanimidad fue acordado, remanar al Presidente para que en representación del Ayuntamiento firme los documentos necesarios para levantar mencionada hipoteca, y que los gastos que se originen sobrean ser satisfechos por los interesados.

Crédito

Por último, por la Presidencia se hace constar que el día anterior a tratar en esta sesión, se leales cuenta se que las gestiones hechas en el ramo de Crédito Local y Especial para la creación del crédito acordado pudo en sesión del 21 de Octubre para el año que a las veintiseis cartas escritas por la Alcaldía, 188



se ha recibido contestación, ello demuestra el mucho trabajo que debe existir en aquel Centro, puesto que algunas cartas se han certificado y deben estar en poder de ciertos señores, y como debe mostrarse una comisión para que vaya a Madrid y directamente gestione con dicho Provisor la apertura del crédito a que tengamos derecho, se acuerda con la garantía ofrecida, acordada en sesión su 21 de Octubre último, de 291,014 de las seis mas importantes intercomunitarias que posee este Ayuntamiento. -

Conforme lo ordena el Consejo de las manifestaciones de la R. D. de 10 de Mayo de 1900 se una amplia y detenida reunión, por mandamiento fue acordado designar al Alcalde D. Manuel Toral Calmones, Concejal D. Antonio Rivero Secretario D. Rafael Gallardo y Auxiliares de Secretaría D. Felipe Canales Esteban, para que se encarguen de las gestiones que se originen, con cargo al capitán de ingenieros, para que vaya a Madrid y gestione con el referido Provisor la concesión del crédito en la garantía de las obras propiedad de este Ayuntamiento. -

Y en habiendo sido acordado lo que trata, en sesión que se celebró el día 21 de Octubre último, se acordó que se redactara la presente acta, que forman las presentes, se que certificar.

Manuel P. Cobayuso

Ignacio Zurdo

Rafael Zurdo

Juan Alonso

Manuel Zurdo

Juliano Morán

Rafael Zurdo

Juan P. Alvarado

Rafael Zurdo

Rafael Zurdo

111
Sesion extraordinaria del dia 4 de
Enero de 1926.

= Señores Concejales =

- Presidente -

D. Manuel Colmenero

Concejales

D. Amador Albaladejo Salas

" Esteban Montoto Valero

" Juan Manuel Salas

" Juan F. Alvarado Pineda

" Antonio Juan Benabara

" Salustiano Moran Romal

" Manuel Jimeno Mendez

" Rafael Rafastin Mora

" Pedro Tenorio Sando

Secretario

D. Rafael Gallardo Jimenez

Presupuesto

En Villar del Rey a cuatro de
Enero de mil novecientos veise-
tisicis, por la oportuna con-
vocatoria, se ha reunido el
Ayuntamiento Pleno con la
asistencia de los tres Concejales
cuyos nombres se consignaron
al margen, al objeto de dis-
cutir y en su caso, aprobar el
Presupuesto municipal extraordi-
nario para el ejercicio de 1925-26
cuyo proyecto fue votado por la
Comision municipal permanente
en sesion de ocho de Diciem-
bre pasado y expuesto al publi-

co por terminos de ocho dias en la forma
prevista por el Estatuto municipal vigente,
sin que, contra el mismo, se haya presen-
tado reclamacion u observacion alguna

Despues de haberse examinado cada uno de los articulos
y relaciones que comprenden dicho presupuesto y
cumpliendo en su totalidad con las condiciones que
tienen a cargo de la Corporacion Municipal, con como
con los recursos de la localidad que se establecen para
atender aquellos, se ha acordado por unanimidad
probarse aprobarlo, quedando en consecuencia fijado
el total de ingresos en once mil pesetas y el de gastos
en once mil pesetas, remitiendo por consiguiente aprobado
dicho presupuesto. -

Despues se acuerda que el presupuesto se refrenda
y se copia al publico y se remite copia certificada de
el mismo a la Delegacion de Hacienda de la provincia, a los efectos



de la provincia en los arts. 200 y 201 del regente estatuto Municipal, se ha levantado la sesión firmándose esta en los Señores Concejales, en muy el día, que de los arts. estatuto =

Manuel P. Colmenero Augusto Torralba

Ignacio Hurtado

Juan Masero

Juan P. Otero

Salustiano Murcia

Antonio Ruiz

Manuel Torado

Rafael Zapatero

Encharrun

Jabaucauans

Sesion Extraordinaria del dia 7 de Enero de 1926.



En la villa de Villar del Rey a siete de Enero de mil novecientos veintiseis; Por la oportuna convocatoria, se reunió en estas Casas Comunitarias el pleno de este Ayuntamiento con la asistencia de los

Señores Concejales

Presidente

D. Manuel Berer Colmenero

Concejales

D. Augusto Quintanilla Palau

Yohanes Hurtado Valero

Manuel Torado Mendon

Juan Pedro Navarro Hurtado

Juan Manuel Palau

Rafael Zapatero Mora

Salustiano Murcia

Antonio Ruiz

Encharrun

Concejales; Por la oportuna convocatoria, se reunió en estas Casas Comunitarias el pleno de este Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres constan adjunto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Presidente D. Manuel Berer Colmenero y asistidos de un infrascripto Secretario; dichos Sr. Alcalde de acuerdo abierta, se acordó leer

trata el acta anterior que fue aprobada.

Compromisarios

Por el Sr. Presidente se expuso a los asistentes que como constaba en la convocatoria, era objeto de la formación de las listas de Compromisarios



para la elección de los árbitros ordenado por el
gobernador Civil de la Provincia D. D. de España
en el presente mes y que comprende a los in-
dividuos de la explotación y explotación mu-
no de mayores contingentes con una abierta
que entienda en el poder ejecutivo de Jus-
ticia, Urbana e Industrial con arreglo a lo dispo-
sto en el artículo 25 del Real Decreto de 9 de Febrero de
1874. - Entendidos los convenientes del objeto
expuesto acordaron por unanimidad pro-
ceder a formalizar por separado dichas listas
disponiendo que se exponga al público por el
termino en la forma y a los efectos del arti-
culo de expresada ley, sirviendo como base
el particular de este acuerdo para el expediente.

Journal Medico

A continuación el Ayuntamiento proce-
dió en cumplimiento a lo dispuesto (procedió)
a fijar el precio medio del terreno en la lo-
calidad para los efectos de quintas, y dis-
puso de practicar los cálculos debidos acor-
do fijarlo en cuatro pesetas y que se co-
munique a la Junta de Clasificación y Regi-
stración a los efectos procedentes.

Union Pilosa

Acto seguido por el presidente se hace con-
tar haber recurrido a esta Alcaldía D. Ambr-
sio Mamo, su suplica de que se le otorgara
por el Ayuntamiento la correspondiente Con-
tina de compra de la tierra al sitio de la
Pilosa que le fue adjudicada en pública
subasta. Impuestos los tres concejales, acordó
con por unanimidad nombrar al Sr. Alcalde Pre-
sidente del Ayuntamiento, D. Manuel Peris Calmenon
para otorgar el correspondiente y en su
lugar según el principio de comisiones según todos



contingentes por dicho Comisario Mayor y que se expida a Sr. Alcalde certifiendo literal de este acuerdo que le servirá de nombramiento.

Cuentas

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1923-24 y 24-25 que amosan como en adelante que fueron en aquellas fechas y fechas por el Secretario con toda minuciosidad de detalle de los que comprenden presentando: 1.º Que los documentos que las sustentan están de acuerdo con los formularios municipales, observar por las disposiciones vigentes 2.º Que las cuentas de que se trata son el tanto expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y otros subsiguientes no se formularon reclamaciones. = 3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. = 4.º Que la existencia que figura como procedente del año anterior al de 1923-24 es de 127564 y en el de 24-25 de 8950'11 pesetas; los ingresos reales en el ejercicio de 1923-24 ascendieron a 49345'29 y el de 1924-25 asciende a 26063'75 pesetas formando en total de cargo de 50620'93 en 1923-24 y de 35013'87 en el de 1924-25, y siendo en 1923-24 de 41670'80 y en 24-25 de 34370'05 pesetas en gastos autorizados en dicho periodo, aparece una existencia en caja en 1923-24 de 8950'11 y en 1924-25 de 643'82 pesetas. = (5.º Que las cuentas de propiedades y derechos representada un activo y pasivo en cero pesetas). = 6.º Que la relación de deudores asciende a 8245'33 en 1923-24 y de 12230'93 en 1924-25 (pesetas) y los de acreedores a 2745'11 en 1923-24 y de 1430'58 en 1924-25. = Que



la Comisión Municipal que manente en su memoria febra ante el actual propone su aprobación provisional bajo la responsabilidad de los cuentadantes respectivos

Considerando: 1º que las cuentas de que se trata no contienen errores numericos ni se encuentran en ellas cosa alguna de omisión de i' coleccion. = 2º Que las de presupuestos y de preparidales y de otros están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal. = 3º Que durante el periodo de disposición al público y otros días posteriores no se formulo reclamación alguna. = 4º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado 4º

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1923-24 y 24-25 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado Cuarto, que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en un día si procede

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni señores beneyales que quisieran hacer uso de la palabra, el señor Presidente levanta la sesión de haber que se estende la presente Acta de todo lo cual yo como Secretario de la



corporacion eclesiastica. *Augusto Horstall*
Manuel Polmenzo
Manuel Jurado *Ignacio Hurtado*
Juan P. Morado *Juan Maso*
Rafael Zapatero *Salustiano Moras*
Antonio Ruiz
Antonio Venero *Rafael Sanchez*



Sesión extraordinaria del día 23 Enero 1926

Presidente

D. Manuel Peres Colmenero

Concejales

D. Augusto Quintales Salas

Ignacio Hurtado Valero

Manuel Jurado Menter

Salustiano Venero Demal

Juan P. Morado Redrales

Antonio Venero Penabaz

Juan Moreno Salas

Rafael Zapatero Morra

En la villa de Villar del Rey a veintitres de Enero de mil novecientos veintiseis, previa citacion a efecto, se reunieron en la sala Capitulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Peres Colmenero y asistidos de mi el infrascripto Secretario de la Corporacion, los tres Concejales que asistieron a la expresada, y siendo las once, hora de la convocatoria el Sr. Presidente ha de elera abierta a donde se lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido y de orden de la Presidencia por mi el Secretario, se da lectura de la proposicion de visita a Guadalupe a cuyo efecto se envia por D. Matias Villegas Gil, concejal del Excmo Ayuntamiento de Almendralejo en la que propone que en atencion a que ninguno gobernante de los que desfilan por el gobierno del Estado, han visitado oficialmente ni sus archivos y archivo sacrosanto de las pasadas y grandes extremas y espaldas, el monasterio de Guadalupe

que, ni congreso de Estacion alguna para
un restoracion, como asi lo ha hecho el Exmo
Gobernante General D. Miguel Primo de Rivera (pro
prie) que todos los Ayuntamientos de Extremadura
se reunian en este dia en sesion extraordinaria
reconociendo algun acto de patente y reconocimiento
por un Ayuntamiento como a muestra y muestra re
gion, sabiendo que lo mas acertado seria que
se nombrase por todos los Ayuntamientos tipo
adaptivo de Extremadura.

Impuesto los tres Concejales de la anterior proposi
cion de acuerdo y despues de una sesion y deli
beracion division, produciendo hecho uso de la
palabra varios tres Concejales, por unanimi
dad fue acordado adherirse con amparacion
entramos a la proposicion del Concejal
Exmo Ayuntamiento de Almodovar, nombrando
de tipo adaptivo de Extremadura a D. Sr. D.
Miguel Primo de Rivera y Orlanosa, marques de
Estella, titulo al que conllevan acreedor tan eximo
patrimonio.

Tambien fue acordado que se le remitiera una
copia literal de esta acta al Exmo Ayuntamien
to de Almodovar, delegando en el mismo la repre
sentacion de este Ayuntamiento para la entrega del
titulo.

Fuere este el unico objeto de la sesion y no habien
do ningun tr. concejal que hiciese uso de la palabra se le
punto firmando los tres Concejales de que certifica

Rafael Zapatero

Lion Manso

Antonio Qui

Manuel Polanco

Manuel Turada

Juan P. Alvarado

Antonio Zapatero

Justo Morán

Ignacio Urbao

Rafael Zapatero

Sesión extraordinaria del día 23 de Enero de 1926

Presidente

D. Manuel Ruiz Colmenero

Concejales

D. Auguste Quintanar Calacani

D. Ymasin Quintanar Valera

D. Antonio Barrio Serrano

D. Juan L. Almonacid Barbales

D. Andrés Venero Santer

D. Salustiano Romero Romal

D. Juan Manuel Palacios

D. Manuel Jimeno Merino

D. Rafael Zapatero Morán

En la villa de Villar del Rey a veintitres de Enero de mil novecientos veintiseis; siendo las doce y previa citación al efecto, se reunieron en esta Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ruiz Colmenero, los tres concejales que al momento se expresaron asistidos en mi of. de secretario sobre corporación.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión de lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido se ordena al Sr. Presidente

de proceder al secretario a dar lectura de la proposición de acuerdo suscrita por D. Matías Quintanar Jimeno, Concejal del Excmo Ayuntamiento de Almodovar en la que propone que atención a la meritosa actuación de nuestro veterano Jefe de la Provincia D. Luis Loraada y Ortiz de Larreate se le nombre Jefe de la Provincia, y que a este efecto se reúnan los Ayuntamientos en este día en sesión extraordinaria.

En punto los tres Concejales de la anterior sesión, vista la proposición acuerdan por unanimidad apoyar con la mayor simpatía la idea del representante del Excmo Ayuntamiento de Almodovar, no solo por lo que en si tiene de noble y elevada para realzar los probados méritos de nuestro Excmo Sr. Gobernador Civil D. Luis Loraada y Ortiz de Larreate por que ella viene a dar cifrar los más altos sentimientos de nuestra raza que siempre supo tener para los amantes de sus glorias, de su cultura y su bienestar, el más distinguido amor que recibe por sus heroes y por



1851
accederos. Así mismo aseruidan los tres
Concejales, breves sea referida proporción
por estimar que, al firmar con el título de
trajo adscriptos de la provincia de Badajoz
en un muy primera autoridad gubernativa
el Excmo Sr. D. Luis Landa y Villan de la Torre
de la Torre o si misma ante Dios, ante el
común y ante los hombres, y que se remite
la copia literal de esta nota, según se inte-
riza al Excmo Ayuntamiento de Almorochal
previsto este el mismo objeto y no haberme
que quisea tener uso de la palabra, el Sr. D.
siguiente levante la sesión firmando las con-
venciones que yo el secretario certificar.

Manuel Polanco Agustín Picozzi

Manuel Juado

Juan P. Alvarado

Salvador Morales

Antonio Ruiz
Antonio Ruiz

Ignacio Hurtado

Juan Alonso

Rafael Caspatoro

Rafael Caspatoro

Sesion extraordinaria del dia 5 de Febrero de 1926.

En la Villa de Villavieja su Real a 5 de febrero de mil novecientos veintiseis, por la citacion al efecto, y reunidos en la Sala Capitulada por la presidencia de don Manuel de don Manuel Poma Girona, y ambos de un secretario, los señores Concejales que se nombran se celebraron y siendo las doce, hora de la Constitucion, el Sr. Presidente de la Sesion abierta, tambien lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Consignacion - Acto siguiente por el Sr. presidente se hace constar, que como consta en la cedula de citacion, el primer asunto a tratar, es la aprobacion de las listas de regimn pobres de este termino que tienen derecho a disfrutar la asistencia gratuita de Medicina y Cirujia y farmacia, durante el (proximo) invierno como lo usual costaba sobre la mesa. Se acordado en todo lo tocante los antecedentes, incluir la lista del corriente año, y pasar a la aprobacion por unanimidad y que sea fijada en los autos de costumbre para general conocimiento, remitiendose copia a cada uno de los facultados.

Despues de los asuntos a tratar se manifiesta al presidente es, que teniendo en cuenta que sin faltar los empleados que estan sometidos a sueldo, sobre la presumpcion de sus sueldos, porque que en lo sucesivo esto lo abra el Ayuntamiento. Informando los Sr. Concejales, acuerdan por unanimidad, que en lo sucesivo el sueldo de empleados, no satisfechos a la cuenta con cargo al Ayuntamiento, y que en el proximo presupuesto, no se consignen esta suma como partida de sueldos.

Despues de lo anterior el Sr. Presidente manifiesta a los Sr. Concejales que en cumplimiento a lo prevenido en el art. 26 de la Ley Electoral de 1 de febrero de 1917 ha formado un libro espuesto al publico la lista de los individuos que



Presidente

D. Manuel P. Girona

Concejales

D. Juan Antonio Montano

Juan Alvarado

Juan Poma

Salvador Poma

Antonio Poma

Rafael Poma

Antonio Poma

Consignacion

hienen de revelar a el que se comprometan para la elección de
 suados, así como también el que se ordenó la inserción
 imprescindible en el Director General de la provincia y mani-
 fiesta así mismo que no se ha presentado reclamación al-
 guna, pero por el encargado de su confección se le ha mani-
 festado que han dejado de incluirse por error algunas al
 vecino D. Donato Herrera Cortés, a lo que ha la con-
 tribución que satisfacen tiene de revelar. Y respecto a los
 censales se acordó por unanimidad incluir en la lista
 referida a todos y cada uno de los fincos, formada al vecino don
 Manuel Calvo Mansano como menor contribuyente
 de los censales en la que se se certifique en el
 expediente correspondiente a este particular en la lista
 referida de los electores para que en su día surta
 los efectos que correspondan.

Atorgue C. Consejo

A continuación y según se acordó a tratar, por
 mi el Secretario se ha leído a un voto que dirige a la
 Realidad el vecino D. Juan Antonio Cortés, solicitando
 autorización para emitir un abono a Alcantarilla,
 que pertenece a su casa, sito en la plaza de la Constitución,
 para a servir a un campo de su propiedad en el cantón
 central de Coripe. Informados debidamente los señores Concejales
 y habido en cuenta que este vecino ha sido informado por
 la Junta local de sanidad, en el sentido de que no puede
 emitirse en la forma que se solicita, por cuanto que por-
 te a servir las aguas fecales al sitio que determina, ne-
 cesariamente debe que brase un pozo negro y como
 esto se prohíbe terminantemente el vigente Reglamento
 de sanidad en su artículo 11 opina sobre punto que
 se enciende lo que se solicita, debe ser toda la celda de
 la Uclera a bajar, a servir en el regato de pilar, a que
 dada la abundancia de agua se esta frente está
 convenientemente comento, por lo que, por unanimidad
 de los señores Concejales acordó que acordado. Que

Revisión
 Acordado

Monte
 en



se concede autorización al Sr. Arduano Gante, para hacer una alcantarilla de cuarenta centímetros como mínimo de profundidades por tramo de ancho, que se le concede un año de plazo para hacer las obras, las que después de concluídas, pasará a ser de la plena propiedad del Ayuntamiento, siendo obligación del Sr. Arduano Gante hacer las reparaciones que sean necesarias, caso de que solo sea él el que la utilize. Las obras serán recurridas por un Comité que designe el Ayuntamiento, antes de hacerse cargo de las mismas.

Revisión de
Arduano Gante, R. H.

A continuación por el Sr. Secretario se da lectura a la Circular de la Diputación provincial, publicada en el Boletín Oficial de 5 de actual, en la que se invita a todos los Ayuntamientos de la provincia, para que en la próxima sesión que celebren adopten (adopten) el acuerdo de hacer constar en acta su satisfacción por el acto de viaje realizado por los curules, y también usual felicitación al Excmo. Sr. D. Juan de Dios, y de una amplia y elevada distinción, en memoria de su acento que teniendo en cuenta que el Comandante Gante y sus compañeros han dado un día de gloria para España, que conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento en la realización de tan portentoso viaje, que se felicite al Excmo. Sr. D. Juan de Dios.

Seguientemente se da lectura a una comunicación del Sr. Delegado Subterrativo en la que se da cuenta de la suscripción iniciada por la Diputación de Murcia para ofrecer como homenaje a cada uno de los curules una medalla de oro y piedras preciosas con la imagen de la virgen de Loreto, portadora de la Inmaculada Concepción. Inmediatamente los Sr. Concejales, por unanimidad, fue acordado suscribirse por pedras, diez y que se comuniquen al Sr. Delegado Subterrativo.

Concluido por la presidencia se hace



Compras que siendo de suma necesidad la adquisición de una máquina de escribir para las oficinas de Junta habrá cuenta de la compra y compra de los trabajos. ha hecho gestiones en la Casa Anderson. y facilitó una suma de mil trescientos cincuenta pesetas, a pagar en el próximo presupuesto, por no haber cantidad consignada en el actual. Informado el Sr. Concejales por unanimidad fue acordado que se adquiere la máquina Anderson en el precio que indica la presidencia y que se abra en el próximo presupuesto, a cuyo fin se consignará la cantidad necesaria.

Urgente Comités

También se pone sobre la mesa la plan de obra del Ejido de la Cruz, a fin de hacer un barrio para la clase obrera y en objeto de que todas las casas queden la misma simetría. También se han hecho como modelo, por el que los vecinos que edificaren, habrán de atenerse. Informado el Sr. Concejales, por unanimidad se acuerda que se erigirá un barrio para edificar en arcos a los modelos que se trata, que una vez hechas las obras no podrán ser vendidas por los vecinos antes de transcurrir cinco años, sin la previa autorización del Ayuntamiento, justificando la necesidad de la venta, obligando a los vecinos a impugnar por su cuenta la parte de un fontanero hasta el centro de la calle, y si el Ayuntamiento acordara hacer el alcantarillado de las calles, será obligación de contribuir a su construcción, así como a hacer el desagüe a la misma, acordándose que las calles se denominen, la primera Calle Badajoz, y la segunda del año 1926 y de poseer, Paus a la Cruz, durante los años para formar las obras en total y que se entregue a cada solar, la suma de noventa pesetas, excepto las casitas con entrada al paño, que abarcaran ciento diez pesetas cada una, siendo indispensable para principios de construcción, el pago correspondiente.

Yo no habiendo otra cosa de que tratar se levanta la sesión de la que se celebra la presente acta firmada los conven-
mentos, y que certifica.

Manuel P. Colmenero

Ignacio Hurtado

Juan P. Alvarado

Juan Manero

Salustiano Morcán

Victorio Rivas

Rafael Zapatero

Melchor Moreno

Lafau Salazar

Según ordenanza del día 14 de Abril de 1926

— Presidente —

D. Manuel Pora Colmenero

— Vocales —

D. Quinto Pontales Salazar

Ignacio Hurtado

Rafael Zapatero

Juan Pedro Alvarado

Manuel Moreno

Andrés Venero Sando

Juan Manero

Victorio Rivas

Salustiano Morcán

En la villa de Villanueva del Rey a veinte de Abril de mil novecientos veintiseis, previa citación al efecto, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia de mi Sr. Alcalde D. Manuel Pora Colmenero, y asistido de mi el Secretario, los señores concejales que al margen se expresan, en objeto de celebrar sesión ordinaria, correspondiente al presente cuatrimestre y siendo las once, hora de la convocatoria, el Sr. Presidente la declara abierta mediante lectura de las seselas extraordinarias, correspondientes al cuatrimestre anterior, las que fueron aprobadas y ratificadas.

Acto seguido por mi el Secretario, se ordenó al Presidente a la lectura de la memoria formada por la Comisión Municipal permanentemente, correspondiente al cuatrimestre anterior, la cual se aprobó y pagó por la misma realizada, después de



examinada detenidamente, fue acordado por unanimidad, aprobar en todas sus partes la actuacion u repetida estension en el periodo de tarde, por un diploma de un tanto, por todo como p. to.

1904 Secretarios

— A continuacion se dio lectura de un oficio del Sr. Presidente del Colegio de Secretarios de Badajoz, en la forma, en que se publica en el presente expediente informando de la visita de los Secretarios que fere de este Ayuntamiento Don Emilio Malvarra Arce. Bien impreso en el libro de acuerdos, y se puso a un debate extendido de momento expediente, y teniendo en cuenta lo preceptuado, acordaron por unanimidad, despues de cumplir lo preceptuado, denegar la peticion de la persona que se pide, pero si bien en caso pueda tener derecho a ella, este Ayuntamiento cumplir al fallecer de Don Emilio Malvarra, facilitandole los pagos a su viuda, con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto y Reglamento de Secretarios, Anteriores y empleados Municipales y que si ~~esta~~ a R. D. de 6 de Diciembre del anterior año que son computables los servicios interinos prestados por Secretarios para el periodo a publicacion, ^{de acuerdo con lo que se dispone} que esta duplicacion segun entienda, no tiene otro caracter retroactivo y que se cumplimentara a partir de su promulgacion.

Casa de Escolas e ingresos

Segundamente la presidencia se firmo que todo a las urgentes obras que son muy necesarias traer y que se proyectaron, como un Escuelas Municipales, Casa Comunal para la Guardia Civil y otras, segun ya cuenta a los señores Concejales, por haberse ya tratado en otras sesiones, es necesario aportar todo los ingresos posibles, y a esta fin proponer a la Corporacion la reedificacion de la actual planta del edificio sobre sus obligaciones de fijas y móviles. Bien impreso en el libro de acuerdos, y teniendo en cuenta las manifestaciones u la prudencia, considerandolas muy justas, por unanimidad despues de una amplia y dete-



venta vicium que (aprobada) acordada; que la tarifa del arbitrio sobre los derechos de pesos y medidas, y que debe figurar como partida de ingresos en el presupuesto, por haber sido ya en el extraordinario formado para el ejercicio anterior quedando modificado en la forma siguiente.

Carne vacuna	0.25	ps. de ganancia	11.50	kg. - Anual	2.25	ls. 100
" ternera	0.25	"	"	"	judias	0.50 54.
" Cabra	0.25	"	"	"	Papas	0.15 11.50
" Oveja	1.25	"	"	"	Mosto 30%	1.85 16.13 4
Trigo	0.20	"	46.-	"	Arroz y Lentejas	0.30 .
Avena	0.15	"	34.-	"	Vino	0.05 .
Centeno	0.20	"	46	"	Vinagre	0.02 .
Morera	0.45	"	100.-	"	Pelotas	0.25 .
Alfalfa	0.20	"	50.-	"	Salon	1.60 11.50
Castoreo	2.25	"	110	"	Carbon	0.01 .
Chicharras	0.20	"	50	"	Acidos	2. - .
Arroz	0.11	"	81	"	Lechuga	0.05 .
Corchón	0.12	"	11.50	"	Lanzas	0.50 .

Por el alquiler se paga para compra-ventas, al por menor, con penas hasta 100 rs. pagaran los vendedores por cada día 0.25 ps. y por medio día 0.15 ps.

Entran obligados a pagar el arbitrio, todos los comercios y fabricantes que realicen compra-ventas al por mayor o menor, dentro de la jurisdicción y en término municipal, a cuyo efecto han de presentarse oportunamente a las oficinas que realicen, en la administración estallida de efectos. Por último se acuerda, que la rectificación de este arbitrio se repone al público por término de otros días, para ser reclamaciones, fijándose el día en los autos de entubamiento.

A continuación se le la lectura de las ordenanzas formadas para la recaudación de los arbitrios sobre artículos de consumo, carne; bebidas alcohólicas y carnicías las cuales visto conferidas, fueron aprobadas por unanimidad.

Tablón

Segundamente a la lectura de una carta que dice
s'enta Alcalde y Ayuntamiento de la f. de ^{Badajoz} ~~Badajoz~~ de
esta Villa, que facilita el fluido eléctrico público, en im-
plum se que se remite la cuota anual que abona este
Ayuntamiento, tratada cuenta de haber derivado la contribución
Industrial y en las reparaciones que tiene necesidad
de hacer por el mal estado de la línea. Dicho impreso
en Tom. G. de la f. y encontrando conforme las peticiones, acor-
daron por unanimidad ^{hasta tres} admitir ^{en} ~~en~~ la cuota por
servicio de fluido eléctrico y autorizar al Presidente para
que señale los otros puntos de donde se han de sacar líneas. -

Presupuesto

A continuación el Presidente hace saber que
después de haber oído la discusión y aprobado en un caso
del presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1925-27
cuyo proyecto fue y está por la Comisión Municipal puer-
nente en sesión de marzo del pasado febrero y expuesto
al público por el término de ocho días, en la forma prescrita
por el Estatuto Municipal vigente, sin que contra el
mismo, se haya presentado reclamación o observación
alguna. -

Después de haberse leído cada uno de los artícu-
los y relaciones que comprende dicho presupuesto y encon-
trados en su totalidad conforme con lo que viene
a cargo de la Corporación Municipal, con unos con los otros
de la localidad, que se establecen para atender a aquéllos,
se ha acordado por unanimidad preterite aprobación, que
deben en su consecuencia fijarse el total de ingresos en
setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas
con ochenta y cinco centavos y el de gastos en igual
cantidad y que se expone al público el presupuesto
de referencia, remitiéndose después copia ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
su mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia,
a fin de efectos de lo prescrito en los arts. 30 y 30^o del
vigente Estatuto Municipal. =

Cargos

Acto seguido el Sr. Presidente ha presentado que existan
 en el actual punto fondos en las arcas municipales para ser
 recibidos de un u otro modo que hicieron los señores D. Antonio
 Prieto, D. Manuel Jarama, D. Juan Quintana, D. José Medrano
 y otros para las Estimaciones de Salencia de Tomar. Previ-
 niendo los señores Concejales por unanimidad
 para se abra a dicho punto esta suma y que a los señores
 Prieto que fue a Madrid a gestionar la Junta tramitada
 con se este asunto, se abran las cuentas de cuenta
 y conser a que accienten los gastos originados, un cargo
 de computo en presupuesto; es

Despues Por último teniendo en cuenta que la deuda ha
 sido sembrada en mitad, queda rectificada y aprobada
 por unanimidad que el trimestre se pague, abren-
 los centros que antes por en la comarca a entar
 abastecidos y se gacen. vacunos, caballar y mulas,
 la mitad que abren anteriormente. —

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en la
 que quedan hacer me a la palabra, se levanta la sesión
 sola que se celebre la Junta otra que fueran los con-
 cejalos de que consisten.

Manuel P. Comencio

Ignacio Hurtado

Rafael Zapatero

Juan P. Alvarado

Manuel Jurado

Nadru Vero

Juan Cases

Antonio River

Antonio Alvarado

Francisco

sesión extraordinaria del día 7 de Mayo de 1926.

- Presidente -
 D. Manuel C. Colmenero
- Concejales -
 A. Juan Antonio Valero
 Manuel Juan de Mena
 Antonio Javier Peñalosa
 Salustiano Moran Gomez
 Juan S. Alvarez Realista
 Rafael Zapatero Noya
 Agustín Cocentale
 Andres Tenorio Sandoval
 Juan Manuel Sotocaño

En la villa de Villanor del Rey a siete de Mayo de mil novecientos veintiseis, por la citada sesión se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel C. Colmenero, y asistió a mi el Secretario Sr. Juan Concejales, que al margen se expresan y siendo las diez y una de la noche se abrió la sesión de la lectura de la anterior que fue el número de 142, siendo aprobada y ratificada.

Segundamente por mi el Secretario y de orden de la presidencia se dio lectura de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia de Badajoz en el que se carta Municipal formada por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y aprobado por el mismo por unanimidad con fecha veinte de Diciembre de pasado año, por no concurrir en aprobación a los presentados en el art. 142 del reglamento estatuto Municipal. Bien mismito los Sr. Concejales y después de nueva lectura de este proyecto de Carta Municipal (que es el número de 142) acordándose por unanimidad adaptarla a las circunstancias de esta localidad, que es un pueblo de anexo a ortación, remitiendo aprobada por diez y una de la noche el número total de Concejalos que componen este Ayuntamiento, quedando por tanto cumplimentado el requisito de aprobación por el voto favorable de las dos terceras partes de Concejalos que exige el parrafo 3.º del art. 142 del reglamento estatuto Municipal.

Carta Municipal por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y aprobado por el mismo por unanimidad con fecha veinte de Diciembre de pasado año, por no concurrir en aprobación a los presentados en el art. 142 del reglamento estatuto Municipal. Bien mismito los Sr. Concejales y después de nueva lectura de este proyecto de Carta Municipal (que es el número de 142) acordándose por unanimidad adaptarla a las circunstancias de esta localidad, que es un pueblo de anexo a ortación, remitiendo a aprobada por diez y una de la noche el número total de Concejalos que componen este Ayuntamiento, quedando por tanto cumplimentado el requisito de aprobación por el voto favorable de las dos terceras partes de Concejalos que exige el parrafo 3.º del art. 142 del reglamento estatuto Municipal.

Comisión fue acordado a una certificación literal de este acuerdo a mentioned proyecto de carta Municipal y se remite juramentado y por conducto del Sr. Gobernador Civil de la provincia, a la superioridad para su aprobación definitiva de la manera.

No habiendo otro asunto se que tratar



En Sesión que tuvieron en la Sala de la Real Audiencia, el Señor Presidente levantó la Sesión celebrándose la presente Acta que firman los conyuntos, de que certifico.

Adame P. Calvo y Eguarido

Manuel Turado

Victor Qui

Salustiano Morán

Juan P. Petreorado

Rafael Escapatero

Augusta Pontal

Andrés Venero

Juan Masera

José María

Sesión extraordinaria del día 8 de Mayo de 1925.

Presidente

D. Adame P. Calvo y Eguarido

Vocales

D. Manuel Turado

Salustiano Morán

Rafael Escapatero

Andrés Venero

Juan P. Petreorado

Victor Qui

José María

Augusta Pontal

Manuel Turado

Salustiano Morán

Rafael Escapatero

Andrés Venero

Juan P. Petreorado

Victor Qui

José María

En virtud de lo que se acordó en la Sesión de 21 de Mayo de mil novecientos veinticinco, se celebró en la Sala Capitular bajo la presidencia de don Adame P. Calvo y Eguarido, como secretario, los señores Concejales que al margen se expresan y siendo la primera de la convocatoria, el Señor Presidente la declaró abierta, dando lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada, tras lo cual se acordó lo siguiente.

Seguidamente se ha acordado por la mayoría que el primer artículo a tratar, según consta en la cédula de citación es el artículo de cargo que ocupa la sujeción de artistas que por error fue consignado que sumamente una renta de 360 pesetas de sueldo y cuyo presupuesto fue de 360 pesetas anuales, que se tiene la referencia con cargo al capítulo de presupuesto y que se le elija el que de los que se citan en el artículo que se refiere en el artículo de citación por los señores concejales al Ayuntamiento de Badajoz.

Artículo



Incluido

Cambien y acuda por unanimidad que a partir de 1. del actual, se abra a los Encomendados, Mompulos, el culto de 2 y 1/2 ft diarias en vez de 3 y 1/2 enaguadas, en cumplimiento de mandatos de la diferencia de sueldo con la tercera parte de las muelas que impaga la cantidad por un sueldo, por sujecion a las muelas municipales o caudales de buen gobierno.

Activo fisco

A continuacion se ha leído de la carta que dirige a vecino D. Juan Rodriguez Cortez, re-ferente a la fianca prestada al depositario de fondos Mompulos, y estando esta la fianca de un hermano Pedro D. de Cordoba de Almaguero, se acepta esta por unanimidad y se autoriza al Alcalde Presidente para que firme la fianca en el momento pertinente.

Abonamiento

Seguientemente se ha leído de otro escrito del Sr. vecino Sr. Rodriguez Cortez, pidiendo aclaracion para continuar con el sueldo, que se determina en dicho escrito y contenidos referencias. No. Bien impuso la Sr. Concejal se acuerda por unanimidad acordar a la continuacion de las obras necesarias, pero a condicion de que una vez terminada cada persona a la que pertenece el sueldo de Mompulos, el que pueda concurrir a las obras que lo soliciten que contrayere algunos o otros contratos, pero en las mismas condiciones que la que contrae el Sr. Rodriguez Cortez.

Proposición Secreta

Por último se ha leído de un escrito del Sr. Presidente del Colegio de San Juan de los Rios, exponiendo convenientemente el expediente de hon-rosa memoria de la Sr. Dña. Ana Jose de Santa Herminia - munta D. Juan de Salazar, para que se ratifique en el acuerdo formal de pleno o rectifique el mismo. Bien impuso la Sr. Concejal y después se acuerda



Vertical text on the right edge of the page, partially cut off.

Cumplida y debidamente leída, fue remitido el escrito
 al Sr. D. Juan, remitiendo en los autos ratificado el acuerdo
 del pleno de este Ayuntamiento en su sesión de Abril pre-
 cado, encargando la firma que se solicita, por las
 razones apuntadas en dicho acuerdo.

Y ratificando otro escrito de que trata se
 levanta la sesión, acordándose la firma que
 se solicita, en los autos.

Manuel Turado : Ignacio Yrujo

Manuel Turado : Antonio Quijano

Salustiano Esteban : Juan P. Pedraza

Rafael Zapatero : Induraino

Induraino



Sesión extraordinaria de día 18 de Mayo de 1926.

Presidente -

D. Manuel P. Colom

Vocales -

D. Auguste Santos Salas

D. Ignacio Montaña Valero

D. Juan Pedro Alvarez Rebas

D. Salustiano Roman Bernal

D. Andres Verano Landa

D. Antonio Sivero Revillon

D. Juan Mier Salas

D. Manuel Turado Puenta

D. Rafael Zapatero

En la villa de Villar de Rey a diez y ocho de
 Mayo de mil novecientos veintiseis, previa
 lectura al efecto, y reunida en la Sala Cabi-
 nular bajo la presidencia del Sr. D. Manuel
 P. Colom y comparendo a mi
 el Sr. D. Juan Mier Salas, que al mar-
 gen se expresan, y leído las diez y ocho,
 para sola lectura el Sr. Presidente la
 delibera abierta y libre lectura de la
 orden que fue aprobada y ratificada.

Seguientemente el Sr. Presidente ha-

Atarques

a unidos que como consta a los tres Concejos por la cedula de exencion, la sevilla tiene por objeto pagar a un escrito que surge a la Corporacion es decir Don Juan Rodriguez Gomez fundiendo variosa la contribucion de la alcantarilla, cuya contribucion se fue excojida en unánime sus su actual, sobre a que al abrita en unida quijeros sur y no puede fundamentarla, segun se ha de. Bien impuestas los términos Concejales y se ha de como comedia y de donde seccion fue sometida el asunto a un unánime, remitiendo por un otro carácter la contribucion para hacer la variacion de contribucion que se solicita, pero en la contribucion se ha de ser repartido de cuanto pudiera ocurrir motivado con este servicio y si bien se cuenta, ^{en su su actual} parara despues de hecha la contribucion a la plena propiedad del Municipio, como bien de la via publica, que el Sr. Rodriguez Gomez, tiene que hacer por su cuenta cuantas reparaciones, sean necesarias hacer por cualquier terreno que la motive.

Por ultimo se acuerda por unanimidad, que el Sr. Rodriguez Gomez no pida obligar de nuevo se pague sobre la alcantarilla, siendo reclamante, el de servicio de ella, pero si por alguna justificacion alguna necesidad se cuenta este servicio, podra hacerlo libremente el Ayuntamiento, previo acuerdo de sus Concejales, como bueno de la minima parte que termine su contribucion.

Y no habiendo otro asunto se que habra de levantarse la sesion extendiendose la presente acta que firman los concejales, de que certifica.

Manuel P. Polviera

Augusto P. Cortés

Ignacio Urbal

Juan P. Villaverde

Rafael Lopez

Manuel Zurado

Rafael Lopez

Juan P. Villaverde
 Augusto P. Cortés
 Manuel P. Polviera
 Ignacio Urbal
 Rafael Lopez



Sesion extraordinaria del dia 28 Mayo 1926

- Alcalde
 D. Manuel Perez Colmenero
 Concejales
 D. Augusto Recostales
 • Manuel Suarez
 • Antonio Perez
 • Solvntiano Moran
 • Juan Manzo
 • Rafael Zapatero

En la villa de Talavera del Rey a veintiocho de Mayo de mil novecientos veintiseis; Puesta en votacion el asunto se remision en la sala Capitulada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Perez Colmenero y los tres Concejales que al margen de las expresadas actas de mi oficio, intervinieron y acordado las dree cosas de la convocatoria, el Sr. presidente de la decubana alienta dividandose

lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada.

De continuation por el Sr. presidente se hace constar que uno de los asuntos a tratar en esta junta en la convocatoria es el recordatorio remitido por la superintendencia para el cumplimiento del Real Decreto de 10 de Noviembre de mil novecientos veintiseis que tenia por objeto el que los carros que no tengan el sello de llanta que alli se determina tienen facultacion de proveer al correspondiente permiso de tramite mediante los papeles que se señalaban Los tres Concejales que quedaron enterados y acordaron por unanimidad se ponga en conocimiento del publico mediante un pregon y que para la expresion y superintencion de talones de pago se ponga de oficio al auxiliar de este Ayuntamiento de propios

En consecuencia el presidente hace constar que todas las gestiones encomendadas por el pleno del



este del actual para formalizar el contrato de
garantía ofrecida por el depositario de fondos
municipales de D. Don Gerardo, de Villaseca
que, este Sr. manifestaba no puede presentarla
por estar aminorada de esta probación y que
el otro fiador que propone D. Casimiro Do-
rram, no puede ser aceptado por el Ayun-
tamiento por ser un Sr. que no sabe fir-
mar. En vista de lo expuesto el Ayun-
tamiento, después de hacer uso de la pa-
labra varios Sr. Concejales, acordaron por
unanimidad conceder al depositario D.
Andrés Gutiérrez un plazo hasta el día
20 de Junio próximo para que presente
persona que garantice su gestión.

Considera

Por el concejal D. Manuel Torrado se ma-
nifiesta que el R.D. de 10 de Abril de 1905 con-
siste de los caracteres pobres de tener
que pagar, un dispendio que le hace
falta para su subsistencia, y por ello
propone a sus compañeros se dirija
atenta comunicación a la Superioridad
al fin de que en este plazo de tres meses con-
curridos lo sean sin pagar lo que se ordena
Entendidos los Sr. Concejales acordaron por
unanimidad, que se dirija atenta memo-
ria al Sr. M. de Tormento al fin propuesto
Con lo que se dio por terminado el voto que fué
propuesto por tres concurrentes de que yo el Sr. D. J.

Manuel P. Bermúdez

Victorio Quiñones

Juan Mauro

Rafael Zapatero

Manuel Torrado

Salustiano Abad

Salustiano Abad

Sesión extraordinaria del día 16 de Junio de 1926

En la Villa de Villavieja su Rey a once de Junio de mil novecientos veintiseis, sobre el asunto de que se trata en la Sala Capitular bajo la presidencia de Don Manuel Don Manuel Don Estanislao y con asistencia de mi el Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresan, y siendo las doce, una de la tarde, a don Presidente la lectura abierta, recorre lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido por mi el Secretario, de orden del presidente se da lectura, a un escrito suscrito por el Concejil D. Olatua Pareda, presentando la renuncia de Cargo, basando en tener que ausentarse de la localidad. Bien recibidos los Señores Concejales y no considerando justas las manifestaciones de dicho escrito, una vez hecha para el cargo, se acuerda por unanimidad desaprobar el escrito si no se acepta la renuncia presentada.

Después

Presidente. — D. Olatua Pareda

D. Manuel P. Estanislao

— D. Manuel Pareda

D. Agustín Pareda

D. Andrés Vique

D. Juan Manuel Pareda

D. Manuel Pareda

D. Sebastián Pareda

D. Juan P. Pareda

D. Rafael Zapata

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

Escrito en cuenta de que en poder del Sr. Alcalde existe un documento por el que el Concejil D. Olatua Pareda, cede al pueblo el usufructo de la dehesa Pareda, en iguales condiciones que el que tiene el Sr. D. Felipe Villegas Vera, se acuerda por unanimidad, que por el Secretario de la Corporación se hagan cuantas gestiones sean necesarias para ultimar este asunto.

Acto seguido se da lectura de un comunicado fecha 14 del actual, del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia autorizando poner en vigor desde primero de Julio próximo, el plan aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1926-27. El Ayuntamiento queda informado, acordando por unanimidad que por la Delegación se adopten las medidas necesarias al caso.



Carta Municipal

Por último se dio imprimiénto haber si
do aprobado por Real Decreto de la Presiden-
cia del Consejo de Ministros inserto en la fo-
lita del día diez del actual, la Carta Mu-
nicipal para el regimen interior de este
Municipio; bien impuestas los tres Concepales
y despus de quedar enterados de esta dispo-
sicion, se acuerda tenerla presente para
anexas aplicaciones

Presupuestos

A continuacion, y teniendo en cuenta la fecha
proxima en que han de regir los proximos pre-
supuestos, y basados en que los ciertos
particulares establecidos sobre consumo
de Carnes y alcohol no estan en armonia
con las bases nuevamente establecidas,
por unanimidad se acuerda autorizar
al Alcalde para hacer las alteraciones
y modificaciones que se considere
oportunas

Desembolsos

Dada lectura de la Circular del Colegio
Oficial del Secretariado Local de la provin-
cia fecha 20 de Mayo pasado inserta en
el B. Oficial de 22 del mismo, entendiéndose
que en los proximos presupuesto se con-
tinuara la cantidad anterior para
que el aumento de empleados sea sa-
tisfecho por la Corporacion, asi como
propuesto en la anterior para la
Constitucion del Municipio de Secretarios
bien impuestas los tres Concepales acor-
daron por unanimidad acceder a la
primera parte y respecto a la segunda
se tome en consideracion y en un dia
cuquiera a tenor de lo que dispongan los de-



Arbitrio

mas Apuntamientos. —
 Por último por el Presidente se hace constar
 que estando próxima la recaudación de ar-
 bitrios sobre las minas gravadas en el próximo
 presupuesto, siendo necesario abastecer mesa
 para la Oficina y Almacén de especies
 que vagan de tránsito, propone a la Corpora-
 ción el alquilar una casa que reúna es-
 tas condiciones. Impuestos los tres Conaja-
 les y teniendo en cuenta la propuesta he-
 cha por D. Ruperto Sanchez dueño de la casa
 de esta villa calle E. Rivas n.º 1 de la que se
 da dos habitaciones que reúnen aquellas re-
 quisitos mediante el pago de una renta
 diaria acordaron por unanimidad to-
 mar en arriendo las citadas habitaciones
 a contar desde el primero del próximo Julio
 hasta el treinta de Junio del año venidero
 sea un año por el precio citado.

Y siendo los particulares transcritos el objeto
 de la reunión, según consta en convocatoria
 se dio por terminado el acto que firman
 el Sr. Alcalde y Concejales de que doy fe.

Manuel P. B. Arcego Justo P. Arcego

Juan Nanco

Andrés Arcego

Rafael Tejasero

Juan P. Alvarado

Salustiano Mosca

Manuel Turado

José Luis Arcego



Sesión extraordinaria del día 21 de Mayo de 1926

- Presidente -
- D. Manuel Ben Esteban
- Concejales -
- D. Agustín Cantalejo Salas
- Sebastián Fontado Valer
- Juan P. Alvarado Pineda
- Juan Manuel Palacios
- Manuel Juan de Mena
- Rafael Zapatero Sierra

En la Villa de Villar de Ley la reunión de fecha 21 de Mayo de 1926 en el momento señalado para celebrar la sesión se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia de Don Manuel Ben Esteban y asistió de mi el Sr. Cantalejo, los señores Concejales que al margen se expresan, y leído las tres horas de la Ordenanza de Don Presidente la declaró abierta para la lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada, salvando en todo a los Concejales de todo cargo en sus anteriores, como a cualquier de cosa para quien y al mismo se la reanunciará si así lo quisiera por no estar conforme.

Legajo Contribución del arbolado de Villar

Seguientemente por mi el Secretario y de acuerdo con el Sr. Presidente se acordó que el expediente incoado ante el Sr. Jefe de la Sección Provincial del Catastro admitiendo la ley de la Contribución del arbolado que existía en el momento de la Dicha Real cédula de derechos al arbolado han sido devueltos al Ayuntamiento por D. Felipe Velázquez Vera de Mérida, Merced por no haberse en su trámite, por lo que propone a los tres Concejales al margen de la ley la compra de compra de arbolado comúnmente. Bien visto por los tres Concejales, y comprendiendo que de especial interés para el pueblo mantener este arbolado y para justicia siempre la propiedad del arbolado que perdieron crearse en la Dicha Real cédula de las de traer más de la palabra por los tres Concejales, acordaron por unanimidad autorizar para traer la correspondiente de escritura al señor Alcalde D. Man



Deposición

en el Rever. Cabildo de concejales D. Juan Mon-
so Palerino para que en representación del
Ayuntamiento acepten la otorgación de los
prezados documentos sobre el cargo al precepto.

A continuación por el Presidente se hace constar
haber terminado por el plazo concedido al Depo-
sitario de los fondos municipales, en sesión del
28 de Mayo pasado para que presente persona
que garantice su gestión, y como no lo ha he-
cho propone a la Corporación acuerde lo que
estime mas acertado. Bien impuestas los tres
concejales y después de una amplia y detenida
discusión del asunto, por unanimidad fue
acordado: Que la caja de fondos municipa-
les se traspasa al Ayuntamiento haciendo
las reparaciones que sean necesarias para
su seguridad en evitación de cualquier in-
cidente, comprando en caso necesario una
caja de caudales que se instalará en la
pared y sitio mas apropiado autorizan-
do al Alcalde para hacer esta compra. Que
el orden depositario puede continuar su
gestión si acepta estas condiciones las
que por ningún pretexto se podrán alte-
rar. Caso de no ser aceptada se dirig-
irá al concejal D. Anagnat Recortales para
que como dispone la ley desempeñe el ex-
prezado cargo, intente se nombre con-
unso para proveerlo con persona que
ofrezca la garantía que el Ayuntamiento es-
timate oportuna.

(Gestionado este el mismo objeto en la
sesión y no habiendo)
Por último fue acordado que en virtud



del acuerdo del Ayuntamiento sobre compra
 al arrendado propiedad de D. Trinidad Per-
 tal adquirida por la Comisión nombra-
 da en siete mil pesetas, que esta al año
 del Pilar de este término de Antonio de
 Alcalde para que firme la correspondiente
 obligación jurídica de compra, dan-
 dole una cantidad de mil pesetas pa-
 ra que esta se use como primer pago a
 cuenta.

No habiendo mas asuntos que tratar
 se levanto la sesión firmandola los tres
 emponentes con el Sr. Alcalde de que yo
 el Secretario doy fe
 Manuel P. Valenzuela

Ignacio Hurtado Juan P. Alvarado
 as
 Juan Morso Rafael Zapatero
 Manuel Durado Rafael Zapatero

Sesión

Sesión extraordinaria del 26 de Junio de 1926

- Presidente
 D. Manuel P. Edmonero
 Concejales
 • Amante Paezales
 • Ignacio Hurtado
 • Manuel Durado
 • Antonio Rivero
 • Rafael Zapatero

En la villa de Villar del Rey a veintiseis
 dias de Junio de mil novecientos
 veintiseis, previa citacion al efecto
 se reunieron en la Sala Capitular,
 bajo la presidencia del Sr. D.
 Manuel Paez Edmonero y asiste-
 dos de mi el Sr. D. los señores que
 al margen se expresan y acausa
 de las dadas forma de la ley de 1926.

Copia del



Compra Concejal
del Pilar



...cia, dándole lectura en la anterior que fue el sustento del corriente, al declarar abierta la sesión, la que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se hace saber que según consta en la cédula de autorización la sesión tiene por objeto darles cuenta de las sesiones de compra del cerredo al sitio del Pilar que le fueron encomendadas por la corporación en sesión ya citada, y respecto al trabajo con el terreno de dicho pueblo, establece que si bien al tratar con la comisión que se nombra, se iba podría cederlo en un arrendamiento por un tiempo, pero que ha restituido su valor y demás datos, comprende no puede dejarlo en menos de quinientos mil, lo que por el compromiso de la corporación se acuerda lo que entiere oportuno.

Por los señores concejales acordaron por unanimidad que creen necesario el precio perdido por el cerredo y cerredo que como buenas condiciones para el fin a que el Ayuntamiento quiere destinarlo o sea a la construcción de canchales, para el uso de la zona civil y paseo público, necesario para la higiene de la población, y ensanche de las calles limitadas, se continúen las gestiones con el propietario para concertar un compra y en caso contrario, se proceda a tomar el oportuno expediente de expropiación forzosa por uso de utilidad pública y comprándose en los terrenos del paraje 2º del sitio en el Bo del vigente Estatuto municipal.

Y siendo este el primer objeto de la

sesion se dio por terminada el presente
voto que firman los concurrentes de que
certifico

Manuel P. Colmenero

Ignacio Hurtado

Manuel Jurado

Celestino Quien

Augusto Forcellet

Rafael Zapatero

Benigno Romero

Rafael Saurer

Sesion extraordinaria del dia 30 de junio 1926

Presidente

D. Manuel P. Colmenero

Concejales

D. Augustin Cortes Palacios

• Juan Manuel Palacios

• Juan Pedro Alvarez Nabalay

• Manuel Jurado Mendez

• Rafael Zapatero Sierra

•

•

•

En la Villa de Villan se leyó a hora de junio
de mil novecientos veintiseis, previa citacion al
efecto, se reunió en la Sala Constitucional bajo la presi-
dencia de don Manuel P. Colmenero

en donde se me el secretario, los doni Concejales
que al margen se expresan, pertenecientes al
Pleno de esta Ayuntamiento, y siendo las diez, hora
de la comunicacion, el doni Presidente, ha declarado
abierta dando lectura de la orden que fué
el 26 fue de. siendo aprobado y ratificado.

Seguidamente por el Presidente se ha
de constar que uno de los objetos de la sesion se
que consta en la convocatoria, es el darles lectura
del expediente formado por el doni de la Corporacion
sobre transacciones de creditos del siguiente presupuesto
to, cuya lectura fue efectuada por mi el secretario
recomendando el siguiente acuerdo: Vista la propuesta
de transaccion de credito de unos a otros capitulos
los del presupuesto municipal ordinario que ha

creditos

sido aceptada en principio por la Comisión
 municipal permanente en sesión del 10 de Mayo
 pasado. Resultando que en el periodo de un mes
 que ha permanecido expuesto al público, no se ha
 formulado reclamación alguna, por lo que se han
 examinado el expediente, Considerando que
 las deducciones de las consignaciones primitivas
 del presupuesto de referencia no deben irrogar
 los servicios a que están afectos; Considerando
 que se han observado las prescripciones legales
 y especialmente las contenidas en el título 1.^o
 libro 2.^o del Estatuto Municipal de 8 de Nov.
 de 1924, el Ayuntamiento Pleno, por unani-
 midad acordó prestar aprobación a la
 transferencia propuesta en una cantidad
 de pesetas mil ochocientos y tres (1083), según el estado
 que consta en mentado expediente y que
 se remita copia del mismo al Sr. Delegado
 de Hacienda de la Provincia, exponiéndose es-
 te acuerdo al público en la forma reglamentaria.

Presupuestos

A continuación y según otro de los acuer-
 tos a tratar, por mi el secretario se da lec-
 tura del D. Decreto de 24 del actual, dispo-
 niendo que a partir de 1.^o de Enero próximo
 los Ayuntamientos adecuen sus servicios
 económicos al ejercicio anual natural y que
 para la ordenación de gastos y recursos de
 dicho semestre de 1.^o de Julio al 31 de Dicie-
 bre del corriente año, puedan optar las cor-
 poraciones, prorrogar el presupuesto en curso
 adoptar el ya aprobado para 1926-27 subs-
 cribible en un empuje por ciento, o elabo-
 rar uno nuevo para indicando semestre,
 lo que pone en conocimiento de la corpora-

revisión previa que estime lo mas conveniente
los señores Concejales de San Juan de Deliberación
discusión en la que tomaron parte todos los
presentes acordaron por unanimidad que
a partir del día 1.º de Julio se ponga en
 vigor el presupuesto aprobado para el año
de 1926-27 con la reducción del importe
por ciento, fraccionado a saber al vecindario
por medio de bonos y edictos en los ac-
tos de costumbre, y que se trabajen las modi-
ficaciones que se consideren necesarias para
de tomar medidas para garantizar las recau-
daciones de Arbitrios y otras análogas.

Arbitrios

A petición del Concejal D. Juan B. Alvarado me-
ya en la Deliberación anteriores sobre lo resan-
do por el arbitrio establecido de Comuneros y Alde-
les, frando a la vista los libros y datos con-
nientes a este asunto, resultó de un estudio por
este concejo en fin del ejercicio pasado remi-
timiento mil seiscientos cuatro con una
venta y nueve centos, quedando solo pendien-
te del cobro, secenta y tres, resultando de dicho
capitulo con un superavit de unato
mil seiscientos setenta y unato y tres
con cuarenta y nueve centos. Enterada
los tres Concejales del resultado satisfere-
torio de esta recaudación y atribuyéndose
en mucha parte el éxito de ella al re-
cambio de Arbitrios D. Gabriel Giraldo y
colaborador D. Manuel Rivera, por su actividad
en el desempeño de su cometido, ordena-
don por unanimidad traer constan-
cia en este Acta la satisfacción de esta cor-
poración y que se les notifique este



reunido, para que ratificaran y se les gra-
tifique con cargo a Proprietarios del predom-
to que hoy comparecen a seguir a D. Gabriel Giraldó
con cien pesetas y a D. Manuel Piñero con cien
monedas patacas. -

No habiendo otros asuntos que tratar ni
asuntos que quisieran hacer saber de la pala-
bra el señor Alcalde levanta la sesión que
firmare los Proprietarios de que hoy se.

Manuel Piñero Justo Fodotale
Juan Alonso

Juan P. Moreno Manuel Jurado
Rafael Zapatero Rafael Saavedra

Sesión extraordinaria del día 14 de Julio de 1926.

Presidente -

D. Manuel Piñero Colmenero

Vocales -

D. Agustín Cortés Salas

D. Mariano Cortés Salas

D. Manuel Jurado Moreno

D. Juan Bravo Salas

D. Antonio Piñero Piñero

D. Juan P. Alvarado Piñero

En la Villa de Villar de Rey a catorce de julio de
mil novecientos veintiséis, previa citación al efecto,
se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Manuel Piñero Colmenero y
asistido de mí el Secretario, los Sr. Concejales que al
momento se componen, y siendo las once, hora de la
convocatoria; el Sr. Presidente la declara abierta
dando lectura de la convocatoria que fue aprobada
y ratificada. -

A los quince el Sr. Presidente hace
constar que como orden los Sr. Concejales por
la cédula de citación, la sesión tiene por objeto
darse cuenta de la comunicación que dirige a esta Realidad
el Sr. D. Alvarado Piñero, en representación de un mundo

Concedo



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

N.ª Trinidad Portal, en embargacion de oficio de esta Real Audiencia, habiendo sido presentada en el expediente de su propiedad, sito al sitio de Telat, que ha sido enajenado por la Corporacion como más conveniente a los intereses públicos, para edificar la Casa Consistorial para la Real Audiencia, y otras obras de mejora de la poblacion que se proyectan, tramite fijado al propietario, como requirió, para proceder en caso de necesidad a la expresacion formal. Nada lectura por mi el Secretario, se ordenó a la providencia de menearse escrito, en el que fija un precio de ciertos dias más por todo el terreno, pero recordando la cantidad que allí existe, mas unos quinientos metros a un continuo con el lado más conveniente que se estime. Por otra parte ha emitido, que como para la construccion de los edificios antes citados, solo se precisian un número de terreno de metro cuadrado, entiendo sería más económico para los intereses del Municipio, apartar solamente lo metro que se precisaran, y que el valor de lo, sería fijado por persona jurada que se designara para preinscribir, y el resto del terreno sería vendido a los señores que lo solicitaran, para solamente para edificar cosas, a continuacion de los edificios que se construyan.

Hace uso de la palabra a continuacion el Sr. presidente para manifestar a los concurrentes, queda abierta Telat esta casa para que puedan hacer uso de la palabra los Sr. Concejales que lo estimen conveniente. Bien impuesto los Sr. Concejales, y despus se cumplió, detendiéndose de nuevo del asunto, habiendo hecho uso de la palabra varios señores, a determinar la conveniencia de comprar el todo o parte del terreno objeto de la licitacion, y metido el asunto a votacion, por unanimidad fue acordado usar el tramite de adjudicacion por persona acordada, caso de no acordarse de la parte interesada.

Y siendo así el asunto objeto de la sesión

D. M.
D. C.
S.
P.
M.
M.

Preson



y no habiendo otros temas que quiescan hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la Sesión, entendiéndose la presente acta que firmen los concurrentes, a que certifica.

Manuel P. Colmenero Secretario

Ignacio Hurtado

Manuel Zurado

Juan Manso

Antonio Quijano

Juan P. Zurado

Rafael Salas

Sesión extraordinaria del 28 de Julio de 1926

Presidente

D. Manuel P. Colmenero

Concejales

D. Augusto Acuña Salas

Ignacio Hurtado Valero

Rafael Zapatero Novia

Juan P. Alvarado Antón

Andrés Veneno Santos

Manuel Jimeno Mendez

By

En la villa de Villar del Rey, a veintiocho de Julio de mil novecientos veintiseis, previa citación se reunieron en la sala Capitular los señores Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel P. Colmenero, asistido de mi of. Secretario y siendo las once hora fijada en la convocatoria, el Sr. Presidente la

declara abierta, dando lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada.

Asimismo

El Sr. Presidente hace constar que como consta en la convocatoria, uno de los objetos de la reunión era darles conocimiento de la comunicación dirigida a este Ayuntamiento por este Juzgado, sobre lo acordado por el Sr. Jefe de Prisiones de Badajoz al fin de que el Pleno de este Ayun-



281
tormentos se le ofrezcan las acciones que
preceptiva el art.º 109 de la Ley de Enjuiciamien-
to Criminal en la causa que se sigue contra
el vecino de esta villa Fulgencio Romanos Ma-
der Vivas por hurto de alambres de la
red telefonica propiedad de este Ayunta-
miento que desde esta villa lleva hasta
Bardajas. Bien impusieron los señores Con-
cejales y despues de deliberada discusion
acordaron por unanimidad no mos-
trarse parte en la causa que se instau-
re, pero no renunciaron a la indemnizacion
que le pueda corresponder.

Concejo Pálar

Segundamente por el Sr. Presidente se hace saber
que otro de los asuntos a tratar es sobre cuenta de haber
suministrado anualmente las represas para la abegnia
del Conado de Pálar, por parte de D. Emilio Portel, ha-
biendo pagado como ultimo futo 2000 mil por todo el
Prado. Bien impusieron los Sr. Concejales y despues de delibe-
raciomi, acordaron por unanimidad en este punto en la
abegnia de todo el futo en otros mil futas, y que la
obligacion sumada sea cuenta, por el Alcalde Presidente
en unido a los Concejales, D. Quinto Portel y D. Juan
Manuel, encargando a la Comision a los Sr. Quinto
al arquitecto de Paraji D. Donato Remonides, abman-
de 100 mil futas por un confesion, direccion de tres
(100 mil futas), cuya suma se abonará en cargo a
lo consignado en presupuesto.

Dehesa

Terceramente se cuenta el Sr. Presidente por ser
sta a los asuntos a tratar, habiéndose firmado con fecha de
ayer, segun acuerdo de la Corporacion de fecha venidomi
de junio pasado, la cuenta de como se debe al Conado,
que fuere de Sr. D. Felipe Velazquez, de Madrid en la dehesa
de Pálar de esta finca. Bien impusieron los Sr. Concejales, se da



por enteros y satisfecio, por haberse terminado el asunto.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, me despido
que haun esto se la palabra, el Sr. presidente levanta la
sesion, celebrandome la presente acta, que firmamos los conu-
nentes de que consisten. -

Manuel P. Colmenero

Ignacio Cortada

Ignacio Cortada

Rafael Tapatero

Juan P. Pedronada

Manuel Sureda

Manuel Sureda

Rafael Saurand

Sesion extraordinaria del dia 16 Agosto de 1935. -

- Presidente
- D. Manuel P. Colmenero
- Concejales
- D. Juan Ambrosio Salran
- Ignacio Cortada Valero
- Antonio Pavia Cinalosa
- Juan Manuel Salas
- Juan Pedro Alvarado
- Manuel Sureda Alentejo
- Salustiano Moran Bonal

En la Villa de Villar se leyó a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, previa cita con el efecto, y reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia de Sr. Alcalde Sr. Manuel P. Colmenero y asistidos de mi el Secretario. En dicha sesion los concejales que al margen se expresan y siendo las once, leida y aprobada la convocatoria, el Sr. Presidente la declara abierta de donde se leida la anterior que fue aprobada y ratificada. Seguidamente y siendo el finis de la sesion se procedio a tratar, segun consta en la orden de dia, de la lectura por mi el Secretario de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha diez del actual, dandole cuenta de la sustitucion del Sr. D. Juan Ambrosio Salran, cony. Sr. el conuente presente y ausente, el cargo de Sr. D. P. Sureda Alentejo. Continuada y estando vacante el cargo de Sr. D. Sureda Alentejo se procedio a la eleccion de que habian

Cese Consejo

Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha diez del actual, dandole cuenta de la sustitucion del Sr. D. Juan Ambrosio Salran, cony. Sr. el conuente presente y ausente, el cargo de Sr. D. P. Sureda Alentejo. Continuada y estando vacante el cargo de Sr. D. Sureda Alentejo se procedio a la eleccion de que habian



de desempeñarlos, con arreglo a lo preceptuado en el art. 120 de vigente Estatuto Municipal. Atendiendo parte en la votación tres los votos presentes, resultando elegido por siete votos y una abstención en favor, el Sr. Concejales Don Juan Quintana Salazar, el que para ocupar su puesto y al que se firmó entregada las insignias de su cargo. -

Exposición Municipal

Acto segundo de la cuenta de la sesión formulada por los Señores Municipales y otra junta, en tanto asuntos de multa, habida cuenta de ser suficiente para su cumplimiento el que disponen, acordándose por unanimidad después de amplia y detenida discusión, llevar a punto tres con remisión constante, el multa de los dos cuartos Municipales y a los concurrentes puntos de multa el vos judicial, todo ello a partir del primer de Julio porate fecha en que empieza a regir el precepto, haciéndose las transcripciones correspondientes en su día. También se acuerda que los Señores Municipales se dediquen con preferente atención a la custodia del Cuanto Arca y verifique a las ordenes de Secundado de Abitino. -

Comun

A continuación y siendo otro de los asuntos a tratar, se da lectura de los escritos formulados por los señores D. Juan Quintana Morais y D. Pedro Rodriguez Vazquez, solicitando la redención de censos que gravan varias fincas de su propiedad, a favor de este Municipio; el primer lo hace en representación y en nombre de D. Juana Carr Rodriguez. También se da lectura de la sesión celebrada por este Ayuntamiento en 30 de Julio de 1925 que trata solemnemente de la expedición de redención de censo a D. Concepcion Rivero, en la que se hace constar que este beneficio puede otorgarse haciendo extensa con todo sus efectos y en idénticas condiciones, a los demás censos cuya redención solicitan los interesados. Con



esta se acuerda por unanimidad, ratificarse en el acuerdo citado
acordándose a lo solicitado por los Sr. Perrotales y Andueza
Vaqueo, autorizando al Alcalde Presidente y al que
haya en su lugar para que autorice la correspondiente escritura,
de autorizarlo con los interesados, siendo de cuenta de los
mismos cuantos gastos se originen, habiéndose acordado
que este acuerdo no se lleva a efecto como se determina el
art. 15º de vigente Estatuto Municipal, por ser solo ratifica-
ción del acuerdo en 30 de Julio de 1925.

Comisarios

Por último a la lectura de la lista se comisiona
particularmente formada para el efecto actual, siendo apli-
cada por unanimidad con las rectificaciones introducidas,
que esta lista sea expuesta al público por término de
ocho días para oír el reclamo de los interesados, delegándose en la
Comun. Municipal Perrotales, para que resuelva las
que se produjeran.

Y no habiendo Sr. Comisario de que tratar, ni
Sr. que quier hacer uso de la palabra, el Sr. presidente
la ha por terminada, entendiéndose la presente auto que
forman por escritura, y que certifica.

Manuel P. Rodríguez

Juan Montano

Ignacio Hurtado

Custodio Ruiz

Salvador Muñoz

Juan P. Alvarado

Manuel Juado

Juan Muñoz

Lorenzo Salazar

581
Sesion extraordinaria del dia 23 Agosto 1926.

Presidente
D. Manuel P. Colmenero

Concejales
D. Juan Montano Calvan

D. Manuel Montano Valero

D. Juan B. Alvarado Subialde

D. Sebastian Masera Naval

D. Antonio Pizarro Ferralora

D. Andres Jimeno Saute

D. Rafael Zapatero Sierra

En la Villa de Villar del Rey a veintitres de Agosto de mil novecientos veintiseis, reunidos en el efecto, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Manuel Pizarro Colmenero, asistido de un Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, en obsequio de celebrar sesion extraordinaria convocada a este efecto, siendo las tres horas de la tarde, y se abrió la Sesion, la cual se abrió, dando lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada, leyendo convenientemente su contenido, los Concejales D. Juan Montano y D. Manuel Jurado, que están ausentes.

Opinión Juan Ornel

Acto siguiente por el Sr. Presidente se manifestó que como consta de los dos documentos, por la citada de citacion, la sesion tiene por objeto dar lectura de una comunicacion dirigida a este Ayuntamiento por el Sr. Comandante de Puerto de la Guardia Civil de esta Villa, para que la Corporacion una vez informada remita lo que más acertadamente estime. Continuando, en la sesion de la Presidencia, por un Sr. se da lectura a la expresada comunicacion, en la que se hace presente que en bien se le dijo verbalmente que en el mes de Septiembre, permitiera a edificar el nuevo Cuartel que se proyecta construir y como no existen viviendas para el mismo y si no tiene particulares que no embarazaran en ningún tiempo, a pesar de haberse abegunado el solar y encargado planos para el mismo, pero como quiera que la casa que en la actualidad se ocupa no admite ahora por sus malas condiciones de humedad y ofrecer muchos inconvenientes habitando, es por lo que suplico (a. d. d.) dignarse de ver si se pudiera en la forma necesaria.

o en caso contrario (o en caso contrario) si el Ayuntamiento
está dispuesto a facilitar otra que cumpla condiciones,
entonces se llevarán a efecto las obras proyectadas. —

Hecho un juramento de la palabra a S. proce-
dente exponiendo que ha hecho gestiones para adquirir
otra casa para Cuarta y la Guardia Civil, habiendo re-
sultado infructuosas y que como la extracción económica
del Municipio, no permite comprar las obras en la pro-
xima ocasión como se indicara y como antes se dijo,
ya que en el presupuesto para el presente actual, la can-
tidad consignada, sólo es la suficiente para la adquisición
de terrenos, formación de planos y trabajos preliminares,
por tanto a la Corporación y en virtud de tener las obras
siguientemente, concertar un empréstito con el Banco de
Crédito Local de España, o la venta de las seis fincas
intransferibles que posee este Ayuntamiento, de los bienes de
propiedad vendidos, importe de 291.514,36, así como las
chicueras y tres abstracciones f. c. m. z. a. que también posee
importe de 26.500, - habida cuenta que los valores
tanto actuales y que hacen un total de 318.014,36 - este
proceder para el erario Municipal más 9.930,41 puntos
deducidos ya el tanto por ciento del Error y demás gastos, y
de esta forma, no sólo se harían las obras proyectadas y
tratadas en ocurrencias anteriores, como son Casa Cuarta y
para la Guardia Civil, Casa Cuarta, casa para los
Sres. Profesor y matadero, sino que también podrían
proyectarse otras más también muy necesarias, como son
Edificios, Alcantarillado y aguas potables a la pobla-
ción y alcantarillado y con lo remanente sobrante,
entonces podría deducirse este a la construcción de Casas
baratas, problema más de Capital municipal para este
pueblo y otras obras de la economía competitiva del momen-
to, según preceptos de art. 150 de vigente Estatuto
Municipal en relación con el 157 de mismo y el 158 de Re-



Verde Comunas

glamentos de 14 de Julio de 1924.

Pedida la palabra por el Sr. Comente de Alcalde don Juan Quintana, manifiesta era partidario de la venta de las Comunas mitades y obligaciones del S. C. M. C. V., punto que de esta forma, no solo se hacian las obras proyectadas con la urgencia que requerian, sino que tambien podian ordenarse las obras que abraja el Presupuesto, tambien muy necesarias, punto que el actual Comente, esta ultrando dentro de la Zona de encancho de la poblacion; que desde luego se quite del Presupuesto un ingreso fijo, como al hacerse las obras, se comiencen los gastos en otras como por ejemplo, a que aumenten lo que el Ayuntamiento cobra por alquileres de Casa Cuartel, Locales Comunes y arrendamientos de casa para la Srta. Profesora, aparte de que los ingresos han de ser reforzados considerablemente, al municipalizarse los caminos de Matagorda, Argem, y Alcantarillata.

No produciendo otras obras que trivieron en la palabra, para someterlo al voto a votacion segun dispone el art. 132 del Estatuto Municipal en la que tomaron parte todos los presentes expresandome por unanimidad y que se presenten los dos tercios de los Principales que constituyen legalmente esta Corporacion que condecho tiene a la ejecucion de las obras, Casa Cuartel, y las obras enumeradas mas arriba, considerandolas todas como de saneamiento y mejoramiento de la poblacion, por el art. 12 del Reglamento de 14 Julio de 1924 sobre obras, servicios y bienes municipales, se proceda a emitir por los titulos de la Deuda municipal que posee este Ayuntamiento, asi como las obligaciones de Ferro-Carril de M. L. G.



empresonados por estos villanos y en caso de necesidad proceder a la venta de los criminales, usual autorizada con dicho destino el artículo 52, letra B. de dicho Reglamento.

Que a tal fin sea admisible este acuerdo a los efectos por término de diez días, remitiéndose al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su publicación en el Boletín Oficial, fijándose otros en los actas de costumbre de la localidad, por no estar en vigor el requisito de referendario; y que una vez transcurrido este plazo y al no presentarse reclamaciones, se expresen en el acta por este acuerdo, el Sr. Alcalde Presidente o el que tenga sus veces en unión del Secretario, para proseguir los trámites conducentes a lograr dicha enajenación de valores, solicitando de la Compañía de M. L. y C. que debe ser efecto de depósito de las acciones allí constituidas y proceder a la venta de las mismas, y de la Dirección General de la Deuda, la emisión de los títulos necesarios, en otros al portador y en venta por mediación de Argente de Palma, como esta prevención y como se trata preciso, así como para mantener la liquidación y entrega de bonos u otros valores en equivalentes en su fondo de este municipio obrantes en la caja general de depositos para para ello y para cuando sea necesario a tal fin se les confiere facultad por este Pleno.

Por último acuerda la Corporación que

una vez emergidos los valores de re-
ferencia, se proceda a la compensación de
masas por compensación extraordinaria o de
aportación al ordinario, previa en su día
y sin perder tiempo en iniciar las sub-
tas correspondientes para la realización de
referidos proyectos de obras.

Tras haberse leído el informe objeto de la sesión
y no habiéndose oído que iniciase uno
de la protesta, el Sr. Presidente la dio
por terminada, siendo la hora de las
cuatro, firmando los tres concurrentes
de que certifico.

Manuel P. Edmundo

Ignacio Artado

Juan Quintana

Juan P. Estevanado

Salustiano Morán

Antonio Ruiz

Proctor Vazero

Rafael Zapatero

Lafallcarand

Señal extraordinaria del día 27 Septiembre de 1926.

En la Villa de Villanueva del Rey, a veintinueve de Septiem-
bre de mil novecientos veintiseis, previa citación a efecto,
se reunió en la Sala Capitular bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Mariano Pardo Estremun y con asistencia de
mi el Secretario, los Sr. Concejales que en el momento se
expusieron y siendo las doce, hora de la convocatoria, el
Sr. Presidente la declaró abierta, dando lectura de
la acta que fue aprobada y ratificada.



Venta de Bienes



Presidente -
 D. Manuel P. Almoner
 Concejales -
 D. Juan Montano Cabran
 D. Ignacio Montano Valero
 D. Antonio Sierra Alvalade
 Manuel Jimeno Menda
 Andrés Venero Sante
 Juan P. Alvarado
 Valentín María Peral
 Rafael Caballero Torra

Acto seguido por el Sr. Presidente se hace constar que
 uno de los asuntos a tratar, según consta en la cédula e cita-
 ción, es el de venta de que durante el plazo de ses días
 y diez mas, que ha estado espuesto al público, el acuerdo
 del Ayuntamiento del 23 de Agosto pasado, referente a
 la venta de obligaciones del ferrocarril M. A. y L. y Laminas
 simultáneas que por este Ayuntamiento, se acuerda en lo
 preceptado en el Real Decreto de 25 de Septiembre de 1892, en
 la han presentada reclamaciones, ni objeciones, según se
 acredita por certificación del Sr. Secretario de la Diputa-
 ción, puesta en el expediente de su causa, y por
 ello por parte de los Sr. Concejales, por un acuerdo en
 discutible para proseguir los trámites conducentes
 a dicha enajenación, la ratificación se acuerda
 mas arriba anulado. Bien ha puesto el Sr. Con-
 cejal y de quien se cumple y se manda hacer
 un libro de cuentas y se acuerda en la que tomarán
 parte, los ^{señores Concejales} ^{de} ^{este} ^{ayuntamiento} ^{según} ^{después} ^{de} ^{certificado}
 que constituyen los señores Sr. Concejales que con-
 ponen este Ayuntamiento, según después a certificar
 por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, ratificarse en un
 todo en el acuerdo tomado el 23 de Agosto pasado
 y que desde luego se proceda a la venta de los valores que
 por este Ayuntamiento, para con su respectivo precio a la
 disposición de los otros propietarios.

Ordenado

Por el Sr. Conde a tratar como consta en la cédula
 de citación se procede a manifestar para su examen
 y aprobación y en su caso, se proceda de inmediato y
 plazo fijado por el arquitecto designado por la Diputa-
 ción Sr. Donato Hernández, se elijan de nuevo planta
 para con el Cuartel de la Guardia Civil. Toda escritura por
 un acuerdo se acuerda por el Sr. Conde y se acordó
 a plazo por los Sr. Concejales, enmendando en un todo
 el acuerdo a la necesidad de la población, por unanimidad.

que cuando se trata de un expediente y que se remite
 el mismo acompañado de certificaciones de este acuerdo
 y otros datos, a la Junta Provincial de Sanidad, para
 su aprobación y de nuevo, recibida cuenta de la propo-
 sición en el artículo de reglamento Estatuto Municipal, una
 vez aprobado, se procede a formular el correspondiente
 pliego de condiciones administrativas y económicas de cada
 una independiente para la redacción de estos obras.

Dimisión Consejo

Después de haberse leído según los precedentes
 en sesión de la Comisión de Sanidad, que preside
 don Juan Manuel Palomares, teniente en que tener que
 admitirse de la localidad por su parte se los datos. Qui
 impuso los los concejales y después de haberse tratado, con-
 duciendo por las causas alegadas por el Sr. Mayor, se
 acordó por unanimidad admitir la Dimisión de cargo
 de Concejal, y que se comunique así al Sr. Excmo. Conde
 de la Puente.

Los habientes otros datos, se que haber en los
 que quisiere hacer uso de la palabra, a la siguiente hora
 de la sesión extinguiendo la presente sesión que forman los
 correspondientes de que consisten.

Manuel P. Colmenero	Juan Montaña
Ignacio Hurtado	Juan P. Alvarado
Manuel Jurado	Rafael Kapatero
Tristano Mosca	Victor Ren
Andrés Venero	Joaquín Salom

Sesión extraordinaria del día 3 de Octubre de 1926.

Presidente. En la villa de Villar del Rey a ocho de Octubre se cumplió noventa y seis años, fecha citada en el escrito, se reunió en la Sala Capitular, bajo la presidencia de don Manuel de San Mateo Perea Estanero, y asistió a un secretario. (Se reunió en la Sala C. P. de don Manuel que al surgir se separaron, pertenecientes al pleno se abrió sesión pública, y al ser las once, el Sr. presidente la declaró abierta, por ser la hora de la convocatoria, donde se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y ratificada. Seguidamente por un secretario y a orden de don Manuel presidente se dio lectura de un escrito del

Sr. D. Ignacio Bertrán

Sr. D. Ignacio Bertrán fecha en el actual, en el que presenta la dimisión del cargo, basado en no poder atender por sus muchas ocupaciones. Bien impuestas los Sr. Concejales y después de amplia y detenida discusión, acuerdan por unanimidad aceptar la dimisión del cargo de concejal presentada por el Sr. Bertrán, y que se comunique así al Sr. Gobernador Civil a la provincia.

Sr. D. Manuel de

Sr. D. Manuel de Mesas a tratar en dicho también cuenta de la dimisión presentada por el Sr. Mesas Estanero e Inspector de Sanidad Municipal D. Francisco García Bertrán, que lo hace con carácter irrevocable, por venir dirigido a la Alcaldía de dicha ciudad de Badajoz, del que se dio lectura seguidamente por un secretario. Bien impuestas los Sr. Concejales y después de detenida discusión, se acuerda por unanimidad aceptar la dimisión presentada por el Sr. García Bertrán.

Mesas

También se acuerda por unanimidad y con objeto de que no queden desatendidos los enfermos de la beneficencia que concurrían al Sr. Mesas, se nombra interinamente a D. José Manuel Morales, Médico Titular e Inspector de Sanidad y que con arreglo a lo prescrito en el vigente Reglamento de sanidad, se habrá concurso por los

mas de treinta dias, amén que la vacante en el Me-
lito oficial, para cubrir en propiedad dicha plaza.

Y no habiendo otro asunto de que tratar en sesión
que brevesen uno de la palabra, el Sr. Presidente levanta
la sesión extendiéndose la presente acta que firman los
concejales, de que certifica -

Manuel P. Colmenero	Juan Montaña
Juan P. Alvarado	
Manuel Jurado	Salustiano Morán
Rafael Zapatero	Antonio Recen
Vencelur Venere	Rafael Salazar

Sesión extraordinaria del día 23 de Octubre de 1926.

- Presidente.
D. Manuel P. Colmenero
- Concejales -
D. Juan Montaña Calvan
" Antonio Recen Bernal
" Manuel Jurado Alenda
" Vencelur Venere Lombriz
" Juan P. Alvarado Sabido
" Salustiano Morán Bernal
" Rafael Zapatero Morán

En la villa de Villar su hoy a veintitres de
Octubre de mil novecientos veintiseis, previa esta-
ción al efecto, se reunieron en la Sala Capitular
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel
P. Colmenero y asistido de mi a Secretario, los
Sr. que al abrigo se expresaron que comparecieron
el Pleno del Ayuntamiento de esta villa, haciendo
las honras, hasta de la convocatoria, el Sr. Presidente
(ha) declara abierta la sesión, de donde lectura de la
acta que fue aprobada y ratificada.

Arbitros

Requiritamente por el Presidente se hace con-
tar que según autoriza la Ley Municipal vigente, para
el reglamento interior del Municipio, el Ayuntamiento, para
la sanción de los asuntos que versen sus presupuestos, puede
adoptar la forma que estime oportunamente y por uso y por costumbre



der habria de remitir mas conseruando, por fin a la
 prouida que la recandacion de los arbitros este arbitrio de
 eramma y Alcazar y el de una diligencia de juras y medi-
 da, el Uerara e Espid, mediante amenda. Bien impunto
 lo mismo prouido y despues se cumplia y defendia deuenir,
 fue remitted el conuenio a ista acta, acordando por unanimi-
 dad, que los arbitros antes citados, fueran conuocados me-
 diante carta pñtua, por juras a la Uerara, conuocando
 de tone para celebrar la arbitria, el tipo de conuocacion mil
 pñtas, conuocados en prouido y demandando para
 firmar el conueniente pliego de conuocacion, el Real de Pre-
 sidente en nombre de los Concejales Am Juan Pedro Alvarado de
 la y de Alcazar de Uerara Normal, para que supunite a la
 aprobacion de el.

Erromtel

Continuacion por la presidencia, por ar-
 bitrio de los conuocados a tratar, se prouida la conuocacion de
 el cuarto de la Ciudad Civil que se prouida, en los terrenos
 propiedad de este Ayuntamiento en el Espid de la Ciudad, habiendo con-
 ta de una conuocacion de otros mil pñtas que impunto el
 conuocados conuocados. Bien impunto lo mismo Concejales y des-
 pues se cumplia y defendia deuenir, fue conuocados a conuenio
 a ista acta, acordando por unanimidad que el conuocados a con-
 uenir en el Espid de la Ciudad y que los arbitros conuocados, se
 cedan gratuitamente a los conuocados, que no tengan cara a
 conuocados de edificar en un plazo de los conuocados, con arreglo a los
 modelos conuocados en Secretoria, y tramitando dicho plazo mi-
 haber edificado, perduran el derecho conuocados a la ista acta,
 de no pñtas conuocados, como a fuerza mayor
 que lo haya impunto. Que el conuocados de ista acta con-
 uenir a d. Conuocados Portal, a ista acta de los conuocados
 hacen cargo de el, que sea particular y conuocados a los con-
 uenir para edificar conuocados.

Los de los conuocados a tratar según conuocados en la
 conuocacion según manifiesta el presidente, se remitir a
 el

a quanto perteniente de la forma journal de repartimiento de
 los Comunes Municipales, que impuso a D. Comandante Roman de la Cruz.
 Bien en tanto en los Concejos, y de nuevo se amplian y se declara
 de nuevo se declara por necesidad de considerarse suficiente la ga-
 rantia journal del Sr. Roman de la Cruz, el que llamado, acor-
 da, pero que no valiendo firmador, acuerdan en distintos in-
 tereses la correspondiente carta de garantia. El contenido que
 certifica, es en la siguiente en el parrafo 3.º de art. 2.º de Regla-
 mento el Central, Intercomunal y unificado en general, sobre la
 cantidad que determina de las Repartimientos.

Comandante
 Roman de la Cruz

Por tanto se da lectura de una carta por las tres
 Alcaldías y Alcaldes, que solicitan aumento de Comandante
 de casa, por no ser suficiente lo que esta Comandante a-
 brona, habita cuenta del movimiento de valor que han
 tenido las casas fuertes en abaratar, por la escasez de
 ellas. Bien en tanto en los Concejos y de nuevo se am-
 plia y se declara de nuevo se declara de nuevo se declara lo si-
 guiente, pero que de permitir en ello, y en ventura las apli-
 caciones, se autoriza al Alcalde para que abren
 la cantidad que se solicita de 350 \$ que corresponden
 hasta las 360 que fueren.

Y no habiendo otra cosa de que tratar en esta que ha-
 mos de la palabra a D. Comandante de la Cruz, se acuerda
 la presente carta que firmen, los Comunes, y se certifica.

Manuel P. Colmenarez

Juan Montano

Andrés Romero

Antonio Ruiz

Juan P. Barro

Salustiano Alvarado

Pascual Lopez

Manuel Girado

Rafael Lopez



Sesion extraordinaria del dia 12 de Noviembre de 1926.

En la Villa de Villar del Rey a trece de Noviembre se cumplió el presente convenio, para celebrar el efecto, se reunió en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ponce Colmenero y asistido de mi el Secretario, los Sres. Concejales que al margen se expresan y siendo las doce, hora de la convocatoria el Sr. Presidente lo declara abierta dando lectura de la anterior que fué aprobada y ratificada. -

Comatel Este acuerdo el Sr. Presidente ha acordado que en su nombre se trabaje en su nombre en la convocatoria, en todas las cuentas que durante el plazo de seis días que ha estado expuesto al público, el Ayuntamiento sobre planes y construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, no se han formulado reclamaciones, por lo que propone a los Sres. Concejales, la formación del otro pendiente pliego de condiciones, para dar por concluida, sin perjuicio de lo que se presente, acuerden por unanimidad, firmar el siguiente pliego de. -

Condiciones. -

- 1.º El Ayuntamiento acuerda la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil, en el sitio conocido por el Episo de la Cruzada, de esta población, dando frente a la Carretera del Puente de Albarágena a la Olivera, con arreglo a los planos formados por el Arquitecto Don Donato Hernandez y mandando la construcción que señala en el presupuesto.
- 2.º El precio que el Ayuntamiento ha de abonar al contratista que haga las obras, es de seiscientos y ochenta y cinco mil ochocientos pesetas en cincuenta y tres cuartos, y estas serán adjudicadas por subasta pública, que se celebrará en treinta días de anticipación, en el Salón de las Sesiones de la Provincia y otros públicos de la localidad, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Capitular y hora de las doce, bajo la presidencia del Alcalde o su que haga sus veces, acordado de los Concejales Don Antonio Ponce



Presidente -

D. Manuel P. Colmenero

Concejales -

D. Juan Martínez

Antonio Romero

Salustiano Romero

Juan P. Almona

Rafael Zapatero

811
Dando a D. Juan Pedro Alcaraz Rubiales y a falta de
uno de ellos, del también Concejal D. Salomón Ponce Ponce
ambos el notario público, que será requerido con la amb-
ciposición debida. —

3.^a Las proposiciones se harán en pliego cerrado, redactando
el presupuesto en letra, el precio por que se compromete a
hacer las obras y el plazo en que las ha de dar por ter-
minadas, según el modelo que se publicará en el anuncio
de la subasta y cuyos pliegos han de presentarse en la
Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente ha-
bil, en que el anuncio aparezca en el Boletín oficial, hasta
la seis de la tarde del anterior en que se celebre y sea igual-
mente habil, haciéndose la presentación de pliego de día a tres
y de las diez y seis a las diez y ocho, los cuales han de ir acom-
pañados de la cédula personal y rúbrica que acredite
haber registrado en la Delegación Municipal, la cantidad
de tres mil quinientos y ocho pesetas cincuenta centavos, co-
mo fianza provisional, equivalente al cinco por ciento del
precio de subasta, y si remeterían iguales de cinco por ciento,
se verificará en el mismo acto, hecho con fin propio a la llama-
damente que se remite y se recibirá igualmente tramitando
los pliegos, se tendrá por cierto. En el caso de hacerse la preun-
tación en pliego y encontrarse al acto por admitiendo, será
sancionando el precio por un letrado en ejercicio en la Capi-
tal, o en el partido judicial. —

4.^a La subasta será sometida a la aprobación del Pleno del
Ayuntamiento y hecha la adjudicación definitiva se fir-
mación la escritura de contrato y dentro o máximo las
obras dentro de mes de Mayo 1927 y estarán terminadas para
el 31 de Mayo de 1928 y el Ayuntamiento pagará ten-
do en año de 1927 veintinueve mil pesetas; en el ejercicio de
1928, diez y ocho mil pesetas y el resto o sean diez y ocho mil
cientos veinte pesetas con cincuenta y tres centavos en el año
de mil novecientos veintinueve; haciéndose el pago por

liquidaciones trimestrales de obra terminada recibida, quedando comprometiéndose al contratante, a consignar en sus respectivas presentaciones, las cantidades suficientes para el pago de los mismos y último plazo. -

5.º Terminada la subasta en el mismo acto se devolverán los depósitos de aquellos cuya proposición no sea aceptada, recobrando el su contratante, que una vez aceptada la subasta le devuera hasta el 10% del remate, como fianza definitiva, cuya suma será entregada en metálico, o valores de Estado y llevada en la Caja Municipal o general de depósitos de la provincia, hasta que terminadas las obras sean aceptadas por el contratante. -

6.º No pueden tomar parte en la subasta, los que determinan el art. 9.º de su Reglamento de 2 de Julio de 1924 y el contratante a quien se adjudiquen las obras, queda obligado a dar cumplimiento al art. 11 de dicho Reglamento y a la Ley de 14 de Febrero de 1904. Empleando los trabajos y oficiales de referencia o para servir la obra, así como el material de construcción que se suministra en la localidad, siempre que sea susceptible de hacerse, procurando los intereses del contratante con la solidez de la construcción, sin que pueda emplear ningún material de procedencia extranjera. -

7.º Este contrato que se hace a suerte y ventura, no podrá pedir el contratante aumento ni disminución de precio, ni ser por reformas ni mutar acuerdos entre las partes contratante, reproduciendo al cumplimiento de este contrato la fianza definitiva y vinculando este jugado, a la instancia o audiencia respectiva, para las modificaciones que pudiesen producirse del contrato, en virtud de lo dispuesto en el art. 21 del ya mencionado Reglamento; y

8.º Hacer de cuenta al contratante, el remate de este expediente, pago de comisos en el Cobro Oficial, asimismo el Notario de auto de la subasta, otorgamiento de escritura con su inscripción en el Registro y enante puntan originaria por

veritas se este contrato.

Tambien se acuerda, se coloque certificación bitoral se este acuerdo en el expediente que se tramita, y por el Presidente se lleve a efecto su cumplimiento.

Orbitarios

Otro de los asuntos a tratar según consta en los orden de los, es dar cuenta hace en aprobación de la merced de plaza de cancionero firmada para la celebracion de la subasta, para el comercio de arbitrio, de coma, alarabes y otros y puras y muditas, por la comisión de guerra por el Ayuntamiento en sesión del veintinueve de Agosto. Legitimamente firmada el Secretario de dicho lugar de cancionero que consta de tres y las tarifas correspondientes, firmada por república común en fecha de veintinueve de Agosto, firmada y aprobada a las comisiones de guerra, por una ciudad de veintinueve de Agosto y veintinueve de Agosto, presentada en un libro en aprobación, que se una certificación de este acuerdo al expediente en su caso y que se archive al Presidente para que lleve a efecto su cumplimiento; dicho pleito que se concluya no tiene embargo ni reparos y esta fecha de firma y letra en el Secretario de la Corporación.

Tambien se acuerda que este expediente se refiera al pueblo por escrito se colga de los para en el subasta de veintinueve de Agosto la subasta correspondiente.

Ordenanzas

Otro de los asuntos tambien a tratar, es la ley de ordenanzas firmadas para el pueblo de los arbitros que existen en el punto, y que han de figurar en el primer año de 1927. Donde se figura la ley de Concejal y de la ley de detención de veintinueve de Agosto presentada en aprobación y que se exponga al publico por término de ochos dias para en el subasta de veintinueve de Agosto, se exponga copia, según ordena el vigente Estatuto Municipal, al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en este



que hicieron con la palabra, el Sr. presidente coronó la sesión celebrándose la presente acto que finicen los asuntos de que se trata.

Manuel P. Colmenero

Juan Montero

Rubio Qui

Rafael Propatero

Salustiano Morán

Andrés Venero

Juan P. Alvarado

Manuel Jurado

Rafael Salomó

Sesión extraordinaria del día 20 de Noviembre de 1905.

En la Villa de Villar de Rey a veinte de noviembre de mil novecientos cinco, previa citación al efecto se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel P. Colmenero y asistidos de mi el Secretario, los Sres. Concejales que al margen se representan y siendo las once hora de la tarde se abrió la sesión pública y se celebró la sesión ordinaria que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se ha acordado que en su sesión a tratar según consta en la convocatoria se trate de la ordenación de las tierras de la villa de Villar de Rey que se heredaron al marqués y matas que pudieran tener en el Cuartel Real, D. Felipe Melanque Vera, cuyos herederos vive al pueblo de Villar de Rey. Efectuada la lectura seguidamente por mi el Secretario, los Concejales quedaron reunidos, acordándose por unanimidad aceptar en todas sus partes repetida escritura, tal y como ha sido autorizada en representación del Ayuntamiento por el Alcalde D. Manuel P. Colmenero y Concejales D. Juan Manuel



- Presidente
- D. Manuel P. Colmenero.
- Concejales
- D. Juan Quintana Salvan
- Andrés Venero Comte
- Andrés Pinar Quintana
- Juan P. Alvarado Albalade
- Salustiano Morán Nomal
- Rafael Propatero Viera

Verónica Alvarado
Primeros Arboles
Alfonsa

111
Cuentas

Palencia, archivarán de la cuenta en Secretaría.

A continuación y en virtud de lo acordado en la sesión de 19 de Mayo de 1915 se presentaron las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1914-15 que suscriben como interventores, don Manuel Ochoa Colmenero, como ordenador de pagos, don Andrés Luján y don Mariano como depositarios y don Rafael Salgado Jimeno, como Jefe de Rentas; y leídas por el Sr. Secretario en toda minuciosidad de detalles de lo que comprenden; Presentando:

- 1.º Que las cuentas que las integran están de acuerdo con los formularios mandados obrar por las autoridades competentes.
- 2.º Que las cuentas de que se trata han sido examinadas al billar en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones contra las mismas.
- 3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4.º Que la cuenta que figura como precedente del año anterior es de quinientas ochenta y nueve pesetas con sesenta y tres centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a ochocientos y cuatro mil novecientos veinte pesetas con cuarenta y tres centimos, formando un total de cargo de ochocientos y cinco mil ochocientos ochenta pesetas con sesenta centimos; y siendo de ingreso y un mil ochocientos catorce pesetas noventa y nueve centimos, los gastos efectuados en dicho periodo, aparecen una existencia en Caja de cuatro mil sesenta y cinco pesetas con sesenta centimos.
- 5.º Que la cuenta de propiedades y terrenos presenta un activo de quinientos ochenta mil novecientos catorce pesetas.
- 6.º Que la relación de deudores asciende a tres mil noventa y seis pesetas con tres centimos y la de acreedores a tres mil ochocientos trece pesetas veintidós centimos.

Que la Comisión Municipal permanente en un memoria fecha diez y seis de actual propone la aprobación formal, bajo la responsabilidad de los interventores respectivos.

- Considerando: 1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores materiales, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o corrección. -
- 2.º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la Intendencia Municipal. -
- 3.º Que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores, no se formó reclamación alguna, por cuanto personas han examinado repetidas veces. -
- 4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cuentas que se mencionan en el Remate cuarto. -

Cuentas

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1925-26 en las cantidades de cargo y data indicadas en el Remate cuarto, que esta atribución se haga pública por medio de edictos, que el presidente o cuarenta sea comunicado inmediatamente a los interesados por medio de oficio; todo con perjuicio de la aprobación se firmen en esta forma. -

Medios

Acto continuo, por ser otro de los asuntos a tratar, por medio de Secretario y de orden de la Presidencia, procedida por la lectura, se le nombra interinamente para don Sr. Bracon Rorales, en consecuencia a la vacante de Médico Escolar e Inspector de Sanidad Municipal, cuya provisión fue censada por el Ayuntamiento, en sesión de ocho de pasado Octubre, cuya vacante cubre por comisión del que lo desempeña don Bracon Rorales. Dicho inspector de Sanidad Municipal y teniendo en cuenta que el Sr. Bracon pertenece al Cuerpo de Inspectores de Sanidad Municipal, por haber desempeñado con antelación el mismo cargo en esta población, por unanimidad, después de emitido el acuerdo a referir, fue acordado, nombrar en propiedad a don Sr. Bracon Rorales, Médico Escolar e Inspector de Sanidad Municipal, en la vacante cubre en esta villa, en las obligaciones siguientes. -

Quedará obligado el médico don Sr. Bracon Rorales, a aten-

de a la anterior y curación gratuita de enfermos y familias
pobres declarada por el Ayuntamiento, cuya lista le será
facilitada. Este número podrá aumentarse o disminuirse, según
las circunstancias, pero nunca excederá de los límites señalados
en el arnino publicado en el Boletín Oficial de la provincia,
para la primer de esta vacante. En el caso de que vacare
la otra Cédula vendrá obligado el Sr. Doctor a visitar a
los pobres que comprenden el destino vacante, percibiendo
por este servicio un concepto de gratificación, la mitad de
sueldo correspondiente al cargo vacante, durante el tiempo
que esta dure. -

2.ª Además de dicha obligación y de las que determinan el
requerido Reglamente de Caridad y cualesquiera otra una-
lada por las disposiciones vigentes, decretos, e que se dicten
en el particular, tendrá la de cumplir sin remuneración
de ningún género a los individuos del jurado de la Guardia
Civil de esta villa y a los pobres y presos de triente, que
por su estado necesitan el auxilio de la ciencia médica
y la de actuar en las operaciones del cumplimiento de obras
para el hospital que se celebre ante el Ayuntamiento, por
cuyo servicio percibirá la cantidad a que tenga derecho se-
gún las leyes. -

3.ª No podrá aumentarse su término por más tiempo u ventura-
los horas y si la circunscripción recibiera de este plazo, deberá ob-
servarse por el Sr. Alcalde, mostrando facultades que lo acrediten.
Igual sustitución le será exigida en los casos de enfermedad
o ausencia continuada. -

4.ª Queda el nombrado en libertad completa de celebrar con-
tratos o contratos en los demás vecinos para practicar los
servicios correspondientes a su profesión y que por el Sr.
Alcalde Presidente se reparta el correspondiente título, requi-
riéndole para que firme la conformidad de estas condi-
ciones en el expediente motu al efecto. -

Y no habiendo otro asuntos de que tratar por ser

estoy el objeto de las mismas, el Sr. Presidente lo dio por terminado
entendiéndose la presente acta que firmen los concurrentes de
que espeta =

Manuel P. Colmenero
Saturarct Horai

Rafael Reguero

Juan M. Sain

Victor Rev
Juan Petronado

Andrés Sain

Manuel Jurado

Rafael Sain



Según ordinario del día 26 de Noviembre de 1926. -

Presidente -

D. Manuel Gu. Colmenero

Concejales -

D. Juan Montaña Galvan

Andrés Vinero Santos

Antonio Ramon Jurado

Juan C. Morado Subialde

Saturarct Horai

Rafael Reguero

En la Villa de Villanueva del Rio a veintiseis de Noviembre
de mil novecientos veintiseis se reunieron en la
Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Manuel Gu. Colmenero y asistido de mi el Secretario,
los señores que al margen se exponen, pertenecientes
al Ayuntamiento, en objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente al tercer cuatrimestre
del año actual, siendo las once, hora de la mañana
y a las once y diez minutos, el Sr. Presidente lo declaró abierto, dando lectura
de la acta que le ha sido presentada y aprobada.

Orientes

Acto seguido por mi el Secretario y de orden del Sr.
Presidente, se dio lectura de la memoria formada por la Comisión
Municipal permanente, correspondiente a su actuación en el cuatrimestre
anterior, la cual abarca también, los ingresos y pagos
realizados por la misma. Después de examinada y debidamente
discutida, por unanimidad que acordado aprobar en todo su parte,
la actuación repetida como permanente en el presente cuatrimestre,
felicitando por palabras, lo que a la vez se acuerda por todo, con
seguimiento por mi el Secretario a la lectura
de una carta escrita por el Comité ejecutivo de la Unión de
Municipios Españoles, por la que se invita a este Ayuntamiento a ser

nomas en dicho nom. Dico impuestas los Com. Concejales y
deputos de ayuntamiento y de acuerdo de acuerdo por unanimidad fue acordado
que este Ayuntamiento ingrese en la Union de Municipios
Españoles, concurriendo con los de dicho nom. concurriendo
al Alcalde para que sobre los asuntos concierne a
esta union, quede de la misma la autoridad que entonces
necesario.

Comunicacion T.C.

A comunicacion por con el Ayuntamiento, se
ordenó al Sr. Presidente, a la lectura de un informe del Sr. Comisario
de la provincia por el que se trata de dar al Sr. Director
Sr. Director General de la Deuda y Cuentas parras, manifestando
no puede acceder a enunciar el expediente de conversion en títulos
de rentas para en renta, de las rentas anteriores de
propiedad que este Ayuntamiento posee, ya que las mismas, fueron
revisadas en el 24 de Mayo de 1914 por el Sr. 25 de capital
291.114,33 precisando en sus tramitación, punto que el acuerdo
firmado en anterioridad por el Ayuntamiento, se refirió a va-
lores que no están en circulación. Dico impuestas los Com. Con-
cejales y de acuerdo de acuerdo y de acuerdo de acuerdo fue acordado a
ordenar, para dar cumplimiento a lo que se dispone en la que tomará parte los otros
Concejales de que en la actualidad se compone el
Ayuntamiento, por escrito de vacante, acordándose por una-
nimitad (que componen y en otro cumplimiento de la ley de 1874 de
reforma del Estatuto Municipal, que en virtud de las obras proyecta-
das de Casa Cuarta, para la Cuarta Tercera, Cuarta y Cuarta,
y cosas para los Profesores y Maestros, condecoradas todas de
sancionamiento y urbanización de la población por el artículo 32
del Reglamento de 14 de Julio de 1924 sobre obras, servicios y cosas
Municipales) y teniendo en cuenta lo preceptado en el art.
150 del Estatuto Municipal en relación con el 157 del mismo, se
proceda a engrapar los títulos de la Deuda pública que
posee este Ayuntamiento, 25.8.26 de puntos nominales, 291.014,33.
cual autoriza en dicho sentido el art. 52 letra B. de dicho
Reglamento.



Que a todo fin, se remiten este acuerdo a los vecinos por
 medio de sus representantes, remitiéndole primero al Sr. Alcalde
 Civil de la forma, para su publicación en el Boletín Oficial, fi-
 jándose otro en los sitios acostumbrados de la localidad y que una
 vez transcurrido este plazo y se no presentare reclamaciones,
 que se considere aprobado por este Acuerdo el Sr. Alcalde Presi-
 dente o el que haga sus veces en unión de su Secretario de la Corpora-
 ción, para proseguir los trámites correspondientes a lograr,
 de la Enajenación de valores, afectando a la Deuda
 Local de la deuda pública, la cesión de títulos en favor
 al portador por vía de mediación u Agente de Bolsa, como
 está prescrito e como se haga proveer, así como para retirar
 la liquidación y entrega de los valores en equivalen-
 cia a los fondos de este Municipio, obrando en la Caja General de
 Depósito, para para ello y para el monto sea necesario, se
 les confiere facultad a por este Pleno. —

Declarado

Acto seguido por el Presidente se da cuenta
 de que según consta en el Sr. Director General del Instituto
 Geográfico y Estadístico, en octubre de 1907 se remitió
 se remitió puntos mil, para atender a los gastos de delimita-
 ción de este término y el Sr. Trabajo, se le ha acordado a efecto
 a finar el tiempo transcurrido. Dándose los Sr. Concejales y as-
 pectos de cumplir y determinar de común, fue remitido el comite
 a retener, acordándose por unanimidad, que por el Alcalde
 Presidente se diese cuenta, tanto al Sr. Director General de la Admi-
 nistración de los trabajos de este término y por donde se hagan cuenta
 ante este trabajo. —

Propuestas

Otro es los asuntos a tratar, según manifestó el
 Presidente, y que consisten en la orden del día, lo siguiente y en
 su caso aprobar el presupuesto Municipal ordinario para
 el año 1908, cuyo proyecto fue votado por la Comisión Muni-
 cipal por unanimidad con algunas modificaciones de poca monta
 y el resto de pública por término de otro día, en la forma
 propuesta en el Estatuto Municipal vigente, con que contra el

Prámpuntis

...no, y haya presentada reclamación u observación alguna.

Señalada debidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprenden dichos Prámpuntis y enmendados en un totalidad con como en los términos que vienen a cargo de la Corporación Municipal, con como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquéllos, se acordó por unanimidad presentarlo en o por la forma que se indica en un consecuencia fijado el total se venden en noventa y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas y el de gastos en noventa y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas, subsistiendo por tanto inalterado dicho Prámpuntis.

Y durante el acturar que el Prámpuntis se referenciará a espaldas las pólizas, y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda y la Jintama a los efectos de lo prevenido en los arts. 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal.

Y no habiendo otro asunto se que tratar se da por concluido el presente la sesión celebrándose la presente acta que firmen los concurrentes, se que certifica.

Manuel P. Alvarado

Juan Martínez

Rafael Capatzeno

Manuel Yurada

Juan P. Alvarado

Andrés Venero

Antonio Sánchez

Delicancia

En la Villa de Villar del Rey a tres de Octubre de mil novecientos veinticinco, no pudo celebrarse en forma ordinaria la sesion extraordinaria convocada para este dia, por falta de asistencia de D. Juan Conujales. Conto por esta fue firmada que sigue.

Lafuente



Sesion extraordinaria en 2ª convocatoria, de 4 de Octubre 1925.

En la villa de Villar del Rey a efectos de di-
 cumbre de mil novecientos veinticinco, por
 una citacion al efecto que segun la con-
 vocatoria, por no haber asistido a la pri-
 mera citacion segun consta a la dili-
 gencia en su virtud, se reunieron en la
 Sala Capitular, bajo la Presidencia
 del Sr. Don D. Manuel River Colmenero
 y asistidos de un Secretario los tres con-
 ceptos que al margen se expresan asiendo

- Presidencia
 D. M. River Colmenero
 D. Juan Conujales
 D. P. Alvarado
 D. Lopez
 D. Andres Venero
 Manuel Insua
 Secret
 Rafael Gallardo

Los doce, previa de la convocatoria, el Sr. Presidente
 la declara abierta, da lectura de la anterior
 que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido, por el Sr. Presidente se hace com-
 tar, que segun consta en la cedula de citacion
 la sesion tiene por objeto darles cuenta de que
 en el plan de caminos vecinales aprobado
 por la Exma. Diputacion Provincial, el suscrito
 por este Ayuntamiento, desde esta villa a la Puera
 de la Sierra figura en el grupo B i sea en los
 caminos en que los caminos struados, punto
 en la subvencion de la Diputacion, no cubren
 los presupuestos respectivos, faltando la in-
 significativa cantidad de ciento veinte ptas ca,
 doce cent por kilometro para cubrir el presu-

Personal

poniendo, lo que pone en conocimiento de los tres Concejales, para acordar convenientemente hacer nueva proposicion. Bien comparecieron los tres Concejales y después de un pliego, determinaron de comisionar a determinar las rentas que se conseguirian al tener tom buena comisionada con el vecino pueblo de la Vega de la Sierra, fue acordado y admitido a votacion, acordandose por unanimidad que se ofusara a la Excmo Diputacion Provincial un aumento de dos mil pesetas o seiscientos por reales que darian los vecinos de este pueblo a las obras del mejoramiento entre otros.

Esto acordado se dio lectura de la cuenta aneja por D. Severo Carrero, Secretario del Concejal de este Ayuntamiento D. Antonio Nicon y se acordó en la que ofrece aportar las dos mil pesetas para la construccion del camino a que se refiere esta sesion. Bien comparecieron los tres Concejales acordaron por unanimidad aceptar este ofrecimiento para en un dia de llevara a efecto la construccion, que aparte las pesetas ofrecidas

a propuesta del concejal D. Manuel Jurado se acuerda por unanimidad autorizar al Excmo. para que se dirija al Alcalde de Puebla de Obando solicitando aquella para la construccion del camino de esta villa a dicho pueblo y siendo este el mismo objeto de la sesion el señor Excmo. ha sido por terminada, entendiendose la presente que firmaron de que certifica

Manuel P. Colmenero Juan Montano
Juan D. Alvarado Manuel Jurado
Rafael Casero Veneno



Sesion extraordinaria del dia 10 de Enero de 1907

Presidencia

D. Manuel Perez Colmenero
Concejal

D. Juan Montano

En la villa de Villanueva del Rey, a diez de Enero de mil novecientos y siete, por una citacion al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Perez Colmenero y asistencia de los tres Concejales que se expresan al margen, y de mi el Secretario se reunieron en la Sala Capitular, para celebrar la sesion a que fueron convocados, y siendo las doce, por el Sr. Alcalde se

declaro abierta, dandose lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Declarada
Comision

Acto seguido se dio lectura de un escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que aparece que el no haber enviado el prototipo geográfico y topográfico la Comision pedida para delimitar este termino con el de Badajoz, ha sido por que el Ayuntamiento de la Capital no habia aun remitido a dicho centro los mil pitos que le corresponden por pago de rentas, y que se le recordaba esta obligacion. Los tres Concejales se dieron por entendidos, rogando al Sr. Alcalde, no deje de recordar este asunto por el interes grande que tiene para el pueblo, y le dan en cargo para cuando en este asunto sea necesario hacer

Encargado de
Badajoz

A continuacion se dio lectura de otro que remite el Excmo Sr. Presidente de la Audiencia de Badajoz, sobre si convenia el mudar el Juzgado de 1.ª Instancia e Instruccion a que corresponde esta villa. Despues de discutido este asunto se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que lo entente en el sentido de que a este pueblo, le convenia

el que se mudase a Badajoz, por existir
mas facil comunicacion con este punto que
con Alburquerque.

Presistente Asi mismo se dio cuenta de que para cu-
brir las vacantes numeradas de Practican-
te y Matróna Municipal, se habian pre-
sentrado solo una solicitud, para el rele-
vo de los cargos mencionados; para el pri-
mero, D. Santos Santos Rodriguez y para
el segundo D.ª Carmen Mellana Alvarado, por
doblarse fueron nombrados para los vacan-
tes que respectivamente sobrevinieron a partir del
1.º de Enero corriente.

Compromisionada Por el Sr. Presidente, se expuso a los asistentes
que otro de los puntos a tratar, era, en con-
secuencia a lo ordenado proceder a la for-
macion de las listas de Compromisionarios pa-
ra la eleccion de Senadores que comprende
a los individuos de la Corporacion y a cada
uno numero de mayores contribuyentes con
cuya suerte que satisficieran cuota por los
conceptos de Ristiva, Urbania, de Industria
en arreglo a lo dispuesto en el art. 25 de la
Ley de 25 de Enero de 1877. Entendidos los con-
sistentes del objeto expuesto acordaron por
unanimidad proceder a formalizar por sepa-
rado dichas listas y que se expongan al pú-
blico por el termino, en la forma y a los efe-
tos del art. 26 de expresada Ley.

Y no teniendo otros asuntos que tratar se levanto la
sesion firmando los concurrentes de que certifico. -

Manuel P. Dominguez
Juan Montano



5er

Cuerpo
Compromisionado



Sesión extraordinaria del día 20 de Enero 1924.



En la villa de Villar del Rey a veinte de Enero de mil novecientos veinticuatro, previa citación al efecto y siendo las diez de su mañana, hora fijada en la convocatoria, circulada por el Sr. Alcalde a cada uno de los Concejales tanto entrantes como salientes, se constituyeron en esta Casa Concejil bajo la presidencia del indicado Sr. Alcalde Don Manuel Peres Colmenero y asistidos de un Secretario, los Señores anotados al margen,

Señores asistentes

los siete primeros nombrados interiormente Concejales de este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha 18 del actual para sustituir a los Señores Don Antonio Rivero Peñalosa, Don Juan Montaña Galván, Don Manuel Jurado Mendez, Don Rafael Zapatero Xoria, Don Andres Viqueo Santo y Don Juan Pedro Alvarado Rubial, más dos vacantes que existían, los que cesan por disposición de dicha Autoridad e igual fecha.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y de orden del mismo, por un Secretario se dió lectura de citada comunicación, y mostradas por cada uno de los nombrados sus respectivas credenciales, el Sr. Alcalde les dió posesión del cargo de Concejil para que han

sido designados por la Superioridad, ocupando los crecidos correspondientes, y habiendo sido recibidos.

Continuación por el Sr. Alcalde Presidente u da la bienvenida a los nombra-

Comit. en
Ampliat'

161
do, descaudole el mejor éxito en el desempeño
del cargo, a la vez que manifiesta la imposi-
bilidad de continuar al frente de la Alcaldía,
ya que a todos consta que durante el tiempo
que ha desempeñado el cargo, ha dejado desa-
tendidos sus negocios, y exponiendo sus intereses,
motivo por el que puega a todos los presentes
acepten la dimisión del cargo, procediendo a
la elección de nuevo Alcalde a la vez que ha
de hacerse la de los Señores de Alcaldes. Todos
los Señores presente manifiestan sus senti-
mientos, por que el Sr. Don Pedro Colmenero no
continúe al frente de la Alcaldía, pero con-
siderando justas y atendibles las razones ale-
gadas, por unanimidad, después de someti-
do el asunto a votación, fue acordado ad-
mitir la dimisión de Alcalde Presidente pre-
sentada por el Sr. Don Manuel Peres Colmenero.

A continuación se dió lectura por mi
el Secretario de los artículos 113 al 121 del
vigente Estatuto Municipal y una vez ejecu-
tado el mismo Sr. Alcalde indagó quien
de los Concejales que deben formar la futu-
ra Corporación tiene más edad y como pro-
clamación fue designado el Concejal Don
Pedro Peres Rodriguez, le invitó a que se hi-
ciese cargo de la Presidencia, lo cual efectúo, en-
tregándole las insignias de cargo, estando sobre la me-
sa las correspondientes a los Señores de Alcaldes.

Seguidamente y bajo la Presidencia del
Concejal se edad Don Pedro Peres Rodriguez, continuó la
sesión, procediéndose a la elección de Alcalde Presidente
de Ayuntamiento en votación secreta y por papelitos
que todo los Señores Concejales fueron depositando en las manos



del Presidente, quien es en su vez las reintroducir debidamente
dichas y un leerlas, en la forma de vocal al efecto
preparada en la mesa presidencial, depositando tam-
bien el precedente en la plaza al terminar la votación,
y educadas por este y leídas en acta vis, como el re-
sultado siguiente: Am. Dominus Quam Regalad, echo
voto y se por una propuesta en blanco.

Reunidos el Sr. D. Domingo Quam Regalad por una
mayoría de votos, el Sr. Presidente le da la procla-
ma Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, entregándole
la Presidencia que empezó en el acto, haciéndole cargo de las
encomiendas de la Alcaldía, prometiéndole a continuación unos
preludios para dar las gracias por su elección, ofreciéndole
para cuanto redunde en interés y prosperidad su comu-
nicación, como también que ha de responder en su gestión, para
lo cual solicita el apoyo de todos los Concejales sin dis-
tinción. Le contestan los Concejales Sr. D. Marcos Estrada
Cortés y Sr. D. Medrano Linares, ofreciéndole en su nom-
bre y en el de sus compañeros para secundar la gestión
de la Alcaldía, siempre que se impere en los límites ofrecidos.

Acto seguido después de lo Presidente se procede
rá a la elección de los dos Concejales de Alcaldes y sus suplentes
que corresponden a este Ayuntamiento. Comienza la vo-
tación y el escrutio de igual forma que al hacerse la vota-
ción para Alcalde Presidente y terminada el siguiente resultado:
1.º Sr. D. Marcos Estrada Cortés, echo voto, y una pta en blanco
2.º " " Pedro Barral Rodríguez " " " " " "
suplente del 1.º " Sr. Medrano Linares " " " " " "
" " 2.º " Fernando Estrada Quam " " " " " "
reunidos por tanto proclamados Sr. D. Marcos Estrada Cortés
para 1.º Sr. de Alcaldes y Sr. Pedro Barral Rodríguez para 2.º Sr.
de Alcaldes, siendo sus suplentes Sr. D. Medrano Linares y Sr.
Fernando Estrada Quam, respectivamente, cuyos señores tomaron
posesión de sus cargos, jurando a ratos las encomiendas de los

Minutos, que se da en definitiva constituida este Ayuntamiento en la forma siguiente:-

- Alcalde Presidente: D. Domingo Pison Regalado.
- 1.º Alcalde: D. Marcos Gutierrez Pison.
- 2.º " " " Pedro Pison Rodriguez.
- Concejal 1.º: D. Fri Medrano Ariza.
- " 2.º: D. Fernando Estrella Pison.
- " 3.º: D. Manuel Estrella Cortes.
- " 4.º: D. Manuel Pison Colmenero.
- " 5.º: D. Salustiano Moran Bernal.
- " 6.º: D. Juan Antonio Bellato Pacha.
- " 7.º: Vacante.

No se ha presentado a Don Eduardo Salinas Pato, por no haberse presentado en este acto.

Con el fin de cumplimentar lo preceptado en el art. 122 del Estatuto Municipal, se acuerda celebrar la presente sesion, mañana dia de mañana a las once.

Yo el Sr. Presidente de que trata se presenta la copia extendida de la presente acta que forman los concuerdos, y que certifica.

Domingo Pison

Manuel Gutierrez

Pedro Pison

Medrano

Fernando Estrella

Manuel Estrella

Juan Antonio Gallado

Manuel P. Colmenero

Salustiano Moran

Manuel Pison

Sesión extraordinaria del día 21 Enero de 1907.

En la Villa de Villan su Rey a veintinueve de Enero de mil novecientos veintinueve, y como acuerdo de la sesión se acuerda se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. D. Oualde A. Amunoz, Páramo, Regalado y asistidos de un a Secretario, los señores Concejales que al momento se expresan, y siendo las once, hora de la convocatoria, el Sr. Presidente la declara abierta. Leída la letra de la anterior, que fue aprobada y ratificada.

Leída lectura por un a Secretario de orden del Sr. Presidente del art. 1.º del vigente Estatuto Municipal referente a la formación de Comisiones permanentes, que para el Gobierno interior debe darlos el Municipio, y Presidencia de Concejales que han de concurrir a cada una, se trató brevemente por la Presidencia para determinar el número de aquellas y los distintos ramos en que han de entender, a fin de que la marcha sea convenientemente y de acuerdo con lo que se debe ordenar, y después de haberse cumplido y debida discusión, en la que tomaron parte varios señores Concejales, se acordó por unanimidad, sean tres las comisiones en que se divida, asignando a cada una tres Concejales, cuyas comisiones serán presididas por la forma siguiente, encargándose a las mismas el conocimiento de los asuntos siguientes: -

1.ª Comisión que se denominará de Hacienda, y se le confiere el conocimiento de Presupuestos, cuentas, Repartimientos, Arbitrios, Contribuciones, Impuestos, Propiedades, Aparcerías comunales y Subsistencias. -

2.ª Comisión, que se denominará de Gobernación, y se le confiere el conocimiento de Policía Urbana y Rural, Seguridad, Montes, Beneficencia, Sanidad e Higiene Municipal y Comunal, Cementerios, Mataderos, Reglamentos y Bases y Medidas. -

3.ª Comisión: que se denominará de Fomento, y se le confiere el conocimiento de, Obras públicas, Obras



Presidente

D. Amunoz Páramo Regalado

Concejales

A

,

,

,

,

,

,

,

Secretario

D. Pablo Carrero Jimena

DIPUTACION DE BADAJOZ

1871
Barridos, fuentes, Aguas, Vertimientos, Vertidos y con-
servaciones y fensas y fortificaciones.

Acto continuo y por medio de resolución u-
crédita, en la que tomamos fecho sobre los señores concurrentes
pertenecientes los señores Concejales que han de formar
las comités enmudas, en la forma siguiente:

- 1.ª Comisi. } D. Domingo Pagan Regalado
- } " Bernardo Estruella Cuervo
- } " Diego Medrano Alvarás
- } Manuel Guzman Ruiz
- 2.ª } Manuel Estruella Codes
- } Juan Quintanilla de la Cruz
- } Pedro Faro Rodriguez
- 3.ª } Manuel Paez Colmenero
- } Salustiano Lujan Bernal.

En la villa de la presidencia, hace un quinto
día de la fecha de este Consejo don Manuel Estruella Co-
des manifestando que, en la parte que le afecta como Con-
cejal de esta Corporación, reclama todas las responsabilidades
que pudiesen haberse a este Ayuntamiento en lo que se referen-
a los asuntos tomados, por la anterior Corporación, así
como a la recaudación e intervención de fondos, hasta el
fin de aquel que tiene posesión su cargo, pidiendo al mismo
tiempo, se tome a almeido en esta sesión de haber el
Excmo. Sr. Estimador Conde de la provincia, se nombre una
Comisión de competencia, para que haga una investiga-
ción a los señores y señoras de este Municipio, para venir
en conocimiento de lo que en la actualidad se ha
y en las de esta forma, las responsabilidades en que por
desconocimiento de la autoridad local, hubiere men-
tar el actual Ayuntamiento, con respecto los señores
Concejales y señoras de amplias y determinadas personas del
pueblo, así como por unanimidad, hacer saber las ma-
nifestaciones de don Estruella Codes, y que se notifique etc.

ocurre al término de observación con la Comisión, a
 la efecto que precede. —

Por último se acuerda que la Comisión Municipal
 permanente, celebre las sesiones ordinarias todo los lunes
 de cada semana, a las 10 de su mañana. —

Y no habiendo otros asuntos se que tratar en los
 que hicieron uso de la palabra, el Sr. Presidente, levantó
 la sesión, extendiendo la presente acta, que firman los
 concurrentes, de que certifica. =

Don Domingo

Marcial Gutierrez

Medina

Manuel Estrella

Gervando Estrella

Pedro Pavia

Juan

Manuel P. Colmeiro

Juan Antonio Gallado

Salustiano Morán

Rafael

Sesión Extraordinaria del día 29 de Enero de 1927

Presidente

II. Domingo Pizarro Regalado
 Concejales

II.

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

En la villa de Villar del Rey a veinti-
 nueve de Enero de mil novecientos veintisiete, pre-
 via citación al efecto se reunió en la Sala
 Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Domingo Pizarro Regalado y asistido de
 mi el Secretario, los tres Concejales que
 al margen se expresa, y siendo las diez
 hora de la convocatoria, el Sr. Presidente
 la declaró abierta dando lectura de la
 orden que fue aprobada y ratificada
 acto seguido por el Sr. Presidente se hace



161
contar que uno de los asuntos a tratar, según consta
en la orden del día es señalar el tipo medio del ja-
ual de un braccio, que ha de servir de base para
las operaciones de Redutamiento en el presente año.
Bien impuestas los tres concejales y después de am-
plia discusión fue acordado fijar el de tres puestas,
comunicándose así a la Junta de Clasificación y Re-
visión de la provincia.

También se acuerda nombrar a Don Manuel Es-
trella Codes para que haga las veces de Regidor fin-
dido en las operaciones de Redutamiento, y a los pro-
curadores de los mismos del actual recuento Angel Fa-
llardo y Manuel Peru para que como testigos de-
signados por la Corporación depongan en los expe-
dientes de Quintas, de prorrogas de incorporación a
files.

Continuación y por un otro de los asuntos a tratar,
se acuerda por unanimidad nombrar Ballador para
las operaciones de Quintas de este año al Cabo licen-
ciado Don Rufino Balera, y que los Médicos, Fi-
scales en unión del practicante, hagan los recono-
cimientos y vacunación de niños, abreviados de la
calificación que es de costumbre en esta localidad,
con cargo a lo consignado en el vigente presupuesto.

Alto seguido se da lectura de la lista de vecinos pe-
bres que han solicitado ser incluidos en las listas de Re-
censencia en el presente año, y después de detenido
estudio de las mismas se acuerda por unanimidad
presentar su anotación y que además se favo-
ran las correspondientes diligencias a los interesados y se
envía copia de dichas listas a los Mtes Médicos Fi-
scales, a los que también se le notificará las alte-
raciones que dentro del año se hagan.

Seguidamente por un otro de los asuntos a tratar



se da lectura de un escrito del vecino Don Pedro Pardo
 Rodríguez, que solicita la construcción de una taracea
 que partiendo de la parte trasera de la casa de
 su propiedad sita en la calle de la Iglesia número
 diez y ocho, vaya a verte a la ya construida
 por el también vecino D. Santiago Rodríguez Coude.
 Visto el informe emitido por la Comisión de Te-
 rrenos la que determina puede acordarse a la
 solicitud por el Sr. Pardo Rodríguez ya que el Ayun-
 tamiento en sesión de diez y ocho de Mayo pro-
 ximo pasado al hacer la concesión al Sr. Rodríguez
 Coude lo hizo bajo la condición de que después de
 construida esta paralla a su propiedad del Muni-
 cipio el que podría conceder autorización a cuanto ve-
 cino lo solicitara; teniendo también en cuenta que
 la citada Comisión en su citado informe propone
 a la consideración del Ayuntamiento la convenien-
 cia de que el río existente en la parte trasera
 del Sr. Pardo donde el mismo pretende realizar las
 obras que solicita puede ser un foco de infección
 para la población puesto que el mismo sirve
 de vertedero e inmundicias de los vecinos, colindan-
 tes y en algunas ocasiones evacuatorio y depósito
 de animales muertos, que se requiere a este
 Sr. y a la propietaria de la casa n.º 16 de la
 calle de la Iglesia para que aliven dicho río
 con la calle del antiguo "corral del Con-
 sejo". Bien impudidos los señores concejales y des-
 pués de reunirse del falco de sesiones el Sr.
 Pardo Rodríguez como interesado en este asunto, el
 que sometido a discusión fue acordado por unani-
 midad conceder a tan repetido Sr. Pardo autoriza-
 ción para construir la taracea solicitada, y que
 se le requiera como así mismo a la propie-

661
tenía de la casa nº 16 antes citada, para
que por su cuenta hagan las obras de alineación
propuesta por la Comisión de Fomento
público que el Ayuntamiento se cede gratuita-
mente y por equidad el terreno de terreno allí
existente, para desahogo de sus respectivas casas
y punto de acuerdo Meru a efecto la realización
de las obras.

Por último por ser otro de los asuntos a tra-
tar se acuerda por unanimidad autorizar al Al-
calde Presidente para que en nombre del Ayuntamiento
deponga en el expediente posesorio que sea de in-
struir el vecino D. Manuel Ben Boluacuen por
contra al Municipio del antiguo Conal de Con-
ejo.

Tras haberse otro asunto de que tratar
por ser los anotados los que figuran en la cedu-
la de citación el Sr. Presidente levantó la sesión
extendiéndose la presente acta que firmaron los
concurrentes de que certifico.

Don Ciriano García Gutiérrez

Pedro Lugo

Medina

Juan de Estrella

Manuel Estrella

Manuel P. Boluacuen

Salustiano Almorán

Juan Antonio Poblado

Lafuente



Sesión extraordinaria del día 17 de Febrero de 1927 -

Presidente

D. Domingo Pascual Regalado

Concejales

D. Marcelino Latorre León

Pedro San Rodríguez

Fernando Linares

Fernando Estrella Becerra

Manuel Estrella Corde

Manuel San Martín

Salvador Muran Romel

En la villa de Villavieja a diez y siete de febrero de mil novecientos veintisiete, por la mañana a las diez, se reunió en la sala Capitular bajo la presidencia de Don Alvaro Anel Domingo Pascual Regalado y asistido a mi el Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresan, pertenecientes al pleno de este Ayuntamiento y siendo las once y una hora de la tarde, el Señor Presidente lo declara abierta para la lectura de la acta que fue aprobada y ratificada.

Compromisos

A continuación por mi el Secretario se ordena de la presente, se da lectura de la lista de compromisos para las elecciones de Senadores, la que ha sido acordada y ratificada, por el cambio de los que constituyen el mismo, según se permite de transacción del expediente. Bien informado los Señores Concejales y acordando la lista bien conformada, acordar por unanimidad aprobarla en su totalidad y referir al pueblo, por término de ocho días.

Orroitel

Seguidamente por mi la palabra el Sr. Alcalde Presidente exponiendo, por ser una de las cosas a tratar que la subasta anunciada para la realización de los tres de Casa Cuarta, fue anulada deierta por falta de licitadores y como quien para realizar estos tres por medio de Administración directa, previene antes la celebración de una segunda subasta, antes de realizarla y por si lo consideran al usual que el beneficio para los interesados se obtenga por la compra de la casa que ocupa dicha finca, para quien no previene quien venderla su propietario, Don Alberto Becerra Moreno y cuya casa después de concluida convenientemente podrá ser utilizada. Bien informado los Señores Concejales y después de amplia y detenida discusión el asunto, fue acordado a votación, acordando por unanimidad, acordar al Sr. Alcalde Presidente, para que en unión de los Concejales D. Marcelino Latorre

nos, D. Pedro Carr y Don Ine Medrano, realicen la compra de la casa en cuestión, y formada en nombre de Ayuntamiento el contrato firmado convenientemente el que será remitido a la aprobación definitiva de este Ayuntamiento; También cuentan custodiar al propietario para que después de comprada la casa, acuerde a nombre de Ayuntamiento permitiendo al propietario de las obras a realizar en dicha casa, lo que también será remitido oportunamente a la aprobación. -

Después de Pelar

Acto segundo, por ser también necesario a saber por saber en la "encomienda" de la "encomienda" manifestada que en virtud de acuerdo de Ayuntamiento de veintidós de Octubre pasado, ha requerido a D. Trinidad Portal, dueño del terreno de Pelar, vendida a este Ayuntamiento, y el que destina la edificación, cuya fin. Este terreno no tiene inscripción en el libro correspondiente de dicho terreno, en el terreno propio de dicho fin. Se trata de finca que en sus caba vendida, se compró por el fin que se persigue se engrandecimiento de la población. Bien en virtud de D. D. Romerales, se ratifican en el acuerdo y por unanimidad acordando un compromiso en la vertiente de comprar a la D. Portal, precio en pesos en Caja a la cantidad recitada. -

Coma Orredel

También por ser otro de los acuerdos a saber, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. D. Pedro Carr, para que requiera al vecino Don Juan Rodríguez, dueño de la casa, calle Santa María n.º 16, e indique precio en que puede vender al Ayuntamiento dicha casa, para edificar una escuela, para caso de no conformidad, proceder de nuevo al expediente de expropiación forzosa, por considerarse esta obra de utilidad pública, como comprende en el artículo 150 del Estatuto Municipal. -

Por último se ha leído de un escrito del vecino Antonio Carrin de la Cruz, que solicita que por la Comisión correspondiente, se permita la hacer alusión con la vía pública, en un terreno de su propiedad, al lado de la Puerta de la...



Desde momento hacer algunas cosas. Visto el informe emitido
 en la Comisión de Fomento en el expediente emitido al efecto,
 en el que se determinaba por parte de la almoneda, la Com.
 Municipal, acuerdan por unanimidad hacer acto de recibida por
 el Sr. D. D. de la Sierra para con la condición de que antes de
 comenzar las obras, se cuenta al Sr. Alcalde para que
 premedie si son empleados comarcales y premedie el emen-
 taje en los otros términos.

Quiendo este los mismos objetos de la Sesión y en las
 breves de las cosas de que tratar, el Sr. Presidente la
 dio por terminada, extendiendo la presente acta que firmán
 los comités de que certifica.

Don. Práxedes *Marcial Gutiérrez* Pedro Pava

Mediano *Manuel P. Colquero*

Francisco Estrella *Juanando Estrella*

Salustiano Estrella *Juan Antonio Gallardo*
Lafuente

Sesión extraordinaria del día 21 de Febrero de 1927.

Presidente
 D. Domingo Práxedes Regalado
 Correciales

En la Villa de Villar de Rey a veintitres de febrero
 de mil novecientos veintisiete, previa citación al efecto
 se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Domingo Práxedes Regalado
 y asistidos de mi Secretario, D. Juan Correciales, que
 al margen se expresan, pertenecientes al Sr. D.
 este Ayuntamiento, y siendo las once, hora de
 la tarde, el Sr. Presidente la declaró
 abierta, dando lectura de la anterior que fue
 aprobada y ratificada.

Arredel p.e

Seguientemente hace sumo de la palabra el Sr. Presidente manifestando que como a todo consta por la cédula de esta sesión, la sesión tiene por objeto darles cuenta de las gestiones realizadas por la Comisión nombrada en su sesión pasada, fecha diez y siete de octubre para compra de la casa que actualmente ocupa la fisona de la Guardia Civil del punto de esta villa, cuyo propietario es Don Alberto Peraldo Moreno, cuyo valor ha sido, como último precio en diez y nueve mil pesetas, pero que a fin de que se oportunamente pueda atender a sus servicios, que la misma le sea abonada el día último de marzo del presente año de mil novecientos veintiocho. Bien entendido lo Sr. Comisario y después de cumplida a debida instancia la cuenta, en el que hicieron uso de la palabra varios señores concejales, fue sometido a votación en la que tomaron parte todos los señores, acordándose por unanimidad prestar en colaboración a la compra hecha por la comisión nombrada, aprobando también en todas sus partes la obligación firmada hecha.

También se acuerda por unanimidad, a propuesta de la Presidencia, autorizando para librar cantidades con cargo a lo consignado en presupuesto, para el arreglo de fajas y retretes que es lo que en fiero estado se encuentran y siempre que no exceda de dos mil pesetas el importe de los gastos a realizar.

Alzando este el último objeto de la sesión, el Sr. Presidente la dio por terminada, extendiendo la presente acta que firman los señores, a que certifica.

Don P. Priano Marcial Gutierrez Pedro Lavo
 Manuel P. Pacheco Manuel Estrella Manuel Estrella
 Juan Antonio Gallardo Sebastián Mexari



Sesión ordinaria del día 16 de Abril de 1927

=Presidente=

D. Domingo Sizarro

=Vocales=

D. Marcial Gutiérrez

D. Pedro Pardo

En la villa de Villal del Rey a diez y seis de Abril de mil novecientos veintisiete, presentada al efecto, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Sizarro Regalado, los señores que al margen se expresa, y asistió de mí el Secretario, con objeto ordinario correspondiente al primer cuatrimestre del actual ejercicio, y siendo las diez y seis de la tarde abrió el Sr. Presidente la sesión, dando lectura de lo anterior que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido por mí el Secretario y de orden del Sr. Presidente, se da lectura de la memoria firmada por la Comisión Municipal permanentemente correspondiente a su situación en el cuatrimestre actual, la cual abarca también los ingresos y pagos realizados por la misma. Después de examinados y detenidamente discutidos por unanimidad fue acordado aprobar en todas sus partes, cuya actuación ha sido valorada por los señores de la Corporación, alentándoles a que continúe la obra emprendida de engrandecimiento de la población.

mmmmmmmm

Continuación se da lectura por mí el Secretario de orden del Sr. Presidente, de la carta Circular del Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Badajoz sobre proyecto de creación de una Universidad en la Capital, rogando que todos los Ayuntamientos de la provincia se obliguen a cubrir el déficit si hubiere en el presupuesto de su funcionamiento, cuya cantidad no debe exceder del 10/100



por 1/3 del total presupuesto de gastos. Bien
 informado los señores Concejales y despues
 de mucha y detenida discusion habiendo hecho
 uso de la palabra, varios señores ha determi-
 nar la conveniencia de la creacion de dicha U-
 niversidad, por los beneficios que reportaria a to-
 dos y en particular a los de la clase media que
 su fuerza y aun apenan suyo no alcanzan a
 ir a dar a sus hijos a las Capitales donde es-
 tan establecidas las Universidades por la distan-
 cia que se notaba el arribo a rotacion, por
 unanimidad fue acordado adherirse en un to-
 do al proyecto, que en un mes se consigue
 en el presupuesto la cantidad correspondien-
 te a este pago y que este año se llegara a
 fundar la Universidad y abase lo
 que correspondia a este Ayuntamiento con-
 sigo al Capitulo de Suplicatorio, y que se
 refuta certificacion de este particular de
 acuerdo al Sr. Alcalde de la Capital.

Verdadero

A continuacion se da lectura de una rela-
 cion que abarca contribuyente por la riqueza
 Urbana, que han solicitado la transmision de do-
 minio de varias fincas, acordandose por una-
 nidad su aprobacion, y que se proceda a for-
 mular los correspondientes expedientes, remiti-
 endose despues a la Superioridad para su a-
 probacion.

Deben

Seguidamente se acuerda por unanimi-
 dad que por la Comision correspondiente se
 proceda a formular el pliego de condiciones
 de subasta, para aprovechamiento de pas-
 tos y erugas de la parte nombrada en la Dece-
 ral Real, autorizando a la Comision Sec-

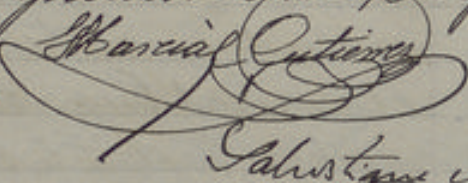
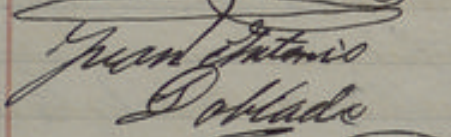
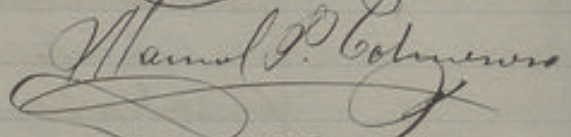
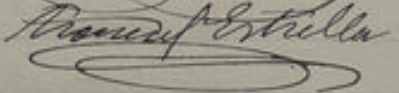

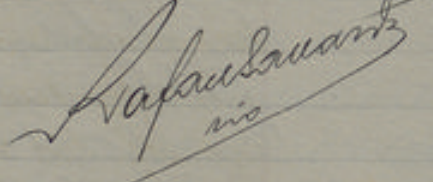


manente para su aprobacion y tramites, cuando
 estos a la celebracion de la misma, por un su regim
 que ^{se ha de seguir en el Gobierno} ~~se ha de seguir~~ ^{en el Gobierno} ~~se ha de seguir~~
 x ^{de ser} ~~de ser~~ ^{de ser} ~~de ser~~ ^{de ser} ~~de ser~~ ^{de ser} ~~de ser~~
 de la Presidencia se da lectura de un escrito
 del vecino D. Eusebio Carrasco Aguado, solici-
 tando se le comunique si la plaza de Oficial del
 Secretaria, si al usarse se tuvo en cuenta lo
 determinado en el Reglamento de Secretarios
 Interinteriores y Empleados Municipales; si di-
 cho plaza esta desempeñada en propiedad o
 interinamente, y si para su provision se tie-
 ren en cuenta los tramites de publicacion
 de concurso; y con los demas destino subalternos
 de este Municipio se cumpliran iguales requi-
 sitos, caso contrario a la confirmacion de la misma
 a obtener tal estado de cosas o no, notifiandole la reso-
 lucion que se tome, informando a continuacion el Seceta-
 rio de la Corporacion de las fechas en que aporece nombrado
 el Auxiliar A. Gregorio Casado, y demas empleados
 subalternos. Informado el Sr. Concejale del cargo de referencia
 y rematando que tanto el auxiliar como empleados subalter-
 nos vienen nombrados por la Corporacion, un que contra otros
 nombramientos se produjera reclamacion y en que en la ac-
 tualidad se hayan producido vacantes de estos cargos que
 obligarian a dar conocimiento de ellas a la Superintendencia,
 la Corporacion por unanimidad acuerda acordar bien nom-
 brado lo mismo al auxiliar que demas empleados subalter-
 nos, ^{comandando los cargos} ~~comandando los cargos~~ ^{comandando los cargos} ~~comandando los cargos~~
 en que proceda el anuncio para su provision por los reme-
 das vacantes, notifiandole al recurrente por copia de este
 particular de acuerdo.

A continuacion se da lectura del expediente instruido
 al Guardia Municipal Gregorio Rodriguez y Rodriguez, por
 acuerdo de la Corporacion de momento fecha 31 de Enero de 1877, donde
 se justifica que dicho individuo, debido a una lesion que

no ser en un accidente de cara, no puede mover el brazo
 izquierdo en la agilidad propia para el desempeño de
 su cometido, motivo por el cual (da lugar) se le considera
 incapacitado para desempeñarlo, por lo que el Sr. Con-
 cejal por conducto de su secretario, informó a la Corporación
 la verificación de dicho accidente, por motivo que el
 mismo no puede desempeñar el cargo. Dieron voto
 los Sres. Concejales y señores de ayuntamiento, y estando
 desahogado, fue aprobado a instancia de don Juan y voto
 y una en contra en Sr. Don Estanislao, la verificación
 del Señor Pedro Yago, como guarda Municipal de este
 municipio, al que se le notifica este acuerdo en la
 forma siguiente.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar, ni señores que hicieran uso de la pala-
 bra, el Sr. Presidente levantó la sesión ex-
 tendiéndose la presente acta, de que certifica.

Don, Pizarro	Marcial Gutierrez
	
Fernando Estruelles	Salustiano Mosca
	
Juan Antonio Doblado	Manuel P. Colmenero
	
Pedro Yago	Manuel Estrella
	
	Mercedes
	
	Rafael Luque
	

— Sesión extraordinaria del día 25 de Mayo de 1927 —

= Presidente =

D. Domingo Pizarro

= Vocales =

" Manuel Patiño

En la villa de Villan del Rey, a veinticinco de Mayo de mil novecientos veintisiete, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Pizarro Regalado, los señores que al margen se expresan, previa citación al efecto y asistidos de mi el infrascripto Secretario con objeto de celebrarse sesión extraordinaria, y siendo las diez horas de la convocatoria el Sr. Presidente la declara abierta dando lectura de la acta que fue aprobada y ratificada.

Q. continuación por ser el primer asunto a tratar según consta en la convocatoria, por mi el Secretario se ordena de

Comisario

la Presidencia se da lectura de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 4 del actual por el que nombra Concejal interino de este Ayuntamiento a Don Antonio Santos Rodríguez, el que estando conforme y presente acepta el cargo, paraando a ocupar el encargo que le corresponde.

Seguidamente y por otro de los asuntos a tratar se da lectura por mi el Secretario de las circulares del Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Gobernador Civil de la provincia, con referencia a las suscripciones populares para la creación de la Ciudad Monumental y atender a lo más urgente de las desgracias y daños materiales causados por el terremoto en la Zona del protectorado de Marruecos y algunas provincias levantinas de la Península. Dicho impreso lo leen los señores Vocales y después de amplia y detenida dis-

curia fue acordado por unanimidad apro-
bar el acuerdo de la Comisión permanente del
día y sin del actual de iniciar la suscrip-
ción para atender al temporal de Maarme-
cos con cincuenta pesetas. y que por
Alcaldía se inicie la suscripción popular
parto para este fin para la construcción
de Ciudad Universitaria y que la Comi-
sion permanente a la que de lo sucesivo
amplio poderes determine en su día la
cantidad con que este Ayuntamiento debe de aportar
una vez visto el resultado obtenido en la
recepta el vecindario.

Martín de Morán

Por último y por ser otro de los asuntos
a tratar se da lectura de la Circular del
Excmo. Sr. Director General de 1.ª Enseñanza
el que como extremura se dirije a los Ayunta-
mientos de la Región solicitando su coopera-
ción para la construcción de un liceo en
Merida.

2.º de marzo

Bien surtido los señores Concejales
y despues de amplia y detenida discusión
reflexión en cuenta de que en el mismo sentido
se han dirigido a la Alcaldia el Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la provincia y el Presidente
de la Excmo. Diputación provincial acuer-
dan por unanimidad que por el Ayunta-
miento se suscriban dos acciones, las que
se tendria cuenta para su suscripción
en el próximo presupuesto.

Finalizado estos los asuntos a tratar y
no habiendo señores Concejales que iniciaran uso
de la palabra el Sr. Presidente levanto la
sesión extendiendose la presente acta que

firmados por concurrentes de que certificó
 Don Domingo Pizarro Pedro Pardo Fernando Estrella

Y Medrano Antonio Sandoz
 Marcial Gutierrez Sebastián Morán
 Juan Antonio Gallardo Ramón Estrella
 Rafael Sandoz

Sesión extraordinaria del día 31 de Mayo de 1927

= Presidente =
 I. Domingo Pizarro
 = Concejales =
 Marcial Gutierrez
 Pedro Pardo
 José Medrano

En la villa de Villa del Rey a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintisiete, se reunió en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Pizarro Regalado, los señores que al margen se expresan y asistió de mi el Secretario, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día y para que han sido citados y siendo las diez hora de la citación el Sr. Presidente la declara abierta dando lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Presidente manifestando que para cuenta a los señores concurrentes por la cédula de citación uno de los asuntos de la sesión es darles cuenta del acta de subasta de los pastos y aparcerías de la parte sembrada en la Sierra de San Pedro celebrada el día veintidós del actual la que fue adjudicada provisionalmente a Doña Forquima

Gamonal Rincon, vecina de Alburquerque, en la
 cantidad de mil trescientas pesetas. Bien in-
 puesto, los tenores, convenientes, y despues de exami-
 nado con detenimiento el expediente instruido, al
 efecto, en el que aparece haberse cumplido cuanto
 se determina en el pliego de condiciones admi-
 nistrativas, se acuerda por unanimidad, y en
 concordancia con lo preceptuado en el artº 1º
 del Reglamento para la contratación de obras, ser-
 vicios, bienes Municipales, hacer la adjudica-
 cion definitiva de esta subasta a Doña Joaquina
 Barral Rincon, vecina de Alburquerque
 por resultar el mejor postor, a la que se le notifi-
 ficara este acuerdo para que por la misma se
 cumplan los demas requisitos del citado
 pliego de condiciones.

1907/10/10

En la Seccion de negoci y preguntas
 se pidan noticias a la Presidencia sobre el es-
 tado en que se encuentran los expedientes
 instruidos sobre la delimitacion de este ter-
 mino con el de Badajoz y el de pago de la
 contribucion de la parte donada al Ayunta-
 miento por Don Felipe Velazquez Terro, acor-
 dandose en vista de las manifestaciones de
 la Alcaldia, se permee en Badajoz acompa-
 ñado de los Concejales señores Gutierrez Reñ
 y Medrano Alvar, Secretaris de la Corpora-
 cion, para petreñar la pronta termina-
 cion de este asunto, y que los gastos que ori-
 ginen se abonen por cargo de lo consignado
 en presupuesto para representaciones.

Siendo este el unico objeto de la
 Seccion y no habiendo señores que hicieran
 uso de la palabra el Sr. Presidente levanto



= Pre
 II. M
 = C
 II. Se
 " S
 " Fe
 " A
 " M
 " Sa
 " Ju
 " R

la villa que firmaron los concurrentes de que yo
al insinuante secretario, testigo.

Manoal Gutiérrez

Pedro Pavo

Fernando Estrella

Salustiano Morán

José Medrano

Antonio Santo

Juan Antonio Doblado

Manuel Estrella

Rafael Gallardo



Sesión extraordinaria del día 5 de Agosto de 1927

= Presidente =

II. Manoal Gutiérrez

= Concejales. =

II. Pedro Pavo

" José Medrano

" Fernando Estrella

" Antonio Santo

" Manuel S. Colmenero

" Salustiano Morán

" Juan Ant^o Doblado

= Secretario =

" Rafael Gallardo

En la villa de Villas del Rey a cinco de Agosto de mil novecientos veintisiete se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Manoal Gutiérrez Recio, por ausencia del Presidente, y asistido de mi el Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada a este efecto, y siendo las once horas de la convocatoria el Sr. Presidente la declara abierta dando lectura de la acta que fue aprobada y ratificada.

Acta en asistencia por el Sr. Concejales el Concejales Don Manuel Estrella Code.

Acto seguido por mi el Secretario y



de orden de la presidencia se procedió a dar lectura de la orden del día cuyo duplicado ha sido repartido a los señores asistentes para conocimiento de los asuntos a tratar figurando por el orden siguiente: =

Primer Asunto =

Se procedió por el infrascripto Secretario a dar lectura de una comunicación del Sr. D. Señor Delegado de Hacienda de la provincia de Jaén (veintitres de julio pasado, invitando a la Corporación al concierto pluri-tenario para abono en dos anualidades de tres mil trece pesetas con cuarenta y tres céntimos, saldo deudor resultante en la liquidación de créditos y débitos de este Ayuntamiento hasta fin de 1928-29. Diez impuestas los señores asistentes y después de amplia y detenida discusión, acuerdan por unanimidad concertar con la Delegación de Hacienda de la provincia el abono en dos anualidades a razón de mil quinientas seis pesetas con setenta y dos céntimos en los presupuestos de 1928-1929.

Segundo Asunto =

La continuación se da lectura del contrato de cesión de la casa comprada por el Ayuntamiento para casa Cuartel de la Guardia Civil, sita en la calle de Emilio Rivas número treinta y cinco de Gótierno, cuya autorización se concedió la Comisión Permanente en sesión fecha veintidós de junio pasado. Diez impuestas los señores Concejales, acuerdan por unanimidad prestar su aprobación al contrato firmado por el Alcalde en veinti de julio pasado, de ceder gratuitamente la casa a



unada para Casa Cuartel de la Guardia Civil, durante la permanencia de dicha persona en este pueblo, comprometiéndose el Ayuntamiento a facilitar esta casa si esta dejara de reunir las debidas condiciones.

Tercer Asunto =

Tercer Asunto

A continuación hacemos de la palabra el Alcalde Presidente exponiendo que por efecto de haber cesado en la explotación del negocio los arrendatarios de la fábrica electrohormera de esta villa y explotada sola nuevamente su propietario, el contrato para suministro de fluido eléctrico ha quedado nulo, necesitando por tanto hacer otro nuevo. Bien impuesto los señores concejales y después de amplia y detenida discusión por unanimidad acuerdan autorizar al Alcalde Presidente para que proceda a dictaminar las condiciones necesarias, para que dentro de las formalidades legales determinadas por las disposiciones vigentes se proceda a contratar el alumbrado público y de dependencia Municipal, y que idéntico se lleve a efecto los tramites de adjudicación provisionalmente se aboue la cantidad presupuestada para estas atenciones a D. Antonio Rivero Benabara, que es quien suministra el fluido.

Cuarto Asunto

Quinto Asunto

Seguidamente se procedió a dar lectura de las diligencias practicadas por la Alcaldía con motivo de la denuncia presentada en la misma su fecha diez y seis de Julio pasado por el vecino Juan Pedro Alvarado, contra el secretario de la Corporación D. Rafael Zambrano, por duplicidad de funciones, pasado en que dicho Señor ejerce a la vez su cargo el de contable o Interventor en la oficina

na de la Fabrika Coleto porinos de Nuestra Señora del Rosario, establecida en esta villa, en el antecorrido del Salon de Sesiones el secretario de la Corporacion, durante el estudio y discusion de las diligencias practicadas, y temiendo en cuenta que el denunciante solo ratificarse en la misma, la prueba documental que aporta, solo consistie en decir de voz publica llevar el denunciado la contabilidad y haberse visto en la Fabrika, cuyo hecho asegura el propietario de la misma Don Antonio Rivero en carta dirigida a la Alcaldia, que se une a las diligencias, manifestando (solo) que el secretario (solo) ha recurrido a la Fabrika en un periodo de ocho a diez años, pero no en calidad de empleado, sino con objeto de alccionar al mayor de sus hijos en la forma de llevar la contabilidad del negocio, y cuyo acto ha sido derivado de debido a la amistad que no me, extiendo este que se puede comprobar en el libro de caja de dicha Fabrika donde no aparece que el denunciado haya percibido retribucion ni gratificacion alguna. Por otra parte si bien el señor Rivero se habilita el fluido electrico a la poblacion percibiendo por ello la remuneracion correspondiente del Ayuntamiento, debido a que solo lleva cortos tiempos explotando el negocio no tiene contrato alguno con el Ayuntamiento. Los señores concejales despus de amplia y detenida discusion por haber sido el acuerdo inaprobar en un todo el auto de la Alcaldia, no

Junio



—+—



Junio = Arunta

considerando incompatibilidad alguna para desempeñar su cargo al Secretario de la Corporación D. Rafael Gallardo por no moverse la que se demandaba, siendo indispensable el cumplimiento de lo que preceptúa el último párrafo del Art. 38 del Reglamento de Secretarios, Interventores y empleados Municipales, y que este acuerdo se comuniqué a las partes interesadas, congratulándose la Corporación de no tener fundamento la denuncia presentada.

Dado cuenta por mí el Secretario de orden de la presidencia, de la comunicación recibida de la Junta Calificadora de Aspirantes a destino público, en la que se interesa que con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto de 14 de septiembre de mil novecientos veinticinco se ubiquen en propiedad las plazas auxiliares de Secretaría, Cuadrador de Arbitrio y de Ayudante Municipal, las cuyos destinos no puede atribuirse el carácter de propietarios que se da por este Ayuntamiento por que los nombramientos están verificados con fechas posteriores al veintitres de agosto de mil novecientos veinticinco que es la que señala la Real Orden de diez y siete del mismo mes y año de mil novecientos veinticinco para tener derecho a ser consolidados. Bien informado, los señores Concejales y después de amplia y detenida discusión del asunto por unanimidad después de sometido este a votación acuerdan que antes de remitir el duplicado certificado que se interesa y que previene el Art. 40 del Reglamento de 22 de Enero de 1.926, se solicite de dicha Junta de

Clasificación, que entre las vacantes que correspondan subirse por este Ayuntamiento según el Art.º 41 de dicha disposición y concordancia con el 98 del Reglamento de Secretarías, Interventores y Empleados Municipales, se nombra en el cargo al actual auxiliar de Secretaría Don Gregorio Casals Suredano, pues si bien dicho señor ha sido nombrado con fecha posterior a veintitres de Agosto de 1.924, desde 28 de Enero al 31 de Julio de dicho año desempeñó el cargo de Secretario accidental del Ayuntamiento por incompatibilidad del propietario, que en 23 de Diciembre del mismo año y por fallecimiento del Secretario Don José María Salera y Arequi, que nombrado Secretario interino, cargo que desempeñó hasta el 22 de Septiembre de 1.925 en que cesó por haberse posesionado el actual Secretario Don Rafael Gallardo Ponce, en cuyo día se le nombró auxiliar interino, y en propiedad en 22 de Noviembre siguiente, desde cuyas fechas viene desempeñando su cometido con pleno conocimiento de los asuntos encomendados, y con el remplazo del Secretario de la Corporación y tenor que componen la misma, y que toda vez recibida contestación se admitan los duplicados, certificados, interesados, y a que ante se hace referencia. También se acuerda por unanimidad que al admitirse los certificados de vacantes se haga constar que, para



desempeñar el cargo de Recaudador, antes de pro-
visarse el nombrado tiene que prestar fianza
mutual de una cantidad que no sea inferior
a cinco mil pesetas y demostrar ante el Tribu-
nal correspondiente los documentos inherentes al
cargo, a cuyo efecto se formará el oportuno pro-
gramo, y

siendo esto lo único objeto de la sesión el
Sr. Presidente dió por terminada el acto, extendien-
dose la presente acta, que firman los concurrentes,
de que yo el Secretario Certifico.

Maria Gutierrez Pedro Barr. Fernando Gutierrez

José Antonio Santo
Manuel P. Colmenero
Francisco Estrella
Juan Antonio
Dobado
Salustiano Masas
Lafael Sacconi

Sesión extraordinaria del día 25 de Septiembre de 1927.

Presidente -

D. Marcial Gutierrez Recio

Concejales -

D. Pedro Barr Rodriguez

" José Medrano Linares

" Fernando Estrella Recio

" Manuel Estrella Borja

" Manuel Barr Colmenero

" Juan Antonio Dobado

" Salustiano Masas Bernal
" Antonio Rodriguez

En la Villa de Villar del Rey a veinticinco de
Septiembre de mil novecientos veintisiete previa ci-
fación al efecto a reunirse en la Sala Capitular
bajo la Presidencia del Sr. primer Escrivano de Real
en funciones don Marcial Gutierrez Recio y con-
fros de un lado y de otro los Señores Concejales que
al margen se expresan, habiendo al Pleno
de este Ayuntamiento, no comparendo el Presidente,
por encontrarse en una licencia, y acordó la

puce, hora de la convocacion, el Sr. Presidente la declara abierta, dando lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada. -

Despues sigue el uso de la palabra el Sr. Presidente manifestando que como consta a los Sr. Concejales por la Cédula de citacion, la sesion tiene por objeto proceder a la votacion del compromiso unico que en virtud de lo que precepitara el art. 17.º de la Ley del actual, sobre constitucion de la asamblea provincial, en virtud de los de Octubre proximo, a la Capital de la provincia para que en representacion del Ayuntamiento proceda a la eleccion del Representante Municipal provincial. Bien son puestos los Sr. Concejales y Regidores de pleno consentimiento del ayuntamiento que sometan a votacion, restando electo por dicho voto y una papeleta en blanco, el Concej. Don Fr. Mariano Llanos, a quien se le facilitara la credencial correspondiente. -

Queda este el mismo el Sr. Presidente por un haber otros asuntos de que tratar, declarando terminado el acto, ordenando la presente carta, que forman los concuerdos, de todo lo cual yo como Secretario certifico. - *Marcial Gutierrez*

Mestres

Juan Antonio Gallado

Pedro Pavo

Manuel P. Delgado

Manuel Estrella

Jermanolo Estrella

Salustiano Moran

Se-

Fre...
D. Ma...
=...
" Pe...
" Jo...
" Fe...
" Ma...
" Ma...
" Ju...
" Sa...
" Au...
" Re...
" br...



Señalada extraordinaria del día 26 Agosto 1929.

En la villa de Villa del Rey a veintiocho de Septiembre de mil novecientos veintinueve, previa citación al efecto se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Manuel Gutiérrez Recio Alcalde en funciones don Manuel Gutiérrez Recio, y asistido de un secretario los señores que al margen se expresan pertenecientes al Pleno de este Ayuntamiento, no asistiendo el Presidente por encontrarse en uso de licencia y uno de los señores de la secretaría el Sr. Presidente la declara abierta, dándose lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido por un secretario y de orden del Sr. Presidente se procedió a dar lectura una por una de las distintas ordenanzas propuestas para la creación de los depósitos Arbitros que mitigan el gravamen de ingreso del proximo año de mil novecientos veintiocho, bien impuesto los señores Concejales y despues de un detenido examen de las mismas y escuchandolas con forma y adaptadas a las necesidades de la poblacion por unanimidad se acordó prestarlas su aprobacion y que con arreglo a lo preceptuado se levante copia de las mismas al Pleno.

El Delegado de Hacienda se lo promueva.

Igualmente se da lectura a la propuesta de transferencia de credito de un oportuno capitulo del presupuesto municipal ordinario de gastos, rigiendo que se cumpla el Secretario y que ha sido aceptada en principio por la Comision Municipal Comarcal en sesion del veintinueve de Agosto pasado; Resultan



Presidente =

D. Manuel Gutiérrez Recio

= Concejales =

" Pedro Pardo Rodriguez

" Jose Medrano Lisián

" Fernando Estrella Becerra

" Manuel Estrella Codes

" Manuel Peris Calamero

" Juan Ant.º de Hada Barba

" Salustiano, Manu Beniel

" Antonio Santo Rodriguez

= Secretario =

" Rafael Gallardo

Transparencia

do que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesto al publico no se han formulado reclamaciones; Considerando que las deducciones de asignaciones primitivas del presupuesto de ejecucion no dejan indotado el servicio, a que estan afectos, ni consta haber sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni inspeccion de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento; Considerando que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el titulo primero, libro segundo del Estatuto Municipal vigente y articulo once y siguientes del Reglamento para su ejecucion, el Ayuntamiento de su propia y libre voluntad acuerda poner a aprobacion a la transferencia propuesta, en un total de pesetas tres mil novecientas ochenta y cinco 3.050 y que de este expediente se sigue esta ordenada de remita copia al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente exponiendo la preucatoria necesidad de construir locales escuela, que reúnan las condiciones pedagogicas necesarias, habida cuenta de que este Ayuntamiento solo posee un local propio y no encuentra en la localidad otro de alquiler que reúnan condiciones. Bien impuesto lo Sres. Concejales y despues de amplia y detenida discusion, por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Presidente para que haga las gestiones necesarias para la compra de solares donde puedan

Verenables



instatare, y una vez conocido su precio y antes de
 paratela, se le aprobacion del Ayuntamiento se ca-
 be del Sr. Fiscal jefe de la provincia su coopera-
 cion para determinar el que una mejor con-
 dicion; que se acaba nuevamente por un muy
 mercedias la concecion de la escuela de niños
 que se tiene admitida, crear, y que existiendo
 un numero muy poco de ellos, que no pue-
 dan asistir a la escuela por falta de maes-
 tro, que entera se hace esta concecion por el
 Estado se nombre auxiliar de la escuela cinco
 de niños al maestro Nacional de esta localidad
 D. Pedro Canalvado, al que se le abonara mun-
 sualmente ciento setenta y cinco pagados
 de los fondos Municipales y de esta suma pu-
 dan recibir tambien los niños de la localidad.

Teniendo cuenta que el proximo dia ve-
 te de octubre es la fiesta del libro, se autoriza al Alcalde
 Decidido para que con gaito al Capitulo de Impre-
 rista, invierta cien pesetas en los libros que convida
 se mas oportuno y que estos sean repartidos
 entre las Escuelas Nacionales de la localidad.

Y siendo este el ultimo objeto de la feria
 el Sr. Presidente por no haber otros asuntos de que tra-
 taro declaro terminado el acto, extendiendole la presente
 auto que firman todos los señores concurrentes de que yo el te-
 nedor Certifico: *Marcos Gutierrez* *Manuel Estrella*

Marcos Gutierrez
 Juan Antonio Gallo

Manuel Estrella

Manuel P. Botero
 Salustiano el Viejo

231
 Sesión Ordinaria del día 11 de Octubre de 1927

=Presidente= En la villa de Villanueva del Rey a su vez de Octubre de
 D. Domingo Pisarro mil novecientos veintiocho, previa convocatoria
 =Concejales= al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Manuel Gutiérrez Domingo Pisarro Regalado, se constituyó el
 Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares
 Pedro Baro del consiguiente de los señores concejales que al man-
 Jose Mediano del que se expresan, en reunión ordinaria del tercer
 Fernando Estrella período, con arreglo a lo dispuesto en el artículo
 Manuel Estrella ciento veintiocho del Estatuto Municipal, al
 Juan A. Doblado objeto de proceder a la dimisión y rotación defini-
 Manuel S. Colmenero tiva del presupuesto ordinario de este Municipi-
 Salustiano Morán pro para el ejercicio económico de mil novecien-
 Antonio Santos tos veintiocho cuyo proyecto ha sido formado
 Secretario por la Comisión municipal permanente, ha-
 Rafael Gallardo biéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se demuestran seguidamente

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Consignación	
		Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	32.608	33
2º	Representación Municipal	1.500	"
3º	Vigilancia y Seguridad	3.734	"
4º	Policia urbana y rural	3.850	"
5º	Recaudación	2.250	"
6º	Personal y material de Oficinas	13.813	50
7º	Salubridad e higiene	4.615	"
	<u>Suma y Sigue</u>	65.370	83

Suma Anterior

8 ^o	Beneficencia	65.370	83
9 ^o	Asistencia social	5.894	50
10 ^o	Instrucción pública	"	"
11 ^o	Obras públicas	3.540	"
12 ^o	Montes	7.444	67
13 ^o	Fomento de los intereses Comunales	1.000	"
14 ^o	Mancomunidades	750	"
15 ^o	Entidades menores	"	"
16 ^o	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
17 ^o	Impuestos	"	"
18 ^o	Resultas	2.000	"
		"	"

Total del presupuesto de Gastos

Presupuesto de ingresos

1 ^o	Reutas	85.000	"
2 ^o	Aprovechamientos de bienes comunales	9.409	54
3 ^o	Subvenciones	12.600	"
4 ^o	Servicios Municipalizados	"	"
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	3.750	"
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	900	"
7 ^o	Contribuciones especiales	"	"
8 ^o	Derechos y tasas	"	"
9 ^o	Cuotas, cargas y participaciones en tributos nacionales	11.300	"
10 ^o	Imposición Municipal	12.940	46
11 ^o	Multas	34.000	"
12 ^o	Mancomunidades	100	"
13 ^o	Entidades menores	"	"
14 ^o	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15 ^o	Resultas	"	"

Total del presupuesto de Ingresos

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	85.000	"
Idem. los ingresos id. id.	85.000	"
Asi mismo quedó acordado que el presu-		



puesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del art.º 300 del Estatuto Municipal, aprobado por R. D. de ocho de Mayo de mil novecientos veintidós.

Acto seguido se procedió por mi el Secretario de la Memoria presentada por la Comisión Municipal Permanente, de la labor realizada por la misma desde la última reunión ordinaria celebrada, hasta la fecha, la cual abarca también los ingresos y pagos realizados, por la misma. Después de examinada y detenidamente discutida por unanimidad fue acordado aprobar en todas sus partes, cuya actuación fue alabada por los señores de la Corporación asistentes, a que continúe la obra emprendida de engrandecimiento de la población.

Archivado

A continuación y también por mi el Secretario de orden de la presidencia se procedió a dar lectura a la lista de concertados para el próximo año de mil novecientos veintitres, la cual ha sido elevada debido a incluirse en las cuotas que se fijan todo lo concerniente a los arbitrios sobre tabaco y alcohol, pesas y medidas y reconocimiento sanitario; examinada con detenimiento y examinada conforme por unanimidad se acuerda que antes de ponerla en ejecución se notifiquen las cuotas a los interesados, dándoles un plazo de quince días para que presenten en la Alcaldía las reclamaciones u observaciones que existieren pertinentes, y una vez transcurrido este plazo se dará cuenta de las presentadas

para que el Ayuntamiento vuelva lo que
mas acertadamente estime.-

Y siendo esto lo sumo a tratar y no habien-
do otros Concejales que hicieran uso de la pala-
bra, el Sr. Presidente levanto la sesion extraterritorial
de acuerdo a la que firmian los concejales de
que certifico.- Don Mariano Marcial Gutierrez

[Signatures]
Pedro...
Antonio Santo...
Francisco Estrella...
Juan Antonio...
Salustiano...
Lafau...

Sesion extraordinaria del dia 21 Mayo de 1924.

- Presidente -
Don Amunoz...
Concejales
D. Mariano Gutierrez...
D. José Mariano...
Fernando Estrella...
Manuel Estrella...
Manuel Pérez...
Antonio Santo...
Juan Antonio...
Salustiano...

En la Villa de Villar del Rey a veintinueve de Mayo
de mil novecientos veinticuatro, previa cita-
cion al efecto se reunió en la Sala Capitular
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Amunoz...
como Reglado y asistido de un secretario, los señores
que al margen se expresan, con objeto de celebrar se-
sion extraordinaria, y siendo los once, el Sr. Presi-
dente la declara abierta, y procede a la lectura de la acta
que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido, hace uso de la palabra el
Sr. Presidente manifestando que como consta a los
actos a tratar, por la cedula de estacion, y uso de los
la confirmacion, por el Sr. de la mania Am. Rafael...
y el propietario de Cabeza la Vieja, en esta pro-



de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión extraordinaria la presente acta que finiquita los concurrentes de que certifico = Entre líneas = La permuta de sus cargos = vale =

Don ~~Francisco~~ ~~Fernando~~ Estruella ~~Oficial~~

Manuel Estruella

Antonio Santa

Manuel P. Colmenero

Juan Antonio Dollado

Marcial Gutiérrez

Salustiano Morán

Salustiano Morán



Sesión extraordinaria del día 15 de diciembre del 98

- Alcalde - Presidente -

- A. Domingo Lizaso Regalado
- Sr. Concejales -
- 1. Marcial Gutiérrez Berio
- 2. José Medrano Alinal
- 3. Fernando Estruella Beruete
- Manuel Estruella Codera
- Manuel Pérez Colmenero
- Antonio Santa Rodríguez
- Juan Antonio Dollado Saha
- Salustiano Morán Benal

En la villa de Villar del Rey a quin-
ce de diciembre de mil novecientos
veintiocho, siendo la hora de las diez
y ocho y previa convocatoria al efecto
se reunió en el salón de actos de
la Casa Consistorial bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde don Domingo Lizaso
Regalado, los señores señores Concejales
acudidos al margen, en número ba-
stante para tomar acuerdos y al objeto
de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarada abierta, se ordena de la providencia de
lectura de la acta de la anterior que por unani-
midad fue aprobada y ratificada en su momento.
Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y ma-
nifiesta, que como ya consta en los señores reuni-
dos por las cédulas de convocatoria, el único
particular a tratar en esta sesión era el

Unos particulares
sobre las cosas de
distribución de con-
cursos



Nota: Expediente S. Bergami el día 9 de Setiembre 1927 por unirse a este y S. Pineda con el 6-12-1927. -

se resuelve las subvenciones presentadas por
varios contribuyentes incluidos en la relación
formada para concertarse por los arbitrios y
fijarles en definitiva la cuota que han de sa-
tisfacer durante el proximo ejercicio de 1928.
Los señores reunidos quedaron enterados
y despues de dar lectura de las reclama-
ciones presentadas por las cuotas que se le
fijaron en la relación que figura en el ex-
pediente formado al efecto, por unanimidad
se acordó acordar a rebajar las cuotas en la
forma que se expresa en la relación que se
unirá al expediente que comprende veintie-
nte contribuyentes y un total de ingresos
por ciertos voluntarios por arbitrios que
asciende a la suma de cinco mil cinco vein-
te pesetas. Tambien se acordó que se notifique
a todos los individuos en dicha relación las
cuotas que como definitivas se han fijado,
y si alguno no estuviera conforme, eliminar-
lo de dicha relación por no ser obligatorio
este concertos.

no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levanta la sesión, siendo las once y
extendiendose la presente que será autori-
zada en la siguiente de todo lo que, por el
Secretario, certifico.

Don, Porras *María Gutierrez Fernandez*
Antonio
Doblado
Manuel P. Polanco
Salustiano Morán
Antonio Saez
Enrique Espinosa



Señalada extraordinaria del día 30 de Diciembre 1927

Alcalde - Presidente
 D. Domingo Sizaro Regalado
 - Pres. Concejales -
 " Matías Antón, Becio
 " José Mariano Alinal
 " Fernando Estrella Becerra
 " Manuel Pico Coluncho
 " Antonio Santos Rodríguez
 " Juan Antonio Soluado Parha
 " Salustiano Mosau Pasmal

En la villa de Villanueva del Rey
 a treinta de Diciembre de mil
 novecientos veintisiete, siendo la
 hora de las doce y previa convo-
 catoria al efecto se reunieron en
 el salón de actos de la Casa Con-
 ciliar, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde don Domingo Sizaro
 Regalado, los señores Pres. Concejales
 anotados al margen, en número
 bastante para tomar acuerdos y

al objeto de celebrar esta sesión extraordi-
 naria.

Declarada abierta se ordena de la presidencia
 la lectura del acta de la anterior que por
 unanimidad fue aprobada y firmada.

Vicio particular
 Remoción del cargo
 de Concej. de este
 Ayuntamiento de Sr. Manuel
 Estrella Codex.

Hizo uso de la palabra el Sr. Presidente y ma-
 nifestó, que como ya consta en los Pres. Concejales
 por las cédulas de citación, el objeto de esta sesión
 no era otro, más, que el de dar cuenta de un
 escrito del Concej. Sr. Manuel Estrella Codex,
 en el que manifiesta que se ve precisado a
 renunciar el cargo de Concej. de este Ayuntamiento
 por ser incompatible con otro cargo público
 al que aspira y tiene solicitado.

Los señores Concejales quedaron enterados y des-
 pués de detenida discusión por unanimidad
 acordaron, admitir la renuncia que el cargo
 de Concej. propietario de este Ayuntamiento proce-
 da Sr. Manuel Estrella Codex, y por los motivos
 que indica en su escrito, que de este particular
 se le cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil
 de la provincia, por si en su vista se digna

haur nuevo nombramiento, toda vez que no
existan Concejales suplentes.

Finalmente y por unanimidad, se acordó haur
cuenta de esta esentimiento que ha produ-
cido en todos el Tenor que contiene la re-
sumida de Concejales, a D. Manuel Estrada Escriba,
el que con su tanto, celo, actividad, e inimita-
bles desvelos que forma parte de la Corporacion
supra-grauarise la consideracion y estima-
de todos los vecindades, como emarate de un
pueblo, como buen administrador y gobernan-
te.

Quo siendo otro el objeto de esta reunion, el
Sr. Presidente la Recopade, siendo las Vice,
y Extraordinarios la presente que sera
autorizada en la siguiente, solo todo lo
que es el Secretario, este fice.

Don ^Priano ^Marcia ^Gutierrez ^Andrea

Fernando Estrada Juan Antonio Gallego
Manuel P. Estrada

Salustiano Alvariz Antonio Santa

Agustin Carrion
pro

Año de 1928

Señor extraordinaria del día 1.º de Enero de 1928.

- Alcalde-Presidente -

A. Domingo Sizarro Regalado

- Ftes. Concejales -

A. Marias Embuesa Reus

Jose Mariano A. Linas

Fernando Estrella Guerra

Juan Antonio Tolado Pacha

Mamuel Pérez Colmenero

Salustiano Noraa Boruab

Antonio Santos Rodriguez

En Villar del Rey a primero de Enero de mil novecientos veintiocho. Siendo las doce horas de hoy se reunieron en el salon de actos de la Casa-Consistorial, los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia de don Domingo Sizarro Regalado, Alcalde.

de, en sesión pública extraordinaria, y alista que fue por el mismo, se manifestó que, según se habia anunciado previamente en las escuelas de convocatoria, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuádruple de vecinos con cara alista que paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el art. 2.º de la ley Electoral de Ecuador de 3 de febrero de 1917.

Seguidamente se dió lectura por el Secretario de los artículos de dicha ley concernientes al presente auto, y consultados que fueron el padrón de habitantes de este término municipal y los repartimientos de territoriales, industriales y demás documentos acreditativos de las contribuciones directas del corriente año, después de breve discusión y resolto por los Ftes. Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento más exacto de un cometido, por unanimidad acordaron, dar por terminadas



referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan en este mismo auto, otorgando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la Tablilla de Anuncios de la Corporación, donde permaneceran hasta el día 20 del actual, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes de 1.º de febrero proximo. Todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes edictos, sin perjuicio de dejar cubido en este expediente un ejemplar de dichas listas. Fue leído otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión y extendiéndose la presente, de que certifico.

Don, Periano

Marcial Gutierrez
Medrano

Antonio Santo

Salustiano Moran

Marcial Gutierrez

Juan Antonio Gallego

Juan Antonio Gallego

Agustín Barcia

José

" " "

extraordinaria del Ayuntamiento plevo del 21 Enero 1928.

Alcalde - Presidente -

A. Domingo Pizarro Regalado

- Iren. Concejales -

D. Marias Gutierrez, Penco

" Pedro Pavo Rodriguez

" José Mariano Miaz

" Eusebio Estrella Pelosa

" Manuel Pérez Colunoro

" Juan Antonio Sobrado Pacha

" Feliciano Moran Borrual

" Antonio Santos Rodriguez

- Secretario -

Eugenio Garcia Molina

En la villa de Villas del Rey se reunió el cuerpo de ayuntamiento de villas del Rey en sesión ordinaria, siendo la hora de las dieciséis y previa convocatoria al efecto, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Domingo Pizarro Regalado las dudas señores anotados al margen que componen la totalidad del Ayuntamiento plevo de esta villa para el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

B Propios

Aclarada alierta de orden de la presidencia de lectura de esta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Hacer uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que como ya consta en los libros reunidos por las cedulas de convocatoria, el único punto a tratar en esta sesión, no era otro, que el de ratificar el acuerdo del Ayuntamiento plevo tomado en veintiseis de noviembre de mil novecientos veintiseis, y dejar sin efecto el oficio que dirigió esta Corporación el veintinueve de febrero del año anterior al Sr. Sr. Xerardo Quera, de la Acueda, y Casas Paviales, en que se pedía el dejar sin efecto y en su lugar dicho acuerdo para la conversión de títulos al portador de la inscripción del 4% de Propios que posee este Municipio.

Seguidamente por el Secretario se da lectura de esta el 26 de noviembre de 1926 y de una orden de la Dirección Quera, de la Acueda, y Casas Paviales

en fecha 16 de diciembre anterior y de los que quedaron enterados los señores reunidos.

Abierta discusión y bien impuesto los señores Concejales por unanimidad acordaron: Primer: Dejar sin efecto el oficio de esta Alcaldía de fecha 21 de febrero del año anterior.

Segundo: Ratificar en todas sus partes el acuerdo del Ayuntamiento pleno de veintiseis de noviembre de mil novecientos veinticinco.

Tercero: Que siendo necesaria y de urgencia realizar las obras acordadas para hacer losales trinitas: Casas para Maestros, Batanero y Hazienda de agua: autorizar al actual Alcalde presidente don Domingo Pizarro Segalardo para que realice cuantas gestiones sean necesarias para llevar a efecto la conversión en filiales al portador de la inscripción del 4% de Propios que por este Ayuntamiento, número 7.076 de 2.91. 14 de 36 yerdas nominales.

Cuarto: Que de este particular se expida certificación por Secretaría la que será legitimada y una vez cumplidos todos los demás trámites necesarios y que ordena la atención general de la Henda y Claves Parias se remitan a la misma a las fin.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente ha levantado siendo las veintiseis y extendiéndose la presente que firman todos los señores que a la misma han asistido y de que goza el Secretario, certifico.

Don Domingo Pizarro

Manuel Quintana Pedro Pardo

Antonio Santa y Liguera



Las firmas.

Mestres

Fernando Estrella

Juan Antonio Delgado

Salustiano Morán

Manuel P. Colmenero

Enrique Urbina



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno de día
 de 4 de febrero de 1928.

Alcalde - Presidente -

Don Domingo Pizarro Pegalado

Concejales

Don Horacio Infante

Pedro Cevo Rodríguez

Fernando Estrella

Manuel Pérez Colmenero

Juan Antonio Delgado

Salustiano Morán

Antonio Gaudín Rodríguez

Secretario

Enrique Urbina

En la villa de Villanueva de la Reina
 a cuatro de febrero de mil novecientos
 veintiocho, siendo la hora
 de las doce y previa convocatoria
 a efectos de remisión en el salón
 de actos de la Casa Consistorial bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde don
 Domingo Pizarro Pegalado los señores
 señores señalados al margen que
 conforman la totalidad de Concejales
 de que consta el Ayuntamiento pleno
 de esta villa, y al objeto de cele-
 brar esta sesión extraordinaria.

Declarada abierta de orden de la presidencia
 la lectura de esta de la anterior, que por una
 vez, fue aprobada y ratificada sus
 acuerdos.

Particular: Que uso de la palabra el Sr. Presidente y uniu-

versalmente dijo que como ya consta a los señores reunidos
 por la cédula de convocatoria, y como parti-
 cular a saber en esta sesión, no era otro que

de ratificar los acuerdos del Ayuntamiento pleno de 23 de agosto y 27 de septiembre de 1926 y 21 de enero últimos y del que ordena al Secretario de cultura, como así lo verifica y del que quedaron enteradas, los señores Concejales reunidos.

Primer punto. Los señores Concejales y después de amplia y detenida discusión, fue sometido el asunto a votación, en la que tomaron parte todos los presentes, acordándose por unanimidad, de los que constituyen la totalidad de Concejales que componen este Ayuntamiento según dispone el siguiente Estatuto municipal.

Primer. Participar en todas sus partes, los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno de veintitres de agosto y veintinueve de septiembre de mil novecientos veintiseis y veintinueve de enero últimos.

Segundo. Petrar el depósito constituido de las 53 obligaciones de ferro-caril de Madrid, Zaragoza y Alicante que posee este Ayuntamiento, representadas en el certificado expedido en 21 de septiembre de 1881, señaladas con los números 1.261.247 a 1.261.299, a fin de otorgarlas en Bolsa y con su importe atados a las obras proyectadas, facultando al Alcalde presidente para que con certificación de este acuerdo otorgue poder notarial a don Baldomero Ferrer Mathes, agente de negocios y vecino de Madrid para que hace a efecto la susodicha, haciendo entrega de la certificación del depósito n.º 50 en las Oficinas de la Compañía, firmándose el recibí de la



... en nombre del Ayuntamiento, como
 tal representado legal.

En siendo el objeto de esta sesión, el
 Sr. Presidente la levantó, siendo las cuatro y
 horas y extenuándose la presente, que fir-
 man todos los señores concurrentes, de que
 yo el Secretario, certifico: mandado. Ferrer, notario.

Don, *Piropo* *Marcial Gutierrez* Pedro Lazo

Marcos P. Colmenero *Salustiano Moran*

Medrano *Fernando Estrella*

Antonio Santos

Juan Antonio Salgado

Eugenio Garcia
 Sr

Sesión extraordinaria del día 8 de febrero de 1.928.

Alcalde - Presidente -

- D. Domingo Serrano Regalado
- Sr. Concejale
- D. Marcial Estrella Prieto
- " Pedro Lazo Rodriguez
- " José Medrano Estrella
- " Fernando Estrella Prieto
- " Manuel Pires Colmenero
- " Juan Antonio Salgado Prieto
- " Salustiano Moran Prieto
- " Antonio Santos Rodriguez
- " Eugenio Garcia
- " *[Redacted]* Molina

En la villa de Villar del Rey a ocho
 de febrero de mil novecientos veintiocho,
 siendo la hora de las doce y previa convo-
 catoria al efecto, se reunieron en el salón
 de actos de la Casa - Consistorial, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde don Domingo
 Serrano Regalado, los demás señores au-
 torizados al margen, que componen la
 totalidad del Ayuntamiento pleno de esta
 villa, al objeto de celebrar esta sesión
 extraordinaria.

Declarada abierta de orden de

1.^o Particular
Fornal medio

la presidencia de lectura de esta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se hace constar por la presidencia que el primer particular si trata según consta en la orden del día, el señalar el tipo medio de jornal de un brauco que ha de servir de Brau para las operaciones de Reclutamiento del presente año. Para impuestos los D. Concejales y sin discusión por unanimidad se acordó fijarlo en Dos pesetas.

2.^o Follu
Testigos

Tambien se acuerda por unanimidad nombres a A. Juan Gutierrez Gutierrez y A. José Manuel Torres padres de los mozos del actual Reemplazo n.^o 24 y 27 del contingente, depongan como testigos designados por la Corporación en los expedientes que se instruyan de concecion de prerrogas de 1.^o clase, designandose al Concejál A. José Medrano Hinaf para que en los mismos actue como Jefe de

3.^o Follu. Sou-
bramiento de Follados,
Medico

del propio modo y por unanimidad se acuerda nombres Follados encargados de la cura de los mozos del Reemplazo de este actual y sucesores de los anteriores a Rufino Balboa Gaudin. Jefe de la curación de este ejército y que los Medicos Titulares en unión del Practicante, hagan los reconocimientos y vacunaciones de mozos abonandoles las gratificaciones que se de en su nombre en esta localidad y como determina el art. 155 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo.

4.^o Follu.
Servicio beneficio Mé-
dico - Farmacéutico

Seguientemente se da lectura de la lista de vecinos pobres que han solicitado ser incluidos en las listas de Beneficencia en el presente año, y despues de detenido estudio de las mismas, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, y que es





les facilitea nuevas tarjetas, a los interesados, remitiéndoles una copia de la misma lista a los D^{os} Médicos Titulares, Farmacéuticos y Comarcales. Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la levanta, siendo las once, y extendiéndose la presente, que firman todos los D^{os} concurrentes, de todo lo que, yo el Secretario certifico.

Don Domingo

María Gutiérrez

Pedro Pardo

Juan Antonio Palledo Fernando Estrada

Médicos

Manuel P. Colmenero Antonio Sandoz
Salustiano Obispo Eugenio Barral

Sesión extraordinaria del día 16 de febrero de 1923

Alcalde - Presidente

- A. Domingo Pizarro Regalado
- D^{os} Concejales -
- A. María Gutiérrez
- " Pedro Pardo Rodríguez
- " José Mariano Plinal
- " Fernando Estrella Guerra
- " Juan Antonio Palledo Pardo
- " Antonio Sandoz Rodríguez
- " Salustiano Morán Pardo

En la villa de Villas de Rey a dieciséis de febrero de mil novecientos veintidós, siendo la hora de las once y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Domingo Pizarro Regalado, los señores señores anotados al margen, que componen la totalidad de Concejales de que consta el Ayuntamiento pleno de esta villa, y al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria. - - - - -

Antonio
Eugenio Barral Melina

Sustituidas

presidencia de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que como ya consta a los señores reunidos por las cédulas de convocatoria, e incluso particular a Hatas en esta sesión, no era otro, que el ratificar en todas sus partes el acuerdo del plevo de cuatro de febrero actual, por el que se nombra a don Baldomero Ferrer Malhe vecino de Madrid y Agente de negocios, para llevar a efecto la redención de las 53 obligaciones de ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante que posee este Ayuntamiento y revocar en todas sus partes el poder otorgado por mi autoridad el 27 de Abril de 1927 ante el Notario de Badajoz don Luis Julio y Pérez Sevilla a favor del Banco Hispano Americano, para la redención y venta de dichas obligaciones.

Bien impuesto los Sr. Concejales y después de amplia y detenida discusión, fue sometido el asunto a votación, en la que tomaron parte todos los presentes acordándose por unanimidad, y según dispone el vigente Estatuto municipal:

Primero: Queda sin efecto ni valor alguno, revocándose en todas sus partes el poder otorgado por el actual Alcalde presidente y Secretario de la Corporación, en 27 de Abril de 1927 ante el Notario de Badajoz don Luis Julio y Pérez Sevilla, a favor del Banco Hispano Americano, por el que se autorizaba a dicha entidad, para la redención de las 53 obligaciones de ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante que posee este Ayuntamiento.

Segundo: Que el poder conferido a don Baldomero Ferrer Malhe, vecino de Madrid y Agente de negocios, es firme y subsistente en todas sus partes y que fue otorgado a su favor



el día siete de actual, ante el notario de Alburquerque don Pedro Villorreal Sáenz, de Borja y Arce. Facultar al Alcalde presidente para que con certificación de este acuerdo, pueda ante Notario público levantar esta que así lo acredite.

El no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la levanta, siendo las catorce y extendiéndose la presente, que firman todos los señores Concejales que a la misma han asistido, de todo lo que, y el Secretario, certifico. = notario poder notario = ante línea = vale.

Don, *Pedro Villorreal Sáenz*

Juan Antonio Soldado *Fernando Estrada*

Manuel Antonio Santos
Manuel P. Calvo

Salustiano Morán *Eugenio Borcia*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 31 de Marzo de 1928

- Alcalde Presidente -
 D. Domingo Pizano Regalado
 Concejales -
 D. José Medrano Alina
 Pedro Sano Rodríguez
 Fernando Estrella Becerra
 Antonio Santos Rodríguez
 Salustiano Morán Borja
 Juan Antonio Soldado Pacha
 Francisco Gallego Arce
 María Molina

En la villa de Villar del Rey a treinta y uno de marzo de mil novecientos veintiocho, siendo la hora de las once y previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Domingo Pizano Regalado, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales sufragáneos al margen que componen la totalidad del Ayuntamiento pleno



Se acuerda se acuerda que hasta tanto se haga el nombramiento no se proceda a la elección de 1.^o Teniente y que ejerce el cargo el suplente don José Pedroso Almaraz.

Escrito del Alcalde de Badajoz



Se da lectura de una comunicación de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Badajoz, en la que manifiesta que por la Comisión municipal permanente de dicho municipio en su sesión última, acordó, una vez más, citar en un todo a los acuerdos anteriores adoptados por dicha Excm^a Corporación de 14 de mayo de 1921 y 9 de Julio de 1927, y para que este Ayuntamiento manifieste si está dispuesto a hacer voluntariamente la devolución de las cantidades cobradas por diferentes arbitrios a los dueños o arrendatarios de las fincas que dicho Ayuntamiento considera pertenecen a su término municipal.

La presidencia otorga al Secretario de lectura de las certificaciones que con referencia a este asunto obran en el Archivo como así lo verifica.

Por señores reunidos quedaron enterados y después de detenida discusión por unanimidad acordaron. Una vez más citar en un todo a los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Badajoz, de fechas 14 de mayo de 1921 y 9 de Julio de 1927, y que no habiéndose practicado aun la delimitación del término entre ambos municipios como se tiene solicitado y hecho el depósito correspondiente, continúan cobrando como lo ha hecho hasta fin del año anterior con la autorización del Ayuntamiento de la Capital, a dueños y arrendatarios de las fincas que considera pertenecen a este término, cuantos arbitrios e impuestos tiene establecido este municipio y no devolver cantidades alguna por este concepto, también se acordó que de este parte se dé cuenta a la Alcaldía Presidencia

4: **Procedido** Obli-
gaciones de ferro-
carril

del Ayuntamiento de Badajoz como contestacion a un
cuento de 24 de actual.

El Sr. Presidente manifesto, que segun participa
el Aynte del Ayuntamiento de Madrid, es dia
28 de actual se habian vendido en Bolsa, tre-
ce obligaciones de las 53 que posee este ayuntamiento
del ferro-carril de Madrid, Zaragoza y
Valencia y que se habian cotizado al precio de
345 pesetas cada una, haciendo un total de
pesetas 4.485, que tenia en su poder dicho ayun-
ta a disposicion de este Ayuntamiento y hasta tanto
se realicen todas.

Los señores concejales quedaron enterados y por
unanimidad acordaron, que tan luego se realicen
todas se di unanimente cuenta y das las con
aplicacion para que han sido otorgadas.

5: **Autorias** a b
Alcalde Presidente, para
que en nombre del ayunte
pueda comparecer ante
Tribunal, para el otorgamiento
de escritura de compra
de la Casa-Cuartel de
la Ma Civil.

El mismo Sr. Presidente manifesto, que el ultimo
particular a tratar en esta sesion y como ya consta
a los Sres. señores por las cédulas de convocatoria
era, el de tomar amoroso, referente a la adquisi-
cion por documento publico de la Casa-Cuartel
de la Guardia Civil de esta villa y que por acuer-
do del Ayuntamiento pleno de 21 de febrero de
1.927 fue comprada a don Alberto Tapado
los Morano.

Los señores Concejales reunidos en reunion y por
unanimidad, acordaron, autorizar al actual
Alcalde Presidencial don Tomas Pizarro Repa-
lado para que en nombre de este Ayunta-
miento y con certificacion de este ayuntamiento
pueda comparecer ante notario, al efecto de
otorgamiento de la escritura de compra
de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil
en punto de esta poblacion y cuyas



compra se hizo privadamente y por acuerdo de Ayuntamiento pleno de fecha veintinueve de febrero del año anterior. a don Alberto Farabola Moreno.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la levanta, siendo las catorce horas y extendiéndose la presente, que firman todos los Sres. Concejales que a la misma han asistido, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Don, *[Signature]*

[Signature] Pedro Pavo

Fernando Estrella *[Signature]* Juan Antonio Pollado

Antonio Santo *[Signature]*

Francisco Gallego

[Signature] Esteban Barcia

Sesión ordinaria de periodo cuatrimestral de día
4 de Abril de 1928.

Alcalde - Presidente -
A. Domingo Lizaso Regalado
- Sres. Concejales -
A. José Medrano Linañ
" Pedro Pavo Rodríguez
" Fernando Estrella Beltrán
" Juan Antonio Pollado Pardo
" Antonio Santo Rodríguez
" Francisco Gallego Antón
" Manuel Pérez Colucero

En la villa de Villax de Rey
a cuatro de abril de mil nove-
cientos veintiocho, siendo la hora
de las diez de la mañana y pre-
via citación al efecto, se reunieron
en el salón de actos de la Casa - Con-
cejales, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde don Domingo Lizaso
Regalado, los señores Concejales que
al margen se expresan, al
objeto de celebrar esta sesión
ordinaria correspondiente al primer

cuatrimestre del actual ejercicio.
Declarada cierta, de orden de la presiden-
cia de lectura de la carta de la anterior, que
por unanimidad, fue aprobada.

1.º Particular

Esto seguido se procedió por mi el Secreta-
rio a dar lectura de la memoria presenta-
da por la Comisión Municipal, perma-
nente, de la labor realizada por la mis-
ma desde la última reunión ordi-
naria celebrada hasta la fecha, la cual
abarcaba también los ingresos y pagos rea-
lizados por la misma.

Después de examinada y discutidos sus
apartados por unanimidad se acordó
aprobar en todas sus partes lo hecho por
la Comisión municipal permanente, cuya
actuación fue autorizada por los Sres. de
la Corporación alentándoles a que con-
tinúe la obra emprendida de engran-
decimiento de esta población.

2.º del Pastos
y espigas -

La propuesta de la presidencia se acordó
por unanimidad, que por la Comisión
de Hacienda, se proceda a formular
el pliego de condiciones para subasta
de aprovechamiento de pastos y espigas
de la parte sembrada en la Herrería
Boyal, autorizando a la Comisión
municipal permanente para su apro-
bación y trámites conducentes a la cele-
bración de la misma, por ser un ingreso
que entre el presupuesto ordinario del
actual ejercicio.

del Personal

El Sr. Alcalde presente, da cuenta
a la Corporación, de que el Secretario



del Ayuntamiento y sueldo personal de las
Oficinas municipales, cumplan con su cometido
y que todos los servicios estau en el dia, por lo
que propone se les dé un voto de gracia.

Los Sres. reunidos quedaron enterados y por
unanimidad acordaron, que para satisfacion
de los interesados se le dé un voto de gracia
y que asi se haga constar en los expedientes
personales de los interesados a tal efecto.
Igualmente se acuerda por unanimidad,
que las sesiones que han de celebrarse en
el proximo cuatrimestre sean elos y que estas
se celebren el dia 5 y 6 de Junio proximo,
que estas han de durar tres horas prorrogable
por tres dias si fuere necesario.



7º Idem
Sesion de la Permanente

Por ultimo el Sr. Alcalde presidente
señala los lunes de cada semana y
hora de las diez para la celebracion de
las sesiones ordinarias de la Comision muni-
cipal permanente.

No habiendo mas asuntos de que tratar,
ni señores que hicieran uso de la palabra
el Sr. Presidente levanto la sesion unido
las Fees y extendiendose la presente que
firman los Sres. que a la misma han asisti-
do, de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

Don Simón *[Signature]* Pedro Tavo
[Signature] Antonio *[Signature]*
Juan Antonio Pollado
Fernando Estrella Manuel P. Polanco
Francisco *[Signature]* Eugenio *[Signature]*

107
Sesión extraordinaria del día 17 de Abril 1928

Alcalde - Presidente -
A. Domingo Pizarro Regalado
- Concejales -
A. José Medrano Alinas
" Pedro Sano Rodríguez
" Fernando Estrella Burras
" Juan Antonio Soldado Pacha
" Manuel Pérez Colmenero
" Francisco Salgado Auzan
" Antonio Santos Rodríguez

En la villa de Villanueva de la Rey a diecisiete de abril del año novecientos veintiocho, siendo la hora de las diecinueve, y previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Domingo Pizarro Regalado, se reunieron en el salón de actos de la Casa - Consistorial, los señores

Concejales autorizados al margen que componen más de los dos tercios de que consta este Ayuntamiento, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarada abierta el orden de la presidencia de lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

1.ª Particular
sobre enajenación
de la lamina -

Acto seguido se hace constar por la presidencia, que el primer particular a tratar en esta sesión, según consta en las actas de esta sesión, es darles cuenta de que durante el plazo de diez días y tres días más que ha estado expuesto al público el anuncio del Ayuntamiento pleno de 21 de enero pasado referente a la conversión en títulos al portador de la suscripción del 4% de Propios que pone este Ayuntamiento n.º 3.086 de 291.014'56 pesetas nominal y de acuerdo con lo preceptuado en el Real decreto de 25 de septiembre de 1924, no se han presentado reclamaciones, ni observaciones, según se acredita por certificación del Secretario

9º
Dem
Te d



de la Corporación, puesta en el expediente de su ración, y por ello propone a los D^{os}. Concejales por un requisito indispensable, para proseguir los trámites conducentes a dicha conversión, la ratificación del acuerdo mas arriba anotado. P^o sea impunto, los D^{os}. Concejales y después de amplia y detenida discusión, fue sometido el asunto a votación, en la que tomaron parte todos los presentes acordándose por unanimidad, que constituyan una de los dos tercios de Concejales que componen este Ayuntamiento, según dispone el artículo 108 del vigente Estatuto Municipal, ratificarse en un todo en el acuerdo tomado el 21 de enero último, y que desde luego se proceda a la conversión en títulos al portador de la inscripción del 4% de Propios que posee este Ayuntamiento, para con un importe procedente a la edificación de las obras proyectadas.

2^o Costumbres.

Elección de 1^o Síndico

de Alcalde

El mismo Sr. Presidente manifestó que el segundo particular a tratar en esta sesión era el de proceder a la elección de 1^o Síndico de Alcalde, vacante por dimisión que le fue admitida al Concejil que fue de este Ayuntamiento D. Masías Gutiérrez. P^o sea en sesión de 21 de marzo último y por no haberse hecho nombramiento por el Excmo. Sr. Gobernador Civil como se tenía solicitado.

Por mi el Secretario y de orden de la prudencia, di lectura de las disposiciones reglamentarias que regulan esta materia y de las que quedaron autorados los D^{os}. Concejales.

P^o sea impunto, los D^{os}. Regidores y en una sesión preparada al efecto, se procedió

por medio de votacion secreta y por papeleta
 a la eleccion de 1.^o Jefe de Alcalde de
 este Ayuntamiento; verificada aquella, resulto
 elegido por siete votos y una papeleta en
 blanco el Concejal D. Jose Medrano y Linas.
 En su vista el Sr. Escribiente lo proclamó 1.^o
 Jefe de Alcalde para el ocupar el sitio
 de el sitio que le correspondia y le hizo en-
 trega de las llaves insignia del cargo.

Seguidamente y por resultas de elegido set
 con anterioridad de suplente de 1.^o Jefe de
 Alcalde por el mismo procedimiento
 se procedio a la eleccion de suplente.

Verificada votacion resulto elegido para
 suplente de 1.^o Jefe de Alcalde por siete
 votos y una papeleta en blanco el Concejal
 D. Antonio Santo Rodriguez, por la
 presidencia fue proclamado y ocupó el
 sitio que le correspondia.

No siendo otro el objeto de esta sesion, el
 Sr. presidente la levanto, viendo las vueltas
 y extendiendose la presente que es va
 autorizada en la siguiente, de todo lo
 que yo el Secretario, certifico.

Don, *Pedro Laro* Pedro Laro
Antonio Santo Antonio Santo
Fernando Estrallas Fernando Estrallas
Juan Antonio Galindo Juan Antonio Galindo
Manuel P. Bohyenero Manuel P. Bohyenero
Eugenio Garcia Eugenio Garcia

Un
 Apr
 cu
 192

Señor ordinaria del Ayuntamiento pleno
1.^o del segundo periodo cuatrimestral
día 5 de Junio de 1928.

Alcalde - Presidente -

A. Domingo Sizaño Regalado

Reg. Concejales -

José Mariano Larrañaga

Pedro Sazo Rodríguez

Antonio Sauto Rodríguez

Salustiano Moser Betuab

Francisco Estrella Becerra

Marcos P. Colmenero

Juan Antonio Solgado Pacha

Francisco Salgado Arriain

En la Villa de Villas del
Rey a cinco de Junio de
mil novecientos veintiocho,
siendo las once de la ma-
ñana y previa convoca-
toria al efecto, se reunió
en el salon de actos de
la Casa Consistorial bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
el Sr. Domingo Sizaño

Regalado, los señores señores asistentes al mar-
que, al objeto de celebrar esta sesión primera
del segundo periodo cuatrimestral del año
actual.

Declarada abierta, de orden de la presidencia
se leyó el acta de la anterior, que por una-
nidad fue aprobada y firmada.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspon-
dientes al ejercicio de 1927, que consisten como cum-
pliendo, Sr. Domingo Sizaño Regalado como Ordenador
de pagos, Sr. Andrés Estrella Becerra como Depo-
sitario y Sr. Equino Garcia Molina como Secretario
Interinter, y leídas por el Secretario con toda minucio-
sidad de detalles de los que comprenden:

Resultando: 1.^o Que los documentos que la integran
están de acuerdo con los formularios mandados
observar por las disposiciones vigentes.

2.^o Que las cuentas de que se trata han estado expuestas
al público en la Secretaría municipal por un
termino de quince días, durante los cuales y oho
subsiguientes no se formularon reclamaciones



Unos particulares
Aprobación de las
cuentas del ejercicio
1927.

de dar alguna.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de tres mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas setenta centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a setenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, cincuenta y tres centimos formando un total de cargo de ochenta y dos mil novecientas cincuenta y seis pesetas, veintitres centimos, y siendo ochenta y dos mil novecientas cincuenta y dos pesetas ochenta y siete centimos los gastos ratificados en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de trescientas tres pesetas treinta y seis centimos.

5º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de veintinueve mil doscientas treinta y cinco pesetas y cincuenta y cinco centimos y un pasivo de veiscientos ochenta mil novecientos catorce pesetas treinta y seis centimos, con una diferencia de veiscientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y ocho pesetas ochenta y un centimos.

6º Que la relación de deudores asciende a treinta y siete mil novecientos veintiseis pesetas, treinta y cinco centimos y la de acreedores a seis mil quinientas ochenta pesetas y cinco centimos.

Que la Comisión municipal, permanente es en Memoria fecha veintiseis de marzo propone la aprobación provisional de esta cuenta, de acuerdo con lo prescrito en el artº 5º del vigente Estatuto municipal.

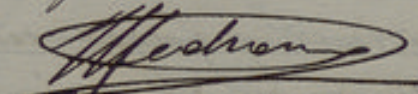
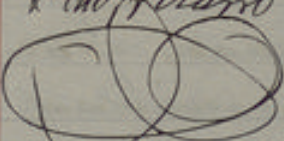
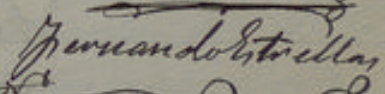
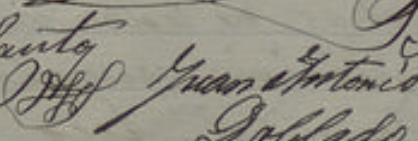
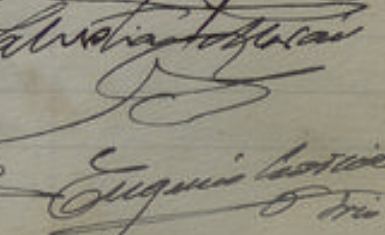


Considerando:

- 1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores materiales ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.
- 2.º Que las de presupuestos y de propiedad y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.
- 3.º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna contra las mismas.
- 4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.997 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto, que esta aprobación se haga pública por medio de edicto, que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

No siendo otro el objeto de esta sesión en lo que se han invertido tres horas, el Sr. Presidente la levanta, extendiéndose la presente que será ultimada en la siguiente, de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

Don Perano  Pedro Pava
 Manuel P. Bohigues  Fernando Estrella
 Antonio Gantú  Juan Antonio Gallado
 Francisco Gallego  Eugenio Latorre

121
Sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno, 2.^a del
segundo periodo cuatrimestral, dia 6 de Junio 1.948

Alcalde - Presidente -
D. Domingo Pizarro Fegalado
- Soc. Concejales -
" Jose Medardo Alinas
" Pedro Pazo Rodriguez
" Fermundo Estrella Becerra
" Antonio Sauto Rodriguez
" Salustiano Moran Pascual
" Manuel Pérez, Colunero
" Juan Antonio Soldado
" Francisco Gallego Auzan

En la villa de Villan del Rey
a seis de Junio de mil novecien-
tos veintiocho, siendo las once
de su mañana y previa con-
vocatoria al efecto, se reunió
en el salon de actos de la Casa
Constitucional, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Domingo Pizarro
Fegalado, los señores concejales
votados al margen, que
componen la totalidad del Ayun-

tamiento pleno de esta villa, al objeto de ce-
lebrar esta sesion ordinaria, segunda del segun-
do periodo cuatrimestral del año actual.

Declarada abierta, se ordenó de la presidencia
de lectura del acta de la anterior, que por
unanimidad fue aprobada y firmada.
Seguidamente se procedió a la discusion y
aprobacion de los asuntos que figuran en
el orden del dia.

1.^o Particular.
Aprobacion unanimes
Comision Municipal permanente

Acto seguido se procedió por mi el Secretario
a dar lectura de la memoria presentada
por la Comision municipal permanente,
de la labor realizada por la misma, desde
la última sesion ordinaria celebrada
hasta la fecha, la cual abarca tambien los
ingresos y gastos realizados por la misma.
Despues de examinada y discutida sus
cuentas, por unanimidad se acordó
aprobar en todas sus partes lo hecho por la
Comision municipal permanente, cuya
actuacion fue declarada por los

de la Corporacion, alentandoles a que continuen la obra emprendida de economias y mejoras de esta poblacion.

2.^o Particular
Escrito de Gabriel Giraldo

Se dio igualmente lectura de un escrito de Gabriel Giraldo Frutanchu y de los que ya conoció la Comision municipal permanente en sesion del dia nueve de Abril ultimo y con informe de la Comision permanente de este Ayuntamiento denominada de Fomento, el pliego quedó en estado y despues de detenida discusion por unanimidad se acordó que como informa la Comision permanente de Fomento, se le conceda a Gabriel Giraldo Frutanchu los cuarenta y dos metros que cede a la via publica y cuyo importe de ochocientos treinta y cinco pesetas, todas vez que no existe consignacion en el siguiente presupuesto de gastos, se llamen al proximo como credito reconocido.



3.^o Particular
Escritos de Francisco
Richard Zamudio y
Bosco Pino Lopez

Se dio lectura igualmente de un escrito de Francisco Richard Zúñiga y de otro de Bosco Pino Lopez y de los que ya conoció la Comision municipal permanente en sesiones de 29 de febrero y 17 de mayo ultimas y de los informes emitidos por la Comision permanente de Fomento de este Ayuntamiento y en su vista, por unanimidad se acordó conceder a Francisco Richard Zúñiga y Bosco Pino Lopez una solar a cada uno de ellos en terreno propio del Ayuntamiento al otro de las Pavalesas, de nueve metros de fachada por trece de fondo y cuyo terreno se les concede gratuitamente.

4.^o Particular
Escrito de...
DIPUTACION DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde manifestó que el pliego del Ayuntamiento en sesion del 10 de Diciembre.

de 1923, Tomo acuerdo convalidado a José Gallardo Lima, un trazo de terreno sobrante de la vía pública existente a la continuación de la calle del Santo en la margen del Arroyo de la Silera, para construcción de un edificio para resguardo de una Cañion Automóvil propiedad del mismo, que a pesar del tiempo transcurrido el edificio no se ha construido y proude quedar sin efecto dicho acuerdo.

Los señores reunidos quedaron enterados y después de amplia discusión, por unanimidad acordaron suspender dicho acuerdo, toda vez que no se ha construido el edificio para que se concedió y que así se comunicue al interesado.

5º Particular
Expediente de pación de
la vida del Sr. José
Soto de la Corporación
D. Gonzalo Palsera

Se da lectura del expediente instruido a instancia de Dña Concepción Sanchez Alvarez, que solicita se le conceda la pensión que pueda corresponderle como viuda del que fue Secretario de este Ayuntamiento Don Gonzalo Palsera Arcegui. Por el Secretario se da lectura íntegra de dicho expediente y del que resulta que D. Gonzalo Palsera Arcegui, prestó servicios como Secretario en el Ayuntamiento de Albuera 5 años 3 meses y nueve días como interino y 6 años 1 mes y 14 días como propietario y en el de esta villa 1 mes y dos días como interino y 13 años 3 meses y 5 días como propietario y cargo que desempeñó hasta su fallecimiento, resultando de todo ello que en junta sirvió Secretario 24 años y 9 meses.

Los tres recibidos quedaron enterados y después de detenida discusión por unanimidad acordaron conceder a Sr. Concepción Sanchez Alvarez, como viuda del que fue Secretario de este Ayuntamiento hasta su fallecimiento don Gonzalo Paloma Arcequi, la pensión vitalicia de cincuenta pesetas y cinco pesetas anuales, que le sean satisfechas por trimestres recibidos desde el próximo ejercicio de 1929, todo con arreglo a lo que determinan la Circular de la Dirección General de Admon. local de 20 de Noviembre de 1925, el art. 47 del Reglamento de Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924 y muy particularmente el Real decreto ley de 26 de Noviembre de 1925, también se acordó que de este particular se expida copia certificada para ratificación de la Intendencia y por si en su vista el Ayuntamiento de Albuera le concede la que por los años que allí pronto cesare y causante quedaran correspondiente.

El Sr. Presidente manifestó, que como este Ayuntamiento es el único petionario para construir el camino vecinal de esta villa al kilómetro 43 de la carretera de Cáceres a Badajoz era necesario tomar acuerdo si procede, para solicitar de la Excm. Diputación provincial el anticipo reintegrable que pueda correspondar a este Municipio.

Después de discusión por todas las existencias, por unanimidad se acordó solicitar de la Excm. Diputación provincial de Badajoz, se le conceda a este Ayuntamiento un anticipo reintegrable de 53.660'22 pesetas

6.º. Solicitar
anticipo de
la Excm. Diputación
provincial para la cons-
trucción del camino ve-
cinal de esta al kilómetro
43 de la Carretera de
Cáceres a Badajoz



cinuenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro y
veintidos centenas) para la construcción
del camino vecinal de Villas de Rey,
a los kilómetros 43 de la Carretera de Cá-
ceres a Badajoz, del cual es este Ayun-
tamiento único peticionario y constructor,
y ofrecer como garantía para la des-
lución de referido anticipo en treinta
años el recargo sobre la contribución
territorial de este término municipal
en cuantía que no podrá exceder del
diez por ciento del importe de las votas
para el suero sin recargos.

También se acordó que por la Secretaría
de este Ayuntamiento se expida certifi-
cación de este acuerdo que se remitirá
a la Exma. Diputación provincial para
que vista sus efectos.

7.º Particular.
Para contratar
construcción Caminos
Vecinales.

Se acordó por unanimidad, nombrar una
Comisión de este Ayuntamiento, que la for-
marán el actual Alcalde presidente o
el que haga sus veces y los D.ºs. Concejales
D. Manuel Pózar Colmenero y D. Pedro-
trano Morán Posual, para formalizar
contrato con un contratista que quede
encargado de la ejecución de todas
las obras del camino de esta villa a los
kilómetros 43 de la Carretera de Cáceres
a Badajoz y del de la Zona de la
Sierra, postulado también de esta po-
blación.

8.º Particular
Ayuntamiento de Cor-
del Ayuntamiento de S. L. Com.

hacia lectura de una conveniencia
del Sr. D. Juan Municipal de esta villa
como Presidente de la Junta Econó-





cipal del Censo Electoral de esta población, en la que manifiesta, que, para proceder a la reconstitución de dicha Junta es necesario, que el Ayuntamiento pleno nombre un Sr. Concejal que será suplente del que viene figurando en la misma como propietario don Salustiano Morán Beruab.

Bien inquiridos los Sres. Concejales, por votación fue nombrado por mayoría absoluta para dicho cargo el Concejal Sr. Juan Antonio Soldado Pardo.

9.ª Particular
Sustitución de
un Maestro que un
Vocal del Patronato
local de Acción So-
cial Agraria.

Se da lectura del art.º 6.º de Real Decreto del Ministerio del Fomento, Comercio e Industria de 7 de Enero de 1947 y de un oficio del Sr. Presidente del Patronato Provincial de Acción Social Agraria y de los que quedaron enterados los Sres. reunidos, acordándose por unanimidad designar para que sea Vocal del Patronato local el Maestro nacional de esta población Sr. Juan Montaña Galvan.

10.ª Particular
adquisición de
morera --

Seguidamente se da lectura de una comunicación del Sr. Ingeniero Agrónomo encargado del Instituto Sericícola de la provincia, obispo de Castilla y Extremadura fecha 26 de mayo. Los Sres. reunidos quedaron enterados y por unanimidad acordaron pedir 30 plantas de morera para su plantación en terrenos propios del Ayuntamiento.

11.ª Particular
de Personal.

El Sr. Alcalde presidente da cuenta a la Corporación, de que tanto el Secretario como los demás empleados de Oficina, cumplan su cometido a satisfacción de la Alcaldía y que propone conste en esta particular para ratificación de los interesados.

Los Sr. recurridos quedaron enterados y por unanimidad acordaron lo que se haga constar en el expediente personal de los intercedidos para satisfaccion de los mismos.

El Sr. Presidente invito a los Sr. presentes manifestaran si tenian que hacer alguna proposicion, contestandose afirmativamente por todos que nada tenian que exponer.

Se acuerda por unanimidad que las sesiones del proximo cuatrimestre sean dos, y que estas tengan lugar los dias 12 y 13 de Octubre proximo, a las diez de su mañana.

Por ultimo el Sr. Alcalde presidente señala los lunes de cada semana y hora de las once de su mañana, para la celebracion de las sesiones de la Comision Municipal permanente.

Fue hallado mas oportuno de que tratar el Sr. Presidente dio por terminadas las sesiones ordinarias en el 4.º cuatrimestre del año actual, levantando la presunta, siendo las quince horas y extendiendole la presunta, que sera autorizada en la primera que se celebre, de todo lo que yo el Secretario, certifico. = Inmendador

Dn. Pirano

[Signature]

Pedro Lavo

Salvador [Signature]

Juan de [Signature]

[Signature]



Las firmas.

Antonio Sarty

Mmanuel P. Colmenero.

Francisco Gallego

Juan Antonio Gallardo

José Garcia Picon

Sesión extraordinaria del día 11 de Junio de 1.948

- Alcalde - Presidente -
- A. Domingo Pizarro Segalado
- Sr. Concejal -
- José Medrano Aliraf
- Pedro Pavo Rodríguez
- Fernando Estrella Pizarra
- Antonio Sauto Rodríguez
- Salustiano Morán Boruol
- Manuel Perea Colmenero
- Juan Antonio Gallardo Saba
- José Garcia Picon
- Francisco Gallego Durán

En la Villa de Villanueva de la Reina a once de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las doce de la mañana y previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Domingo Pizarro Segalado, los señores anotados al margen, que componen la totalidad de Srs. Concejales del Ayuntamiento de

esta villa, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarada abierta, de orden de la presidencia de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada y autorizada.

1.^{ra} Continúa
 Sesión del Concejal interino de este Ayuntamiento
 Sr. José Garcia Picon

Se da lectura de una orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha ocho del actual, en la que se nombra Concejal interino de este Ayuntamiento a Sr. José Garcia Picon, en vacante que existe. Estando presente dicho Sr. presenta credenciales

2.º Particular
Reorganización de
las Comisiones por
mandato de este
Ayunt. ---

de su nombramiento, el Sr. Presidente le da
la bienvenida, acepta el cargo y lo instala en
el lugar que le corresponde.

A propuesta de la Alcaldía presidencia y
como se hizo constar en la sesión del Ayun-
tamiento pleno de 21 de enero de 1927, se acuer-
da por unanimidad, que las Comisiones por
mandato de este Ayuntamiento sean tres, y
se denominaran, la 1.ª de Hacienda, la 2.ª
de Gobernación y la 3.ª de Fomento.

Acto seguido y por medio de notación secre-
ta, en la que tomaron parte todos los Sres. Asis-
tentes, fueron designados los Sres. Concejales
que han de formar aquellas, resultando ele-
gidos en la siguiente forma.

1.ª Comisión de Hacienda

- A. Domingo Pirarro Zepalado
- " Fernando Estrella Zecerra
- " Francisco Gallego Moran
- " Antonio Santos Rodriguez

2.ª Comisión de Gobernación

- A. José Medrano Linares
- " Juan Antonio Sobrado Pacho
- " José Garcia Picón

3.ª Comisión de Fomento

- A. Pedro Tavo Rodriguez
- " Salustiano Moran Zorbal
- " Manuel Pérez Colmenero

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr.
Presidente la levanta, siendo las catorce y esta-
biéndose la presente que será autorizada
en la siguiente, de todo lo que, yo el
Secretario, certifico. Juanando Estrella

Domingo Pirarro Medrano

en suela firmada

Antonio Santo Francisco Gallego

Manuel Polanco

Salustiano Morán

José Pizarro

Juan Antonio Pineda

Alcaldía



Acta extraordinaria del día 14 de Julio 1928

Alcalde - presidente - don Domingo Pizarro Regalado

- los Concejales -

- A. José Medrano Alías
- " Fernando Estrella Becerra
- " Antonio Sando Rodríguez
- " Manuel Pizarro Polanco
- " Salustiano Morán Pizarro
- " Juan Antonio Pineda Pacho
- " Francisco Gallego Durán
- " José García Pizarro

En la villa de Villal del Rey a catorce de Julio de mil novecientos veintiocho, siendo la hora de la doce de un mañana y previa convocatoria al efecto, se reunió en el salón de acta de la Casa - Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Domingo Pizarro Regalado, los señores señores

asistidos al margen, en número bastante para tomar acuerdos y al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarada abierta, se ordenó de la presidencia de lectura de la acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde presidente y manifiesta, que como ya consta a los señores reunidos por las convocatorias, el único particular de

Único particular
 con cuenta ab
 plena de la ciudad
 en el archivo de la Junta
 de la
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

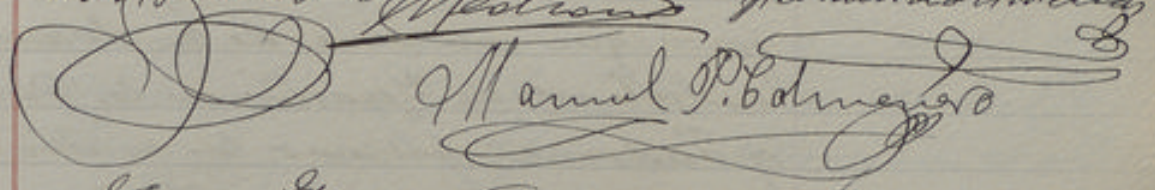
281
tratar en esta sesión, no era otro que el darles cuenta de una Comunicación de la Tesorería Contable de la Delegación de Hacienda de la provincia, referida a la conversión en Títulos de la Deuda Amortizable de la inscripción de terrenos de Propios que poria este Ayuntamiento y de la que, brocha al Secretario de la misma.

Verificada la esta, y en la que dicho Centro manifestó, que a disposición de este Ayuntamiento se hallan depositados en la depositaria pagadora de la Tesorería de Hacienda, Títulos de la Deuda Amortizable al 4% por un valor total y nominativo de Ptas 291,014'36, los cuales pueden ser redimidos por la Corporación Municipal, una vez que sean cumplidos por la misma los requisitos para ello reglamentarios.

Los señores concejales quedaron enterados y por unanimidad absoluta, acordaron que como se acordó por el pleno en sesiones de 26 de Noviembre de 1936 y 21 de Enero del año actual, se proceda por la Comisión Municipal permanente a la formación del proyecto de presupuesto extraordinario, para la ejecución de las obras que han de ejecutarse con el producto de dichos Títulos y que se reúnan en las referidas sesiones.

También y por unanimidad se acordó nombrar una Comisión de este Ayuntamiento, que la formaran el Sr. Alcalde Presidente y los Concejales D. Antonio Santos Rodríguez y D. Sebastián

Mosén Bernal, para que quidaen gestionar la compra de un solar, donde se construirán las Escuelas, tras de cada sexo y las seis viviendas para los Ftes. Maestros manuales. Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce y extendiéndose la presente, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Don Domingo Piorno ~~Mestres~~ ~~Juanando Estrella~~

 Manuel P. Dominguez

Juan Antonio Gallado

Francisco Gallego

Antonio Santo

Salustiano Mosán

José María Pion

Sesión extraordinaria del día 15 de Agosto 1.928.

Alcalde - Presidente -
 D. Domingo Piorno Regalado
 Dto. Concejales -
 D. José Modesto Linares
 " Fernando Estrella Beura
 " Manuel Posa Columnas
 " Salustiano Mosán Bernal
 " Antonio Santo Rodriguez
 " Juan Antonio Gallado Posa
 " Francisco Gallego Linares
 " José María Pion

En la villa de Villas del Rey a quince de Agosto de mil novecientos veintiocho, siendo la hora de las diez de un mañana y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el solar de autos de la Casa - Concejaltorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Piorno Regalado, los Dtos. Concejales ausentes de sus cargos, que componen mayoría absoluta de los que forman este Ayuntamiento y al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Acordada alista, de orden de la presidencia de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

1ª Particular. }
formación de relaciones, para constitución de la Provincia del Catastro. -

Se da lectura del Reglamento de 10 de Mayo de 1928, para aplicación de los Reales decretos de 3 de Abril de 1925, 6 de Mayo de 1926, sobre los terrenos del Catastro y que como determina el art. 254 de dicho Reglamento había convocado al Ayuntamiento para que con vista de los documentos administrativos de Repartos de Contribuciones y Padrones, formar las cuatro relaciones que preceptúa dicho artículo.

Los datos suministrados quedaron enterados y con todos los documentos necesarios a la vista se procedió a formar dichos documentos.

- 1ª Relación: Comprende a los contribuyentes por riquesa agrícola (rústica) que son vecinos y en la que figuran 285 contribuyentes.
- 2ª Otra de los propietarios de urbana, con residencia en el municipio y que comprende 591 contribuyentes.
- 3ª Otra se forma la de propietarios de Hórreos, por no existir ninguno en el término municipal.
- 4ª Otra de propietarios forestales (rústica y urbana) que comprende 21 contribuyentes.

Se acuerda por unanimidad que dichas relaciones se expongan de exposición al público por término de siete días para oír reclamaciones si se presentaran.

2ª Particular }
del acta de la Provincia del Catastro.

Se da igualmente lectura de la Real Orden número 491 del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de fecha 14 de Mayo último, y del Reglamento orgánico pro-

Se da igualmente lectura de la Real Orden número 491 del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de fecha 14 de Mayo último, y del Reglamento orgánico pro-

visional, por el que se han de regir los Ayunta-
mientos que no hayan dado cumplimiento
al art.º 248 del Estatuto municipal, vigente,
y que han decaído por tanto, de su efecto,
con arreglo á la Base sexta de la Real Orden
de 30 de Diciembre de 1921.

Los señores reunidos quedaron enterados y
en su vista por unanimidad acordaron,
que como este Ayuntamiento no ha dado cum-
plimiento á dichas disposiciones, será de
aplicación á este Ayuntamiento dicho Re-
glamento y que conforme determina el arti-
culo 9.º del mismo, quedan clasificados
sus funcionarios administrativos en
la siguiente forma: El Secretario de la Ay.
poración. Un Oficial de 1.º clase y un au-
canografo y que como ordena el art.º 6.º
del referido Reglamento, se publique la anterior
plantilla en el Boletín Oficial de la provincia,
y de que se remitirá un ejemplar á la Junta
Calificadora de ciertos Cívicos, otra á la
Sección de Estadística local del Ministerio de la
Educación y otra al Gobierno Civil de la pro-
vincia.

3.ª Particular
Circular del Excmo.
D. Gobernador Civil.

Se da lectura del propio modo, de una
Circular del Excmo. D. Gobernador Civil de
la provincia, sobre la conveniencia de que
Todos los pueblos de esta provincia, aporten al-
guna cantidad para la conmemoración
y concurrencia de Extremadura á la Expo-
sición Ibero Americana de Sevilla, y
de la que quedó ordenado el Ayuntamiento.
Después de detenida discusión por una-
nidad se acordó, que este Municipio

contribuya a tal fin con el uso por cuenta de todas las ingrentas del presupuesto que se forme para el ejercicio proximo de 1929, y donde figurara dicha consignacion.

4º Particular Camino de esta villa al kilómetro 43 de la Carretera de Cáceres. -

Del mismo modo se da lectura de acuerdo de la Exma Comision provincial de 28 de Julio ultimo, en la que se acordó aprobar el proyecto del Camino vecinal de esta villa al kilómetro 43 de la Carretera de Cáceres - Badajoz, por un presupuesto total de 349.178'44 pts, autorizando a este Ayuntamiento para que sea la Entidad constructora de dicho camino y conceder un anticipo reintegrable de 53.660 pts. Los señores reunidos quedaron enterados y por unanimidad acordaron, dar un voto de gracia a la Exma Comision provincial y a meritos han intervenido para la realizacion de dicha obra, por las ventajas que ello representa para la poblacion y que con urgencia se solicita de dicho Centro el replanteo de dicho Camino.

5º Particular Nombramiento de personal -

Por unanimidad se aprueba el nombramiento hecho por la Comision permanentemente de Oficiales interinos de la Secretaria Municipal a favor de Don Gregorio Casati Soladano. Tambien y por unanimidad se aprueba el nombramiento de secretarios de este Ayuntamiento a favor de Rufino Balbiera Sanchez, si bien en este acto los Excmos Concejales Don Don Antonio Soldado Padilla y



don Manuel Posa Colmenero, protestan de la
destitucion de los recaudadores interinos anteriores don
Julian Enraldo Frutuchos.

Por la prudencia se hace constar, que a dicho
funcionario se le exigió fianza de cinco mil
pesetas para responder de su gestion, que es la
misma que se exigirá a los que en propiedad
nombrare la Junta calificadora de aspirantes
a destinos publicos en su dia, y que al no
constituirse, por ello propuso a la Comision
municipal permanentemente su destitucion.
No siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr.
presidente la levanta, siendo las quince,
y extendiendose la presente que servirá auto-
rizada en la siguiente, de todo lo que, yo
el Secretario, certifico.

Manuel Posa Manuel Posa Pedro Pava

Antonio Santo Salvador Meron
José María José Fernando Estruelles

Manuel P. Colmenero Manuel P. Colmenero Eugenio Garcia

Sesion extraordinaria del dia 30 de Septiembre de 1928.

- Oraldo - Presidente -
- D. Aquilino Escano Regalado
- Pres. Concejal -
- " José Melchoro Elizal-
- " Pedro Pava Rodriguez
- " Antonio Santo Rodriguez
- " Fernando Estrella Poserra
- " Manuel Posa Colmenero
- " Salvador Meron Borral
- " José María Pidin,
- " Fernando Estruelles

En la villa de Villas de Rey a vein-
te de septiembre de mil novecientos vein-
tinueve, previa la oportuna convocatoria
se ha reunido el Ayuntamiento pleno
con la asistencia de los Sres. Concejales
cuyos nombres se consignaron al mar-
gen, el objeto de discutir y, en su caso,
aprobar el presupuesto municipal

las firmas:

Fernando Estrada

José María

Manuel P. Colmenero

Antonio María

Francisco Gallego

Antonio Santos

Eugenio Lascia

Trío



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, de la
 día 26 de Septiembre de 1948

- Alcalde - Presidente -

A. Domingo Pizarro Regalado.

- Tres Concejales -

" José Modraño Slinas

" Pedro Pavo Rodríguez

" Fernando Estrada Becerra

" Manuel Pérez Colmenero

" Salustiano Morán Bernal

" Antonio Santos Rodríguez

" Juan Antonio Holgado Borda

" José Lascia Sison

" Francisco Gallego Surain

En villas de Bay a veintiois
 de septiembre de mil novecientos
 veintiocho, siendo las diez de
 su mañana y previa convocato-
 ria al efecto, se reunió en
 el salón de actos de la Casa-Con-
 sistorial, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde don Domingo
 Pizarro Regalado, los señores
 Concejales cuyos nombres se
 consignan al margen y que
 componen la totalidad de

los que forman el Ayuntamiento pleno de
 esta villa, al objeto de celebrar esta se-
 sión extraordinaria.

Declarada abierta, se ordena de la presiden-
 cia de lectura del acta de la anterior, que
 por unanimidad, fue aprobada.

Acto seguido por mi of. Secretario y de or-
 den del Sr. Presidente, se procedió a dar

lectura una por una de las distintas p
 ordenanzas formadas para la examin
 de impuestos y arbitrios que han de re-
 gis durante el proximo ejercicio de
 1.929.

Prim impuestos los H^{os}. Concejales y despues
 de detenida discusion y examen de las
 mismas y encontrandolas con formas
 y adaptadas a las necesidades de la
 poblacion, por unanimidad fueron apro-
 badas, acordandose se expongan al publico
 por termino de quince dias, durante cuyo pla-
 zo pueda presentarse cuantas reclamaciones
 se consideren pertinentes por los vecinos,
 y que transcurrido dicho plazo segun esta
 prevenido se remita copia de ellas al C^o
 Ilmo. Sr. Alcaide de la ciudad.

Tambien y por unanimidad se acordo
 otorgar con el 3% por 100 de sueldo mu-
 nicipal las cuotas del Fuero de la Con-
 tribucion Industrial y de Comercio
 para el ejercicio proximo de 1.929.

Del propio modo se acordo utilizar
 los demas recargos sobre las contribuciones
 del Estado y que autoriza en las disposicio-
 nes vigentes.

2^o Particular
 Cerion de termino
 colerande de la C^o de
 poblacion a D. Pablo
 Martin Saindra.

Se ha en cuenta que al principiar a
 tratar sobre este particular, abandonara
 el extrado y sale fuera del salon por
 incompatibilidad el Concejil Don
 Juan Antonio Solano de Paba.
 Dada lectura de un escrito de Don
 Pablo Martin Saindra, que solicita
 se le conceda un trozo de terreno



sobrante de la via publica existente e continua
 cion de la Calle del Santo en la margen del arroyo
 de la Pilara, para construir un herradero, con-
 prometiendole a cambio a hacer de su cuenta un
 puenteillo para paso de dicho arroyo; tan-
 to se da lectura del informe emitido a tal
 fin por la Comision permanente de Fomento del
 Ayuntamiento.

Los Sres. reunidos quedaron enterados y des-
 pués de amplias y detenida discusion, por una-
 nimidad, acordaron; conceder gratuitamente a don Pablo Martin Sanchez el terreno que ne-
 cesite para la construccion de un herradero en terre-
 no sobrante de la via publica al final de
 la Calle del Santo y margen derecha del arroyo
 de la Pilara, cuyo terreno segun el informe de
 la Comision del Ayuntamiento sera de unas
 ciento setenta y tres, cuadrados de superficie,
 quedando libre el Camino que por alli
 pasa de la Saldana y que el puente que
 ha de construir de su cuenta el Sr. Martin
 para mayor comodidad del publico, de-
 be tener dos metros y medio de anchura y
 la luz necesaria que el arroyo pida y con-
 tendra ademas una baranda de madera
 o de hierro.

Finalmente y por unanimidad se acordó que
 de este particular se expida copia certificada al
 interesado y que la construccion de dicho edifi-
 cio ha de terminarse antes de un año.

No habiendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levanta la sesion, siendo la
 hora y extendiendose la premu-
 te que sera autorizada en la

siguiente, de todo lo que yo el Secretario
testifico.

Don, Pizarro Melchor Pedro Pavo
Antonio Santos
Fernando Estrella
Francisco Gallego
Salustiano Morán Juan Antonio Soldado
Manuel P. Colmenero Enrique Narva

Señon extraordinaria del Ayuntamiento pleno
del dia 3 de Octubre de 1.948.

- Alcalde - Presidente -
- D. Domingo Pizarro Regalado
- Sr. Concejal -
- D. José Adriano Linares
" Pedro Pavo Rodriguez
" Antonio Santos Rodriguez
" Salustiano Morán Pizarro
" Fernando Estrella Becerra
" José Garcia Picon
" Manuel Póez Colmenero
" Juan Antonio Soldado Pava
" Francisco Gallego Arán

En la villa de Villar del Rey
a los 3 de Octubre de mil nove-
cientos, veintiocho, siendo las
doce de su mañana y previa
convocatoria al efecto, se reunió
en el salon de actos de la
Casa - Consistorial, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde don
Domingo Pizarro Regalado
los señores anotados al
margen y que componen la
totalidad de los Sr. Concejales

del Ayuntamiento pleno de esta villa, al
objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.
Acordada alista de orden de la pre-
sidencia de la forma del acta de la au-
tesior, que por unanimidad fue
aprobada.

Transfencia
de Crédito

Vista la propuesta de Transfencia de crédito de unos a otros Capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes, que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión de diez de septiembre último.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afecta, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de alguna disposición, por lo que pueda recaer perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las conferidas en el Título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, y art. 11 y siguientes, del Reglamento de 22 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la Transfencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes: = Capit. 7.º art. 3.º: Consignación que tenían = 1.500 pesetas. Deducciones por Transfencia = 750 pesetas. Quedan 750 pesetas. = Capit. 8.º art. 1.º: Consignación que tenían = 5.894 50 pesetas. Deducción por Transfencia 750 pesetas, Totales 6.644 50 pesetas.

Así mismo se acordó que al Sr. D. Allegado de Hacienda de la provincia



se remita una copia del expediente Remi-
tado al efecto

Fue hallado otro anexo de que Partes
el Sr. Presidente levantó la sesión, ven-
do las catorce y extendiendose la pre-
sente, de todo lo que, yo el Secretario, es-
tifico.

Don Pizarro

Fouffier

Pedro Pavo

Juan de Estrallas

Antonio Santos

Salustiano Mosán

Francisco Gallego

Juan Antonio Gallado

Mmanuel D. Bohmenro *Enquis*

Señor ordinaria del Ayuntamiento pleno, 1.^a del
Tercer periodo - Cuatri-mestral.

- Señores concurrentes -
- Alcalde - Presidente -
- D. Domingo Cizarro Regalado
- Pres. de la Comisión municipal permanente -
- D. José Medrano Olivas
- D. Pedro Pavo Rodríguez
- Pres. Concejales -
- D. Antonio Santa Rodríguez
- " Fernando Estrella Becerra
- " Manuel Pérez Colmenero
- " Juan Antonio Gallado Pacheco
- " José García - Fisión
- " Salustiano Mosán Personal
- " Francisco Gallego Ausón

En la villa de Villas de Baya
a doce de Octubre de mil
novecientos veintiocho, previa
convocatoria al efecto y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
Don Domingo Cizarro Regala-
do, se constituyó el Ayunta-
miento pleno en las Casas-
Consistoriales, compuesto de
los señores Concejales que
al margen se expresan,
en sesión ordinaria
de tercer periodo, con ane-
jo a lo requerido en

el art.º 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto Ordinario de este municipio para el año 1.929, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llevado las debidas formalidades legales.

Hecho públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por Capítulos y Artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por Capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulo	Concepto	Cantificación	
		Pesta.	¢
Presupuesto de Gastos			
1º	Obligaciones generales - - - - -	21.012	23
2º	Representación municipal - - - - -	1.100	"
3	Vigilancia y seguridad - - - - -	2.684	77
4º	Policia urbana y rural - - - - -	2.800	"
5º	Recaudación - - - - -	1.750	"
6º	Cerros y matanzas de ofiinas - - - - -	12.781	"
7º	Salubridad e Higiene - - - - -	6.877	50
8º	Beneficencia - - - - -	6.244	"
9º	Asistencia social - - - - -		
10	Instrucción pública - - - - -	3.255	50
11	Obras públicas - - - - -	8.295	00
12	Montes - - - - -	1.000	"
13	Fomento de los mercados comunales - - - - -	1.000	"
14	Depósitos municipales - - - - -		
15	Depositos comunales - - - - -		
16	Anticipados menores - - - - -		
17	Agüaciones forrosas de Municipio - - - - -		
18	Imprevistos - - - - -	2.200	"
	Beneficios - - - - -		
	Total del presupuesto de gastos - - - - -	72.000	00

Capítulos	Conceptos	Comunicación	
		Ptas.	Cts.
	<u>Punto de Gastos.</u>		
1º	Bentos	97	10
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	7.350	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	1.750	"
5º	Eventuales y extraordinarios	900	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Arrendos y Fonas	7.800	"
9º	Cuota, recargos y participaciones en tributos nacionales	11.828	90
10º	Imposición municipal	42.174	"
11º	Multas	100	"
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agrupaciones forzoras del Municipio	"	"
15º	Multas	"	"
	<u>Total del Punto de Gastos</u>	<u>72.000</u>	"
	<u>Remuner.</u>		
	Importan los Gastos por todos conceptos	72.000	"
	Valen los Gastos por ídem	72.000	"
		<u>Iguales</u>	

- Si mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 3º del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 7 de Marzo de 1924.

Con lo cual, la presidencia levanta esta primera sesión, de la reunión ordinaria del tercer periodo, extendiéndose la presente acta que suscriben todos los señores concurrentes

de que, certifico.

Don Domingo

Medrano

Pedro Pava



Fernando Estrella

Antonio Santo

Francisco Gallego

Jose Pava

Manuel P. Benavente

Juan Antonio Gallego Salustiano Mosan

Eugenio Larrea

Señor ordinaria del Ayuntamiento pleno N.º de
 tercer periodo. Cuatrimestral número

- Alcalde - Presidencia -

D. Domingo Pizarro Regalado.

- Pres. de la Comisión municipal permanente -

D. José Medrano Linares

" Pedro Pava Rodríguez

- Pres. Concejales -

D. Fernando Estrella Becerra

" Manuel Pérez Columares

" Juan Antonio Gallego Pava

" Antonio Santo Rodríguez

" Salustiano Mosan Benavente

" Francisco Gallego Susán

" José García Tiron.

En Villanueva de la Reina a diez de Oc-
 tubre de mil novecientos veinti-
 ocho, siendo las diez de un maña-
 na y previa convocatoria al efecto
 se reunieron en el salón de actos
 de la Casa - Concejales, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde don
 Domingo Pizarro Regalado, los
 demás señores Concejales auto-
 dos al margen, que componen
 la totalidad del Ayuntamiento
 pleno de esta villa, al objeto
 de celebrar esta sesión ordina-

ria, seguida del tercer periodo cuatrimes-
 tral del año actual.

Declarada abierta de orden de la presiden-
 cia de lectura del acta de la anterior que
 por unanimidad fue aprobada y fir-
 mada.



Seguidamente se procedió a la discusión y aprobación de los asuntos que figuran en el orden del día.

1.^o Partidas
Títulos de la deuda
procedente de la ins-
cripción de Propios

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y mani-
fiesta, que estando aprobado el presupuesto
municipal extraordinario, formulado para
la ejecución de obras necesarias a realizar
y estando a disposición de este Ayuntamiento
la Tesorería de Hacienda de la provin-
cia, Títulos de la Deuda amortizable al 4%
por un total valor y nominativo de pesetas
291.014,36, procedía tomar acuerdos sobre
el particular, para la ejecución de dichas obras.
Los señores concejales quedaron enterados y
después de detenida discusión por unanimi-
dad acordaron:

Primero. Autorizar al Alcalde presidente
don Domingo Pirano Regalado, para que
retire de la Depositaria Sagasturia de
la Tesorería de Hacienda de la provin-
cia los Títulos de la Deuda amortizable
al 4% que existen en dicho Centro a fa-
vor de este Municipio por un valor total y
nominativo de ptas 291.014,36, en la siguiente
forma:

2 de la Serie A. n.º 134.465 a 66 -	1.000
1 de la serie B. n.º 299.033 -	2.500
1 de la serie D. n.º 37.408 -	12.500
1 de la serie E. n.º 60.536 -	25.000
5 de la serie F. n.º 470.007 a 111 -	250.000
y un recibo n.º 67.060 de	14'86
<u>Total</u> -	<u>291.014'36</u>

Segundo. Que una vez retirados dichos
Títulos, autorizarse igualmente para

que nombre Agente de Bolsa, que pueda negociarlos.

Tercero: Que el valor real de la venta de dichos Títulos, se deposite en un Banco de la Capital, donde se abrirá una cuenta corriente al Ayuntamiento y de lo que se irán retirando cantidades a medida que sean necesarias, y con los requisitos que establece el art. 83 del Reglamento de Hacienda Municipal de 22 de Agosto de 1924.

2.º Fortinatos.
Notificación de
acuerdo de 15 de
agosto último

Seguidamente se da lectura del segundo particular tratado en la sesión extraordinaria del 15 de agosto último, referente a la clasificación y plantilla del personal de este Ayuntamiento, el que por unanimidad, fue aprobado, teniendo la plantilla en la forma siguiente:

Personal Administrativo -

Secretario. D. Eugenio Garcia Molina,
oficial de Secretaría. D. Gregorio Canal Toledano
Auxiliar en vi. D. José Teo Perist
Depositorio de fondos. D. Andrés Estimar Hermasano
Recaudador de castros. D. Rufino Balera Sánchez.

Personal Femenino -

Médico. D. José Salado Cuevas.
id. D. José Bouxon Morales
Farmacéutico. D. Lucas Rodilla Hernandez
Veterinario. D. Pablo Martín Sánchez
Practicante. D. Laxaro Orantón Nuevo
Comadrona. Dña. Edwigis María Hernandez

Personal subalterno -

Alcaules. Alfonso Cano Aguado
Por pública y encargado del Cementerio. Fernando Puerto Gabriel.
Calle de Municipales. Lorenzo Gallardo Alvañ
Guasela. Diego Plata Mogollón

3.^a Particular
Aprobación memoria
de la Comisión Municipal
permanente -

Seguidamente se procedió por un el
Secretario a dar lectura de la memoria
presentada por la Comisión municipal
permanente, de la labor realizada por
la misma, desde la última reunión
ordinaria celebrada hasta la fecha,
la cual abarca también los ingresos y
pagos realizados por la misma.
Después de examinada y discutidos sus
contenidos, por unanimidad se acordó
aprobar en todas sus partes lo hecho por
la Comisión municipal permanente, cuya
actuación fue acordada por los señores de la
Corporación y alientándose a que con-
tinue la obra emprendida de economía
y mejoría de esta población.

4.^a Particular
Personales de Oficinas

El Sr. Alcalde presidente dió cuenta a la
Corporación, de que tanto el Secretario
como el deudas personales de Oficinas
municipales, cumplieran su cometido en satis-
facción de la Alcaldía presidencia, y que pro-
pone como en esta este particular para
satisfacción de los interesados.

Los señores reunidos quedaron enterados
y por unanimidad acordaron, lo que
se haga constar así en los expedientes
personales de los interesados, para satis-
facción de los mismos.

El Sr. Presidente invitó a los Sres. pre-
sente manifestaran si tenían que
hacer alguna proposición, contestan-
dose afirmativamente por todos que
nada tenían que exponer.
Se acuerda por unanimidad

que las sesiones del proximo cuatrimestre sean dos, y que estas tengan lugar los dias 15 y 16 de marzo proximo si la, diez de la mañana.

Por ultimo el Sr. Alcalde presidente señala los lunes de cada semana y hora de las Once de su mañana, para la celebracion de las sesiones de la Comision municipal permanente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminadas las sesiones ordinarias en el 3er cuatrimestre del año actual, levantando la presente, siendo las catorce horas y extendiendose la misma, que sera autorizada en la primera que se celebre, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Don, Priano

Affectame

Pedro Lavo

Salustiano Moran Hernandez

Antonio Santo

José

José Pizarro

Francisco Gallego

Juan Antonio Peralta

Agustin Barrio

Simon



— extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 20 de Octubre de 1928.

- Aldede - Presidente.
- D. Domingo Pizarro Regalado
 - Pres. Concejales -
 - " José Medrano Linares
 - " Pedro Pano Rodríguez
 - " Antonio Sando Rodríguez
 - " Fernando Estrella Beuerra
 - " Salustiano Moscu Ponzalo
 - " José García Tiron
 - " Francisco Gallego Auzan
 - " Juan Antonio Soldado Pacho.

En la villa de Villar su ^{veinte} día veinte de Octubre de mil novecientos veintiocho, siendo las doce de su mañana, y previa convocatoria al efecto, asistieron en el salón de actos de la Casa-Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Domingo Pizarro Regalado, los demás señores Concejales sufragantes al margen

que componen la totalidad de los que forman el Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarada abierta, se ordena de la presidencia la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se hace constar por la Presidencia, que es único particular a tratar en esta sesión, según consta por la cédula de citación, es la ratificación del acuerdo tomado en sesión de Ayunta. de 17 de Julio, para poder retirar de la Depositaria Pagaduría de la Tesorería de Hacienda de la provincia, los títulos de la deuda amortizable, que existen en dicho Centro si favor de este Ayuntamiento, procedentes de la conversión de la leuina de 80 por 100 de Propios que tenía este Ayuntamiento n.º 18.036, para con



en importe realizar las obras proyectadas, según el presupuesto extraordinario formado.

Este impuesto, los señores Concejales y después de cumplida y detenida discusión, fue sometido a voto de rotación, en la que tomaron parte todos los presentes, acordándose por unanimidad, que constituyen una de los dos tercios de Concejales que componen este Ayuntamiento, según dispone el art. 132 del vigente Estatuto municipal, ratificarse en un todo en el acuerdo tomado el día 13 del actual y desde luego se proceda a retirar de la Depositaria Pagadora de la Tesorería de Hacienda de la provincia los títulos de la deuda amortizable al 4% por un valor total y nominativo de 291.014'56 pesetas que están en dicha oficina a disposición de este Ayuntamiento, para que con el importe de los mismos una vez vendidos en Bolsa realizar las obras proyectadas que tiene el Municipio.

Y también y por unanimidad se acordó que una vez negociados dichos títulos, el importe de lo que produzcan, se deposite en metálico en cuenta corriente que se abrirá a favor del Ayuntamiento, en uno de los Bancos de la Capital o en el Sindicato Agrícola o Caja rural de Badajoz, y de donde se irán retirando cantidades a medida que sean necesarias y con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes y muy particularmente el art. 33



del Reglamento de Hacienda Municipal
 y de L. de Agosto de 1924.
 y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
 Sr. Presidente levanto la sesion, siendo
 las catorce y extendiendose la presente
 que sera autorizada en la siguiente,
 de todo lo que yo el Secretario, certifico.

M. Pizarro *[Signature]* Pedro Pava *[Signature]*

Francisco Gallego *[Signature]* Fernando Estrella *[Signature]*

Juan Antonio Gallado *[Signature]* *[Signature]*

Manuel P. Colmenero *[Signature]* Antonio Sando *[Signature]*

José Garcia *[Signature]*

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno
 del dia 25 de Diciembre de 1928.

- Alcalde - Presidente -
- A. Domingo Pizarro Regalado
- Sr. Concejales -
- " José Medrano Linares
- " Pedro Pava Rodriguez
- " Fernando Estrella Becerra
- " Antonio Sando Rodriguez
- " Manuel Pizarro Colmenero
- " Juan Antonio Gallado Padua
- " Francisco Gallego Arsuán
- " José Garcia Pizarro

En la villa de Villar del Rey
 a veinticinco de diciembre
 de mil novecientos veintio-
 cho, siendo las once de su
 mañana y previa convo-
 catoria al efecto, se reunió
 sesion en el salon de actos
 de la Casa - Comunal, bajo
 la presidencia del Sr. Al-
 calde don Domingo
 Pizarro Regalado, los
 demas señores Concejales en esta

los al marqués, que componen mayoría abso-
luta para tomar acuerdos y al objeto de
celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarada abierta, de orden de la presiden-
cia, di lectura de la acta de la anterior
que por unanimidad, fue aprobada
y firmada.

Estando sobre la mesa, la liquidación de
ingresos obtenidos, por la venta en Bolsa
de las 53 obligaciones del ferro-carril de
M. R. y A. que poseía este Ayuntamiento; esta
fue examinada y discutida cumplidamente,
clausurase por enterados los Sr. recaudador, que
ha sido el producto de las mismas según la
cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento
en Madrid con Baldomero
Ferris, el de dieciocho mil cuatrocientas
setenta y cinco pesetas; y la cuenta de los
gastos que se han de satisfacer y forma-
lizarse, por los ocasionados para dicha venta;
el pago de la casa comprada en don Alvaro
Pardo del Moruco para destinarse en Casa
Cuartel de la Guá Civil de esta población
como ya se tiene acordado con anteriori-
dad; el pago al Notario de la escritura
de compra de dicho inmueble y los de-
rechos reales hasta su inscripción en
Registro de la Propiedad; esta fue
aprobada por unanimidad y acordada
dore que se importe de dieciocho mil
doscientas noventa pesetas, se forma-
licen al depositario, que con anteriori-
dad a este auto tenía satisfechas
varias partidas, del ingreso obtenido
por la venta de dichas obligaciones.



1.ª Particular
Suprimen obteni-
do por la venta
de Obligaciones
de ferro-carril
y gastos totales
originados en
formalizar con
el importe de
dicha venta.

2.ª Particular
 Los suores totales ha-
 lidos por la venta
 de los títulos al
 portador, por la
 conversión de la
 Suma de Propios
 que tenía el Ayuntamiento

Los señores reunidos, quedaron enterados de que el producto total por la venta de los títulos de la deuda amortizable al 4% y cuyo valor total y nominativo era de 291.044'36 pesetas, al ser vendidos en Bolsa en el mes de Noviembre último al 75'50 por 100, habían producido doscientas diecinueve mil seiscientos quince pesetas y setenta y cinco centimos, por unanimidad se aprobada la cuenta de todas las gastos originados hasta la venta de los mismos y que aneja de la suma de tres mil ciento tres pesetas y treinta centimos y quedando en líquido para dotar el presupuesto extraordinario ya formado y aprobado por el pleno, la suma de doscientas diecinueve mil seiscientos dos pesetas y cuarenta y cinco centimos, con cuya cantidad ha de realizarse las obras que en dicho presupuesto constan. También quedaron enterados los señores de que las doscientas diecinueve mil seiscientos dos pesetas y cuarenta y cinco centimos, están depositadas en cuenta corriente abierta a nombre del Ayuntamiento en el Juzgado Agrícola Caja Rural de Badajoz, a donde se repite la suma de doscientas noventa y tres mil trescientos cuarenta y cinco pesetas y que en se había hecho cumplimiento el acuerdo del Ayuntamiento pleno de veinte de Octubre último. Dada lectura de un escrito del Maestro de la Escuela nacional de niños de esta villa don Juan de Matán Galván, sobre



gratificación de casa que le corresponde; los señores
señores quedaron enterados y después de determi-
da discusión, por unanimidad acordaron, no
acceder a lo solicitado por el referido maestro, toda-
vez que con arreglo a la escala que establece el
art. 15 de Estatuto general del Magisterio de pri-
mera enseñanza de 18 de mayo de 1923, se le con-
signa para casa habitación 250 pesetas para cada
uno de los maestros y maestras nacionales
que existan en esta localidad para el próximo
ejercicio de 1929, y que es la cantidad que dicho
Reglamento determina deben percibir, cuando
los Ayuntamientos no dispongan de locales adecua-
dos para vivienda de los mismos. También y por
unanimidad se acordó, que de este particular
se notifique al interesado como contestación
a su referido escrito.

4.º Particular
Escritos de Julian Casia Ha-
mora y
Francisco Casacola
Crisol - - -

Se da lectura de un escrito de Julian Casia Ha-
mora y de otro de Francisco Casacola Crisol,
y de los que ya conoció la Comisión municipal
permanente en sesiones de once de Junio y dieci-
nove de noviembre últimos y de los informes
emitidos por la Comisión permanente de Fomento
de este Ayuntamiento, y en un vista por unani-
midad, se acordó, conceder a Julian Casia
Hamora y a Francisco Casacola Crisol, un colar
a cada uno de ellos en terrenos propios del ayun-
tamiento a fin de las Paraderas, de un metro de
frente de fachada por tres de fondo y
cuyo terreno se les concede gratuitamente.

No siendo otro el objeto de esta sesión,
el Sr. Presidente la levanta, siendo

las catorce y extendiéndose la presente que autorizan todas las señoras concurrentes, de todo lo que, yo el Secretario, certifico. = Pasado = Dieciocho días de este mes de Mayo de 1923

Don, Pizarro Mesonero
Fernando de las
Mamed P. Bohaguan
Jose Pizarro Antonio Santo
Juan Antonio Gallado
Francisco Gallego
Eugenio Garcia

Reliquia: Queda cerrado este libro, destinado a estampas en el. las sesiones que ha celebrado el Ayuntamiento pleño de esta villa, desde el día de Septiembre de 1.923, hasta el veintinueve del actual, consta de doscientas hojas útiles y está reintegrado, certifico en Villor el 27 de Mayo a treinta y uno de Septiembre de mil novecientos veintiocho.



yo el Alcalde
Pizarro

El Secretario
Eugenio Garcia



ESTADO



5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.



ESTADO



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.898.890*

Este pliego y los dos siguientes, uno clase cuartanero 3.575.477 y otro de la 5ª 3.447.532, más de noviles adheridos reintegran por valor de 41 pesetas timbre emitido en el libro de Actas de sesiones del ayuntamiento pleno de 13 de Octubre de 1923 al 31 de diciembre de 1928 entre ellas por sesiones de los señores Alcaldes D Manuel Regalado, D Manuel Pérez Colmenero y D Domingo Pizarro Regalado

Villar del Rey 23 de Octubre de 1930

V a B a

El Alcalde

Fraire

El Secretario

Equino



Fraire

El Secretario

Equino



las catorce y extendiéndose la presente que autoriza. Todas las señores con-

Siligo

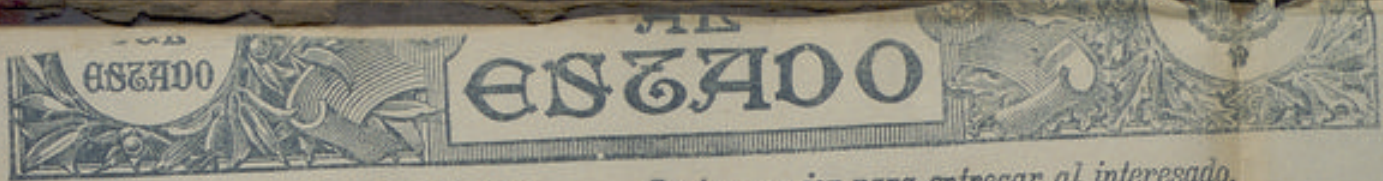
El documento del actual, consta de doscientas hojas útiles y está reimpreso, certificado en Villor del Rey a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiocho.



Mto. P. M.
El Alcalde
Dizcano

El Secretario
Agustín Larrea





5. CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.447.532*

Complemento al reintegro expresado en el pliego clase 3. número

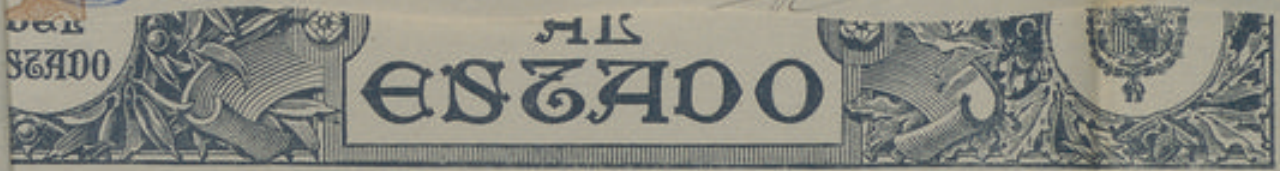
1.898,890

Villar del Rey 23 de Octubre de 1930



V B
El Alcalde
Fraine

El Secretario
Aguiar



CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.575.477*

Complemento al pliego y reintegro expresado clase número

1.898,890

Villar del Rey a 23 de Octubre de 1930



V B
El Alcalde
Fraine

El Secretario
Aguiar



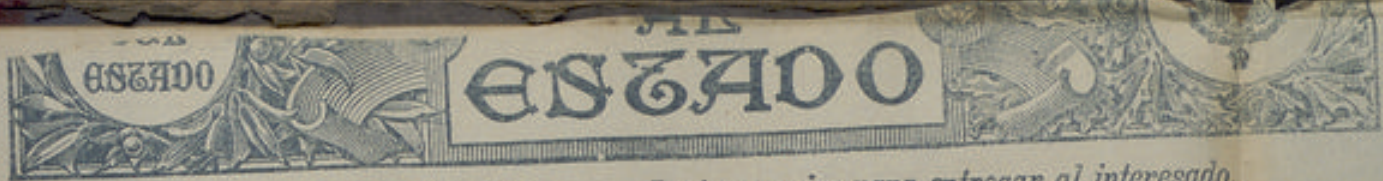
Para acordarse de la p[re]sencia -

Silla



*Alcaldía
de Villar del Rey*

Alfredo Vaso



ESTADO

ESTADO

5. CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B3.447.532*

Complemento al reintegro expresado en el pliego clase 3. número

698,890

Villar del Rey 23 de Octubre de 1930



V. B.
Alcalde
Fraine

El Secretario

Aguiñarria



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

005329

6 PSETAS

Alc



*El Alcalde
Dizcano*

Agustino

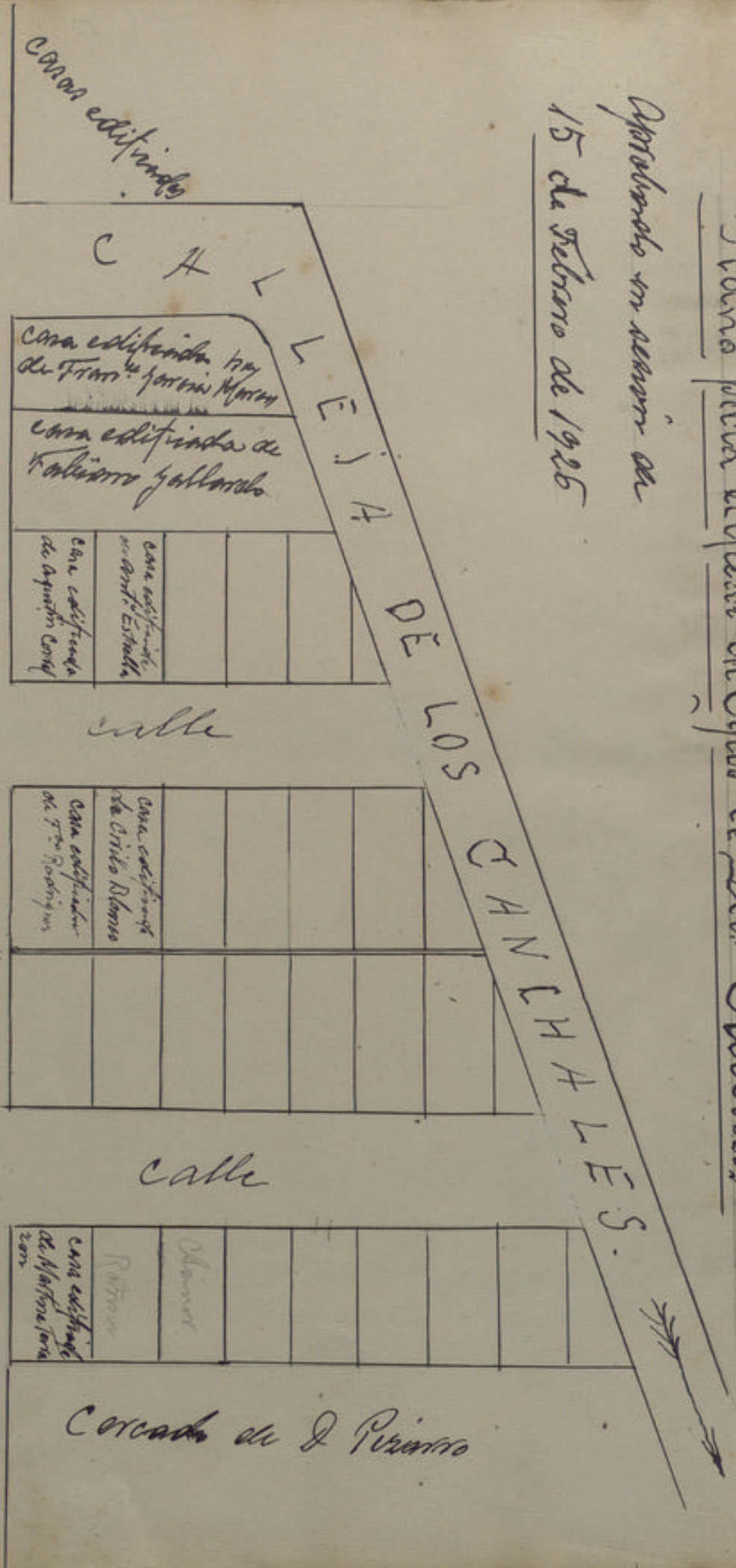
CLASE 5.º
Domingo
1.º de Mayo
1911

Handwritten notes and tables on aged paper. The page contains several tables with columns and rows, some of which are partially obscured by a vertical strip of paper on the left. The handwriting is faint and difficult to read.



Plano para edificar en Ejido de "Las Cruceiras"

Aprobado en sesión de
15 de Febrero de 1925



Nota: Las casas que miran a la Carretera tienen 18 metros de fachada y 8 de fondo y las de las calles tienen 8 metros de fachada y 18 de fondo.

Carretera a Badajoz



Handwritten characters and symbols along the left edge of the page, including what appears to be the number '2' and some illegible marks.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

